

[COMISIÓN TEMÁTICA # 6]

Conflicto armado y solución política negociada



[COMISIÓN TEMÁTICA # 7]

Defensa y seguridad democráticas



[COMISIÓN TEMÁTICA # 8]

Prácticas sociales



PLANETA PAZ

Sectores Sociales Populares
para la Paz en Colombia

DOCUMENTOS DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS

VOLUMEN 3

⋮

Presentación

[5]

COMISIÓN TEMÁTICA N° 6

CONFLICTO ARMADO Y SOLUCIÓN POLITICA NEGOCIADA

[13]

COMISIÓN TEMÁTICA N° 7

DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICAS

[105]

COMISIÓN TEMÁTICA N° 8

PRÁCTICAS SOCIALES

[163]

⋮



PLANETA PAZ

Sectores Sociales Populares
para la Paz en Colombia

.....

ESTA PUBLICACIÓN HA SIDO REALIZADA GRACIAS AL APOYO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DEL REINO DE NORUEGA

©



Calle 20 No. 7-17 Of. 402. Telefax: 3 34 29 21 - 3 34 28 41
Bogotá, D.C. Colombia

web site: www.planetapaz.org
e-mail: planetap@planetapaz.org

Diseño: Ricardo Alonso
Impresión: Ediciones Antropos

Diciembre, 2002

Presentación
general de los
documentos
de las comisiones
temáticas

Uno *de los objetivos del Plan de Trabajo del Proyecto PLANETA PAZ para la segunda etapa (2002) tenía que ver con el apoyo a la construcción de conocimiento para cualificar los procesos sectoriales e intersectoriales de construcción de Agenda y fortalecimiento de líderes y organizaciones.*

Para su desarrollo, desde el inicio del Proyecto, se han generado procesos de acercamiento, discusión y trabajo con los sectores sociales populares en la identificación de sus propuestas de Agenda sectorial e intersectorial y como mecanismo directo para apoyar esta tarea se conformaron a fines del año 2001, ocho Comisiones Temáticas o grupos de trabajo y producción de conocimiento creados alrededor de ejes temáticos, dedicados al desarrollo de propuestas de Agenda social, e integrados especialmente por líderes de los doce sectores sociales populares con los cuales interactúa el Proyecto, por académicos de universidades, institutos y ONG, estudiantes universitarios e integrantes del Equipo de Animación del Proyecto.

Como estrategia de interacción, el Proyecto PLANETA PAZ ha considerado desde sus inicios, la vital importancia del diálogo entre académicos y líderes sociales para la articulación de una Agenda de país más colectiva, argumentada y propositiva, que complemente los avances y desarrollos propios de los sectores y del movimiento social popular con el ejercicio investigativo-académico del estado de las Agendas temáticas, tratando de percibir en ellas si representan intereses sectoriales o de país, cuáles son sus implicaciones en términos de transformaciones y, cuál es el grado de viabilidad y la fundamentación en que se apoyan.

Las Comisiones Temáticas conformadas y los subtemas trabajados son los siguientes:

- 1. Sistema socioeconómico y modelo de desarrollo.*
 - *Entorno mundial globalizador*
 - *Macro y microeconomía.*
- 2. Los derechos humanos económicos, sociales, culturales y ambientales (Dhesca).*
 - *Derechos humanos básicos: algunos de los derechos humanos económicos, sociales y culturales: vivienda, educación, seguridad social, trabajo.*
 - *Derechos colectivos y ambientales.*
- 3. Sistema político.*
 - *Modelo de Estado*
 - *Participación política. Reforma democrática*
 - *Organización territorial: lo urbano, lo rural*
 - *Control social: Cuestión pública y privada*
 - *Relaciones internacionales: poder nacional y soberanía*
- 4. Sistema judicial.*
 - *Administración de justicia*
 - *Los órganos de control del poder estatal y los sectores sociales populares*
 - *Impunidad y corrupción*
- 5. Sistema rural.*
 - *Tenencia de la tierra, territorio y territorialidad*
 - *Desarrollo rural y agrario*
 - *Producción agraria y agroalimentaria*
 - *Cultivos de uso ilícito*
- 6. Conflicto armado y solución política negociada.*
 - *Espacios, actores y objeto de negociación*
 - *Procesos de negociación*
 - *Derecho Internacional Humanitario, acciones y acuerdos humanitarios*
 - *Panorama postconflicto*
- 7. Sistema de defensa y seguridad democráticas.*
 - *Fuerzas Armadas y cuestiones sobre tamaño, función y facultades de las FM y de policía en un escenario de postconflicto; derechos humanos.*
 - *Policía*
 - *Seguridad ciudadana*
- 8. Prácticas sociales (organización y movimientos sociales).*
 - *Prácticas de liderazgo*
 - *Prácticas de comunicación*

- *Prácticas de organización*
- *Prácticas de visibilización*

Una vez conformadas e integradas¹ las ocho Comisiones Temáticas, cada grupo de trabajo elaboró su propio plan de trabajo, estableciendo fechas y lugares de reunión, ejes temáticos a desarrollar por cada Comisión, apoyo de expertos y especialistas en determinados temas así como apoyos bibliográficos y audiovisuales que ayudaran a complementar los debates. Es así como se realizó una serie de contactos, acuerdos y procedimientos para recopilar, reconstruir y sistematizar la información sobre Agendas sociales, que sirviera como insumos de conocimiento para el trabajo de las Comisiones Temáticas, entre ellos, la producción de “estados del arte” sobre los ejes temáticos que organizaban el plan de investigación de las Comisiones Temáticas y continuar con el proceso de sistematización, re-elaboración o elaboración de propuestas de Agenda social como producto del proceso de investigación, es decir, “documentos propositivos” de Agenda social de los sectores sociales populares.

La producción colectiva de los documentos de las Comisiones Temáticas² ha cumplido con uno de los objetivos básicos del Proyecto PLANETA PAZ, propiciar donde el pensamiento y la voz de los líderes de las organizaciones de los sectores sociales populares se presente, se escuche, se cualifique, se visibilice y sea tenida en cuenta. Este ejercicio ha sido esencialmente un escenario de formación conjunta (por la expresión directa del diálogo entre el saber experiencial de los líderes sociales y la reflexión de los académicos). El reto es poderlo continuar y aprovechar el acumulado que se tiene hasta ahora, cualificarlo en los debates regionales y sectoriales y estar atento a las observaciones desde otras perspectivas, en la idea que el fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales populares en la construcción de autonomía frente a los actores armados que intervienen en el conflicto, incentivan el planteamiento de propuestas de solución política en los campos económico-social, político para el reconocimiento y protección efectiva de sus derechos.

Los principales resultados del trabajo de las Comisiones Temáticas fueron, en primer lugar, los estados del arte sobre los ejes temáticos de cada Comisión, que dieron cuenta de los aspectos temáticos elaborados. Algunas Comisiones lograron elaborar un documento propositivo con los elementos de Agenda sectorial e intersectorial.

¹ En un Seminario Introductorio efectuado el 30 de noviembre de 2001, con la participación de 79 personas (entre líderes, académicos y estudiantes).

² En el desarrollo de las tareas de cada una de las Comisiones Temáticas se proponía tener en cuenta siete ejes transversales: 1) Contexto internacional y globalización. 2) Género. 3) Diversidad étnica, cultural y racial. 4) Derechos Humanos. 5) Lo Ambiental. 6) Lo Comunicativo y, 7) El Postconflicto.

El tiempo de funcionamiento de las Comisiones Temáticas fue desde fines de noviembre 2001 hasta julio de 2002, aunque algunas Comisiones siguieron reuniéndose para complementar las discusiones y culminar la elaboración de los documentos hasta el mes de octubre de 2002³.

VALORACIÓN DEL PROCESO, LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS

INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PRODUCCIÓN

Las Comisiones Temáticas tuvieron una conformación, integración y participación diferenciada a lo largo del tiempo de funcionamiento, según los intereses de académicos y líderes. Pero una evaluación crítica de su desarrollo muestra que la participación de líderes sociales fue menor a la esperada, por varias razones.

En primer lugar, se reconoce una sobrecarga de actividades y responsabilidades en los líderes sociales, en parte, por el hecho que las organizaciones sociales han sido diezmadas por las violencias selectivas sobre ellas. Y en segundo lugar, se reconoce el impacto de las distancias que se han creado entre los saberes académicos y los saberes populares, que dificultan un diálogo fluido; una estas distancias refiere a la poca costumbre de las y los líderes para formalizar por escrito sus experiencias y sus reflexiones, que obliga a un trabajo de reconstrucción desde la memoria oral.

En su integración y funcionamiento, las Comisiones Temáticas se caracterizaron por su diversidad y pluralidad. Así por ejemplo, en su integración, es de destacar el interés de las y los académicos por establecer un relación de trabajo y discusión con los liderazgos sociales, lo que hizo que la permanencia de este sector fuera importante; en su funcionamiento, las dinámicas y ritmos de las Comisiones fueron diversos tanto por los grados de dificultad para encarar los temas, como por las definiciones metodológicas más apropiadas para la tarea propuesta, y en la producción documental, igualmente se tienen elaboraciones sencillas y complejas que están relacionadas con la facilidad para establecer los estados del arte, la mayor o menor pertinencia para los temas de Agenda y la decisión de los y las líderes de incursionar en el lenguaje escrito.

La pertinencia política de las comisiones es igualmente diferenciada. La Comisión de Sistema Rural aprovechó todo el espacio para tres objetivos: primero, renovar los análisis en

³ La Comisión Temática sobre el Modelo Socioeconómico a la fecha sigue reuniéndose por iniciativa propia.

torno a la cuestión rural y campesina, para lo cual aprovechó al máximo los aportes del Seminario Académico sobre Viabilidad y Reconstrucción del Campo Colombiano de ILSA, cuyos resultados fueron publicados en los Cuadernos de Tierra y Justicia gracias a las gestiones del Proyecto PLANETA PAZ y los aportes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega; segundo, promover procesos de convergencia entre el Consejo Nacional Campesino –CNC-, Consejo Nacional Agrario –CNA- y Salvación Agropecuaria; y tercero, promover las actividades de la Campaña por el Derecho a la Tierra. A partir de este proceso, las organizaciones campesinas han presionado ante diferentes instancias de decisión para posicionar sus Agendas.

El sector Cívicos vinculado al Proyecto PLANETA PAZ aprovechó al máximo el espacio de las Comisiones para actualizar sus lecturas sobre la realidad colombiana, pulir sus argumentos y criterios políticos. Este trabajo, junto con la dinámica que ha tenido el sector en el último tiempo, le permitió postular a uno de sus líderes a la dirección del Movimiento Comunal Colombiano, propósito que el Proyecto PLANETA PAZ apoyó decididamente.

El sector LGBT -Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas- participó activamente en las Comisiones de Sistema Político, Conflicto Armado, Defensa y Seguridad Democrática y Prácticas Sociales con el propósito de ganar argumentos para la promoción de sus propuestas de ley, que incorporan definiciones sobre sus derechos específicos.

La Comisión Temática sobre Prácticas Sociales, en particular, contó con la participación amplia de líderes de once sectores sociales y académicos, generando debates intensos y documentos cuestionadores de un ámbito que es bastante polémico en el mundo social. La Comisión de Modelo Económico continuó con sus labores a pesar del cierre del tiempo de funcionamiento previsto por el Proyecto.

NIVEL DE DESARROLLO DE LOS EJES TEMÁTICOS

Se produjeron dos tipos de documentos en los diversos ejes temáticos: sobre el estado del arte y documentos propositivos. Es oportuno aclarar que los documentos son puntos de partida, que abren preguntas sobre los temas y dejan interrogantes necesarios de trabajar por las organizaciones sociales; los documentos no son puntos de llegada, en el sentido de definir los ejes para resolver los conflictos propios del campo social.

Así, de treinta y cinco documentos producidos, se ha hecho una selección de veintidós para su publicación de acuerdo con criterios de grado de elaboración y pertinencia. Parte de los documentos

producidos por la Comisión de Prácticas Sociales fueron incorporados en los documentos de caracterización sectorial que hacen parte del programa de publicaciones del Proyecto PLANETA PAZ en este año. La relación completa de los documentos producidos es la siguiente:

CT-1. Sistema socioeconómico y modelo desarrollo.

- 1. Antecedentes históricos y caracterización del sistema socioeconómico colombiano*
- 2. Síntesis sectoriales desde lo rural: Afrocolombianos, indígenas y campesinado.*
- 3. El sistema soviético*

CT-2. Los dhescas: Derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

- 1. El derecho a la vivienda*
- 2. El derecho a una alimentación adecuada: los retos actuales*
- 3. La garantía del derecho a la salud en Colombia: avances y retrocesos*
- 4. El derecho al trabajo*
- 5. Los derechos ambientales*

CT-3. Sistema político.

- 1. Negociación, nueva constituyente y paz*
- 2. El papel del Estado y la democracia colombiana en el contexto de la globalización*
- 3. Sistema político colombiano*

CT-4. Sistema judicial.

- 1. Contexto e impacto de las crisis de las justicias.*
- 2. Justicia y administración de justicia: conceptos en crisis.*
- 3. Reformas a la justicia y contra el Estado social y democrático de derecho.*
- 4. Sociedad, justicia y sujeto, el debate contemporáneo de la Filosofía Política.*

CT-5. Sistema rural.

- 1. Identidad, autonomía e imaginarios*
- 2. Reordenamiento social, cultural y ambiental del territorio*
- 3. La producción rural en Colombia*
- 4. Recursos naturales*

CT-6. Conflicto armado y solución política.

- 1. Conflicto armado en pueblos indígenas*
- 2. Características del conflicto colombiano desde los cívico-comunales*
- 3. Conflicto en afrocolombianos*
- 4. Derecho Internacional Humanitario*
- 5. Resistencias*

CT-7. Defensa y seguridad democráticas.

- 1. De la seguridad nacional a la seguridad democrática: qué hacer desde las organizaciones sociales*
- 2. La Fuerza Pública y la Constitución Política de 1991.*

CT-8. Prácticas sociales.

- 1. El nuevo mundo y la presencia africana.*
- 2. Los ambientalistas*
- 3. Los Indígenas*
- 4. Los Jóvenes*
- 5. LGBT*
- 6. Mujeres*
- 7. Juventud, sindicalismo y movimiento indígena*
- 8. Los solidarios*

Otros documentos

- 9. Historia, memoria y balance de la comisión*
- 10. Documentos de sectores para la discusión: LGBT, Afros, Jóvenes*

Los diversos documentos aportados precisan la necesidad de avanzar en el qué hacer; proponen incorporar las discusiones a las regiones para recoger sus aportes, resultados y propuestas, así como identificar los distintos ejes transversales y elementos básicos temáticos a tener en cuenta para cualificar lo sectorial en el escenario del conflicto, aprovechando a los académicos y a los líderes interesados en continuar con este ejercicio conjunto.

Los líderes y los académicos han explicitado en diversas circunstancias y momentos los logros del trabajo y el proceso desarrollado en las Comisiones Temáticas y su resultado documental. En particular, se destaca que las Comisiones sirvieron para alimentar los procesos sectoriales en la caracterización del Sector y en la cualificación de los otros elementos de Agenda sectorial. De otra parte, se perciben avances en los procesos de organización, unidad e identidad (vinculación vital, de sentido) de las luchas de los sectores sociales para la construcción conjunta de una sociedad y comunidad más democrática y justa.

El hecho que diversos sectores se hubiesen encontrado en un espacio para reflexionar, ya no exclusivamente sobre el sector, sino sobre un eje temático que era transversal y común a las problemáticas de diversos sectores, permitió pensarlas desde una perspectiva más amplia. Los líderes proponen continuar con esta clase de ejercicios para conocer mejor los intereses de otros sectores y desarrollar unidad de acción, como quedó explícito en la Co-

misión del Sistema Rural, con la participación y discusión conjunta entre Campesinos, Indígenas, Afrocolombianos y Ambientalistas.

SOBRE EL QUEHACER FUTURO

Habiendo terminado el proceso de las ocho Comisiones Temáticas, se puede afirmar que éstas cumplieron esencialmente con dos propósitos. En primer lugar, fueron un espacio de reconocimiento, diálogo y convergencia de saberes a partir de una cierta organicidad entre el pensamiento académico y el de los líderes sociales. En segundo lugar, fue un escenario para la cualificación y ampliación del debate entre académicos y líderes de los sectores sociales populares y democráticos.

Es necesario persistir en una metodología que favorezca la interlocución e intercambio de saberes entre la academia y líderes sociales. La cualificación del conocimiento sobre las Agendas sectoriales e intersectoriales continúa en el año 2003 y se complementa con la implementación de un proceso de formación de líderes sociales en escenarios diversos, principalmente con universidades públicas de carácter regional y nacional.

Así mismo, para apoyar la construcción de Agenda social sectorial e intersectorial desde las Regiones, es necesario darle continuidad al proceso de formación, organización y visibilización de liderazgos, organizaciones y sectores y, especialmente, para recuperar y reconstruir la memoria oral (y escrita) del movimiento, el pensamiento y la acción social popular. En este sentido, la publicación y discusión de los documentos de las Comisiones Temáticas en los sectores y las regiones, contribuirá en la cualificación del conocimiento y los argumentos para la defensa de los intereses y derechos de los sectores sociales populares.

Los documentos que a continuación se publican en este serie denominada “Documentos de las Comisiones Temáticas”, tienen el carácter de insumos de conocimiento para el debate sectorial e intersectorial en el desarrollo de las Agendas sectoriales e intersectoriales, muchos de ellos no son documentos acabados sino borradores para el debate. Se espera que los documentos sean leídos por los distintos sectores y debatidos en los eventos señalados para este fin, en el período de este tercer año del Proyecto. Además, se ruega a los líderes de las organizaciones de los sectores sociales populares en las regiones, presenten sus observaciones, comentarios o correcciones o, los hagan llegar a la dirección electrónica: planetap@planetapaz.org



CONFLICTO ARMADO Y SOLUCIÓN POLÍTICA NEGOCIADA

**Una aproximación al conflicto colombiano
desde el movimiento comunal** 15

**Aproximación al análisis del conflicto armado
y su impacto en el sector indígena** 39

Conflicto armado y pueblos afrodescendientes 47

**El derecho internacional humanitario.
Normas básicas** 59

**Derecho internacional humanitario
aplicable en Colombia** 89

**Un pacto humanitario de libertad, urgente y viable:
propuesta al Gobierno Nacional y a las FARC-EP** 97

UNA APROXIMACIÓN AL CONFLICTO COLOMBIANO DESDE EL MOVIMIENTO COMUNAL¹

JOSÉ EFRAÍN VILLAMIL GIL¹



LA ACCIÓN COMUNAL EN COLOMBIA

La Acción Comunal es la organización social más grande que existe en Colombia. Está conformada por más de cuatro millones de ciudadanos y ciudadanas, las cuales se encuentran afiliadas a 44.000 Juntas de Acción Comunal en la ciudad y en el campo. Las Juntas se encuentran coordinadas en 976 Asociaciones municipales y locales, que a su vez se agrupan en treinta Federaciones departamentales y la de Bogotá, D.C., cuyos delegados conforman la Confederación Nacional de Colombia.

Así como el movimiento comunal es grande, igualmente es muy heterogéneo. Entre sus afiliados se encuentran hombres y mujeres militantes de los diferentes sectores políticos y sociales, miembros de todos los credos religiosos, de todas las razas, de todas las profesiones, de las diferentes condiciones socio-económicas. En él se encuentra todo el país representado.

Para lograr la participación de las fuerzas sociales en la resolución del conflicto social y armado que enfrenta Colombia, es indiscutible que se debe contar con la Acción Comunal, si queremos construir un país democrático, participativo, en paz y con justicia social.

¹ Documento elaborado desde el Sector CIVICOS-COMUNALES. Bogotá D.C., agosto de 2002, para la Comisión Temática No. 6 *Conflicto armado y solución política negociada*.

BREVE RESEÑA HISTORICA

A mediados del siglo pasado, en Colombia se vivía una etapa de violencia política, producto del enfrentamiento entre los dos partidos tradicionales por el dominio del poder, la presión económica, el empobrecimiento de grandes capas de la población y la falta de espacios para la participación social y popular que deslegitimaban al Estado. Producto de los acuerdos entre los dirigentes de los dos partidos, se instituyó el famoso “Frente Nacional”, mediante el cual acordaron la alternación de la Presidencia de la República durante un periodo de 16 años.

De otra parte, los países desarrollados una vez finalizada la segunda guerra mundial, montan como estrategia para ampliar más los mercados, el control interno de las comunidades y proceden al diseño y ejecución de políticas de “desarrollo *de la comunidad*” en los países tercermundistas, sustentadas en el aprovechamiento de la condición comunitaria connatural de los seres humanos. En Colombia se patrocinaron y realizaron varias investigaciones tendientes a la aplicación de dichas políticas, entre ellas la de la “*Misión Economía y Humanismo*” encabezada por el sacerdote Luois Leuret, quien contempla que las organizaciones de base son una buena forma de pacificar el país y contribuir en la construcción de infraestructura básica como: vías, puentes, escuelas, servicios públicos y otras obras que eran prioridad del Estado.

Finalmente, durante el gobierno de Alberto Lleras Camargo, se sanciona la Ley 19 de 1958 institucionalizando el trabajo comunitario en Colombia. Es de anotar, que ello no significa el nacimiento de la acción comunal como se quiere hacer creer. El verdadero origen de la auténtica acción comunal nos conduce a la misma aparición del hombre sobre la tierra. Tiene origen en los comportamientos y principios connaturales de lo común, lo colectivo, lo participativo y lo solidario. Principios ancestrales de nuestros antepasados, con expresiones como la minga, el convite, la mano prestada, etc.

Los principios y comportamientos comunitarios, solidarios, colectivos que desarrollan nuestras comunidades, contrastan con los principios particulares y privados con los cuales se ha venido conduciendo en sus diferentes niveles el Estado. Esta contradicción sólo se resolverá con comunidades organizadas filosófica, ideológica y programáticamente encaminadas a la construcción de un nuevo Estado en el que primen lo común, lo colectivo, lo participativo y lo solidario. Es decir, construyendo una Colombia justa, económica, ambiental y humanamente sostenible.

ETAPAS DE LA ACCIÓN COMUNAL

A partir de la institucionalización de la acción comunal con la Ley 19 de 1958, podemos hablar de cuatro grandes etapas:

- **Primera de 1.958 a 1.970.** Se da inicio a la construcción de las Juntas de Acción Comunal. Inicialmente solo participaban los liberales y los conservadores. Los sectores de izquierda no lo hicieron con el equivocado argumentando que eran aparatos diseñados para la manipulación de las comunidades por parte del Estado y por consiguiente, sin mayor importancia para las luchas populares. Las Juntas de Acción Comunal se convirtieron en el punto pacífico de encuentro para aclimatar la paz y autogestionariamente, resolver necesidades apremiantes como servicios públicos domiciliarios y sociales, infraestructura vial y de comunicaciones. Durante esa etapa se crearon aproximadamente 14.000 Juntas en las zonas urbanas y rurales.
- **Segunda de 1970 a 1991.** Se inicia con el desmonte del Frente Nacional, el cual trae consigo la aplicación de los métodos clientelistas en la relación comunidad-Estado, se pierde la actividad autogestionaria de las Juntas, cayendo la mayoría de su dirigencia en manos del paternalismo y la manipulación de los partidos políticos, mediante los auxilios estatales y la intermediación politiquera para obtener recursos que permitieran la realización de obras vitales para el desarrollo de las comunidades.

Entre las consecuencias nefastas que el Estado y los partidos tradicionales propinaron en ese momento al desarrollo comunal encontramos: la pérdida de la poca autonomía e independencia que tenían las comunidades, transformándolas en atraso y dependencia; Dieron nacimiento a las empresas electorales de los caciques políticos al cambiar favores por votos; con los auxilios parlamentarios y el Fondo Comunal del entonces Ministerio de Gobierno, abrieron las arcas del erario para su propio enriquecimiento, por ejemplo: en 1991 se ejecutaron por parte de este último, diez y seis mil millones de pesos, de los cuales solamente ochocientos se ejecutaron a través de las organizaciones comunales; deformaron el modelo educativo colombiano. En efecto, hasta 1.975 Colombia era líder en los procesos de formación para la producción, hoy somos uno de los países más atrasados de América Latina en el desarrollo tecnológico y científico. Es tal vez, una de las herencias más desastrosas del clientelismo.

A generar esta situación ayudan otros elementos como por ejemplo: la baja preparación del líder comunal, su visión reducida de la realidad que lo rodea, que solo la circunscribía a su vereda o barrio, el sectarismo hacia otras organizaciones que trabajan en pro de la comunidad y a la falta de planeación de su propio desarrollo.

A pesar de lo anterior, durante estos años la acción comunal logra avances meritorios, ya perfilándose como movimiento, se realizan numerosos encuentros municipales, departamentales y nacionales que fueron madurando las condiciones para que a partir de 1.970 se comenzaran a realizar los Congresos Nacionales que elevarían el nivel de conciencia social y política de sus integrantes. Hasta la fecha se han realizado 17 congresos en Bogotá, Manizales, Villavicencio, Barranquilla, Leticia, Cali, Montería, Pasto, Valledupar, Pereira, Medellín, Paipa, Santa Marta, Cúcuta, Girardot y Tolú. Uno de los congresos de mayor trascendencia para el movimiento comunal fue el realizado en 1.985 en la ciudad de Pasto, en donde los comunales se propusieron como principales objetivos: la capacitación, la organización y la autonomía.

En este período se crearon las Asociaciones Municipales y Locales, las Federaciones Departamentales y la Confederación Nacional Comunal de Colombia en 1.990. En éste mismo año, se instituyeron en gran parte de la nación, la Mesas Comunales para elaborar propuestas y llevarlas a las Comisiones Preparatorias de la Asamblea Nacional Constituyente por medio de sus representantes.

- **Tercera de 1991 a 1996.** Con la nueva Constitución Nacional, desaparecen los auxilios estatales como instrumento de manipulación política sobre la Juntas, desaparece el interés de la clase política y de las instituciones públicas por la organización comunal. La indiferencia oficial llegó al extremo de no convocar la renovación de los organismos comunales entre 1991 y 1996. Paralelamente fue la etapa en que se consolidó el proceso que se venía gestando desde las bases comunales en torno a los principios de capacitación, organización y autonomía proclamados desde el noveno Congreso realizado en Pasto.

Se consolidaron las Asociaciones municipales, las Federaciones departamentales y la Confederación nacional gracias a la acción de sus legítimos dirigentes hasta asumir el liderazgo por la recuperación de la auténtica acción comunal. Igualmente, se refuerzan los procesos de formación para la participación ciudadana y comunitaria, se difunde la nueva Carta Política, en la Rama Legislativa se participa en la reglamentación de muchos de los artículos de la Constitución, se presenta el proyecto de Ley Comunal, se inicia el tránsito por los caminos de la planeación participativa.

El proceso de maduración política del movimiento comunal lo lleva, ya no solamente a las luchas particulares de su barrio o vereda, sino ahora se plantea y dirige su accionar hacia las grandes reivindicaciones del país, buscando alternativas a los conflictos de la Nación. Durante este periodo se han tocado temas como: el proceso de paz con justicia social, las reformas agraria y urbana. La descentralización política administrativa y fiscal, la

participación en las instancias donde se toman las decisiones y se trazan las políticas de desarrollo; es decir en todas las instancias de participación en donde se pueda contribuir a elevar el nivel de vida de los colombianos. Además, la acción comunal como movimiento social, se ha hecho presente y ha organizado paros cívicos, movilizaciones populares, impulsando foros y otras actividades en defensa de los derechos humanos del pueblo colombiano.

- **Cuarta de 1996 a nuestros días.** Cuando muchas instituciones públicas y privadas, ONG, y partidos políticos creían que las Juntas de Acción Comunal se habían acabado como habían acabado con muchas organizaciones sindicales en el marco de los propósitos neoliberales de eliminar las organizaciones sociales, la acción comunal reaparece de las cenizas el 28 de abril de 1996, cuando en un sólo día, por primera vez en la historia y con su propio liderazgo, se renovaron 39.000 de las cuarenta y dos mil Juntas reconocidas legalmente hasta ese momento. La mayoría de las restantes lo hicieron en los meses siguientes.

En el transcurso del mismo año, se renovaron los organismos de segundo, tercer y cuarto grado, Asociaciones, Federaciones y Confederación, respectivamente. Hoy existen en Colombia 44.000 Juntas de Acción Comunal legalmente reconocidas; El movimiento cuenta con 976 Asociaciones Municipales, 30 Federaciones Departamentales y la Confederación Nacional Comunal. Tiene presencia con más de cuatro millones de afiliados, en la totalidad de municipios y en las zonas rurales y urbanas. El propio Estado reconoce que por lo menos, el 50% de la infraestructura del país, ha sido construida por las Juntas de Acción Comunal.

Entre los avances más importantes encontramos: la acción comunal se va dotando de una teoría propia para la reconstrucción de Colombia, para lo cual ha iniciado un proceso de participación política, lo cual le ha representado en la actualidad, tener la Gobernación del Huila, 28 Alcaldías municipales, 5 Diputados, 337 Concejales y más de un millar de Ediles y Comuneros en todo el país. En las últimas elecciones parlamentarias logró elegir tres Representantes a la Cámara en Guaviare, Guainía y Casanare. Acaba de participar con candidato propio en la contienda electoral para elegir Presidente de la República, presentando una propuesta nacionalista, democrática y participativa. Hoy, la gran mayoría de ciudadanas y ciudadanos la conocen. La gran dificultad radica en lo heterogéneo del movimiento, en los aún fuertes vínculos con la politiquería, en la falta de sentido de pertenencia, en el escaso trabajo organizativo en los diferentes niveles y en la carencia de recursos económicos para acometer tamaño desafío.

CONCEPTUALIZACIÓN COMUNAL DE GUERRA Y PAZ

ORIGENES DEL CONFLICTO

Los orígenes del conflicto colombiano nos remontan a la guerra de la independencia de la colonia española. El triunfo de los ejércitos “*libertadores*” no resolvió todas las causas políticas y sociales que los llevaron al levantamiento armado. Por el contrario, se estableció una nueva clase social dominante conformada por los españoles americanos, quienes reemplazaron a los españoles europeos en el ejercicio del poder, asumiendo la dirección del Estado, convirtiendo a muchos de los generales en los nuevos terratenientes y a otros militares en mediadores históricos entre el Estado y la sociedad para instaurar una democracia formal.

Es decir, continuó la expropiación del poder a los de abajo por parte de los nuevos propietarios de tierras y de los privilegiados intermediarios que lo comparten con los de arriba, sin resolver de fondo los problemas económicos, de tierras, de la administración de justicia, de libertad de los esclavos y de real participación democrática en el proceso de construcción de la sociedad republicana. Es decir, diseñaron un Estado para el favorecimiento de minorías privilegiadas.

LOS CONFLICTOS EN EL SIGLO XIX

Desde el comienzo de la República se fortaleció la democracia representativa, dando origen al clientelismo aprovechado por caciques, gamonales y caudillos para consolidar su papel de intermediarios entre la sociedad y el Estado, empezando desde lo local hasta llegar a lo nacional. Se constituyó una “*clase política*” que representaba a la clase social dominante que asumió la dirección del Estado unas veces por la vía electoral y otras obtenidas mediante victorias militares, con el objetivo claro de defender sus intereses, sin tener en cuenta las necesidades y aspiraciones del conjunto de la sociedad.

Con ello se dio origen a los partidos políticos tradicionales que han gobernado a Colombia y que en representación de una clase económica privilegiada, se han mantenido en el manejo político del poder gracias a la privatización de lo público, extrayendo los recursos del Estado para el enriquecimiento personal, el montaje y mantenimiento de maquinarias electorales, utilizando la compra de votos y lealtades, para lo cual han contado con el apoyo económico del capital privado legal e ilegal y en no pocas ocasiones, el asesinato, el desplazamiento forzado, la intimidación y el abusivo uso de la fuerza pública.

Son muchos y muy sangrientos los enfrentamientos armados que ha tenido que sufrir Colombia en la lucha por el poder. Con el nacimiento de la República nacieron también los levantamientos armados, recordemos bajo la presidencia de Bolívar los de José María Obando; José María López y el de José María Córdova. Posteriormente el país soportó las guerras de Los

Supremos y de Los Conventos. En 1.860 Tomás Cipriano de Mosquera con su ejército de peonadas, se toma el poder por las armas. Se producen levantamientos armados durante los gobiernos de José Hilario López, Manuel Murillo Toro, Santiago Pérez, Aquileo Parra, Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro.

Mientras tanto, la crisis económica y social seguía profundizándose, aumentaban los niveles de corrupción, crecían los índices de desempleo, el campo atravesaba muy difícil situación, el comercio disminuía por falta de circulante y el precio del café caía estruendosamente. Ante tamaña crisis estalla la guerra de los mil días en el gobierno de Manuel Antonio Sanclemente, a la cual se le pone fin mediante los acuerdos firmados en Nerlandia el 24 de octubre; Wiscosin el 21 de noviembre y Chinácota el 3 de diciembre, todos en el año 1902, siendo ya presidente José Manuel Marroquín, sin que los acuerdos resolvieran los asuntos fundamentales que le dieran origen.

Hay que resaltar que en la guerra de los mil días, por primera vez entran a jugar directamente los intereses extranjeros, no olvidemos que durante dicho evento se pierde el territorio panameño y comienza el endeudamiento con la banca internacional. De otra parte, se cambia la estrategia militar de los ejércitos y se pasa a la táctica de guerrillas, de acuerdo al código de Maceo. Se constituyen comandantes territoriales, y los vencidos firman la paz pero no entregan las armas.

LOS CONFLICTOS EN EL SIGLO XX

A raíz de la victoria en la Guerra de los mil días, se continúa la hegemonía conservadora, campea la violencia partidista, el 15 de octubre de 1.914 es asesinado Rafael Uribe Uribe, siendo presidente José Vicente Concha. En la presidencia de Pedro Nel Ospina en 1.924 estalla la primera huelga petrolera en la Tropical Oil Company de Barrancabermeja. En 1.928 bajo la presidencia de Miguel Abadía Méndez se realiza la huelga de los trabajadores de la United Fruit Company, siendo violentamente reprimida mediante la masacre de numerosos trabajadores. Mientras tanto, la situación de empobrecimiento y exclusión social y económica de grandes capas de colombianos crecía, aumentaba la corrupción administrativa y la violencia oficial se expandía por todo el territorio.

La poca gobernabilidad existente sumada a la división conservadora permite el triunfo electoral de Enrique Olaya Herrera, poniendo fin a la hegemonía conservadora en 1930. El país entra en una etapa de reformas sociales en la primera administración de Alfonso López Pumarejo, quien logró recaudar importante apoyo por parte de sectores populares. Para las elecciones presidenciales de 1.946 se presenta una división liberal, participando como candidatos Jorge Eliécer Gaitán y Gabriel Turbay, lo que permite el triunfo de Mariano Ospina Pérez, quien da inicio a una nueva etapa de violencia oficial, se reactivan los enfrentamientos

armados entre liberales y conservadores. El gobierno crea las bandas de chulavitas. Jorge Eliécer Gaitán realiza la marcha del silencio, al final de la cual eleva la Oración por la Paz, en la que manifiesta *“Sólo os pedimos la defensa de la vida, que es lo menos que puede pedir un pueblo”*.

Los liberales comienzan a organizarse para defenderse de la ofensiva oficial, se producen grandes desplazamientos de campesinos que huyen de la violencia; la pobreza, el desempleo y la desesperanza azotan cruelmente a la población. En esas condiciones, el 9 de abril de 1948 es asesinado el líder Jorge Eliécer Gaitán, y el pueblo liberal y otros sectores democráticos de la población, se levantan a luchar contra la violencia del Estado. Durante esos días se alcanzaron a instaurar gobiernos populares en varias partes del país, como sucedió en Villarrica, Líbano y Barranca. La oligarquía, tal como lo pronosticara Gaitán, se unió para defender sus intereses de clase y para sostenerse en el poder encontraron como solución la conformación de un *“Gabinete de Unidad Nacional”*.

En esta etapa se crean las guerrillas liberales como una respuesta armada contra los desmanes del Estado. El 25 de noviembre de 1949 se toman a Puerto López, bajo el mando de Eliseo Velásquez y el 27 a San Vicente de Chucurí, con la dirección de Rafael Rangel. Las guerrillas liberales también se hacen fuertes en el Sumapaz, sur del Tolima, llanos orientales, Magdalena medio, Alto Sinú, Alto San Jorge y en el suroeste antioqueño. Esa etapa de violencia política desatada por el Estado, a través de la fuerza pública oficial y de sus bandas de pájaros, en la que la iglesia católica jugó papel importante, ensangrentó y dividió terriblemente a los colombianos, llenándolos de mayor miseria y desolación.

Ante la casi nula gobernabilidad y el desgaste económico que sufría el país, la clase dirigente, liberal y conservadora, permite el golpe militar que llevó a la presidencia al General Gustavo Rojas Pinilla. Se inician conversaciones de paz con las guerrillas liberales, para lo cual medió la Dirección Nacional Liberal. Se lograron acuerdos y se entregaron guerrilleros, sin que en las negociaciones se tuvieran en cuenta las reformas económicas, políticas y sociales que garantizaran una paz duradera y con justicia social. Durante la dictadura continuaron la corrupción administrativa, la violenta represión oficial y se asesinó selectivamente a los principales líderes guerrilleros desmovilizados.

El 10 de mayo de 1957 es derrocado Rojas Pinilla y una Junta Militar asume la dirección del Estado. Mientras tanto, la oligarquía liberal-conservadora discutía fórmulas de acuerdos para *“volver a la normalidad”*. Mediante el plebiscito del 1 de diciembre de 1957, instauran el Frente Nacional con vigencia de 16 años, mediante el cual establecen la rotación presidencial y el reparto equitativo para los dos partidos, de los cargos públicos en los tres poderes. En los acuerdos logrados, tampoco tuvieron en cuenta la resolución de los graves problemas económicos, políticos y sociales, para alcanzar una paz duradera y con justicia social. Por el

contrario, se le cerraron las puertas a la participación democrática de nuevos actores políticos y sociales y se negó la participación ciudadana.

Como consecuencia de la hegemonía bipartidista y de sus anhelos de acabar con los focos guerrilleros que quedaban en el país, los gobiernos del Frente Nacional inician acciones bélicas contra todo lo que les olía a oposición y democracia. Contrario a sus propósitos de exterminio, nacen nuevos grupos insurgentes reclamando grandes transformaciones en lo político, económico y social, que permitieran mejorar las condiciones de vida del conjunto de la población colombiana. En 1964 nacen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC-; en 1965 lo hacen el Ejército Nacional de Liberación -ELN- y el Ejército Popular de Liberación -EPL-; y finalmente el Movimiento 19 de Abril -M19-, a raíz del supuesto robo de las elecciones a Rojas Pinilla.

Después del Frente Nacional se suceden los gobiernos de Alfonso López Michelsen, el “*del mandato caro*”, durante el período se presenta un nuevo auge de luchas populares, de grandes movilizaciones y protestas sociales, recordemos el majestuoso Paro Cívico del 77.

Lo sucede el tristemente celebre binomio Turbay Ayala-Camacho Leyva, el mismo que instauró el Estatuto de Seguridad para acallar el descontento popular, acudió a las numerosas detenciones arbitrarias, al método de la tortura, al destierro de campesinos y a los Consejos Verbales de Guerra. Durante la administración Turbay, se fortalece el narcotráfico y de su seno nace el grupo Muerte a Secuestradores MAS, para enfrentar el accionar del M-19. Nace la teoría del Coronel Ñungo: “*Más vale condenar a un inocente que perdonar a un culpable*”.

Sigue el turno para la administración de Belisario Betancourt, periodo marcado por el inicio del accionar militar del cartel de Medellín. El 30 de abril de 1984 es asesinado el Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla. Durante los días 6 y 7 de noviembre de 1985 se sucede la toma del Palacio de Justicia, con la cruenta acción militar para su recuperación, y ante la orden de alto al fuego emanada por la cabeza del Poder Judicial, dolorosamente se comprobó el poder que ejercían los militares en la dirección del Estado. Belisario Betancourt firmó varios acuerdos de paz con las fuerzas insurgentes, entre ellas con el M-19, con disidencias del ELN y del EPL, logrando la desmovilización de dichos grupos, sin asumir ningún compromiso real por parte del establecimiento, de implementar reformas en lo político, económico y social. Con las FARC se lograron acuerdos de cese al fuego y se inició el proceso de construcción de la Unión Patriótica, para impulsar la propuesta política de dicho movimiento.

Durante el gobierno de Virgilio Barco Vargas, se intensifica la actividad del narcotráfico, el cual recurre al terrorismo y en connivencia con altos mandos militares y de los cuerpos de seguridad del Estado, inician una etapa de asesinatos selectivos contra personalidades democráticas y de exterminio contra la dirigencia y militancia de la Unión Patriótica. Caen asesinados el director de El Espectador Guillermo Cano, el Procurador General Carlos Mauro Hoyos, el excandidato presidencial de la UP Jaime Pardo Leal, los parlamentarios elegidos por la UP, Pedro Nel Jiménez, Leonardo Posada, Octavio Vargas, Pedro Luis Valencia, los candidatos presidenciales Luis Carlos Galán Sarmiento, Carlos Pizarro León-Gómez y Bernardo Jaramillo Ossa, entre los numerosos colombianos que pagaron con sus vidas el sueño y la osadía de luchar por la paz con justicia social.

Ante la desaparición de Luis Carlos Galán Sarmiento, César Gaviria es elegido como presidente de la República. Implementa con todo rigor la apertura económica, sin colocar talanqueras para la defensa de la industria nacional. Se fortalece el paramilitarismo. Se desarrolla con toda sevicia la operación exterminio contra la U.P. Se realiza la Asamblea Nacional Constituyente, el mismo día que ésta es elegida, se ordena un operativo militar contra Casa Verde, sede del Secretariado de las FARC, desde que se inicio el proceso de diálogo con el gobierno.

En el Congreso se aprueban Leyes que recortan derechos adquiridos por los trabajadores y la población en general, la mayoría conquistados durante el gobierno del viejo López, tan lesivas como las Leyes 50 y 100. Se comienzan a privatizar las empresas productivas del Estado y se judicializa la protesta social. El país entra en recesión económica, se cierran miles de pequeñas y medianas empresas, aumenta aceleradamente el desempleo y la pobreza llega a millones de compatriotas. La nueva Carta Política no logró resolver el problema de la paz, al no haber sido aprobadas las grandes transformaciones políticas, económicas y sociales, necesarias para remediar los grandes males que padece la sociedad colombiana.

Pasamos a la administración de Ernesto Samper Pizano, signada por el proceso 8.000, la más descarada corrupción administrativa, el auge del paramilitarismo, las solicitudes de renuncia y los intentos de golpe de Estado, los asesinatos de Manuel Cepeda Vargas y de Alvaro Gómez Hurtado, en los cuales participaron elementos activos y en retiro del ejército constitucional. Aunque de palabra se quiso *“ponerle corazón a la apertura”*, los resultados fueron de mayor empobrecimiento de la clase media y pauperización de los sectores populares.

Finalizando el Siglo XX y en los albores del tercer milenio, asistimos al periodo presidencial de Andrés Pastrana Arango, quien da un nuevo impulso a las políticas neoliberales, ejerciendo buena dosis de violencia económica contra la ya empobrecida población. Se abren los diálogos de paz con las FARC, estableciéndose la zona de distensión, las agendas y las audiencias

públicas. Intenta adelantar sin mayor éxito conversaciones con el ELN. Como en los intentos de paz anteriores, no se tuvo en cuenta la participación real de las fuerzas sociales en el desarrollo de los procesos, lo cual no permitió su necesaria legitimación.

Hemos asistido al fortalecimiento del paramilitarismo, a la degradación de la guerra, al empobrecimiento generalizado de los colombianos, al masivo desplazamiento del campo, llegando casi a un estado de impotencia y postración. Pastrana entrega un país con un 70 por ciento de colombianos viviendo por debajo de los niveles de pobreza, el 30 por ciento de los cuales están en condiciones de indigencia. El desempleo se encuentra en el 20 por ciento sin contar con los millones de ciudadanos que operan en la economía informal. La deuda interna y externa llega a los cuarenta mil millones de dólares. La corrupción administrativa y la impunidad son el pan de cada día. La guerra se generaliza en campos y ciudades, trayendo mayores sufrimientos y angustias para la población civil.

Ante esta situación, creyendo en la teoría de *“la mano fuerte y el corazón grande”*, es elegido como presidente Alvaro Uribe Vélez, con la esperanza de conseguir la paz para el país. Haciendo un juicioso análisis de sus propuestas y del equipo económico y los ministros que acaba de designar, no es fácil llenarse de optimismo para el logro de un proceso de paz duradero y con justicia social.

CONCLUSIONES SOBRE LOS CONFLICTOS

El origen del conflicto ha sido económico. Quienes han detentado el poder económico siempre han querido acceder y mantener el poder político, como prenda de garantía para la defensa permanente de sus mezquinos intereses económicos y de sus privilegios sociales. A través de la historia republicana de Colombia, la clase dominante heredera de una acumulación de capital lograda a sangre y fuego, su falta de solidaridad con la población y su permanente sometimiento a los designios del imperio del norte, es la que ha precipitado los conflictos sociales y armados.

Con el breve recorrido que acabamos de hacer por nuestra historia republicana, encontramos que en las negociaciones de todos los conflictos, nunca se ha permitido la participación decisoria de las fuerzas sociales en los acuerdos logrados. Siempre han sido las cúpulas de las fuerzas en choque, las que han decidido el destino de Colombia y nunca han querido resolver las causas reales, en lo económico, social y político, que le han dado origen al conflicto social y armado.

La aplicación inicial de un capitalismo deformado y dependiente, y posteriormente la implementación inmisericorde del modelo neoliberal de desarrollo prescrito por el Fondo

Monetario Internacional, traducido en programas de “*estabilización y ajuste estructural*” basados en la apertura de las economías al capital transnacional; recortes del gasto público social, abolición de las políticas sociales y privatización de las empresas estatales estratégicas, en donde se reivindica al mercado como poder supremo, prevalece el interés privado sobre el público y se reducen las funciones sociales del Estado, han traído como consecuencia la gran crisis económica y social por la que estamos atravesando. Presentándose hechos aberrantes como la socialización de las pérdidas del sector financiero y el fortalecimiento desmedido de los monopolios nacionales y extranjeros, profundizando la exclusión social de amplios sectores de la población.

De otra parte, las diferentes manifestaciones de protesta efectuadas por los sectores populares siempre han contado con la represión oficial, la penalización de la protesta social, la persecución ideológica, el encarcelamiento, la tortura, el asesinato selectivo, llegando al exterminio (caso U.P.) etc., como políticas de Estado, en aplicación de la doctrina imperialista de la seguridad nacional y de defensa del enemigo interno.

También encontramos que, los actuales grupos insurgentes tienen una propuesta política de construcción de un nuevo Estado, se han constituido en verdaderos ejércitos con presencia en todo el territorio nacional y seguramente no van a aceptar soluciones a medias en un eventual proceso de diálogo con el establecimiento.

La resolución de la crisis actual, es la coyuntura histórica para que las fuerzas sociales, los sectores de izquierda y democráticos participen decidida y propositivamente en el proceso de construcción de un nuevo Estado que garantice la democracia real, la igualdad de oportunidades económicas para todos los colombianos, el desarrollo tecnológico y científico, el pleno respeto por los derechos humanos y sociales del conjunto de la población. Es decir, la construcción de un Estado en donde todos podamos vivir en condiciones de dignidad, en una Colombia ambiental y humanamente sostenible.

PERSPECTIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO

La mayoría de los colombianos estamos por la salida negociada al conflicto social y armado que enfrentamos. Las ya innumerables reuniones, seminarios, encuentros y congresos nacionales, regionales, sectoriales y locales, convocados por las diferentes organizaciones de Derechos Humanos, por las centrales obreras, las diferentes iglesias y los distintos sectores sociales, así como por los partidos y movimientos políticos, reafirman su decisión de buscar la reconciliación nacional mediante el diálogo y la concertación entre el establecimiento y la insurgencia. El sueño de lograr una paz duradera y con justicia social, únicamente es posible con la participación de la mayoría de colombianos y colombianas. Veamos por qué.

¿ES POSIBLE UN ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO Y LA INSURGENCIA?

Si hablamos de paz con justicia social, debemos tener en cuenta que sí es posible. Es posible si las partes están dispuestas a ceder en sus pretensiones. Por ejemplo: ¿Hasta qué punto la clase dominante en el poder y los intereses del gran capital transnacional, ahora globalizado, están dispuestos a ceder buena parte de sus privilegios económicos y sociales? ¿Hasta qué punto aceptarán poner en marcha las reformas políticas, económicas y sociales necesarias para garantizar la justicia social para el conjunto de la población, cuando ello implicaría el cambio del modelo de desarrollo económico?

Mirando del lado opuesto, tendríamos que ver: ¿hasta qué punto la insurgencia marxista (FARC y ELN) está dispuesta a renunciar a su proyecto de realizar una revolución socialista, con dictadura del proletariado incluida? ¿Están dispuestas a desmovilizarse y entregar las armas sin lograr que la otra parte acepte reformas sustanciales para la justicia social?

¿Están dispuestas las dos partes, a participar en un gobierno de reconciliación y reconstrucción nacional y de compartir el poder y el manejo del nuevo Estado? ¿Qué actitud asumirán los Estados Unidos, las transnacionales y la banca multilateral si ven en peligro parte de sus intereses de mercado? ¿Están dispuestas las dos partes a permitir que las fuerzas sociales participen directamente en los diálogos y en la firma de los eventuales acuerdos?

Desde el movimiento comunal y desde el sector cívico, vemos que es bastante difícil que las partes cedan lo suficiente como para lograr acuerdos de paz duradera y verdadera. Durante los gobiernos de Virgilio Barco y Belisario Betancourt, se realizaron procesos de diálogo y se lograron acuerdos de paz con el M19; el Quintín Lame; un sector del EPL y con una disidencia del ELN. Se acordó la desmovilización a cambio de cupos en el Congreso de la República, puestos oficiales y algunas gabelas económicas. Dentro de dichos acuerdos no se pactaron cambios en la estructura económica, política y social del país, bien sea por que los reinsertados no tenían u olvidaron sus propuestas de construcción de un Estado socialista, caso muy diferente al de las FARC y del ELN, en este momento.

De otra parte, la propuesta de diálogo de Belisario Betancourt no contó con el apoyo de los gremios económicos, quienes por el contrario, centraron sus esfuerzos en entorpecer la iniciativa gubernamental. Durante la administración de Andrés Pastrana, los gremios brindaron su respaldo a los diálogos con las FARC y presionaron los mismos con el ELN, llegando a asumir la vocería de la supuesta llamada sociedad civil, asistieron a encuentros con las dos organizaciones y finalmente, con los sucesos del 11 de septiembre y el lanzamiento de la lucha internacional contra el terrorismo, liderada por Bush, retomaron su vieja teoría de solución militar al conflicto, torpedearon la continuación de las conversaciones, exigieron el rompimiento de la zona de despeje, labor que se les facilitó por algunas desafortunadas acciones militares adelantadas por las FARC.

Otro aspecto que hay que tener en cuenta, es la jugada que el gobierno norteamericano pueda implementar para garantizar sus intereses y los de las transnacionales y de la banca multilateral, ante el resultado de posibles acuerdos de paz. La Casa Blanca y la Unión Europea acaban de calificar como terroristas a las FARC y pretenden sindicarlos y abrirles procesos por narcotráfico y solicitar su extradición de un lado, y por la parte europea, someterlos al ya famoso Tribunal Internacional de Justicia.

La respuesta de las FARC, ha sido el incremento de sus acciones militares, demostrando gran capacidad operativa, cubrimiento nacional y han reafirmado su propósito de construcción de un Estado socialista. En los últimos días han creado mayor grado de ingobernabilidad al solicitar la renuncia de Alcaldes, Concejales, Gobernadores, Diputados, funcionarios del poder judicial y personeros, bajo la amenaza de convertirlos en objetivos militares. Así pues, encontramos que no es clara la posibilidad de acuerdos para una salida negociada al conflicto social y armado, pues no vemos disponibilidad para pactar acuerdos entre el Estado y la insurgencia, por lo menos en la coyuntura actual.

¿ES POSIBLE UNA SALIDA MILITAR?

Después de 40 años de guerra de guerrillas en Colombia, lo único que está demostrado es que el ejército regular no puede derrotar a la guerrilla y que ésta, tampoco puede hacerlo con aquél, en las circunstancias actuales.

Quienes creían que una vez se acabara la zona de despeje, en horas, en días, en semanas o máximo en un par de meses, el ejército gubernamental iba a liquidar a la dirigencia insurgente localizada en el territorio del Caguán, han visto que a pesar de los costosos operativos de la *“retoma del territorio”*, no han logrado mayores resultados. Por el contrario, han visto el recrudescimiento de la guerra, el aumento de retenciones, de ataques a poblaciones, enfrentamientos con los paramilitares y masivas solicitudes de renuncia a los gobiernos locales.

El resultado obtenido ha sido mayor actividad de la guerrilla, mayores operativos y gastos militares, aumento del número de desplazados, de víctimas civiles y de más pobreza para la población. Es decir, que sí no hay salida negociada, estaríamos condenados al incremento y generalización de la guerra, con todas las nefastas consecuencias que ello representa.

La única posibilidad de salida militar depende del aumento, en gran escala, del grado de apoyo popular que pueda conseguir alguna de las fuerzas enfrentadas. En éste caso cabe preguntarse: ¿qué tipo de victoria se lograría con un triunfo militar? ¿Cómo se desarmaría posteriormente a la población levantada en armas?

¿QUÉ HACER SI NO HAY SALIDA POLÍTICA NI MILITAR EN EL CORTO O MEDIANO PLAZO?

Reiteramos que el conflicto actual, es el momento histórico para que las fuerzas sociales y los sectores de izquierda y democráticos, asuman su papel en el diseño y construcción de un nuevo Estado. Desde el movimiento comunal y desde el sector cívico del Proyecto Planeta Paz, creemos que es necesaria la implementación de propuestas que permitan la inclusión de las fuerzas sociales en la búsqueda de la salida política al conflicto social y armado, dirigida a la firma de un “*pacto social*” con la participación de todos los sectores de la sociedad colombiana. Todos los colombianos tenemos no solamente el derecho, sino el deber, de participar en la toma de decisiones que han de construir un Estado en donde quepamos todos y en donde podamos vivir dignamente.

PROPUESTA CÍVICO-COMUNAL DE MODELO DE NEGOCIACIÓN

Como lo anotáramos anteriormente, ante las dificultades actuales para reiniciar los procesos de diálogo entre el Estado y la insurgencia y para garantizar la participación con poder decisorio de las fuerzas sociales en un acuerdo de paz que resuelva las causas que han originado el conflicto, es necesario que éstas asuman su responsabilidad de plantearse su propio proyecto de nuevo Estado, mediante el diseño de estrategias que presionen los diálogos y los acuerdos entre las tres partes, Estado - Insurgencia - Fuerzas Sociales. De aquí surgen nuevos interrogantes: ¿El 70% de los colombianos excluidos está dispuesto a cumplir su papel histórico? Porque el problema de la paz no es solamente de los actores directos, es de todos los colombianos y entre todos debemos buscar soluciones y diseñar el nuevo país que queremos.

NEGOCIACIÓN FORZADA

Teniendo en cuenta que la ruptura de las conversaciones entre el gobierno y las FARC, el distanciamiento entre el gobierno y el ELN, las condiciones que sirvieron de marco para el desenvolvimiento de los procesos electorales para la conformación del Congreso y elegir Presidente de la República y los sucesos que ocurren en el marco internacional, están implicando modificaciones de gran significación para el futuro inmediato en la vida económica, política y social del país.

Que estas situaciones se expresan en el agudizamiento de la confrontación armada interna, en el cuestionamiento a la legitimidad de las recientes elecciones y en las políticas internacionales en desarrollo, particularmente desde los EE.UU., dirigidas al fortalecimiento de procesos autoritarios y tendientes a la consolidación de regimenes de mayor estrechez democrática y de profundización del modelo económico que viene arruinando al país y conduciendo al hambre y la miseria al pueblo colombiano.

Que los colombianos hemos vivido un proceso de reflexión, diagnóstico y propuestas de singular importancia en torno a la lucha por la paz, que hacen necesario, que, en la presente coyuntura contribuyamos a que cristalicen en procesos sociales orgánicos que desaten las energías de la sociedad, y del pueblo como su componente mayoritario, hacia la configuración de sujetos sociales, independientes y autónomos, en la construcción de la paz y el nuevo poder que la materialice, desde el movimiento comunal y del Sector Cívico del Proyecto Planeta Paz, presentamos la propuesta de “PLIEGO UNICO NACIONAL POR LA VIDA Y LA JUSTICIA SOCIAL”. Que dicho pliego sea el resultado del trabajo en MESAS MUNICIPALES Y LOCALES. Esta propuesta ya ha sido aprobada por el Congreso Paz y País y por varios sectores del Movimiento Comunal Colombiano.

¿QUÉ ES EL PLIEGO ÚNICO NACIONAL POR LA VIDA Y LA JUSTICIA SOCIAL?

Es el llamamiento que se hace a las fuerzas sociales como elemento cohesionador para actuar decidida, propositiva y organizativamente, en el necesario propósito de parar la guerra. El pliego también es la notificación que hacen las fuerzas sociales al Estado y a las organizaciones insurgentes, de la necesidad de parar el conflicto armado, de abrir un proceso de diálogo y concertación nacional que permita garantizar el derecho a la vida y el acceso a la justicia social para el pueblo colombiano, mediante la transformación de nuestra sociedad en una verdadera Sociedad de Derecho, requisito indispensable para permitir la construcción de un nuevo y verdadero Estado Social de Derecho.

¿CÓMO CONSTRUIR EL PLIEGO ?

Teniendo en cuenta que el pliego es un punto de partida, que tiene que recoger todas las experiencias en los niveles, local, regional y nacional, partiendo de la base de contar con Asociaciones Comunales en cerca de mil municipios, contando con los alcances del Proyecto Planeta Paz, el cual ha logrado reunir nacional y regionalmente a los diferentes actores sociales en la búsqueda de acciones conjuntas hacia la obtención de la paz con justicia social, además de tener la presencia de innumerables organizaciones sociales, la propuesta para construir el Pliego es la convocatoria a las *Mesas Municipales y Locales* para la reconstrucción del país.

¿QUÉ SON LAS MESAS MUNICIPALES Y LOCALES?

Las Mesas Municipales y Locales, son el punto de encuentro de las diferentes organizaciones sociales y de las fuerzas vivas que tienen presencia en el respectivo municipio o localidad, reunidas con el propósito de liderar la lucha por la paz con justicia social y la reconstrucción del país, mediante la cristalización de procesos sociales orgánicos que desaten las energías de la sociedad, hacia la configuración de sujetos sociales independientes y autónomos en la construcción de la paz y del nuevo poder que la materialice, teniendo así, su propio proyecto de país, con la participación real de la mayoría de colombianos.

Objetivos de las mesas

Las Mesas tienen como principales objetivos:

- Ser el espacio de encuentro de los diferentes actores sociales de un municipio o de una localidad, en torno a la construcción colectiva del “Pliego único Nacional por la Vida y la Justicia Social”.
- Constituirse en el epicentro de discusión, de análisis y propuestas que tengan que ver con la construcción participativa de un nuevo orden en lo económico, social y político, que garantice igualdad de oportunidades de desarrollo y progreso para todos los colombianos. Es decir, de allí saldrán las propuestas que han de presentar las fuerzas sociales de construcción del nuevo país, las cuales jugarán papel importante en una salida política al conflicto que afrontamos. Es decir, que las Mesas producirán propuestas de nueva Constitución, de Leyes, de reglamentos, de proyectos de desarrollo, etc., los cuales han de dar curso a las reformas estructurales que permitan el logro de paz con justicia social, transformando el estado de miseria y desolación que hoy tenemos.
- Cristalizar procesos sociales orgánicos que fortalezcan cada una de las diferentes fuerzas sociales y posibiliten entre ellas, la unidad de acción y de propósitos en lo local, regional y nacional.
- Sentar las bases para que las fuerzas sociales puedan acceder al poder local y dirigir la construcción participativa del nuevo municipio, garantizando la efectividad de los cambios en lo político, en lo económico y en lo social, lo cual contribuirá enormemente en la construcción del nuevo Estado.

¿Quiénes integran las mesas?

Las Mesas Municipales y Locales estarán integradas por delegados de las diferentes organizaciones sociales, instituciones civiles y religiosas, la academia, ciudadanos y ciudadanas interesadas en el tema, entre otras:

- Asociaciones Comunes municipales y locales.
- Juntas y Consejos Comunes.
- Cabildos indígenas.
- Comunidades afrocolombianas y raizales.
- Sindicatos de trabajadores, comerciantes, productores, etc.
- Organizaciones de mujeres, juveniles, culturales, deportivas, estudiantiles, religiosas, ambientalistas, etc.
- Asociaciones de Usuarios de servicios públicos domiciliarios y sociales, de padres de familia, veedurías ciudadanas, madres comunitarias, consumidores, etc.

- Medios masivos y/o alternativos de comunicación.
- Demás organizaciones cívicas y sociales que tengan presencia en el respectivo territorio.

¿Cuál podría ser la metodología de las mesas?

Se podría implementar la siguiente propuesta metodológica:

1. Creación de un Comité de impulso con la participación de las organizaciones interesadas en la propuesta. El Comité convocará la reunión constitutiva de la respectiva Mesa, tratando de invitar al mayor número de organizaciones existentes en la jurisdicción. El respeto por la diversidad y la democracia debe imperar durante todo el proceso.
2. En la reunión constitutiva de la Mesa, se hará la presentación de los participantes; se informará sobre los objetivos y alcances de la Mesa; se nombrará un comité de coordinación permanente; se designarán las comisiones de trabajo por cada uno de los temas que acuerde abordar la Mesa, y se darán su propio reglamento de funcionamiento.
3. La Mesa debe reunirse por lo menos una vez cada quince días. Las comisiones de trabajo temático deben hacerlo una vez por semana. La Mesa y las comisiones deben llevar relatorías permanentes sobre los asuntos tratados en cada una de las reuniones.
4. Las comisiones temáticas deben ir aprobando las propuestas que se presenten sobre proyectos constitucionales, legales, económicos, sociales y políticos, etc.
5. Las Mesas pueden abordar cualquier tema y tienen plena libertad para elaborar sus propuestas. Aunque no hay tema vedado, el interés principal debe recaer en los siguientes:
 - Desarrollo económico y generación de empleo productivo.
 - Paz, justicia, conciliación y convivencia.
 - Reordenamiento territorial y regionalización.
 - Producción agropecuaria, financiación, tecnología y mercadeo.
 - Servicios públicos domiciliarios; regulación, prestadores y régimen tarifario.
 - Servicios públicos sociales; salud, educación, vivienda, recreación, cultura, etc.
 - Ecología, medio ambiente y desarrollo sostenible.
 - Infraestructura vial y transporte.
 - Planeación participativa.
 - Economía solidaria y comunitaria.
 - Mujer, niñez, juventud y tercera edad.
 - Asuntos étnicos.
 - Medios masivos y/o alternativos de comunicación.
 - Los demás que consideren necesarios.

Las Mesas harán llegar a la coordinación nacional sus propuestas, a fin de ir integrándolas con las que lleguen de los demás municipios y localidades, para ser sistematizadas e iniciar el trámite respectivo ante el Gobierno, el Congreso de la República y las instituciones correspondientes, o para iniciar el proceso de iniciativa ciudadana, sí es del caso.

ACUERDOS HUMANITARIOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El tema del Derecho Internacional Humanitario no ha tenido la suficiente comprensión por parte del movimiento comunal, debido a tres factores fundamentales:

1. La difícil aplicación del DIH, debido a la degradación del conflicto y la falta de credibilidad en el Estado colombiano y en las organizaciones internacionales encargados de la protección de la población civil. En las zonas de conflicto son ya millones los colombianos que se encuentran mutilados, desplazados y desamparados por culpa de los actores del conflicto, incluido el Estado. Ninguna entidad nacional e internacional hace mayor cosa por buscar solución a los acuciosos problemas de las familias que residen en zonas de enfrentamientos.
2. El alto grado de pobreza que padece el 70% de los colombianos, debido a la aplicación inmisericorde del modelo neoliberal y las políticas de la globalización, que tienen a los ciudadanos pensando en todo momento en como conseguir el pan de cada día para sus familias. Antes de luchar por la aplicación del DIH, los colombianos están propugnando por la aplicación de los Derechos Humanos que le garanticen una vida digna, empleo, salud, educación y vivienda.
3. Para el conjunto de los comunales, resulta de difícil comprensión la lucha por la aplicación del DIH en Colombia, cuando las organizaciones internacionales responsables de su aplicación, mantienen silencio cómplice cuando son las potencias mundiales las que lo violan. Basta poner dos casos recientes: La violación por parte de Israel contra el pueblo palestino y, la violación por parte de Estados Unidos en contra de Afganistán.

A pesar de los esfuerzos realizados por la Cruz Roja, las organizaciones de Derechos Humanos, la universidad y diversas instituciones, para difundir y comprometer a los comunales en la promoción y defensa del DIH, hay que reconocer que es poco lo que se ha logrado, debido a las consideraciones anteriormente anotadas.

Consideramos que la búsqueda de acuerdos humanitarios y la promoción y defensa del DIH debe ir ligada a la lucha por la plena aplicación de los derechos humanos en Colombia.

EXPERIENCIAS COMUNALES EN LA NEGOCIACIÓN

Las experiencias del movimiento comunal en procesos de negociación de los diferentes conflictos, se reducen a la participación casi marginal en las diferentes circunstancias históricas de la vida nacional. El motivo principal se debe a dos factores:

1. El primero lo constituye el hecho de que los diferentes actores y en las diferentes circunstancias, le han negado la real participación a las expresiones sociales en las conversaciones, diálogos y acuerdos pactados. Nunca han querido tener en cuenta sus propuestas de sociedad y de Estado.
2. El segundo tiene que ver con la falta de comprensión de las organizaciones sociales, fundamentalmente del movimiento comunal, en hacer valer sus derechos en la construcción de un Estado que garantice plenamente el desarrollo económico y social para toda la población. El movimiento comunal, particularmente, ha sido objeto de manipulación por parte de los diferentes gobiernos y por la llamada clase política, quienes a través del clientelismo han logrado hacer creer en amplios sectores, que la incorporación es igual a la participación.

Desde el Congreso Comunal de 1985 realizado en Pasto, buena parte de la dirigencia comunal de Colombia, bajo la consigna de *CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN Y AUTONOMÍA*, comenzó una etapa de procesos de formación para la participación ciudadana y comunitaria, con el objetivo de incidir realmente en la vida política, económica y social del país. Esta lucha por la participación efectiva, ha contado con numerosas y permanentes trabas impuestas desde el Estado y desde los otros actores del conflicto, con la pretensión de continuar utilizándolas para sus proyectos políticos, desconociendo, no solo su importancia social, sino su derecho a participar realmente en la construcción permanente del Estado. De todas maneras, desde su institucionalización, el movimiento comunal ha participado en los siguientes procesos:

PACIFICACIÓN DEL CONFLICTO LIBERAL - CONSERVADOR

Como lo señalamos en la breve reseña histórica, la oligarquía liberal-conservadora institucionalizó la acción comunal, como resultado de varias propuestas elaboradas por organismos internacionales, con el ánimo de conseguir tres objetivos primordiales para el Estado:

- Conseguir mecanismos de pacificación entre los liberales y conservadores, luego de un cruento y salvaje enfrentamiento entre los dos partidos tradicionales.
- Construir obras prioritarias de infraestructura a muy bajo costo, con el trabajo voluntario de los afiliados a las Juntas de Acción Comunal.

- Aportar en la estrategia de ampliar más los mercados y ejercer el control interno de las comunidades en los países tercermundistas, acordada por los Estados gananciosos en la segunda guerra mundial.

Durante ésta etapa no podemos hablar de participación directa y propositiva de las organizaciones comunales en la pacificación del país, puesto que únicamente fueron utilizadas por el establecimiento para los fines descritos. De todas maneras fue una experiencia gratificante en la medida que se demostró, que con el trabajo mancomunado y solidario las fuerzas sociales son capaces de obtener mejores condiciones de vida para sus comunidades y que por lo tanto, tienen un papel fundamental en la solución política del actual conflicto, en la búsqueda de paz con justicia social y en la construcción del nuevo Estado que lo haga posible.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

El movimiento comunal fue uno de los promotores de la séptima papeleta, la cual dió origen a la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente. La participación de los comunales en la preparación y durante el desarrollo de la Constituyente fue muy importante y le dejó ricas experiencias. La participación la podemos resumir así:

- Promoción de la séptima papeleta para la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, que permitiera las reformas políticas, económicas y sociales necesarias para conseguir la paz para Colombia.
- Constitución de las Mesas Comunales, en muchos municipios colombianos y en las localidades del distrito, en las que se discutieron y aprobaron importantes propuestas que fueron llevadas a las Comisiones Preparatorias y a los debates de la Constituyente.
- Participación directa con delegados en todas y cada una de las Comisiones Preparatorias de la Constituyente, en las cuales se presentaron y defendieron las propuestas elaboradas por hombres y mujeres comunales de todo el país.
- Trabajo de lobby en las sesiones de la Asamblea, presentando propuestas de profundas reformas económicas, políticas y sociales para un nuevo país. Se logró la aprobación de temas importantes en la nueva Constitución, particularmente relacionados con planeación, mecanismos de participación, reconocimiento de minorías, respeto por el pluralismo, derechos humanos, etc. Desafortunadamente, en la reglamentación de los artículos constitucionales, el Congreso de la República desvirtuó buena parte de los alcances esperados en el texto de la Carta.

La experiencia de la participación comunal en el proceso de Asamblea Nacional Constituyente tiene su punto de frustración. La nueva Constitución no ha permitido la obtención de la paz y menos de la justicia social tan anhelada. Y no lo ha hecho, porque no resolvió los problemas fundamentales de nuestra sociedad.

Los temas trascendentales no fueron tocados, tales como: redistribución de la riqueza; democratización de la propiedad, control a los monopolios nacionales y extranjeros; reforma agraria, reforma urbana, acceso social a los medios masivos de comunicación, derechos humanos y sociales, etc., lo cual, en vez de cerrar la brecha entre las capas sociales, hoy dan como resultado, incremento del conflicto armado, crecimiento de la corrupción administrativa, mayor miseria para amplios sectores de la población, mayor dependencia de los organismos internacionales, aumento del gasto bélico y disminución de la inversión social del Estado.

AUDIENCIAS PUBLICAS GOBIERNO - FARC,EP

Desde el mismo momento en que se dio inicio a la Mesa de Nacional de Diálogos y Negociación, con mucha esperanza el movimiento comunal colombiano se dio a la tarea de discutir y aprobar propuestas encaminadas a la construcción de un verdadero Estado Social de Derecho. En campos y ciudades se realizaron innumerables foros por la paz y la reconciliación, mediante los cuales se aprobaron propuestas participativas en lo local, regional y nacional para que fuesen tenidas en cuenta a la hora de diseñar y pactar un Estado moderno, pluralista, democrático y con justicia social.

Desafortunadamente, con el rompimiento de los diálogos, la participación comunal, como la de los diferentes sectores sociales, se vio truncada y solamente se presentaron las propuestas relacionadas con el tema “Crecimiento económico y generación de empleo”. El 29 de julio de 2.000 se realizó la Audiencia Pública con el movimiento comunal, el documento de la Confederación Nacional Comunal fue presentado en vivo y en directo por nueve de los directivos, además se presentaron propuestas particulares elaboradas en diferentes departamentos. Las principales propuestas presentadas al Gobierno y a las Farc, están publicadas en la Gaceta de Audiencias Públicas No. III.

REUNION GOBIERNO - FARC - PARTIDOS Y CANDIDATOS

Con el Movimiento Político Comunal y Comunitario de Colombia, expresión política de un sector de los comunales colombianos, participamos en la reunión programada por el Gobierno Nacional y las FARC -EP-, para lo cual nos vimos obligados a hacernos escuchar, puesto que el Comisionado Camilo Gómez, hasta última hora y ante nuestra presión y denuncia pública, permitió que hiciéramos nuestros planteamientos junto a los partidos Liberal, Comunista, Oxígeno Verde y Frente Social y Político, evento en el cual intervinieron además, los candidatos presidenciales Horacio Serpa, Lucho Garzón, Ingrid Betancourt y Guillermo Cardona. Cinco días después, el Gobierno de Andrés Pastrana decretaba el fin de la zona de distensión.

PAPEL COMUNAL EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO

En el conjunto del movimiento comunal se viene abriendo paso la obligación histórica de su responsabilidad en la solución del conflicto social y armado, por ser la organización más grande existente en el país, por tener presencia en todo el territorio nacional y por ser tan heterogénea en su composición, como quiera que en él se encuentra representados la totalidad de sectores políticos. Su papel está encaminado en tres direcciones:

1. Liderar la construcción colectiva de la propuesta de diseño del Nuevo Estado que garantice la justicia social, la igualdad de oportunidades de desarrollo económico, la planeación participativa y la instauración de una real democracia, para el logro de una paz duradera y verdadera, a través de las Mesas Municipales y locales para la reconstrucción del país. Con la participación de los diferentes sectores sociales, económicos y políticos que tengan presencia en el respectivo territorio. La coyuntura actual debe servir para buscar soluciones definitivas en la vida económica, política y social, que hagan de Colombia un país en el cual, aún los más pobres, puedan vivir en condiciones de dignidad.
2. Participación real y propositiva, en los diferentes procesos que permitan el diálogo y la concertación de la salida política al conflicto colombiano, la aplicación integral de los derechos humanos y la exigencia del cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario.
3. Luchar por el acceso al poder desde lo local hasta lo nacional, instaurando mecanismos democráticos y participativos en la planeación del desarrollo y en la escogencia de los candidatos populares.

BIBLIOGRAFÍA

- CARDONA, Guillermo. *La nueva acción comunal*. Promarc Producciones Ltda.
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. CICR
- COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949
CICR.
- COMITÉ PERMANENTE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Ponencias y conclusiones de
los foros organizados por el CPDDH.
- CONGRESO NACIONAL DE PAZ Y PAIS. Documentos y conclusiones del congreso. Mayo de 2002.
Gacetas de las audiencias públicas en el Caguán.
- GIRALDO VÉLEZ, Mario. *En busca del eslabón perdido*. Ediciones Sociología Política. 2001.
- MORENO, José Felix. *De Pedro Antonio a Pedro Antonio*. Editorial Universitaria, Universidad de Nariño 2001.
- Movimiento Cívico Comunal. *Del poder local al poder real*, varios autores, Fondo Popular Leonardo Posada. 1992.
- MOVIMIENTO POLITICO COMUNAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA. *Propuesta programática y
estatutos Movimiento Político Comunal y Comunitario de Colombia*. Bogotá. 2002.
- Proyecto PLANETA PAZ. 2001. Documentos y debate.s Sector Social Cívicos. Bogotá: fotocopiado.
- Revista "DEPAZ", Tomo I. Volumen 1. No. 1. 2000.
- POSADA CARBO, Eduardo. *¿Guerra civil en Colombia?* Alfaomega Colombiana S.A. 2001.
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. *Hacia un nuevo pacto social* (Varios autores). Bogotá: Universidad
Nacional de Colombia. 2001.



APROXIMACIÓN AL ANÁLISIS DEL CONFLICTO ARMADO Y SU IMPACTO EN EL SECTOR INDÍGENA¹



Solo hasta el año de 1991, cuando algunos dirigentes indígenas participaron en la Asamblea Nacional Constituyente, captando la atención sobre sus usos lingüísticos totalmente distintos al español; la sociedad colombiana tomó conciencia que la población nacional no era homogéneo sino diversa –existen actualmente 84 pueblos indígenas diferenciados entre sí y frente a la sociedad mayoritaria–, no solo en su lenguaje, también en la cultura, en la forma de ver y entender el mundo, y en sus prácticas y usanzas tradicionales.

La mayoría de las comunidades indígenas están ubicadas en zonas rurales, al interior de las selvas, cerca de las montañas y a los ríos, junto a las fuentes de agua, o sobre los yacimientos mineros. Esta ha sido su ubicación milenaria producto de su estrecha relación con la naturaleza. En estos territorios las comunidades han desarrollado su cultura, y constituyen el referente desde el cual observan y entienden el mundo². No obstante, algunas comunidades han tenido que desplazarse bien sea a los centros urbanos, o a lugares muy apartados de los mismos, debido a la arremetida ocasionada por los procesos de conquista y colonización. Al vivir mayoritariamente lejos de otras civilizaciones y culturas, y contando con medios de

¹ Elaborado por Leonidas Valenzuela del Pueblo Indígena de los Pastos. Comisión Temática No. 6 sobre Conflicto Armado y Solución Política Negociada. Bogotá D.C. Agosto de 2002.

² Como por ejemplo, «Así mismo el apego a ciertas extensiones de territorio, y a ciertos lugares dentro de dichas extensiones, tienen una cualidad mítica subjetiva. Lo importante para la identificación étnica, más que la residencia o la posesión de la tierra, son esos vínculos o asociaciones sentimentales: es allí de donde somos». SMITH. «La identidad nacional». p. 20.

comunicación y transporte aún muy precarios, es bastante difícil establecer un diálogo frecuente entre pueblos indígenas.

Por otra parte, la economía de los pueblos indígenas se basa fundamentalmente en cultivos caseros para la manutención de las familias y comunidades, la cría de animales domésticos, la práctica artesanal y el intercambio de productos. A partir de la década del setenta, algunas comunidades que habitaban más cerca de los centros urbanos, empezaron a implementar acciones agropecuarias y artesanales de carácter comunitario para generar fuentes de trabajo y recursos económicos, con el fin de solventar las nuevas necesidades que la sociedad mayoritaria ha ido creando. Constituyen un ejemplo de lo anterior las asociaciones de artesanos, las cooperativas de acopio de leche, los productores de panela, los productores de especies menores, etc.

Dentro de este contexto las comunidades y pueblos indígenas han visto penetrar en sus territorios un fenómeno ajeno –conflicto armado– protagonizado por actores desconocidos. La problemática del conflicto se analiza a partir de las repercusiones que ocasiona en los territorios indígenas y en sus pobladores, quienes padecen directamente las consecuencias generadas por la violencia.

IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO

Desde el surgimiento mismo de los grupos armados cualquiera que sea su denominación, su ideología o su estrategia, han hecho presencia en zonas rurales montañosas en donde estaban ubicados desde hace siglos las poblaciones indígenas, que actualmente, y debido al accionar de estos grupos, se han visto vinculadas a un conflicto que no les pertenece, y que incluso muchas veces ignoran de que trata.

En pocas palabras el conflicto ocasionado por los actores armados –guerrilla, paramilitares y fuerzas armadas del Estado– ha generado las siguientes situaciones que perturban la convivencia de las comunidades: constantes amenazas para presionar a los indígenas tanto individual como colectivamente;³ humillación entendida como una práctica que reduce a condiciones de inferioridad a las personas, afectando gravemente su dignidad y derechos; intimidación y ultraje a causa de la invasión territorial;⁴ persecución con base a informaciones que comprometen a los indígenas de estar a favor de unos u otros;⁵ restricción a la circulación, especialmente en territorio de los Yukpa, los Barú, los Chimilas y los Paeces,⁶ pero en general

³ C.P.D.H. 2000. P28.

⁴ Defensoría del Pueblo. Tercer informe. Bogotá. P77.

⁵ Carta del CRIC al Ministerio de Defensa. Archivo del CRIC. Octubre 3 de 1996.

⁶ Defensoría del Pueblo. Octavo informe. Bogotá. P268.

en casi todos los pueblos indígenas; detenciones bajo la modalidad de impedir el libre tránsito a los indígenas dentro de su mismos territorio, ante acusaciones de ser informantes o colaboradores de uno y otro grupo,⁷ boleteos y desalojos que conllevan al desplazamiento; torturas y agresiones físicas; asesinatos de los líderes y autoridades tradicionales indígenas; desplazamiento a centros urbanos ajenos a la cultura propia, a las tradiciones, a las costumbres y modos de vida, que conlleva al desarraigo cultural en razón del valor de la tierra como madre creadora; masacres⁸ secuestros y desaparición de miembros de las comunidades que se distinguen por su liderazgo, o que ocupan cargos destacados; exterminio selectivo de los dirigentes indígenas a causa de su lucha por la recuperación de tierras, la reivindicación de derechos, la participación política y el ejercicio de la autonomía;⁹ y el etnocidio ocasionado por el sin número de muertes producto de los asesinatos y las masacres, que ponen en peligro la existencia de las comunidades.

La práctica de estos hechos violentos genera una dinámica muy compleja, porque algunos problemas se convierten en causa de otros que suscitan consecuencias graves en la comunidad. Por ejemplo: una masacre genera consecuencias psicológicas graves e imborrables que afectan la convivencia y la perdurabilidad de una población indígena; la pérdida de una autoridad tradicional, estanca los procesos por él emprendidos para alcanzar la reivindicación de ciertos derechos; la intimidación se convierte en causa del desplazamiento tanto de individuos como de comunidades enteras, y este a su vez, genera unas consecuencias de enorme magnitud que afectan la identidad, la autonomía y la cultura de una comunidad indígena, ocasionando la pérdida de tradiciones, el desarraigo de los territorios ancestrales,¹⁰ el abandono de parcelas y animales, y la concentración de la población en nuevos caseríos,¹¹ aumentando así la pobreza y el desempleo.

CONSECUENCIAS DEL CONFLICTO ARMADO

En general se puede enunciar las siguientes consecuencias a causa de las diversas situaciones de violencia y conflicto armado.

- Desarraigo cultural.
- Pérdida de tradiciones culturales, económicas y sociales.
- Debilitamiento de la organización indígena.
- Pérdida de dirigentes y autoridades.

⁷ Asociación de Cabildos del Norte del Cauca. Diciembre 26 de 2002.

⁸ Defensoría del Pueblo. Quinto informe. Bogotá. P. 195.

⁹ Defensoría del Pueblo. Cuarto informe. Bogotá. P519.

¹⁰ Ibid. P515.

¹¹ Defensoría del Pueblo. Quinto informe. Bogotá. P193.

- Modificación de las costumbres.
- Abandono del territorio ancestral.
- Pobreza.
- Analfabetismo.
- Enfermedades.
- Desplazamiento.
- Debilitamiento de la identidad.

Principalmente el conflicto que se desarrolla en territorios ancestrales, afectando a la población indígena, está generando un etnocidio que amenaza a las comunidades hacia su exterminio y desaparición¹².

¿Qué están haciendo las organizaciones y comunidades indígenas ante el incremento del conflicto?

Al respecto, cada vez es más necesario para las comunidades y en general para el movimiento indígena, analizar detenidamente la problemática y plantear acciones que de una u otra manera permitan soluciones al conflicto, o que logren disminuir su intensidad. Una intención clara de abordar conjuntamente el tema del conflicto, conllevó a la realización del primer Congreso Indígena Nacional, que tubo lugar en el resguardo indígena de Cota en Cundinamarca, del 25 al 30 de noviembre del 2001, en donde participaron más de 2002 indígenas procedentes de todo el país. Allí se conformaron comisiones para deliberar, estudiar y analizar la problemática indígena, entorno al conflicto armado, en las cuales se plantearon algunas acciones a seguir para resolver conjuntamente los impactos del mismo.

PROPUESTAS DE ACCIÓN¹³

- Desarrollar movilizaciones.
- Conformar de una mesa indígena de paz.
- Conformar de un Consejo Nacional de Autoridades Indígenas.
- Realizar una gran movilización nacional, junto a otros sectores sociales por la paz y el respeto a los derechos.
- Adelantar una gran campaña nacional e internacional por la vida y la autonomía de los pueblos indígenas.
- Realizar acciones de apoyo y solidaridad con los pueblos en grave riesgo.
- Establecer alianzas entre pueblos para desarrollar acciones conjuntas.

¹² Las diversas organizaciones del País como ONIC, ASI y demás, analizan el conflicto efectuando tales previsiones.

¹³ Relatoría Final de la Comisión de Conflicto Armado. Congreso Indígena. Cota- Cundinamarca. Noviembre 25-30 de 2.001. Documento ONIC.

- Acudir a los mayores, a los viejos, a los médicos y a las autoridades tradicionales para prioricen la atención de los problemas generados por la guerra.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN (UN NUEVO CONCEPTO)

En el congreso indígena en mención, se dijo que las movilizaciones deben hacerse bajo el concepto de minga (trabajo en colectivo) para superar la práctica de hacer marchas por marchar. Se trata de pensar en un concepto donde se construya fuerza, unidad y cultura. Las acciones deben ser masivas y con un gran contenido cultural para evitar los señalamientos. Son jornadas por la dignidad en las que se destacara la espiritualidad y se practicarán rituales con autoridades indígenas y médicos tradicionales.

MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES

- Mingas, convites, ollas comunitarias.
- Proyectos educativos que permitan una formación para distinguir los problemas generados por el conflicto armado.
- Escuelas de formación de líderes
- Acciones ceremoniales
- Fortalecimiento de las autoridades propias.
- Control social y control territorial.
- Ejercicio real de la justicia indígena.
- Conservación del vínculo con la memoria histórica.
- Reflexión y apropiación de la jurisdicción indígena.
- Guardias indígenas para el ejercicio de la autonomía de los pueblos.
- Impulsar la aprobación de reglamentos indígenas.
- Mantener y ampliar los espacios de encuentro, articulación y de intercambio de experiencias entre pueblos y comunidades.
- Articulación con las comunidades de los dirigentes indígenas que ocupan cargos públicos.
- Fortalecimiento de las organizaciones y gobiernos indígenas.

PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS

Para el desarrollo de las acciones mencionadas, los participantes en el evento plantearon las siguientes estrategias:

- Adoptar un solo lenguaje y una posición conjunta de las comunidades en las negociaciones gubernamentales.
- Impulsar la aprobación de reglamentos indígenas.
- Superar las diferencias existentes al interior de las comunidades.

- Construcción de una propuesta común.
- Establecimiento de alianzas con los sectores sociales.
- Adelantar una política de hermandad entre sectores sociales.
- Adelantar diálogos con los actores armados, en los cuales participen el conjunto de la sociedad nacional, el Estado, las principales organizaciones internacionales y que gocen del acompañamiento de la Cruz Roja Internacional, la iglesia, y los organismos de derechos humanos, entre otros.

POSICIÓN DEL MOVIMIENTO INDÍGENA

- No negociar, ni renunciar a los derechos adquiridos ante ninguno de los actores armados.
- Defender de los intereses de los pueblos indígenas (respeto a la vida, al territorio y la cultura)
- Impulsar una propuesta alternativa de paz.
- Mantener la búsqueda de compromisos humanitarios.
- Los diálogos con los grupos armados deben hacerse bajo los principios de autonomía, identidad y territorio, los cuales bajo ninguna circunstancia deben ser negociados, ni renunciados.
- No aceptar la guerra como excusa para que se violen los derechos de los pueblos.
- Retiro inmediato de los actores armados de todos los territorios indígenas.
- Exigencia a los actores armados de no reclutar jóvenes indígenas.

LLAMAMIENTO A LOS INDÍGENAS

En las comisiones de conflicto armado, los participantes también se pronunciaron haciendo un llamamiento a todos los pueblos indígenas del país de la siguiente manera:

- Ejercer la autonomía y el control social de los territorios.
- Fortalecer las autoridades indígenas mediante la aplicación del derecho propio, el control social y el ejercicio de la justicia indígena.

NECESIDADES

Se identificaron necesidades prioritarias dentro de la búsqueda de una solución al conflicto, en relación con las perturbaciones a la población indígena y sus respectivos territorios.

- Una política de paz con justicia social.

- Respeto a la vida.
- Pluralismo político.
- Tolerancia ante la protesta.
- Políticas para superar la pobreza y la miseria.
- Ejercicio de una democracia real.
- Reconocimiento a la diversidad étnica y cultural.
- Defensa de los territorios indígenas.
- Soberanía alimentaria.
- Políticas educativas, laborales, de salud y reforma agraria, que satisfagan las necesidades de la población indígena.

En términos generales, podemos decir que en la actualidad el tema del conflicto armado es un aspecto prioritario como materia de estudio y análisis, porque permite establecer lineamientos y formular propuestas de alivio y reducción del impacto que genera dicho conflicto en las poblaciones indígenas, teniendo en cuenta que el accionar de los grupos armados se desarrolla ampliamente sobre los territorios indígenas del país dejando a su paso enormes pérdidas humanas como la muerte de autoridades tradicionales y líderes que encabezan procesos de reivindicación de derechos para las comunidades.

Una muestra de la preocupación por el tema lo constituye la conformación de una Mesa Nacional de paz, liderada por la ONIC y legitimada por el clamor que al respecto expresaron los indígenas reunidos en el Congreso Nacional celebrado en Cota del 25 al 30 de noviembre del 2001. En torno a esta mesa, están vinculados varios representantes indígenas de carácter nacional.

RESPUESTA A OTROS INTERROGANTES A RESPONDER POR EL SECTOR INDÍGENA

Una de las grandes temáticas de la actualidad, la constituye la aplicación del Derecho Internacional Humanitario al conflicto armado. La posición indígena que al respecto se presenta, es que es dicha normatividad es poco conocida, y que de alguna manera divorcia la realidad dificultando su entendimiento y eventual aplicación.

La postura indígena frente a los modelos de negociación aplicados por el gobierno, los califica de excluyentes, en la medida en que son diálogos entre dos actores -el Estado y la subversión- que no están legitimados para abordar la problemática indígena, por ser un derecho exclusivo de las comunidades. Además, para el sector indígena el conflicto no se resuelve asistiendo temporalmente a una zona de distensión, en donde las múltiples situaciones causa y consecuencia del mismo, son reducidas casi totalmente en documentos conclusivos.



CONFLICTO ARMADO Y PUEBLOS AFRODESCENDIENTES¹



LOS AFRODESCENDIENTES Y EL CARÁCTER DEL CONFLICTO

La historia de Colombia, está plagada de acontecimientos violentos que han perdurado en la memoria de muchas personas. Hablar de haber vivido en paz en Colombia, significa volver la mirada hacia tiempos inmemoriales. No obstante, algunos analistas consideran que la paz reinaba en Colombia de 1903 a 1948, haciéndonos creer que el conflicto armado colombiano arranca particularmente con la muerte de Gaitán.

Pero si examinamos los acontecimientos del período en cuestión, podemos darnos cuenta que la sociedad colombiana estaba lejos de alcanzar la paz, y por el contrario, se radicalizaban los argumentos para el uso de la violencia. Una expresión de esta tendencia fue la «Masacre de las Bananeras» en 1928, en la que cientos de trabajadores fueron masacrados por el Ejército Nacional al entrara en huelga. De igual manera, la depresión económica de 1929 y la guerra civil con el Perú en 1932, favorecían un clima de hostilidad a nivel nacional. Incluso, si ubicamos nuestra reflexión siglos más atrás, vemos como la violencia se arraigo en el continente a partir del «encuentro de dos culturas», que realmente contribuyó a la extensión del poder europeo mediante prácticas de saqueo y exclusión.

¹ Documento elaborado desde el Sector AFROCOLOMBIANOS para la Comisión Temática 6 sobre CONFLICTO ARMADO Y SOLUCION POLITICA NEGOCIADA, Bogotá D.C., agosto de 2002.

Múltiples experiencias negativas que nos ofrece el pasado, no han sido suficientes para transformar las dinámicas excluyentes que imposibilitan el goce de iguales oportunidades para todos, muchas veces a causa de que los fenómenos determinantes para explicar el afianzamiento de prácticas violentas en el país, son dejados a un lado por los analistas, quienes se concentran preferentemente en el análisis de los acontecimientos recientes.

El caso de los *Afrocolombianos* no ha sido la excepción, desde el mismo momento en que los colonizadores llegaron a África con el propósito de apresar hombres y mujeres para evitar que la empresa colonialista fracasara, se enfrentaron a movimientos de resistencia, que no obstante, dieron mejor trato a los prisioneros de guerra europeos, que aquel que les esperaba a los africanos arrastrados a otros mares inimaginables, en donde lo nuevo guardaba relación con situaciones oprobiosas; la vida era una carga pesada; y la muerte dolía por constituir una frustración frente a la esperanza de regreso.

Los africanos no aceptaban bajo ningún argumento la situación de esclavitud a que se les sometía al ser capturados; por eso, la lucha por la libertad continuaba al ser desembarcados, y las confrontaciones pueden observarse a lo largo de la historia colonial. Sin embargo, los africanos y sus descendientes no supieron aprovechar, mediante una vinculación activa, los movimientos de resistencia que se formaban por toda la geografía colombiana, a pesar que estos no fueran movimientos nacionales articulados. Esta situación contribuyó a que las reivindicaciones de los movimientos continentales de 1851, se materializaran únicamente en el derecho a la libertad, dejando aun lado otros derechos ciudadanos.

El año de 1851 se registra en la historia como la fecha en que cesó la esclavitud en Colombia, siendo indemnizados por ello los esclavistas sin otorgar ningún tipo de reconocimiento a los emancipados frente al nuevo sistema de desarrollo industrial que empezaba a formularse, y que en amplia medida se nutriría de la riqueza que por más de tres siglos y medio habían trabajado los esclavos. Los Afrocolombianos a la luz de la Constitución de 1886, no gozaban de un reconocimiento explícito, el cual les fue otorgado a partir de la Constitución de 1991 y también mediante la ley 70 del 27 de agosto de 1993, en donde se reconoce la composición étnica de la nación colombiana.

El territorio de los afrodescendientes ha sido ocupado históricamente por personas ajenas a su cultura, quienes han acabado con los cultivos agrícolas tradicionales, implementando la ganadería extensiva u otras actividades en las que se involucra a la población afro para convertirla en mano de obra asalariada y mal paga, fomentando de esta forma las prácticas de desconocimiento de los derechos de los demás.

El mismo Plan de Desarrollo del expresidente Andrés Pastrana, reconoce la situación paupérrima de las comunidades negras, resaltando que el 80% de la población presenta necesidades básicas insatisfechas, el 60% se encuentra en situación de pobreza crítica, el 70% no tiene acceso a servicios públicos; que de cada 100 estudiantes afros que terminan la secundaria, solo 2 ingresan a la universidad; y que la población afro es la que más deteriorado tiene sus salarios que van de 500/600 dólares al año. Además, reconoce que los territorios de asentamientos afros albergan un amplio porcentaje de la biodiversidad que existe en el país, inclusive para beneficio de todo el planeta. Situación que no compagina con la condición real de abandono y pobreza en que viven los afrodescendientes, debido a las prácticas excluyentes que reproduce el sistema social.

Sí entendemos la violencia como toda acción social que impide la realización de los Derechos Humanos², podemos expresar enfáticamente que los Afrocolombianos sufren actualmente la violencia social, debido al atropello constante de sus derechos fundamentales. A pesar de la abolición de la esclavitud y el desarrollo alcanzado durante el siglo XX, en el país, sigue primando la exclusión de las minorías a causa de que el reconocimiento no ha trascendido el nivel formal, y las políticas para superar el analfabetismo, combatir el trabajo infantil y mejorar las condiciones de vida de los afros, no han cobrado suficiente fuerza para establecer la equidad entre los individuos de la sociedad mayoritaria y las minorías.

Todos queremos un país en paz, todos hablamos de armonía y de sacrificio para alcanzarla, pero ese sacrificio es asumido por el pueblo y no por quienes ostentan el poder del establecimiento o de las armas. El conflicto colombiano no ha sido superado por la vía de la negociación, debido a la incapacidad de pensar un ámbito donde se puedan encontrar deliberativamente todos los actores antagónicos.

LA GUERRA Y SUS DEFINICIONES

La guerra se define como un acto de fuerza en donde se obliga al enemigo a efectuar nuestra voluntad. Este término fue utilizado por primera vez en el país durante la «Guerra de los Mil Días», pero posteriormente en los acontecimientos que rodearon el asesinato de Gaitán, se popularizó el término «violencia política», obviando el de «guerra civil», que hace alusión directa a la situación de confrontación política entre ciudadanos de un mismo país.

La situación que se plantea una guerra civil, es de dos bandos en disputa, en donde uno de ellos es el grupo de ciudadanos que muestra desacuerdo frente al establecimiento. Para que un escenario particular se catalogue como guerra civil, es necesario que los insurgentes

² Definición de violencia adoptada por la Comisión para el estudio de la violencia social, encabezada por el Doctor Fernando Cepeda Ulloa, durante el gobierno del Presidente Virgilio Barco.

tengan una causa para levantarse en armas, originando el nacimiento de dos facciones -cuerpos políticos separados- con criterios opuestos sobre la justicia de sus respectivos actos. También puede ser catalogado como guerra civil, el enfrentamiento de dos actores opuestos diferentes al Estado o, el enfrentamiento de grupos poblacionales diferenciados dentro del mismo territorio, aunque dichos tipos de guerra civil no están sujetos a las mismas regulaciones en el derecho internacional.

A la luz del derecho internacional se distinguen tres etapas para entrar a calificar la naturaleza de una guerra civil, estas son: rebelión, insurgencia y beligerancia, y se determinan a partir de la intensidad del mismo conflicto. Cada calificativo conllevaría a diferentes aplicaciones por parte del derecho.

REBELION. - Por rebelión se entienden actos como el tumulto o la asonada, que aluden a enfrentamientos esporádicos contra las fuerzas del Estado.

INSURGENCIA. - La insurgencia sería el paso intermedio hacia la beligerancia. Este estadio de la guerra civil se establece plenamente cuando la rebelión armada llega a adquirir carácter grave, presentándose la posibilidad que el gobierno establecido fuese incapaz de “mantener el orden público y ejercer la autoridad sobre todas las partes del territorio nacional.

BELIGERANCIA. - Es la posición final que le daría a la guerra civil las pretensiones de una guerra internacional para los efectos de la aplicación de las leyes de la guerra.

Actualmente existen dificultades en caracterizar cada uno de los niveles para entrar en definiciones claras. Frente a ésta disyuntiva, Richard Falk propone un marco normativo que sirva de referencia general a los gobiernos, y así mismo, recalca la necesidad de incentivar políticas dirigidas a disminuir considerablemente la violencia en los conflictos, resaltando la importancia de la dignidad humana y la autodeterminación nacional.

Falk sugiere clasificar los diferentes tipos de guerras civiles e identificar los cuestionamientos que plantean al orden mundial. Las cinco categorías que él sugiere son: a) Guerra civil estándar; b) Guerra de hegemonía; c) Guerra de autonomía; d) Guerra de secesión; e) Guerra de reunión.

Las guerras de hegemonía involucran la participación de terceros Estados³, las tres posteriores comprometen en la disputa a los Estados particulares donde tiene origen. El año de 1970 se caracterizó por las guerras de liberación nacional, más conocidas como movimientos de liberación nacional, que fueron equiparados dentro de los conflictos internacionales, dejando de ser automáticamente guerras civiles.

³ Los conflictos también pueden ser de carácter interno.

Algunos estudiosos consideran que las guerras civiles actuales no desembocan en el imperio de las leyes, factor que las deslegitima y hace que adolezcan de planes, reivindicaciones, estrategias y objetivos definidos. La pregunta es entonces: ¿Cómo permanecen estas guerras ancladas en el tiempo?, ¿Se legitiman a partir de procesos de negociación?, ¿Sí no son más que formas violentas de criminalidad mundial, porque denominarlas bajo las categorías de insurgencia, beligerancia o conflicto armado?, ¿Frente al anterior panorama puede hablarse de legitimidad en el conflicto colombiano?, ¿Hay democracia en Colombia?

Cuando en la confrontación se ven involucradas solo dos partes, es mucho más fácil encontrar salidas a las situaciones que generaron el conflicto. En el caso colombiano, encontramos actualmente una multiplicidad de actores -paramilitares y narcotraficantes, entre otros- que vulgarizan el origen del conflicto y las prácticas que en él se establecen. La proliferación de actores que participan del uso de la violencia, invita a una seria reflexión del conflicto para evitar cometer los errores del pasado, cuyas consecuencias aún se manifiestan en el letargo económico actual y en la crisis del sistema democrático, que mantiene restringida la participación de muchos ciudadanos. Sí los violentos fuesen los únicos que rechazaran el orden social existente, el conflicto no tendría las dimensiones que ha adquirido, y la solución negociada sería más factible. Sin embargo, hay múltiples sectores que no se sienten parte del proyecto nacional, y la exclusión histórica a la que han sido sometidos es una causa más para oponerse violentamente al establecimiento.

LOS AFROS Y LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA

Los africanos y sus descendientes participaron en las diferentes contiendas históricas independentistas, asumiendo un papel trascendental que les permitió obtener legislaciones favorables como la decretada en la República de Antioquia –en plena lucha contra los españoles en 1814–, sobre la prohibición de traficar con esclavos fuera de la provincia. La participación activa de los esclavos en las contiendas del siglo XIX, fue decisiva para alcanzar la libertad en América debido a la superioridad física y numérica -un blanco por cada seis esclavos-.

A comienzos de 1815, afectado por los acontecimientos de Venezuela después de la proclama “guerra a muerte” a los españoles, Bolívar viaja a Haití con el propósito de comprometer a Alejandro Petión en la cusa libertaria de venezolanos y granadinos. El presidente Haitiano expreso a Bolívar su solidaridad facilitando algunos hombres, armas y municiones, a cambio del compromiso de otorgar la libertad de los negros. En consecuencia, en el Congreso de Angostura de 1819, el libertados planeta un discurso de inclusión social y política, en el que reconocía la existencia de odios raciales y diferencias sociales profundas en la sociedad venezolana y colombiana, y por lo tanto, consideraba prioritario constituir un poder público, capaz de garantizar la proscripción de la esclavitud, la abolición de la monarquía y de otros tantos privilegios. En el Congreso de Cúcuta de 1821, por requerimiento del general

Santander, se discute el tema del servicio militar prestado por los esclavos, considerando que estos podían ser reclutados siempre y cuando sus propietarios fueran indemnizados con los fondos estipulados en las juntas de manumisión, aceptando en los contingentes sólo a los esclavos que hubiesen hecho arreglos personales con sus amos.

Los obstáculos que los esclavistas imponían al desarrollo de la industrialización, negando la posibilidad del trabajo asalariado, fueron objeto de fuertes presiones por parte de Inglaterra que condujeron a la firma de tratados para impedir el tráfico de esclavos en la Nueva Granada. Con este fin, hubo que convencer a los hacendados y dueños de minas que el hombre libre que trabaja para sí, duplicaría en diez el beneficio para quien lo contrate. No obstante, el ejercicio de la libertad real presuponía altos grados de compromiso social por parte de la sociedad mayoritaria, que no se establecieron para la época.

Actualmente los afros se encuentran igualmente en todos los bandos en el conflicto colombiano, inclusive existen frentes como el Benkos Bihojó, constituidos sólo por Afrodescendientes. La necesidad de pertenecer a algún grupo y obtener mensualmente un salario, dificulta el análisis de la participación de los afros en el conflicto. Esta misma necesidad, conduce a que muchos individuos sin intereses particulares en el mismo, se vinculen a grupos armados solo para obtener lo necesario para vivir, dado que provienen de la marginalidad y carecen de oportunidades reales.

La participación en la guerra por necesidad económica es un factor que debe ser tenido en cuenta a la hora de entrara en posibles negociaciones con los grupos armados, porque la mejor forma de desmovilizar a aquellos que participan del conflicto sin ningún interés, es otorgándole la posibilidad de gozar de unas condiciones de vida que garanticen su bienestar y su desarrollo individual. Esto implicaría no obstante, que el gobierno tuviera en cuenta las particularidades al interior de los miembros de los grupos armados.

MIRADA DEL SECTOR A LOS CONFLICTOS VIVIDOS

El Siglo XX irrumpió con muchas esperanzas para el pueblo afro. Se esperaba que al haber logrado la libertad, la credencial de ciudadanos los pondría en mejores condiciones para alcanzar la igualdad racial. Sin embargo, no fue así, el sistema educativo excluyente ha retardado el proceso de visibilización positiva de los afrodescendientes; el aparato productivo les ha fijado roles muy rígidos; y la producción artística ha subvalorado las manifestaciones culturales afro, por encontrarse fuera de las fronteras de los cánones estéticos.

Las perspectivas de agrupación colectiva de los Afrocolombianos, se han visto obstaculizadas por el auge de múltiples identidades, que han hecho más difícil establecer un conjunto de reivindicaciones que identifiquen un movimiento unitario. Existen actualmente más de mil

quinientas organizaciones de Afrocolombianos registradas en la oficina de comunidades negras y otras minorías del Ministerio del Interior.

Este conglomerado de organizaciones, existe justamente por las diferencias de intereses entre los afros, pero también, por el olvido marginal de la sociedad mayoritaria. La participación en los movimientos sociales de carácter nacional e internacional, hace parte de la estrategia de visibilización del sector, pero en algunos casos dicha participación no contribuye a resaltar los problemas sectoriales. Por ejemplo, las organizaciones de mujeres afro participan dentro del movimiento social de mujeres, pero sienten que son utilizadas para mostrara fortaleza organizativa, sin que sean realmente reconocidos los problemas particulares que las aquejan.

El surgimiento de múltiples organizaciones como mecanismo de expresión y reconocimiento, responde al fenómeno de construcción y reconstrucción identitaria, lo cual no significa que estas organizaciones deban ser percibidas como fuerzas aisladas, porque de hecho, actualmente se viene trabajando en la ruta hacia la unificación del movimiento.

LOS AFROCOLOMBIANOS Y LA PAZ

Actualmente, los Afrocolombianos buscan constituirse en un movimiento de hombres y mujeres que forjen conciencia sobre los retos que impone el reconocimiento y la participación en el ejercicio democrático.

Los Afrocolombianos históricamente han asumido actitudes constructivas frente a la paz. Su participación en las luchas independentistas, nos permite afirmar que los afrodescendientes pagaron con su sangre la libertad de otros que hoy en día se niegan a reconocerlos. Además, contribuyeron a la paz al no aceptar la esclavitud como un hecho sin remedio, al apelar al cimarronismo como adjetivo tangible de libertad, y al buscar la reconstrucción de su unidad territorial y política mediante los palenques.

El palenque simboliza la defensa de un proyecto de vida colectivo, es un territorio donde la cultura afro existe libremente, donde la música es un elemento protagónico de la resistencia colectiva, y así mismo, genera unos espacios lúdicos que permiten al afro construir familia y echar raíces como otra forma de buscar la armonía. Los Afrocolombianos aman la paz, e intentan encontrarla en las diferentes actividades lúdicas que realizan, y que les permiten sensibilizarse frente a su entorno.

Los afrodescendientes aprendieron de sus antepasados que la paz debe traer explícito el respeto a los demás, así como condiciones de vida dignas e igualitarias para todos. Libertad, identidad, cultura, territorio y autonomía, resumen los elementos históricos que han sido apropiados por las nuevas generaciones. La paz como principio fundamental debe ser garantizada por el gobierno no solo porque fortalece el ejercicio democrático, sino también porque es un imperativo en la construcción del proyecto nacional que se edifica mediante el consenso de todos.

Los afros son conscientes de la necesidad de generar paz al interior del país para alcanzar mejores condiciones de vida. Pero la paz no solo se consigue mediante negociaciones, también se alcanza a través de la justicia social. El mismo expresidente Andrés Pastrana, en su propuesta de agenda única, planteaba en el marco de la protección de los Derechos Humanos, tener en cuenta los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, que de ser puestos en práctica en el terreno real dejarían sin argumentos a los alzados en armas. Desafortunadamente, ésta propuesta quedó a un lado debido al fracaso de las negociaciones.

Uno de los principales problemas que impide alcanzar la paz en territorio afro, pero en general en toda Colombia, es el problema del desplazamiento, profundizado por el desarrollo de megaproyectos que afectan negativamente los territorios de los grupos étnicos, generando fuertes impactos ambientales, y encareciendo el costo de vida en las zonas donde se ejecutan, activando en muchos casos la violencia social. Los desplazados experimentan incertidumbre sobre sus esperanzas de vida al no poder regresar a sus territorios -bien sea por la violencia o por el desarrollo de megaproyectos-, ya que en las ciudades deben afrontar la delincuencia común, el desempleo y la pobreza que sufren bajo su condición de desplazados.

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ESCALADA DEL CONFLICTO

Para algunos analistas, el conflicto colombiano es una prolongación de las guerras del siglo XIX, para otros, no es más que el producto de los débiles acuerdos que originaron el frente nacional, tras el asesinato de Gaitán. El frente nacional fue concebido para evitar las discordias entre los partidos tradicionales mediante la alternancia en el poder, con el fin de dejar atrás el período de la violencia.

Los actores armados parecen no tener noción de los derechos de las personas que viven sobre todo en las zonas de conflicto. Cada año en Colombia, mueren centenares de personas no combatientes y desaparecen sin dejar rastro otro tanto. Todos los sectores se encuentran en amenaza permanente, pero especialmente la población más pobre es la más vulnerable. Los campesinos, los indígenas y los Afrocolombianos han sufrido verdaderos éxodos para evitar las terribles masacres que se perpetran continuamente en desprecio a los Derechos Humanos.

Solo a partir de 1994, el Presidente Ernesto Samper, reconoce y asume la gravedad del fenómeno del desplazamiento forzado, aplicando políticas y normas legales que pudieran beneficiar a los desplazados, pero que desafortunadamente no han dado los frutos esperados debido al incremento en las cifras de desplazamiento. En septiembre de 1995, el gobierno, mediante el documento CONPES 2804, creo el programa nacional de atención a la población desplazada por la violencia, aunque sus criterios y beneficios no fueron lo suficientemente claros. Ya en 1997, el Congreso de la República aprobó la ley 387 de dicho año, por la cuál se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, así como la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos. No obstante, las organizaciones que buscaban hacer efectiva dicha normatividad, no tenían un contacto permanente y directo con quienes requerían dicha ayuda, imposibilitando su acceso a ella.

La escalada violenta no ha sido benigna con los jóvenes y mucho menos con las mujeres. Casos como los de cuenca del río Cacarica, Montes de María, Pavarando, Juradó, Bocas de Satinga, Río Naya y Bojayá sobre el Atrato Chocoano, muestran que el 53% de los desplazados son mujeres y de ese total el 28% son afrocolombianas. El conflicto colombiano genera fuertes problemáticas para las mujeres, que además de sufrir el desplazamiento, en su gran mayoría son madres cabeza de familia. Por otra parte los Afrocolombianos inmersos en el conflicto se encuentran ante dos disyuntivas: alejarse de sus territorios, o ver como sus familias se disgregan en medio de los rigores del conflicto mismo.

Si bien es cierto que la guerra afecta a hombres y mujeres, debe reconocerse que debido a los roles sociales asignados a cada genero, el éxodo afecta mucho más a las mujeres, quienes son fuertemente discriminadas no solo por ser mujeres, sino también por ser afrodescendientes, desplazadas, y además, pobres.

Todos los gobiernos que han asumido la dirección del país, se comprometen a acabar con los grupos violentos, pero esta labor no les ha quedado nada fácil debido a que la impunidad se ha convertido en una estrategia de la violencia. Los ciudadanos no denuncian a los violentos por temor a que las represalias los hagan abandonar su territorio y sus enceres, y por lo tanto, optan por el silencio aunque este no sea el refugio más seguro para liberarse de la información que poseen.

La impunidad ha aumentado desde el surgimiento del paramilitarismo en los años ochenta. Su propósito era acabar con la subversión, y para ello, efectuaron matanzas generalizadas e indiscriminadas, principalmente a los ciudadanos acusados de auxiliar a la guerrilla. En estos últimos años han cambiado la estrategia, y ahora efectúan masacres con lista en mano,

argumentando los nexos de los condenados con grupos guerrilleros, basándose en especulaciones.

En 1994 el gobierno colombiano puso en marcha el Plan Integral de Seguridad Rural, que incluyó la creación de las Convivir, que consistían fundamentalmente en grupos de civiles que facilitaban información al ejército colombiano. Desde el mismo momento de la creación de las Convivir, las organizaciones defensoras de los derechos humanos denunciaron el involucramiento de civiles armados en un conflicto que ya contaba con tres actores identificados claramente. Estos grupos de seguridad consideraban el desplazamiento como un recurso muchas veces necesario para «limpiar» los territorios de conflicto, y dejar sin auxiliares a la guerrilla. Por esto, su existencia estuvo marcada por múltiples denuncias y acusaciones, como por ejemplo, los desplazamientos de río Blanco en Tolima y Yondó en Antioquia, ante los cuales el gobierno tubo que reconocer el desatino de haber entregado armas a civiles, que en vez de resguardar de la violencia los territorios asignados, fomentaron en ellos la zozobra y el desplazamiento.

Los hechos anteriormente mencionados, permiten afirmar que Colombia ha sufrido históricamente una grave crisis de Derechos Humanos, que el Estado en calidad de garante de los mismos no ha podido asumir, generando desconfianza sobre las posibilidades de detener la escalada de violencia.

NEGOCIACIONES

Los procesos de negociación anteriores a la administración Pastrana, no tenían como fin primordial alcanzar la paz, sino que buscaban afanosamente la desmovilización de los grupos alzados en armas. El éxito de la desmovilización de varios grupos insurgentes, contribuyó al cese de hostilidades en el país, pero no obstante, debilitó la práctica política de la izquierda, al ser exterminados los principales dirigentes de estos grupos, generando una situación de desconfianza que motivo a algunos desmovilizados a insertarse de nuevo en las filas de los grupos que no habían negociado. Otros por el contrario, emprendieron la reconstrucción de sus vidas aprendiendo nuevos oficios, pero la gran mayoría no logro incorporarse plenamente a la vida civil debido al desempleo crónico y a la ineficiencia y burocratización de las oficinas de reinserción.

No se pretende negar la importancia de las negociaciones efectuadas por los Presidentes Belisario Betancur y Cesar Gaviria. Sin embargo, el éxito de estas negociaciones pudo haber sido más amplio si se hubiese permitido que los reinsertados participaran activamente en la institucionalidad política, demostrando con ello la voluntad de cambio en la dinámica de concentración del poder por parte de las elites gobernantes. Es precisamente el rechazo de las

élites a abandonar sus privilegios históricos, el motivo que ha obstaculizado el logro de verdaderos acuerdos de paz, limitando las negociaciones a meros acuerdos económicos sobre salarios y becas para los insurgentes, pero sin comprometer el estamento político. Una negociación política clara y seria, debe promover y garantizar cambios estructurales en la sociedad, y no solo mecanismos y políticas de reinsertión.

Las negociaciones de paz llevadas a cabo por la administración pastrana, ampliaron la esfera de participación en la que eran concebidos los procesos de diálogo, Esto significó, la apertura de un espacio para la manifestación de opinión de la sociedad civil, que nutrió la deliberación democrática frente a los principales problemas que agobian al país. Gobierno e insurgencia coincidían en la identificación de las problemáticas más agudas, pero distanciaban en la solución que debía aplicarse a las mismas, y al parecer no pudo establecerse un punto de encuentro a partir del cual pudieran construirse soluciones a estas problemáticas.

Aquellos que votaron por pastrana, pretendían que él pudiera alcanzar la paz como un proceso casi instantáneo; en menos de tres años esperaban superar un conflicto de más de cincuenta años. Quienes votaron por Álvaro Uribe ahora esperan que él acabe con los actores violentos mediante el uso de la fuerza legítima del Estado. Habrá que esperar que el tiempo transcurra para distinguir la dirección que tomarán sus acciones frente al conflicto, aunque lo más probable es que se congele el acercamiento entre la insurgencia y el gobierno, para dar prioridad a la resolución del conflicto mediante la fuerza.

BIBLIOGRAFÍA

- BEJARANO, Jesús Antonio. *Una agenda para la paz: aproximaciones desde la teoría de la resolución de conflictos*. Editorial Tercer Mundo. Bogotá. 1995.
- BEJARANO, Jesús Antonio. *Perspectivas del proceso de paz en Colombia*. Revista Depaz, T.I Vol. I No. 1. Bogotá. 2000.
- Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo. *Terrorismo o rebelión: Propuestas de regulación del conflicto armado*. Bogotá. 2001.
- CHERNICK, Marc. “La negociación de una paz entre múltiples formas de la violencia”. En: *Los laberintos de la guerra: utopías e incertidumbres sobre la paz*. Universidad de los Andes- Tercer Mundo. Bogotá. 1999.
- ECHANDIA, Camilo. *El conflicto y las manifestaciones de violencia en Colombia*. Biblioteca para la Paz. Bogotá. 1999.
- GUTIÉRREZ, Francisco. “Inequidad y violencia política: una precisión sobre las cuentas y los cuentos”. En: *Análisis político No. 43*. IEPRI - Universidad Nacional. Bogotá. 2001.
- MÚNERA, Leopoldo. “Estado y Sociedad Civil en Escenarios Post-conflicto”. En: *Hacia un nuevo pacto social* (Autores varios). Universidad Nacional. Bogotá. 2001.
- PALACIOS, Marco. “Agenda para la democracia y negociación con las guerrillas”. En: *Los laberintos de la guerra: utopías e incertidumbres sobre la paz*. Editorial Tercer Mundo- Universidad de los Andes. Bogotá. 1999.
- Universidad Nacional de Colombia. *Hacia un Pacto Social* (Autores varios). Universidad Nacional. Bogotá. 2001.
- VALENCIA, Alejandro. *Derecho humanitario para Colombia*. Defensoría del Pueblo. Serie textos de divulgación No. 8. Bogotá. 1994.



EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO: Normas Básicas

DORYS ARDILA¹



INTRODUCCIÓN

Muchos y horripilantes han sido, y siguen siendo, los escenarios siniestros en los que niños, mujeres, ancianos indefensos y sin ninguna culpa son, muy a pesar, víctimas de los conflictos que ensangrientan nuestros días. Demasiados, verdaderamente, por no decir que ha llegado el momento de cambiar el modo de actuar, con decisión y gran sentido de la responsabilidad.

Ante los crímenes contra la humanidad y contra todas las presuntas “razones” de la guerra, se ha de afirmar el valor fundamental del derecho humanitario y, por tanto, el deber de garantizar el derecho a la asistencia humanitaria de los refugiados y de los pueblos que sufren.

¿QUÉ ES EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO?

El Derecho Internacional Humanitario, DIH, es un conjunto de normas que, por razones humanitarias, trata de limitar los efectos de los conflictos armados. ***Protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los medios y los métodos de hacer la guerra.*** El Derecho Internacional Humanitario suele llamarse también “Derecho a la guerra” y “Derecho de los conflictos armados”.

¹ Abogada, profesora Pontificia Universidad Javeriana.

El Derecho Internacional Humanitario es parte del Derecho internacional que regula las relaciones entre los estados. El DIH está formado por tratados y convenios que firman los Estados o los sujetos de Derecho Internacional.

Es imprescindible avistar los instrumentos que la comunidad internacional ha venido desarrollando en materia de protección de la población civil y del empeño por la promoción, protección, divulgación y denuncia en materia de Derechos Humanos, en consecuencia. Paralelamente al desarrollo de la protección de las víctimas de conflictos armados, los Estados consideraron necesario poner límites a los métodos y a los medios de combate. “*La guerra, considerada aún como una necesidad*”, *no debía de ocasionar más sufrimientos ni más destrucciones que los imprescindibles para el desempeño de su cometido*. En otras palabras, cualquier método y cualquier medio tendiente a extenderla más allá de sus objetivos, causando sufrimientos inútiles, fueron excluidos por la comunidad internacional, es decir, declarados ilícitos desde el punto de vista del Derecho internacional público.

El principio de la guerra lícita, que utilizaría sólo métodos y medios admitidos por el Derecho, se había fortalecido en el ámbito de las codificaciones que tuvieron lugar en los años 1899 y 1907 en La Haya con el título de “Convenios de La Haya”.

A partir del Convenio de Ginebra de 1864, de la Declaración de San Petersburgo de 1868 y de los Convenios de La Haya, el Derecho de la Guerra se orienta, en el campo del Derecho internacional convencional, hacia perspectivas bien enfocadas: la protección internacional de las víctimas de conflictos armados, por una parte, y, por otra, la limitación de los medios y métodos de combate. Estos dos cuerpos de normas son conocidos como Derecho de Ginebra y Derecho de La Haya. El conjunto de ambos cuerpos de normas forma lo que se ha sólido llamar *jus in bello*, es decir, la parte del derecho de la guerra por la que se rige el comportamiento del Estado en caso de Conflicto armado.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO?

Dentro del Derecho Internacional Humanitario *existen unos principios que representan el mínimo de humanidad aplicable en todo tiempo, en todo lugar y en toda circunstancia*. Estos principios son los siguientes:

- A. **Trato humano.** Hace referencia a las personas protegidas que no que no están involucradas en la táctica y estrategia militar. *Prohíbe la invasión de viviendas, la utilización de mujeres, niños, niñas como guías o como informantes, la prohibición de los juicios sumarios sin garantías judiciales, la prohibición de involucrar a mujeres en asistencia médica o garantizar alimentos a los combatientes.*

- B. ***Distinción entre combatientes y no combatientes.*** Combatiente es el portador de armas que participa activamente en la conducción de las hostilidades. Los no combatientes se clasifican de la siguiente forma:
1. La población civil.
 2. Integrantes de cuerpos sanitarios y religiosos.
 3. Miembros de la fuerzas armadas que hayan depuesto las armas
 4. Las personas puestas fuera de combate por herida, enfermedad, por rendirse o por captura.
- C. ***Distinción de objetivo militar.*** “Son objetivos militares:
1. Las fuerzas armadas, excepto el servicio sanitario, así como el personal religioso y los objetos o lugares de culto;
 2. Los establecimientos, construcciones y posiciones donde estén localizados fuerzas armadas y material de éstas (por ejemplo, posiciones, cuarteles, depósitos,).
 3. Los otros bienes
 - Que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar.
 - Cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización tenga, en las circunstancias del caso, una concreta ventaja militar.

Un objetivo militar sigue siendo tal aunque en el mismo haya personas civiles. Las personas civiles que estén en el interior del objetivo militar o en sus inmediaciones comparten el peligro al que éste está expuesto”.

- D. ***Difusión.*** Tanto en tiempo de paz como en período de conflicto armado, las Altas Partes contratantes incluirán el estudio de los Convenios y de los Protocolos en los programas de instrucción militar y fomentarán su estudio por parte de la población civil. Las autoridades militares y civiles deben conocer perfectamente esos textos; los jefes militares tomarán medidas para que los miembros de las fuerzas armadas constitucionales y los ejércitos irregulares bajo sus órdenes conozcan las obligaciones que les incumben en virtud de lo dispuesto en los Convenios y Protocolos.

Además, las Partes en conflicto cuidarán de que se disponga de asesores jurídicos que asesoren a los comandantes militares acerca de la aplicación de los Convenios y de los Protocolos y de la enseñanza que, al respecto, debe darse a las fuerzas armadas.

- E. ***Proporcionalidad.*** Es el principio que se refiere a la cuestión de las precauciones en el ataque, cuyo fin es exhortar a las partes en el conflicto a la moderación, y no legitimar las pérdidas civiles. Es decir, abstenerse de decidir un ataque cuando sea de prever que causará incidentalmente muertos o heridos en la población civil, daños o bienes de carácter civil,

o ambas cosas, que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista.

- F. ***No reciprocidad en el marco del conflicto.*** Esto significa que si una de las partes comete infracciones al Derecho Internacional Humanitario, las otras partes no tienen por qué hacerlo y así limitarse estrictamente a la reglamentación humanitaria.

¿CUÁLES SON LAS REGLAS DEL DIH?

En caso de conflicto armado, todas las partes: la fuerza pública, las guerrillas, los rebeldes y cualquier otro grupo armado interviniente tienen que respetar las reglas esenciales del DIH:

- Distinguir entre los objetivos militares y los civiles. Sólo pueden atacarse los objetivos militares.
- Respetar a los civiles y sus bienes.
- Recoger y asistir a los heridos, los enfermos y los náufragos sin discriminación alguna.
- Tratar con humanidad al adversario que se rinde o es capturado, así como a los prisioneros o detenidos. No deben ser atacados o maltratados.
- No causar sufrimientos o daños excesivos.
- No atacar al personal médico o sanitario ni sus instalaciones y permitirles llevar a cabo su trabajo.
- No poner trabas al personal de Cruz Roja en el desempeño de su función.

¿CUÁLES SON LOS ÁMBITOS DE APLICABILIDAD DEL DIH?

Procediendo de manera clásica, se pueden analizar los efectos protectores del Derecho Internacional Humanitario bajo los aspectos de su aplicabilidad en el ámbito situacional, en el ámbito temporal y en el ámbito personal.

- A. ***¿Cuál es el ámbito de aplicabilidad situacional?*** Bajo el primer aspecto de aplicabilidad directa o indirecta de los principios y las reglas del DIH se distinguen estas cuatro situaciones: En las dos primeras (conflicto armado internacional y no internacional), las reglas del Derecho Internacional Humanitario son directamente aplicables e invocables, mientras que en las dos últimas (disturbios interiores y tensiones internas) se las invoca o aplica de manera indirecta y/o por analogía.
- La primera de las situaciones referidas es la de un conflicto armado internacional definida por el artículo 2 común de los Convenios de Ginebra de 1.949.

El primer protocolo adicional de 1977 agregó la amplia definición de guerra interestatal una serie de conflictos, que sin extenderse en el territorio de más de un estado, tienen por su naturaleza un carácter de conflicto internacional.

En aquella situación de conflicto armado internacional son aplicables todas las reglas del Derecho Internacional Humanitario, refrendadas en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y en el Protocolo Adicional I de 1977.

Son también aplicables todas las reglas consuetudinarias como las reglas del Derecho de La Haya, en la medida en que, aún cuando no sea reconocido, exista, por lo menos de facto, un estado de beligerancia entre las dos partes en conflicto.

- La segunda situación de aplicabilidad directa del DIH es la del conflicto armado no internacional. Se encuentra su definición más reciente en el Protocolo II de 1977.

En un conflicto armado no internacional son aplicables e invocables las normas del artículo 3 común de las Convenciones de Ginebra de 1.949 y las normas del Protocolo Adicional II de 1977, siempre y cuando este último instrumento esté en vigencia para el Estado.

- Existen otras dos situaciones, en los cuales son invocables los principios de este Derecho, el cual puede ser aplicable por vía análoga, aunque esta aplicación no se fundamente en las reglas positivas de los instrumentos humanitarios sino en los idóneos mecanismos instituidos por la comunidad internacional.

Son estas situaciones la de *disturbios interiores* y la de *tensiones internas*. La situación que se califica de disturbios interiores se define de la siguiente manera: “Sin que haya conflicto armado no internacional propiamente dicho, hay, dentro de un Estado, un enfrentamiento que represente cierta gravedad o tensión e implique actos de violencia. Estos actos pueden ser en formas variables, desde actos espontáneos de rebelión, hasta la lucha entre sí de grupos más o menos organizados o contra las Autoridades que están en el poder. En tales situaciones, que no necesariamente degeneran en una lucha abierta en la que se enfrentan dos partes bien identificadas (conflicto armado no internacional), las Autoridades en el poder recurren a cuantiosas fuerzas policiales, incluso a fuerzas armadas, para restablecer el orden, ocasionando con ello muchas víctimas y haciendo necesario la aplicación de un mínimo de reglas humanitarias”²

La situación de tensiones internas se califica como una situación de un nivel inferior de violencia, donde no ocurren sino esporádicamente enfrentamientos violentos.

Se trata de una situación de grave tensión en un Estado que tiene origen político, religioso, racial, social, económico, o de secuelas de un conflicto armado o de disturbios interiores que afectan el territorio estatal. En esta situación suceden:

² PICTET, Jean., *Le droit Humanitaire et la protection des victimes de la guerre*. Págs. 18-19.

- arrestos en masa
- elevado número de detenidos políticos
- probables malos tratos o condiciones inhumanas de detención
- suspensión de las garantías judiciales fundamentales sea por la promulgación del estado de excepción, sea por una situación de facto, y
- alegaciones de desapariciones.

Tratándose de la aplicación del contenido de las normas humanitarias y no de su aplicabilidad formal se hablará del impacto material de las normas, sin tratar de ampliar formalmente el alcance del Derecho Internacional Humanitario.

En las situaciones de disturbios interiores o tensiones internas, surten así mismo sus efectos los instrumentos vigentes sobre derechos humanos; (por lo menos queda siempre aplicable el “núcleo inderogable” de estos últimos).

B. *¿Cuál es el ámbito de aplicabilidad temporal?* En cuanto a la aplicabilidad del DIH en el tiempo podemos distinguir tres situaciones a las cuales corresponden distintos grupos de reglas de los instrumentos de Ginebra:

- En la primera categoría de reglas, el comienzo de la aplicabilidad corresponde al inicio de las hostilidades entre las partes en conflicto y el fin de la aplicabilidad corresponde al cese de las hostilidades activas.
- La segunda categoría de reglas aplicables la forman normas que no tienen, por la voluntad misma de los Estados autores de esos tratados, una temporalidad limitada. Son aquellas reglas aplicables de manera permanente se dé la entrada en vigencia de los tratados.
- Finalmente, la tercera categoría de reglas se compone de normas que, por razones de su finalidad jurídica (*ratio legis*), debe surtir sus efectos hasta que se cumpla con sus objetivos.

C. *¿Cuál es el ámbito de aplicabilidad personal?* Desde el punto de vista formal, los destinatarios de las normas de Ginebra son, como es el caso de todos los tratados internacionales, los Estados Partes. También se beneficia de una titularidad de deberes y derechos, por aquellos tratados, el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Las personas protegidas son beneficiarios de las normas de estos instrumentos jurídicos pero, salvo en situaciones muy particulares, no gozan ellos de una titularidad que se asemeje a la que se confiere a las personas mediante los instrumentos sobre Derechos Humanos.

Los instrumentos de Ginebra constituyen, más bien un sistema a favor de la persona humana, sin otorgarle la posibilidad de actuar en pro de su propia protección.

Cada Convenio de Ginebra encierra un régimen de protección de una *categoría principal* de víctimas de los conflictos armados de la siguiente manera:

- Por las disposiciones del *Primer Convenio de Ginebra* de 1949 y del Protocolo de 1977 están protegidos los heridos y enfermos, los militares que necesiten asistencia médica y que se abstengan de todo acto de hostilidad.
- En el *Segundo Convenio de Ginebra* se agrega a esas dos categorías de personas protegidas, en la situación de guerra naval, una tercera, que es específica en este tipo de conflicto: los náufragos.
- En el *Tercer Convenio de Ginebra* de 1949 tiene la finalidad de proteger a otra categoría de personas: los prisioneros de guerra. Se complementa el estatuto de esta categoría de personas con las disposiciones del Protocolo I. En el sentido de los instrumentos de Ginebra, es prisionero de guerra todo miembro de las Fuerzas Armadas de una de las partes en conflicto, es decir todo combatiente, que caiga en poder del adversario. También, el Tercer Convenio de Ginebra otorga al CICR el derecho de visitar a los prisioneros de guerra y determina las modalidades de su ejercicio. Sin que haya prisioneros de guerra en el ámbito del conflicto no internacional, el Protocolo II de 1977 contiene disposiciones que otorgan garantías a las personas privadas de libertad por motivos relacionados con dicho conflicto armado.
- En el *Cuarto Convenio*, gozan de la protección principal los miembros de la población civil. Pertenecen a esta categoría todas las personas que no forman parte de las Fuerzas Armadas.

D. *¿Cuál es la protección de los bienes? El sistema de Ginebra protege también a los bienes afectados (o que puedan serlo) por el conflicto.* Esta protección no tiende a constituir una protección a ciertas categorías de bienes para asegurar el funcionamiento normal de las actividades económicas durante el conflicto.

Al contrario, *esta protección se fundamenta en la convicción de que es necesario poner fuera de los efectos de las hostilidades a ciertos bienes indispensables para la supervivencia de las personas protegidas y para la realización de las reglas de protección personal.* Es por ello que se protege a las unidades sanitarias, vale decir a todos los edificios y establecimientos fijos o móviles como hospitales, centros de transfusión de sangre, almacenes de material sanitario, hospitales de campaña sanitaria, etc., así como a los transportes sanitarios que son destinados exclusivamente, en forma permanente o temporal, al traslado por tierra, por agua, por aire de heridos, enfermos y náufragos y al personal sanitario y religioso. Se protegen también ciertas pertenencias personales de los prisioneros de guerra y los bienes de la población civil, es decir todos los que no son objetivos militares.

Además se confiere una protección particular a los bienes culturales y a los que convienen al medio ambiente. *En el Protocolo II de 1977 similar protección es otorgada a los bienes*

culturales y a los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil en un conflicto armado no internacional.

NOCIONES DE CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL, NO INTERNACIONAL Y NORMATIVIDAD HUMANITARIA APLICABLE AL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO

A. ***Conflicto Armado Internacional y Conflicto Armado No Internacional.*** Como es sabido el *Derecho Internacional Humanitario se aplica tanto para conflictos armados internacionales como para conflictos armados no internacionales, de la misma forma, la normatividad aplicable en las dos circunstancias es diferente.* Miremos las definiciones de los dos escenarios e identifiquemos las condiciones para que se de su existencia:

1. ***Conflicto Armado Internacional:*** Cuando se trata de una confrontación armada entre entidades estatales diferentes, el conflicto armado internacional se tipifica como guerra. También se consideran conflictos armados internacionales las guerras de liberación nacional en las que los pueblos luchan contra la dominación colonial, la ocupación extranjera (haya o no resistencia activa) o contra un régimen racista y en general, las guerras que pueden surgir cuando los pueblos quieren ejercer su derecho a la libre determinación. En resumen, los conflictos armados internacionales pueden ser interestatales³.
2. ***Conflicto Armado No Internacional:*** Sinónimo de “guerra civil” (para algunos especialistas), el conflicto armado no internacional *se caracteriza por el enfrentamiento entre las fuerzas armadas de un Estado y fuerzas armadas disidentes o rebeldes.* El derecho aplicable durante tales conflictos ha sido considerado durante mucho tiempo como una cuestión de los Estados puramente interna. En el art. 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra se sientan por primera vez, ciertos principios fundamentales que deben respetarse durante tales conflictos. Sin embargo, en este artículo no se define la noción misma de conflicto armado no internacional.

En el art. 1 del Protocolo II de 1977 se subsana parcialmente este vacío. En los términos de dicho artículo, ***se considera conflicto armado no internacional, todo conflicto que se desarrolle en el territorio de un Estado, entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados, que bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el derecho internacional establecido para este tipo de conflicto.***

³ VERRI, Pietro., *Diccionario de Derecho Internacional de los Conflictos Armados*, TM EDITORES y Comité Internacional de la Cruz Roja, Santa Fe de Bogotá, 1998.

Las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia y otros actos análogos no son considerados como conflictos armados (cf. GP II 1977, art. 1). No obstante, un conflicto entre dos etnias distintas, que estalle en el territorio de un Estado- siempre que reúna las características necesarias de intensidad, duración y participación puede calificarse de conflicto armado no internacional⁴.

Dentro del ámbito de los grandes estudiosos, ha surgido un nuevo concepto referido al conflicto armado interno, que vale la pena estudiar. El nuevo término acuñado se denomina **conflicto armado interno internacionalizado** que según Pietro Verri, lo define de la siguiente forma: “Un conflicto armado no internacional puede internacionalizarse en las hipótesis siguientes: i) el Estado víctima de una insurrección reconoce a los insurgentes como beligerantes; ii) uno o varios Estados extranjeros intervienen con sus propias fuerzas armadas en favor de una de las Partes; iii) dos Estados extranjeros intervienen con sus fuerzas armadas respectivas, cada una en favor de una de las Partes. Los problemas resultantes de estas situaciones no pueden encontrar una respuesta sencilla e inequívoca, habida cuenta de sus numerosas implicaciones jurídicas y de la ausencia de disposiciones internacionales específicas para esta forma de conflicto.

B. *Normatividad Humanitaria Aplicable al Conflicto Armado Colombiano*

1. *Artículo 3º Común*⁵. El artículo 3º común es la única disposición de los Convenios de Ginebra aplicable a los conflictos armados no internacionales. Esta particularidad lo convierte en la norma más importante del derecho de los conflictos armados que regula situaciones internas. El carácter general y amplio de su contenido se traduce en la consagración del mínimo humanitario que deben observar las partes en cualquier tipo de conflicto armado. Su texto es el siguiente: “En caso de conflicto armado sin carácter internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes contendientes tendrá la obligación de aplicar, por lo menos, las disposiciones siguientes:

- Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluso los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas que hayan quedado fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán en toda circunstancia, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de carácter desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o las creencias, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo.

⁴ *Ibidem*.

⁵ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Derecho Humanitario para Colombia*, Serie Textos de Divulgación No. 8, Santa Fe de Bogotá 1994. Págs. 67-80.

A tal efecto, están y quedan prohibidos en cualquier tiempo y lugar, respecto a las personas arriba mencionadas:

- a. los atentados a la vida y a la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, torturas y suplicios;
 - b. la toma de rehenes;
 - c. los atentados a la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
 - d. las condenas dictadas y las ejecuciones efectuadas sin juicio previo emitido por un tribunal regularmente constituido, provisto de las garantías reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados”.
- Los heridos y enfermos serán recogidos y cuidados. Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes contendientes.
 - Las partes contendientes se esforzarán, por otra parte, en poner en vigor por vía de acuerdos especiales la totalidad o parte de las demás disposiciones del presente Convenio.
 - La aplicación de las disposiciones precedentes no tendrá efecto sobre el estatuto jurídico de las Partes contendientes.

En vista de que este artículo es la disposición más importante para los conflictos armados internos, es importante estudiarlo. De su lectura general, la norma se puede subdividir en cuatro partes de acuerdo con su contenido. La primera, corresponde al primer párrafo, determina las circunstancias de hecho para aplicar la norma; es lo que se conoce como el campo de aplicación material. La segunda, correspondiente al segundo párrafo, establece las categorías de las personas protegidas por el artículo; es lo que se denomina el campo de aplicación personal. La tercera, correspondiente a los literales a), b), c) y d), consagra los derechos protegidos por la disposición; y la cuarta, correspondiente a los tres párrafos finales, dispone tres reglas que posibilitan, amplían y aclaran su aplicación.

- a. *Ámbito de aplicación material.* Las circunstancias de hecho para aplicar la disposición están consagradas en su primer inciso:

En caso de conflicto armado sin carácter internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes contendientes tendrá la obligación de aplicar, por lo menos, las disposiciones siguientes: Son dos los elementos que se exigen para su ejecución: *uno*, que se trate de un conflicto armado sin carácter internacional; *dos*, que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes.

- b. *Ámbito de aplicación personal.* Las personas protegidas por esta disposición son:
- i. Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluso los miembros de las fuerzas que hayan depuesto las armas y las personas que hayan quedado fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán en toda circunstancia, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de carácter desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o las creencias, el sexo el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.
 - ii. Los heridos y enfermos serán recogidos y cuidados. Es decir, serán tratados sin discriminación tres tipos de población: las personas que no participen directamente en las hostilidades, los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas que hayan quedado fuera de combate. Además, se establece un deber de atención a los heridos y los enfermos. Los que no han tenido participación en el conflicto o los que habiéndolo hecho ya no son combatientes, sea porque son víctimas o se rindieron, son los beneficiados por el artículo 3º común.

En otras palabras, la población civil, los no combatientes y las víctimas son las personas protegidas. Aunque el derecho de los conflictos armados aplicable a conflictos internos no utiliza las categorías de “combatientes” y “no combatientes, ni otorga un estatuto especial a las partes contendientes, si respeta este principio de distinción.

- c. *Posibilidades, ampliaciones y aclaraciones sobre su aplicación.* Los tres párrafos finales del artículo 3º Común consagran varias determinaciones que favorecen su aplicación. El antepenúltimo inciso establece: Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes contendientes.

Se posibilita que sociedades de socorro cumplan sus funciones de asistencia humanitaria con las víctimas del conflicto armado. Como bien se subraya, es una posibilidad de los organismos humanitarios invitar a las partes en conflicto para que acepten sus servicios; ofrecimiento que requiere la aceptación de ambas partes para evitar posibles malentendidos sobre su tarea humanitaria.

La mención del Comité Internacional de la Cruz Roja es ilustrativa puesto que otros organismos humanitarios como las sociedades nacionales de la Cruz

Roja y la Media Luna Roja o Médicos sin Fronteras, pueden también brindar esta ayuda humanitaria.

Colombia hace parte de los IV Convenios de Ginebra, desde el 8 de mayo de 1962 mediante la Ley 5 de 1960; por lo tanto el Artículo 3 Común hace parte del ordenamiento jurídico colombiano.

2. *El Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949*⁶. El Protocolo II tiene cinco títulos comprendidos en 28 artículos. Quince artículos desarrollan el grado de protección del derecho humanitario en los conflictos armados internos. Estos son:

a. Trato Humano (artículos cuatro a seis).

Artículo 4 - Garantías fundamentales

- i. Todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, estén o no privadas de la libertad, tienen derecho a que se respeten su persona, su honor, sus convicciones y sus prácticas religiosas. Serán tratadas con humanidad en toda circunstancia, sin ninguna distinción de carácter desfavorable. Queda prohibido ordenar que no haya supervivientes.
- ii. Sin perjuicio del carácter general de las disposiciones que preceden, están y quedarán prohibidos en todo tiempo y lugar con respecto a las personas a que se refiere el párrafo 1:
 - a) los atentados contra la vida, la salud y la integridad física o mental de las personas, en particular el homicidio y los tratos crueles tales como la tortura y las mutilaciones o toda forma de pena corporal;
 - b) los castigos colectivos;
 - c) la toma de rehenes;
 - d) los actos de terrorismo;
 - e) los atentados contra la dignidad personal, en especial los tratos humillantes y degradantes, la violación, la prostitución forzada y cualquier forma de atentado al pudor;
 - f) la esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas;
 - g) el pillaje;
 - h) las amenazas de realizar los actos mencionados.

⁶ *Ibidem*. Págs. 81-127.

- iii. Se proporcionarán a los niños los cuidados y la ayuda que necesiten y, en particular:
 - a) recibirán una educación, incluida la educación religiosa o moral, conforme a los deseos de los padres o, a falta de éstos, de las personas que tengan la guarda de ellos;
 - b) se tomarán las medidas oportunas para facilitar la reunión de las familias temporalmente separadas;
 - c) los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades;
 - d) la protección especial prevista en este artículo para los niños menores de quince años seguirá aplicándose a ellos si, no obstante las disposiciones del apartado c), han participado directamente en las hostilidades y han sido capturados;
 - e) se tomarán medidas, si procede, y siempre que sea posible con el consentimiento de los padres o de las personas que, en virtud de la ley o la costumbre, tengan en primer lugar la guarda de ellos, para trasladar temporalmente a los niños de la zona en que tengan lugar las hostilidades a una zona del país más segura y para que vayan acompañados de personas que velen por su seguridad y bienestar.

Artículo 5 - Personas privadas de la libertad

- i. Además de las disposiciones del artículo 4, se respetarán, como mínimo, en lo que se refiere a las personas privadas de libertad por motivos relacionados con el conflicto armado, ya estén internadas o detenidas, las siguientes disposiciones:
 - a) los heridos y enfermos serán tratados de conformidad con el artículo 7;
 - b) las personas a que se refiere el presente párrafo recibirán, en la misma medida que la población local, alimentos y agua potable y disfrutarán de garantías de salubridad e higiene y de protección contra los rigores del clima y los peligros del conflicto armado;
 - c) serán autorizadas a recibir socorros individuales o colectivos;
 - d) podrán practicar su religión y, cuando así lo soliciten y proceda, recibir la asistencia espiritual de personas que ejerzan funciones religiosas, tales como capellanes;
 - e) en caso de que deban trabajar, gozarán de condiciones de trabajo y garantías análogas a aquellas personas de que disfrute la población civil local.
- ii. En la medida de sus posibilidades, los responsables del internamiento o la detención de las personas a que se refiere el párrafo 1, respetarán también, dentro

de los límites de su competencia, las disposiciones siguientes relativas a esas personas:

- a) salvo cuando hombres y mujeres de una misma familia sean alojados en común, las mujeres estarán custodiadas en locales distintos de los destinados a los hombres y se hallarán bajo la vigilancia inmediata de mujeres;
 - b) dichas personas serán autorizadas para enviar y recibir cartas y tarjetas postales, si bien su número podrá ser limitado por la autoridad competente si lo considera necesario;
 - c) los lugares de internamiento y detención no deberán situarse en la proximidad de la zona de combate. Las personas a que se refiere el párrafo 1 serán evacuadas cuando los lugares de internamiento o detención queden particularmente expuestos a los peligros resultantes del conflicto armado, siempre que su evacuación pueda efectuarse en condiciones suficientes de seguridad;
 - d) dichas personas serán objeto de exámenes médicos;
 - e) no se pondrán en peligro su salud ni su integridad física o mental, mediante ninguna acción u omisión injustificadas. Por consiguiente, se prohíbe someter a las personas a que se refiere el presente artículo a cualquier intervención médica que no esté de acuerdo con las normas médicas generalmente reconocidas que se aplicarían en análogas circunstancias médicas a las personas no privadas de la libertad.
- iii. Las personas que no estén comprendidas en las disposiciones del párrafo 1 pero cuya libertad se encuentre restringida, en cualquier forma que sea, por motivos relacionados con el conflicto armado, serán tratadas humanamente conforme a lo dispuesto en el artículo 4 y en los párrafos 1 a), c) y d) y 2 b) del presente artículo.
- iv. Si se decide liberar a personas que estén privadas de la libertad, quienes lo decidan deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de tales personas.

Artículo 6 - Diligencias penales

- i. El presente artículo se aplicará al enjuiciamiento y a la sanción de infracciones penales cometidas en relación con el conflicto armado.
- ii. No se impondrá condena ni se ejecutará pena alguna respecto de una persona

declarada culpable de una infracción, sino en virtud de sentencia de un tribunal que ofrezca las garantías esenciales de independencia e imparcialidad. En particular:

- a) el procedimiento dispondrá que el acusado sea informado sin demora de los detalles de la infracción que se le atribuya y garantizará al acusado, en las situaciones que precedan, al juicio y en el curso de éste, todos los derechos y medios de defensa necesarios;
 - b) nadie podrá ser condenado por una infracción si no es sobre la base de su responsabilidad penal individual;
 - c) nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho; tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de cometerse la infracción; si, con posterioridad a la comisión de la infracción, la ley dispusiera la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello;
 - d) toda persona acusada de una infracción se presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
 - e) toda persona acusada de una infracción tendrá derecho a hallarse presente al ser juzgada;
 - f) nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable.
- iii. Toda persona condenada será informada, en el momento de su condena, de sus derechos a interponer recurso judicial y de otro tipo, así como de los plazos para ejercer esos derechos.
- iv. No se dictará pena de muerte contra las personas que tuvieren menos de 18 años de edad en el momento de la infracción ni se ejecutará en las mujeres encintas ni en las madres de niños de corta edad.
- v. A la cesación de las hostilidades, las autoridades en el poder procurarán conceder la amnistía más amplia posible a las personas que hayan tomado parte en el conflicto armado o que se encuentren privadas de libertad, internadas o detenidas por motivos relacionados con el conflicto armado.

Los artículos cuatro, cinco, y seis son el verdadero complemento y desarrollo del artículo 3º común de los Convenios de Ginebra. Los tres artículos son más amplios y detallados que la disposición de los Convenios en cuanto a las

- prohibiciones y a las personas protegidas.
- b. Heridos, enfermos y náufragos (artículos siete a doce).

Artículo 7 - Protección y asistencia

- i. Todos los heridos, enfermos y náufragos, hayan o no tomado parte en el conflicto armado, serán respetados y protegidos.
- ii. En toda circunstancia serán tratados humanamente y recibirán, en toda la medida de lo posible y en el plazo más breve, los cuidados médicos que exija su estado. No se hará entre ellos distinción alguna que no este basada en criterios médicos.

Artículo 8 - Búsqueda

Siempre que las circunstancias lo permitan y en particular después de un combate, se tomarán sin demora todas las medidas posibles para buscar y recoger a los heridos, enfermos y náufragos a fin de protegerlos contra el pillaje y los malos tratos y asegurarles la asistencia necesaria y para buscar a los muertos, impedir que sean despojados y dar destino decoroso a sus restos.

Artículo 9 - Protección del personal sanitario y religioso

- i. El personal sanitario y religioso será respetado y protegido. Se le proporcionará toda la ayuda disponible para el desempeño de sus funciones y no se le obligará a realizar tareas que no sean compatibles con su misión humanitaria.
- ii. No se podrá exigir que el personal sanitario, en el cumplimiento de su misión, dé prioridad al tratamiento de persona alguna salvo por razones de orden médico.

Artículo 10 - Protección general de la misión médica

- i. No se castigará a nadie por haber ejercido una actividad médica conforme a la deontología, cualesquiera que hubieren sido las circunstancias o los beneficiarios de dicha actividad.
- ii. No se podrá obligar a las personas que ejerzan una actividad médica a realizar actos ni a efectuar trabajos contrarios a las deontología u otras normas

médicas destinadas a proteger a los heridos y a los enfermos, a las disposiciones del presente Protocolo, ni a abstenerse de realizar actos exigidos por dichas normas o disposiciones.

- iii. A reserva de lo dispuesto en la legislación nacional, se respetarán las obligaciones profesionales de las personas que ejerzan una actividad médica, en cuanto a la información que puedan adquirir sobre los heridos y los enfermos por ellas asistidos.
- iv. A reserva de lo dispuesto en la legislación nacional, la persona que ejerza una actividad médica no podrá ser sancionada de modo alguno por el hecho de no proporcionar o de negarse a proporcionar información sobre los heridos y los enfermos a quienes asista o haya asistido.

Artículo 11 - Protección de unidades y medios de transporte sanitarios

- i. Las unidades sanitarias y los medios de transporte sanitarios serán respetados y protegidos en todo momento y no serán objeto de ataques.
- ii. La protección debida de las unidades y a los medios de transporte sanitarios solamente podrá cesar cuando se haga uso de ellos con objeto de realizar actos hostiles al margen de sus tareas humanitarias. Sin embargo, la protección cesará únicamente después de una intimación que, habiendo fijado cuando proceda un plazo razonable, no surta efectos.

Artículo 12 - Signo distintivo

- i. Bajo la dirección de la autoridad competente de que se trate, el signo distintivo de la cruz roja, de la media luna roja o del león y sol rojos sobre el fondo blanco será ostentado tanto por el personal sanitario y religioso como por las unidades y los medios de transporte sanitarios. Dicho signo deberá respetarse en toda circunstancia. No deberá ser utilizado indebidamente.

Los artículos siete a doce consagran aspectos relevantes en la asistencia humanitaria. Los heridos, enfermos y náufragos serán buscados, recogidos, respetados y protegidos. El personal sanitario y religioso, las unidades y los medios de transporte sanitarios, así como sus signos distintivos también serán respetados y protegidos. Estos seis artículos describen tanto la manera de brindar ayuda humanitaria a los heridos, enfermos y náufragos, como las obligaciones del personal que brinda esta asistencia. Es decir, estas disposiciones desarrollan el numeral 2 del artículo 3º común, el cual establece que “los heridos y enfermos serán recogidos y cuidados”.

c. Población Civil (artículos trece a dieciocho).

Artículo 13 - Protección de la Población civil

- i. La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares. Para hacer efectiva esta protección, se observarán en todas las circunstancias las normas siguientes.
- ii. No serán objeto de ataque la población civil como tal, ni las personas civiles. Quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil.
- iii. Las personas civiles gozarán de la protección que confiere este Título, salvo si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación.

Artículo 14 - Protección de los bienes indispensables para la supervivencia

Queda prohibido, como método de combate, hacer padecer hambre a las personas civiles. En consecuencia, se prohíbe atacar, destruir, sustraer o inutilizar con ese fin los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como artículos alimenticios y las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego.

Artículo 15 - Protección de las obras que contienen fuerzas peligrosas

Las obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, a saber las presas, los diques y las centrales nucleares de energía eléctrica, no serán objeto de ataques, aunque sean objetivos militares, cuando tales ataques puedan producir la liberación de aquellas fuerzas y causar, en consecuencia, pérdidas importantes en la población civil.

Artículo 16 - Protección de los bienes culturales y de los lugares de culto

Sin perjuicio de las disposiciones de la Convención de La Haya del 14 de mayo de 1.954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, queda prohibido cometer actos de hostilidad dirigidos contra los monumentos históricos, las obras de arte o los lugares de culto que constituyen el patrimonio cultural o espiritual de los pueblos, y utilizarlos en apoyo del esfuerzo militar.

Artículo 17 - Prohibición de los desplazamientos forzados

- i. No se podrá ordenar el desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, a no ser que así lo exijan la seguridad de las personas civiles o razones militares imperiosas. Si tal desplazamiento tuviera que efectuarse, se tomarán todas las medidas posibles para que la población civil sea acogida en condiciones satisfactorias de alojamiento, salubridad, higiene, seguridad y alimentación.
- ii. No se podrá forzar a las personas civiles a abandonar su propio territorio por razones relacionadas con el conflicto.

Artículo 18 - Sociedades de socorro y acciones de socorro

- i. Las sociedades de socorro establecidas en el territorio de la Alta Parte Contratante, tales como las organizaciones de la Cruz Roja (Media Luna Roja, León y Sol Rojos), podrán ofrecer sus servicios para el desempeño de sus funciones tradicionales en relación con las víctimas del conflicto armado. La población civil puede, incluso por propia iniciativa, ofrecerse para recoger y cuidar los heridos, enfermos y náufragos.
- ii. Cuando la población civil esté padeciendo privaciones extremas por la falta de abastecimientos indispensables para su supervivencia, tales como víveres y suministros sanitarios, se emprenderán, con el consentimiento de la Alta Parte Contratante interesada, acciones de socorro en favor de la población civil, de carácter exclusivamente humanitario e imparcial y realizadas sin distinción alguna de carácter desfavorable.

Los artículos trece a dieciocho comprendidos en el Título IV bajo el nombre de población civil, consagran de manera expresa normas básicas para la conducción de las hostilidades enmarcadas sobre todo el principio de la distinción entre combatientes y no combatientes y entre objetivos militares y bienes civiles. La premisa fundamental del Título IV, consagrada en el artículo trece, es que la población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares y no serán objeto de ataques, estando prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea la de aterrorizar.

El artículo dieciocho reitera lo estipulado por el artículo 3º común, sobre el

ofrecimiento de servicios de socorro a las partes contendientes por parte de los organismos humanitarios imparciales. Incluso la población civil por su propia iniciativa puede ofrecerse para recoger y cuidar a los heridos, enfermos y náufragos.

Colombia adhirió al Protocolo II Adicional a los Cuatro Convenios de Ginebra, en el año de 1996.

GLOSARIO*

ACCIONES HUMANITARIAS. Conductas positivas –o de hacer- que se adoptan para el bien de la humanidad. La Constitución impone a toda persona el deber de obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias a cualquier situación en la cual peligren la vida o la salud de otros.

ACTOR DEL CONFLICTO. Término utilizado en politología. Combatiente de una de las partes de un conflicto armado. Persona que posee o hace uso de las armas.

ACUERDO. Compromiso adquirido entre dos o más personas por medio del cual se obligan recíprocamente. Un acuerdo implica la obligatoriedad de cumplimiento. Se diferencia de la declaración porque en ésta las Partes no adquieren la obligatoriedad de un compromiso, sino que informan sobre el estado del conflicto o acerca de diálogos.

ACUERDO HUMANITARIO. A) Acción mediante la cual se debe asegurar el respeto al individuo y su bienestar, en cuanto sea compatible con el orden público y, en tiempo de guerra, con las exigencias militares. B) Convenio mediante el cual las Partes en un conflicto armado se comprometen en cumplir con las exigencias del Derecho Internacional Humanitario escrito o consuetudinario. El acuerdo puede ser verbal o escrito.

ALZADO EN ARMAS. Insurgente, rebelde, sublevado. Persona incurso en el delito de rebelión. Quien se rebela contra un poder legítimo o de facto por medio de las armas.

AMNISTÍA. Decisión del Estado por medio de la cual se olvidan los hechos “delictuosos” cometidos por quienes hayan tomado parte en un conflicto y estén siendo procesados. La amnistía conlleva el perdón o la revisión de la pena correspondiente. Sólo puede otorgarse con respecto a los delitos políticos.

ARMISTICIO. a) Convenio con objetivos político-militares que por consiguiente contiene, además de las cláusulas puramente militares, cláusulas políticas y económicas que permiten alcanzar la suspensión de las hostilidades activas, generalmente por un tiempo indeterminado en todo el teatro de la guerra. Un armisticio no pone término al estado de guerra, que sigue existiendo con todas sus consecuencias jurídicas. b) Acuerdo entre las Partes beligerantes, con base en el cual tiene lugar el cese de hostilidades. Puede ser general o local.

ARTÍCULO 3 COMÚN. Común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949. Aprobado en Colombia por la Ley 5 de 1960. Es por sí solo un miniconvenio que se aplica a todos los casos

*Tomado del Libro “PARA DESARMAR LA PALABRA” Diccionario de Términos del Conflicto y de la Paz. Corporación Medios para la Paz. Agosto de 1998.

de conflicto armado no internacional que se registren en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes de los Convenios. Este Artículo es la única disposición de los Convenios de Ginebra aplicable a los conflictos armados no internacionales, lo que lo convierte en la norma más importante que regula conflictos armados internos. En él se consagra el “mínimo humanitario” que deben observar las partes en cualquier tipo de confrontación armada, tal como brindar un trato humano, respetar el principio de distinción entre combatiente y no combatiente y no producir daños innecesarios.

ATROCIDAD. Crueldad enorme. Perversidad extrema. Acto bárbaro.

AUTODEFENSA. a) Conducta legítima que asume quien, en ejercicio del derecho de la legítima defensa y de manera proporcional, defiende un derecho propio contra una agresión injusta, actual o inminente. b) Ejercicio de la violencia individual o colectiva frente a otra persona o grupo de personas. c) En Colombia se usa para designar a grupos armados que se oponen a la guerrilla.

AUTORIDAD. Potestad legítima del Estado para regir y gobernar a quienes le están sujetos. La ejercen, dentro de los términos fijados por la Constitución, las ramas, los órganos y las personas investidas de poder público. Según su naturaleza, su contenido y su fin, la autoridad puede ser política, civil, administrativa, disciplinaria, militar, policiva, judicial o electoral.

BELIGERANCIA. Del latín *bellum*, que significa guerra. Esta figura, bastante usada en el pasado en el Derecho Internacional Público, tiene por finalidad conferir a una de las Partes en un conflicto armado (interno o internacional) un *estatus* especial por medio del cual, sin que sea necesario reconocerle personería jurídica, el Estado que lo reconoce como tal, tácita o expresamente, establece relaciones comerciales, semi-diplomáticas, diplomáticas, políticas o ese reconocimiento lo puede hacer el gobierno del Estado escenario de la confrontación, aunque no es usual, por sus posibles repercusiones (cambio del gobierno y hasta desmembración territorial del Estado).

Los efectos de la beligerancia son políticos, jurídicos, militares y estratégicos. Equivale a decir, en términos prácticos, que en el Estado que sufre el conflicto hay dos gobiernos: uno de derecho y otro de facto que controla parte del territorio y ejerce autoridad en él. Ese gobierno local de facto empieza a ser sujeto del Derecho Internacional y por ello, puede mantener relaciones con los gobiernos y entidades que le reconocieron y ser tratado en igualdad de condiciones con el gobierno legítimo.

BIEN COMÚN. Totalidad de los factores de variada naturaleza –sociales, económicos, políticos, culturales, etcétera- que en cierta época y en determinado lugar hacen posible el desarrollo integral de la persona, permitiéndole acceder sin obstáculos a cuanto humanamente la perfecciona. El bien común, fin y tarea del Estado, se identifica con la utilidad pública y con

el interés social; su búsqueda constituye el punto de partida en la realización de la justicia.

BIENES PROTEGIDOS. Son los bienes que el Derecho Internacional Humanitario -DIH- prohíbe atacar a las Partes de un conflicto armado; por ejemplo los bienes civiles, las instalaciones y unidades sanitarias: hospitales, centros de salud, dispensarios y bancos de sangre; los medios de transporte sanitarios como ambulancias, buques o aeronaves destinadas, ocasional o permanentemente, a buscar, atender o recoger muertos, heridos y enfermos; los bienes culturales, históricos, los lugares religiosos o de culto religioso y el medio ambiente y los ecosistemas.

CIUDADANOS. Personas que han adquirido la ciudadanía. La Constitución establece sus principales derechos y deberes. Les corresponde cumplir la normatividad constitucional y las leyes, respetar, obedecer y apoyar a las autoridades legítimas, respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios, obrar conforme al principio de solidaridad social, defender y difundir los Derechos Humanos, participar en la conformación, el ejercicio y el control del poder político a través del sufragio y de los otros mecanismos constitucionales constituidos, participar también en la vida cívica y comunitaria del país, propender por el logro y mantenimiento de la paz, colaborar con el buen mantenimiento de la administración de justicia, proteger los recursos culturales y naturales, velar por la conservación del ambiente y contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado.

Los ciudadanos designan a las autoridades de elección popular, deciden en referendos, plebiscitos y consultas populares, tienen iniciativa ante las corporaciones electivas, tienen voz en los cabildos abiertos, revocan el mandato de gobernadores y alcaldes, ejercitan acciones públicas, constituyen partidos y movimientos políticos y acceden a la función pública.

CIVILES. Personas que no son combatientes ni hacen parte de las Fuerzas Militares. Con excepción de los miembros de la Policía Nacional, los civiles no pueden ser investigados o juzgados por la justicia penal militar.

COMBATIENTE. Quien combate. Según el Derecho Internacional Humanitario es la persona que participa directamente de las hostilidades, con excepción del personal sanitario y religioso adscrito a una de las Partes.

Está prohibido reclutar como combatientes a menores de quince años. Los combatientes están obligados a distinguirse de la población civil, y a observar las normas del Derecho de los Conflictos Armados.

COMUNIDAD. a) Calidad de común, de lo que no siendo privativamente, pertenece o se extiende a varios. Junta o congregación de personas que viven unidas bajo ciertas constituciones y reglas.

b) Grupo natural o jurídico de seres humanos vinculados por lazos más profundos que los

surgidos por la simple yuxtaposición o de la sociedad.

CONCILIACIÓN. Concertación, armonización. Celebración de un acuerdo entre dos o más partes interesadas, con el fin de darle solución a un conflicto.

Se da el nombre de conciliación al acto por el cual las Partes, con ayuda del conciliador, llegan a un acuerdo que les evita iniciar o continuar un proceso jurídico.

La conciliación, también es un instrumento en la solución pacífica de las controversias.

CONFLICTO. Situación en la cual se enfrentan, en un plano de oposición, dos o más parte que por cualquier causa han llegado a ser incompatibles.

CONFLICTO ARMADO. Enfrentamiento continuo y sostenido entre dos o más partes que concurren a la fuerza para dirimir la controversia suscitada por la oposición entre sus voluntades, intereses o puntos de vista.

CONFLICTO ARMADO INTERNACIONAL. El que se presenta entre: a) Dos o más Estados. b) Cuando un Estado ocupa territorios extranjeros aunque no encuentra resistencia militar. c) Cuando un pueblo lucha contra la dominación colonial, la ocupación extranjera y contra regímenes racistas, en el ejercicio de los Derechos Consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU sobre la autodeterminación de los pueblos. d) Entre las fuerzas armadas de la parte insurrecta, reconocida como beligerante, y las fuerzas armadas de cualquier Estado. En tales casos se aplican los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo I adicional, de 1977.

CONFLICTO ARMADO NO INTERNACIONAL. (o Conflicto Armado Interno) Situación bélica que presenta un mínimo de intensidad de violencia, que supera las tensiones internas o los disturbios interiores, tales como motines y actos aislados y esporádicos de violencia. a) El que dentro del territorio de un Estado se presenta sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes. b) Entre las fuerzas armadas y grupos organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejercen sobre un aparte de dicho territorio un control tal que les permite realizar operaciones militares sostenidas y concertadas, y aplicar el Protocolo II adicional de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949.

También caben dentro de esta denominación los conflictos armados que se presentan entre: a) Fuerzas armadas disidentes. b) Entre grupos armados organizados. c) Entre fuerzas armadas disidentes y grupos armados organizados. Tales eventos bélicos se regulan por el Artículo 3°, común a los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949.

CONVENIOS. Tratados internacionales. Generalmente se llama así a algunos tipos de

acuerdos celebrados en el seno de congresos, conferencias y otras reuniones internacionales. CONVENIOS DE GINEBRA. Cuatro tratados internacionales que el 12 de Agosto de 1949 aprobó la Conferencia Diplomática reunida en Ginebra por iniciativa del Consejo Federal Suizo, dichos Convenios codifican las normas que protegen a la persona contra las calamidades de la guerra. Son relativos a: i). Heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña; ii). Heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar; iii). Trato debido a los prisioneros de guerra; iv). Protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. Colombia los ratificó mediante la Ley 5 de 1960.

CRIMEN. a) Delito o falta que se considera muy grave; acción indebida o reprobable. b) Acción voluntaria de matar o herir gravemente a una persona.

CRÍMENES DE GUERRA. Crímenes que se presentan en el contexto de una confrontación bélica nacional o internacional. Son violaciones graves al Derecho Internacional Humanitario. El término es aplicable a los conflictos armados internacionales y no internacionales, durante los cuales se cometen crímenes tales como el asesinato, los malos tratos o la deportación y trabajos forzados a la población civil de los territorios ocupados; maltratos a los prisioneros de guerra o los náufragos; toma y ejecución de rehenes; pillaje de bienes públicos o privados; destrucción sin motivo de ciudades y pueblos, y devastación que no se justifique por necesidad militar entre otros.

CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD. Graves violaciones a los Derechos Humanos, tales como el asesinato, la esclavitud, el genocidio, la persecución con móviles políticos, raciales y la expulsión por ataque armados y ocupación.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. En sentido estricto, el Derecho Internacional Humanitario -DIH- es una rama del Derecho Público, aplicable a los conflictos armados internacionales y no internacionales, por medio del cual se garantiza el respeto a la persona humana e medio de las especiales exigencias y circunstancias militares y de orden público que ponen en peligro sus derechos básicos. Se divide en dos ramas: el llamado Derecho de Ginebra, y el Derecho de la Haya o Derecho de la Guerra propiamente dicho.

El primero tiene por finalidad proteger los derechos de los combatientes que han sido puestos fuera de combate, ya sea por haber quedado heridos, enfermos o por haber naufragado o haber caído en manos de la otra parte como prisioneros de guerra. Pero de la misma manera procura salvaguardar los derechos de la población civil, así como en general a todas las personas que no toman o han dejado de tomar parte en las hostilidades militares. Está constituido por los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, y los dos Protocolos Adicionales de 1977.

El segundo lo constituye la Convención de La Haya, de 1907, que regula lo relativo a los

conflictos armados de carácter internacional. Respecto de los conflictos armados no internacionales sólo se aplica el Artículo 3° común a los cuatro Convenios de Ginebra, 1949, y el Protocolo II, de 1977.

DERECHOS HUMANOS. Conjunto de libertades de las que puede beneficiarse el individuo en sus relaciones con otros o con el Estado. Son todas aquellas facultades o atributos que permiten a la persona reclamar lo que necesita para vivir de manera digna, y para cumplir con los fines de la vida en comunidad.

El Derecho internacional de los Derechos Humanos, DIDH, está constituido por el conjunto de tratados internacionales sobre esta materia.

FUERZA PÚBLICA. Conjunto de organizaciones armadas permanentes que el Estado instituye, conforma, mantiene, prepara y financia para fines militares y policíacos. Está integrada exclusivamente por las Fuerzas Militares: Ejército, Armada, Fuerza Aérea y por el cuerpo de Policía Nacional.

GUERRA. Conflicto armado de carácter internacional o interno. Es el enfrentamiento continuo y sostenido entre dos o más Partes contendientes que recurren a la fuerza para dirimir la controversia originada por la oposición entre sus voluntades, intereses o puntos de vista.

GUERRA CIVIL. Conflicto armado entre nacionales de un país. Este conflicto armado no internacional se caracteriza por el enfrentamiento entre las fuerzas armadas de un Estado y las fuerzas armadas disidentes o rebeldes. A este tipo de situaciones se aplican el Artículo 3, común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo II, adicional de 1977.

GUERRILLA. Grupo armado organizado que actúa por la vía de las armas para modificar el orden constitucional del Estado.

HOMICIDIO. Muerte causada a una persona por otra. Por lo común, es ejecutada ilegítimamente y con violencia. El homicidio es agravado cuando se comete con alevosía, premeditación o ensañamiento.

HUMANITARIO. Consideración humana que busca disminuir los padecimientos y sufrimientos de los seres vivos. Se refiere también al respeto a los bienes protegidos.

INDULTO. (o gracia presidencial). Perdón total o parcial que concede el Presidente de la República sobre el cumplimiento de una pena impuesta a personas contra las cuales se han dictado sentencias condenatorias por delitos comunes conexos con ellos, salvo secuestro y narcotráfico.

INFILTRADO. Persona introducida subrepticamente en un grupo adversario o en territorio enemigo.

INMUNIDAD. Principio del Derecho de los Conflictos Armados por el que se confiere una protección especial al Parlamentario y a los bienes culturales.

INSURGENTE. Rebelde y combatiente que lucha contra las autoridades establecidas.

INSURRECCIÓN. Movilización colectiva decidida por un sector importante de los habitantes de un territorio que se rebelan, por las armas, contra el gobierno establecido.

LEYES DE INDULTO GENERAL. Leyes que dicta el Congreso para conceder, atendiendo graves motivos de conveniencia pública, indultos generales por delitos políticos.

LIBERTAD. Capacidad radical del ser humano para ser dueño de sí mismo y no estar sometido a otro, lo que le permite autodeterminarse y autogobernarse en su actuar. A la capacidad humana de escoger entre obrar y no obrar se le llama libertad de ejercicio o libre arbitrio.

MALOS TRATOS. Actos crueles, inhumanos o degradantes cometidos contra personas en circunstancias de inferioridad o indefensión. Los malos tratos, al igual que la tortura, están prohibidos en la Constitución.

MASACRE. Matanza indiscriminada de personas indefensas.

MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA. Organización mundial de carácter humanitario y neutral que agrupa a sociedades nacionales que conforman la Federación de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja (y la Media Luna Roja en los países musulmanes donde no se puede utilizar la cruz), y por el Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR. Comité Internacional de la Cruz Roja CICR: Entidad jurídica de carácter especial dentro del Derecho Internacional Público, que en un conflicto armado tiene como misión ofrecer sus servicios a las Partes, para asistir a las víctimas y difundir el Derecho Internacional Humanitario. Esta institución es diferente de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja, conocida como Cruz Roja Colombiana.

OBJETIVO MILITAR. Bienes que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización, contribuyen eficazmente a la acción militar y cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización, ofrecen una considerable ventaja militar. Erróneamente, en Colombia se señala con este término a los seres humanos. Lo correcto sería indicar: “sujeto de ataques militares”.

ORGANISMOS INTERNACIONALES. Sujetos de Derecho Internacional que han sido constituidos por medio de tratados, destinados a la gestión de intereses de carácter colectivo a través de la acción de órganos permanentes. Sus fines pueden ser generales o específicos y por

su ámbito de actuación pueden ser de carácter universal o regional. Son organismos internacionales la Organización de las Naciones Unidas, ONU, y la Organización de los Estados Americanos, OEA, entre otros.

PARAMILITAR. a) En su concepción original es quien está próximo o paralelo a una organización militar y tiene reconocimiento de esa organización. b) En Colombia son designados como paramilitares “paras”, “paracos” y “masetos” los grupos armados irregulares enemigos de la guerrilla y de quienes consideran su base social.

PARTE EN CONFLICTO. Término que designa a las entidades estatales y no estatales que participan, ya sea de manera formal o de hecho en un conflicto armado determinado.

PERSONAS PROTEGIDAS. Las personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario son: a) heridos, enfermos y náufragos que han dejado de combatir. b) Prisioneros de guerra. c) Personas civiles que en razón de un conflicto o de una Parte de la que no son nacionales. Los civiles están protegidos de los peligros procedentes de las operaciones militares. d) El personal sanitario y religioso. e) Los parlamentarios. f) El personal de los organismos de protección civil. g) El personal asignado a la protección de los bienes culturales.

PERSONAL RELIGIOSO. En un conflicto armado, se refiere a los asesores espirituales adscritos a las Partes. No deben tomar parte en las hostilidades.

PERSONAL SANITARIO. Categoría de personas especialmente protegidas por la normatividad humanitaria y definidas en el Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra. Son las personas destinadas por una parte en el conflicto a la búsqueda, recogida, transporte, diagnóstico o tratamiento de los heridos, enfermos y náufragos, así como a la prevención de las enfermedades. El personal sanitario también puede estar destinado a la administración de las entidades sanitarias o al funcionamiento o administración de los medios de transporte sanitarios, y sus actividades pueden tener carácter permanente o temporal. Existe personal sanitario militar o civil, así como de los organismos de protección civil, personal sanitario de las Sociedades de la Cruz Roja, y otras sociedades nacionales voluntarias de socorro, debidamente reconocidas y autorizadas por una Parte en el conflicto.

POBLACIÓN. Conjunto de personas que viven dentro de un espacio geográfico determinado. La población del Estado –que no debe confundirse con el pueblo ni con la comunidad nacional-, incluye a individuos de todas las condiciones y procedencias, incluso a los extranjeros y emigrados.

POBLACIÓN CIVIL. Personas inermes. Población que no toma parte en hostilidades militares y, por tanto, está protegida por el Derecho Internacional Humanitario.

PRISIONERO DE GUERRA. Todo combatiente que, en el transcurso de un conflicto cae en poder del adversario. Según el Derecho Internacional Humanitario, esta figura no se aplica para conflictos armados internos.

RECLUTAMIENTO DE MENORES. Alistamiento de menores de edad como soldados o combatientes. El Derecho Internacional Humanitario prohíbe el reclutamiento de menores de quince años. La legislación colombiana penaliza el reclutamiento, por parte de grupos armados irregulares, de menores de dieciocho años. Si la medida es tomada por el Estado, los menores no pueden ser enviados a zonas de guerra.

REHÉN. a) Persona tomada como prenda o garantía con el propósito de exigir de otro una acción u omisión. b) Cuando se priva de la libertad a una persona de la población civil, o a personas especialmente protegidas por el Derecho Internacional Humanitario, la simple captura convierte al detenido en rehén. En un conflicto armado se considera un crimen de guerra.

REINSERCIÓN. En Colombia se le dice acto de regreso a la vida civil por parte de personas que se encontraban alzadas en armas.

RETENER. Impedir la libertad de movilización. La retención constituye una de las conductas típicas del delito de secuestro. En Colombia el término también se usa para referirse al decomiso temporal o definitivo de personas o bienes, en un contexto ilícito.

SOCIEDAD CIVIL. Término complejo sobre el cual existen diferentes interpretaciones. La más aceptada se refiere a personas que no tienen poder político para tomar decisiones en un Estado. Incluye a las iglesias o grupos religiosos, sindicatos, asociaciones, organizaciones indígenas y de negritudes, instituciones que protegen los derechos del ser humano, organizaciones no gubernamentales, universidades y otro tipo de corporaciones. En Colombia se usa el término erróneamente como sinónimo de población civil.

SUBLEVACIÓN. Alzamiento en armas. Negarse a obedecer a quien detenta el poder y disponerse a responder con la fuerza.

SUBVERSIÓN. a) Fuerzas que persiguen la destrucción del orden establecido. Rebelión contra las jerarquías o contra ciertos grupos disidentes con el fin de cambiar el régimen.

USO PRIVATIVO. Expresión para designar el monopolio de las Fuerzas Armadas en la fabricación, comercialización, almacenamiento y uso de armas, uniformes, símbolos y pertrechos de guerra.



DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO APLICABLE EN COLOMBIA¹

Conflicto armado y solución política **CT-6**



“El derecho levanta diques contra una marea ascendente. Y la marea nunca dura mucho. Presiona, amenaza, abre brechas a la primera oportunidad. A veces, se lleva el dique por delante. Y allí está nuestro derecho violado e ineficaz. Ese es su destino. Si alguien piensa que el único derecho verdadero es el que se respeta plenamente, vive en otro planeta”
D. de Bechillon.

La fragmentación y degradación del conflicto armado interno en Colombia, se traduce en la afectación directa de la población civil y de quienes han dejado de participar en las hostilidades, con consecuencias psicosociales y de desarrollo no cuantificadas. Así mismo, a largo plazo, se dificulta la consolidación de un proceso de reconciliación viable y duradero.

Es por ello, que las normas del derecho internacional humanitario, su respeto y aplicación por las partes en conflicto es una necesidad apremiante, que todos los sectores de la sociedad reclaman incesantemente.

¹ Elaborado por Rosa Inés Altamiranda Camargo, Asesora en DIH, Dirección General de Doctrina y Protección, Cruz Roja Colombiana.

De estos planteamientos surgen varias inquietudes: ¿cómo nacen las normas del derecho humanitario?, ¿cuáles son las reglas básicas del derecho humanitario?, ¿en qué consiste la protección de las personas civiles?, ¿qué medidas legislativas ha implementado Colombia para la aplicación del derecho humanitario?. A continuación se resuelven estas y otras inquietudes en torno al derecho humanitario.

ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA

*“El honor en la guerra consiste en no hacer nunca daño
a personas indefensas”*

Código del Lahir, Siglo XVIII, Africa Central

La regulación humanitaria de los conflictos armados no internacionales o internos tiene antecedentes que se remontan al siglo XIX. En 1820, Simón Bolívar y Pablo Morillo concertaron el “Tratado de Regularización de la Guerra”, que establecía el trato debido a los civiles, el entierro de los muertos, el respeto, la protección y el canje de prisioneros de guerra.

En mayo de 1863 el presidente Abraham Lincoln expidió la Orden General No. 100 del 24 de abril, denominada “Instrucciones para el Gobierno de los Ejércitos de los Estados Unidos en Campaña”, adoptando el Código de Lieber como legislación para los ejércitos de la Unión. Este código consagró estipulaciones en relación con la protección de la población civil y el trato a los prisioneros de guerra.

En 1900, durante la Guerra de los Mil Días, se enarboló el emblema de la cruz roja para la atención de heridos y enfermos, siendo este el antecedente de la fundación de la Cruz Roja Colombiana.

Estos esfuerzos por regular los conflictos armados internos, sólo hasta 1949 serían realidad en tratados multilaterales, con la inclusión en los Cuatro Convenios de Ginebra del artículo 3 común, que contiene el mínimo humanitario aplicable en cualquier conflicto armado.

En 1954, la Convención sobre la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado, en su artículo 19 establece que es aplicable en conflicto armado de carácter no internacional.

Es en 1977, con el Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra que se regula más ampliamente la protección de las víctimas de los conflictos armados no internacionales.

En 1996, el Protocolo II de la Convención sobre armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980, fue enmendado para ampliar su ámbito de aplicación a los conflictos armados no internacionales.

Es necesario precisar que las normas consuetudinarias relacionadas con la conducción de las hostilidades, y la prohibición del empleo de armas que causan daños superfluos y sufrimientos innecesarios, tales como las minas antipersonal, gases tóxicos, armas químicas y bacteriológicas, son aplicables a los conflictos armados internos.

REGLAS BÁSICAS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

“Trata bien a los cautivos y cuídalos”.

Confucio. 551-479 A.C.

El derecho humanitario como sistema normativo de protección del ser humano en situación de conflicto armado, establece unas categorías de personas protegidas, ellas son:

1. *Los que no participan directamente en las hostilidades.* El término se refiere específicamente a la población civil.
2. *Las personas que han dejado de participar en las hostilidades.* Son aquellas personas que han dejado de participar en las hostilidades por herida, enfermedad, naufragio, captura (privación de la libertad por motivos relacionados con el conflicto armado), rendición o cualquier otra causa y se abstienen de todo acto de hostilidad, es decir, quienes ya no representan una amenaza ni un peligro para el contrario.
3. *Personas con estatuto especial de protección.* Esta categoría de personas goza de una protección especial con ocasión de las labores desarrolladas en el marco del conflicto armado, ellos son:
 - El personal sanitario y religioso
 - Los miembros de organismos de protección civil

La protección reconocida a todas las personas mencionadas se brindará sin distinción alguna de carácter desfavorable, reconociendo de plano la igualdad de los beneficiarios ante la norma humanitaria. Esta protección se concreta en las siguientes reglas:

El derecho humanitario prohíbe:

1. Los ataques contra la población civil como tal y las personas civiles.
2. Los atentados contra la vida de las personas protegidas.
3. Los atentados contra la dignidad, integridad y honor de las personas protegidas.
4. La tortura física o mental, los castigos corporales, los tratos crueles o degradantes, las mutilaciones, los experimentos médicos que no se justifique por tratamiento médico, la prostitución forzada y toda forma de atentado contra el pudor sexual.
5. La toma de rehenes.
6. Los actos de terrorismo.

7. La esclavitud y la trata de esclavos en todas sus formas.
8. El pillaje.
9. Matar o herir a un adversario que se rinde o que está fuera de combate.
10. Los desplazamientos forzados de la población civil por razones relacionadas con el conflicto.
11. Los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar la población civil
12. El uso de armas, proyectiles, materias y métodos de hacer la guerra que causen males superfluos o sufrimientos innecesarios. Es importante recordar, que existen armas expresamente prohibidas: balas explosivas, balas “dum-dum”, proyectiles de fragmentos no localizables, veneno, gas, minas antipersonal, armas bacteriológicas, entre otras.
13. Ordenar que no haya supervivientes, amenazar con ello al adversario o conducir las hostilidades en función de tal decisión.
14. Hacer padecer hambre a las personas civiles, como método de guerra.

El derecho humanitario ordena:

15. Respetar y proteger a la población civil.
16. Respetar, asistir y proteger a los heridos, enfermos y náufragos.
17. Respetar las garantías judiciales de las personas privadas de la libertad, al igual que sus costumbres y creencias. Y garantizarles el derecho a mantener comunicación con su familia, recibir socorros.
18. Proteger y respetar el personal sanitario y religioso.
19. Proporcionalidad.

Las partes enfrentadas deberán calcular la relación entre la ventaja militar que se pretende obtener y los efectos perjudiciales que se pueden derivar para la población civil, de tal modo que se haga uso de la fuerza estrictamente necesaria para satisfacer la necesidad militar propuesta, evitando causar daños inútiles o sufrimientos innecesarios.

EL DERECHO HUMANITARIO EN COLOMBIA

“Nunca mates a niños pequeños, ancianos ni mujeres, nunca cortes ni incendies palmeras; nunca cortes árboles frutales; nunca mates corderos, vacas o camellos, salvo para alimentarte. Si te encuentras personas que oran, deja que prosigan”.
Califa Abu Bakr Al-Siddiq. Oriente Próximo, Siglo VII.

Colombia ha ratificado la mayor parte de los tratados internacionales de derecho humanitario, las leyes de ratificación son:

- Ley 5 de 1960 por la cual se adoptaron los cuatro Convenios de Ginebra de 1949.
- Ley 10 de 1980, por la cual se adoptó la Convención del 10 de abril de 1972 sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) tóxicas y sobre su destrucción.
- Comisión Especial Legislativa, tramite excepcional del artículo 58 transitorio de la Carta Política, por el cual se adoptó el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, adoptado en Ginebra el 8 de junio de 1977 (Protocolo I). Pese a este procedimiento especial, el Congreso mediante ley 11 de 1992 procedió a la ratificación del instrumento pero la Corte Constitucional por sentencia C-088 de 1992 declaró inexecutable la ley por cuanto el tratado ya estaba ratificado.
- Ley 171 de 1994 por medio de la cual se aprobó el “Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II)”, hecho en Ginebra el 8 de junio de 1977.
- Ley 340 de 1996, por la cual se aprueba la “Convención sobre la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado, La Haya, del 14 de mayo de 1954 y su Protocolo I de 1954”.
- Ley 469 de 1998 por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados”, hecha en Ginebra, el 10 de octubre de 1980, y sus cuatro protocolos.
- Ley 525 de 1999 por la cual se adopta la “Convención Internacional sobre la Prohibición del desarrollo, producción, almacenamiento y uso de armas químicas y sobre su destrucción, del 13 de enero de 1993”.
- Ley 554 de 2000 por medio de la cual se aprueba la «Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción», hecha en Oslo el 18 de septiembre de 1997.

Así mismo, Colombia ha adoptado medidas nacionales de aplicación, resaltándose:

- Decreto 2591 de 1991 Reglamentación de la Acción de Tutela
- Ley 137 de 1994 por la cual se regulan los estados de excepción en Colombia

- Ley 288 de 1996 sobre indemnización de perjuicios a víctimas de violaciones de derechos humanos
- Ley 418 de 1997 por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, prorrogada su vigencia por la Ley 548 de 1999 (a su vez aclarada por la ley 642 de 2001). Entre otras disposiciones, se refiere a la asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado interno, y búsqueda de mecanismos para la aplicación del derecho humanitario.
- Ley 599 de 2000 Código Penal, que en el Libro Segundo, Título II, Capítulo único, artículos 135 a 164, tipifica 29 conductas que constituyen infracciones graves al derecho internacional humanitario.
- Ley 522 de 1999 Código Penal Militar que tipifica 6 conductas violatorias del derecho humanitario, compiladas bajo el nombre de “delitos contra la población civil”. El artículo 3 establece que en ningún caso podrán considerarse como relacionados con el servicio los delitos de tortura, el genocidio y la desaparición forzada.
- Ley 733 de 2002 Reforma Código Penal en materia de terrorismo
- Ley 734 de 2002 Código Unico Disciplinario, consagra como falta disciplinaria gravísima, cuya sanción es la destitución, incurrir en graves violaciones al derecho internacional humanitario.
- Decreto 321 de 2000 Comisión Intersectorial Permanente para Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Decreto 1636 de 2000 Creación programa presidencial de Derechos Humanos y DIH.
- Decreto 860 de 1998 Reglamentación sobre el uso del emblema de la cruz roja.
- Resolución No. 01020 de 2002 del Ministerio de Salud sobre medidas para la protección de la Misión Médica.

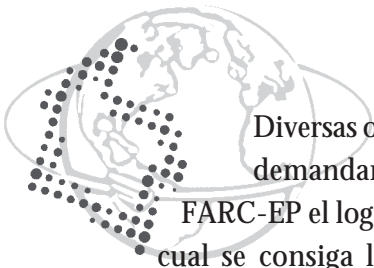
La aplicación del derecho humanitario, y su cumplimiento irrestricto requiere tanto del compromiso y la voluntad política de las partes en conflicto como de la difusión de la normativa humanitaria tanto para los miembros de la Fuerza Pública como los integrantes de los grupos armados, y la comunidad en general.

BIBLIOGRAFIA

- Comité Internacional de la Cruz Roja – Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. *Manual del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*. Edición de 1994.
- Convenios de Ginebra de 1949.
- Derecho Internacional Humanitario – Manual Básico para Personerías y Fuerzas Armadas de Colombia. Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio Público, Cruz Roja Colombiana. Bogotá, 1997.
- Derecho Internacional Humanitario: Respuesta a sus preguntas. CICR.
- DE PREUX, Jean. *Derecho Internacional Humanitario, textos de síntesis*. Revista Internacional de la Cruz Roja, 1984-1989.
- Manual Básico de Doctrina y Protección, Cruz Roja Colombiana, 2002.
- PICTET, Jean. *Desarrollo y Principios del Derecho Internacional Humanitario*. Instituto Henry Dunant, Ginebra, 1986.
- Protocolos I y II adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949.
- SWINARSKI, Christophe. *Introducción al derecho internacional humanitario*. Comité Internacional de la Cruz Roja, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica – Ginebra, 1984.
- SWINARSKI, Christophe. *Principales nociones e institutos del derecho internacional humanitario como sistema de protección de la persona humana*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, 1991.
- VARIOS AUTORES. *Conflicto armado y derecho humanitario*, Memorias del Seminario/Taller realizado en Bogotá del 9 al 25 de mayo de 1994. CICR, Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Tercer Mundo Editores, 1994.
- VERRI, Pietro. *Diccionario de derecho internacional de los conflictos armados*. Comité Internacional de la Cruz Roja y Tercer Mundo Editores, Colombia, 1998.



UN PACTO HUMANITARIO DE LIBERTAD, URGENTE Y VIABLE¹: PROPUESTA AL GOBIERNO NACIONAL Y A LAS FARC-EP²



Diversas organizaciones sociales, de derechos humanos y promotoras de paz demandamos ante el Gobierno Nacional y el Secretariado Nacional de las FARC-EP el logro de manera urgente de un pacto o acuerdo especial, mediante el cual se consiga la libertad de las personas capturadas o secuestradas por este movimiento insurgente, se consideren soluciones humanitarias para las personas procesadas o condenadas por la justicia por motivo del conflicto armado y se especifiquen compromisos para resolver una agenda humanitaria mínima. En ella se podrán tratar temas como el cese de las amenazas y los ataques indiscriminados contra la población civil, las garantías para la actuación de las misiones humanitarias, el contenido de nuevos acuerdos, la implementación de mecanismos de intermediación, acompañamiento, buenos oficios y supervisión de lo convenido, con el concurso de entidades humanitarias, personalidades, expertos e instituciones, nacionales e internacionales, de reconocida idoneidad y confianza para las partes.

Esta propuesta responde a la necesidad de exigirle a las partes enfrentadas en la guerra que cumplan a cabalidad con las obligaciones de carácter imperioso que les impone el derecho humanitario en cualquier circunstancia y se motiva ante la confluencia unitaria de los dolientes de todos los sectores, quienes se han pronunciado exigiéndole al gobierno y a las guerrillas el inicio de conversaciones directas o por agente interpuesto, para lograr la libertad de sus parientes.

¹ Indepaz, Redepaz, Comité Permanente para los Derechos Humanos, Fundación Cultura Democrática, Andas, Codhes, Asociación de Familiares de los Políticos privados de la libertad, Asociación Colombiana de Abogados Defensores "Eduardo Umaña Mendoza", Mesas Ciudadanas para la Agenda de Paz, Corporación Nuevo Arco Iris y siguen más firmas.

² Presentada el 18 de octubre de 2002 y facilitada para esta publicación por Indepaz.

HECHOS RECIENTES

Los familiares de las personas privadas de su libertad – secuestrados, capturados, retenidos, prisioneros, presos, rehenes – en medio de la guerra y la barbarie, han incrementado sus demandas ante el gobierno y la guerrilla para que se adopten medidas humanitarias urgentes. Según fuentes de organismos de derechos humanos, en Colombia permanecen secuestrados por grupos irregulares, en razón del conflicto armado interno, cerca de 2500 personas; entre ellas 47 oficiales y suboficiales de la fuerza pública, 35 funcionarios de corporaciones y entidades territoriales y políticos, entre ellos diputados, congresistas, alcaldes, un gobernador, un ex gobernador, ex ministros, funcionarios y una ex candidata presidencial. Por otro lado, las cárceles del país registran cerca de 4.500 guerrilleros o personas detenidas por delitos comunes relacionados con la confrontación armada.

En los Encuentros Nacionales realizados en Cali y Neiva, promovidos por los familiares de los afectados con el concurso de organizaciones de derechos humanos, congresistas, diputados y autoridades regionales, se expresaron amplias manifestaciones de solidaridad, se propusieron fórmulas para conseguir un acuerdo humanitario y se ha dinamizado una campaña a favor de este propósito con acciones locales, departamentales, nacionales e internacionales. Así bajo la iniciativa y el liderazgo de las mujeres de las familias afectadas se ha construido un consenso a partir de distintos aportes y de propuestas convergentes.

El Comité Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos recuerda varias experiencias de años anteriores en los que han existido compromisos oficiales para conseguir la libertad de personas retenidas y propone que se permita la actuación de una comisión humanitaria y que el gobierno nombre responsables o una comisión para el efecto. Asfamipaz denuncia la prolongación de la retención de miembros de la fuerza pública en algunos casos ya hasta por cuatro y cinco años, sin que la guerrilla cumpla en varios aspectos con las prescripciones humanitarias que la obligan, propone que se consiga un nuevo acuerdo de intercambio humanitario y exige pruebas de supervivencia. El Comité de Solidaridad con los Presos Políticos pone de presente la violación de los derechos humanos en las cárceles. El ex procurador Jaime Bernal Cuéllar y otras voces argumentan la viabilidad jurídica de un nuevo acuerdo como el propuesto y recomiendan referirse para todos los casos en términos de personas privadas de la libertad, a fin de implementar soluciones humanitarias.

A su vez la Gobernación de Antioquia se empeña en la consecución de la liberación de su mandatario y su asesor de paz con propuestas inspiradas en la reconciliación y el camino de la no violencia. Las gobernaciones de Tolima, Huila, Cauca, Nariño, Antioquia y Bolívar se declaran por el entendimiento y junto con numerosos gobiernos locales le proponen al gobierno central que considere la opción de los diálogos regionales y los acercamientos con propósitos humanitarios. Y desde el Congreso de la República también se promueven debates

e iniciativas en búsqueda de soluciones humanitarias con relación al tema de los secuestrados.

Las organizaciones de paz por su parte, subrayan la urgencia de las soluciones humanitarias, pero advierten sobre la perspectiva de atención hacia el conjunto de las víctimas y llaman a persistir en la solución política del conflicto. Representantes de la Iglesia Católica y de otras iglesias se pronuncian de acuerdo con un pacto humanitario entre las partes. Y la situación de Ingrid Betancurt y de otras personalidades motiva la solidaridad de gobiernos, parlamentos y organizaciones de diverso carácter en Europa y Estados Unidos, a la vez que los delegados de la comunidad internacional expresan interés de contribuir en las soluciones, pero a partir de las propias definiciones y de los compromisos que se adopten.

En la actual situación de escalamiento de la guerra interna en Colombia, crecen también las voces que desde la sociedad civil se solidarizan con las víctimas y sus familias. El ex presidente Alfonso López Michelsen se pronuncia partidario de un acuerdo especial a la luz de las posibilidades que ofrecen las normas humanitarias y admite que la libertad de todos los retenidos por la guerrilla se puede corresponder con la libertad de guerrilleros presos no comprometidos en la comisión de crímenes de guerra o de lesa humanidad. Y en días pasados reconocidos dirigentes políticos e intelectuales, alarmados por la situación instaron al Presidente de la República y a las FARC para que entren en contacto, en búsqueda del acuerdo especial propuesto, señalando que debe tener un componente internacional efectivo y ojalá facilitar el inicio de un nuevo modelo de negociación, de manera que se abandone la práctica del secuestro, se supere la intransigencia e impere el humanismo.

Entre tanto, el Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia en el año 2001, considera que las infracciones al derecho internacional humanitario representan una práctica generalizada y a gran escala, registra sus graves manifestaciones incluyendo los homicidios, las amenazas, los ataques contra la población civil, los actos de terrorismo, los abusos contra los menores, la magnitud del desplazamiento forzado, los ataques indiscriminados, contra las misiones médicas y los bienes civiles, la proliferación del paramilitarismo ocasionando numerosos crímenes y las tomas de rehenes y los secuestros que comprometen ante todo la responsabilidad de los grupos insurgentes. En consecuencia, la ONU reitera a las partes entre otras recomendaciones la suscripción de un acuerdo global en derechos humanos y derecho internacional humanitario que frene la arbitrariedad y la barbarie contra la población y coadyuve a retomar la solución negociada del conflicto.

Y el Defensor del Pueblo, mediante la Resolución Defensorial N.21 de 2002, con referencia a hechos sucedidos en la Penitenciería Nacional de Valledupar, considera que constituyen tratos crueles, inhumanos y degradantes a los que presuntamente son sometidos los internos y advierte a las autoridades respectivas sobre la revisión de la atención médica brindada y la vigencia del precepto constitucional respecto a que las personas condenadas o detenidas aunque sufren la restricción legal de algunos derechos, se les debe respetar el núcleo esencial de la generalidad de sus derechos fundamentales.

CONSIDERACIONES EN DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El acuerdo especial propuesto para conseguir la libertad de personas retenidas por motivo del conflicto armado y compromisos para avanzar en la regulación de la guerra y la implementación de misiones y acciones humanitarias, es una posibilidad jurídica a la luz de nuestro ordenamiento constitucional y legal. En Colombia son aplicables para los conflictos armados internacionales y no internacionales los Cuatro Convenios de Ginebra de 1949, sus dos Protocolos adicionales de 1977, la Convención de La Haya de 1954, la Convención de Ginebra y sus tres Protocolos adicionales de 1980 y la Convención de Ottawa de 1997. De igual forma se aplican para conflictos armados no internacionales las normas imperativas del Derecho Internacional General relativas a los conflictos armados, incluso independientemente de la existencia de disposiciones convencionales expresamente aprobadas para los conflictos armados no internacionales, con relación a la conducción de hostilidades y a las prohibiciones y limitaciones del empleo de ciertas armas.

La Constitución Política de 1991 consagró constitucionalmente la prevalencia de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, la vigencia de las normas del derecho internacional humanitario aún en circunstancias de excepcionalidad y mediante leyes y decretos se han incorporado medidas nacionales de aplicación al tenor de los tratados vigentes. Y la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-225 de 1995 dejó en claro que las normas del derecho humanitario para los conflictos armados, además del Protocolo II y el Artículo 3 Común referidos a conflictos armados no internacionales, pueden ser aplicadas siempre que se correspondan con la naturaleza del conflicto armado existente en el país y con el propósito exclusivo de la protección humanitaria.

Los principios y normas humanitarias, su contenido de origen consuetudinario y su desarrollo positivo, persiguen la protección de las personas civiles, la población civil y sus bienes, de forma que su carácter es imperativo y sus obligaciones correspondientes son obligantes tanto para

el Estado como para los grupos insurgentes. Como bien se afirma en el Proyecto de Acuerdo de Humanización propuesto desde 1998 por el CICR, la Comisión de Conciliación Nacional y la Universidad Javeriana, a propósito de la eventual suscripción de un acuerdo especial, ninguno de los compromisarios de un acuerdo de este tipo puede interpretar de manera restrictiva, ni invocar en desmedro de los derechos y libertades consagrados en los tratados internacionales sobre derechos humanos, en la Constitución y en las leyes, incluidas las obligaciones derivadas del derecho internacional humanitario.

En particular el Artículo 3 Común, de los Convenios de Ginebra, incorporado por la Ley 5 de 1960, habilita que las partes en un conflicto armado de carácter no internacional como en nuestro caso, para que puedan suscribir acuerdos especiales cuyo contenido verse sobre los mismos convenios. Y cuando el derecho humanitario se refiere a la liberación de personas capturadas por motivo del conflicto armado, como lo refiere el Protocolo II, no hace alusión a las implicaciones políticas o militares de la captura y considera tanto a los combatientes puestos fuera de combate como a los civiles capturados por tal motivo. Esto significa que a pesar de la absoluta prohibición de la toma de rehenes, tales personas en condición capturados o retenidos por motivo del conflicto armado, gozan igualmente de inmunidad.

El acuerdo especial en su forma de pacto humanitario propuesto, para conseguir la libertad simultánea de personas capturadas por motivo del conflicto armado, tiene las mismas sustentaciones generales que se acogieron para el acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en junio de 2001. En ese acuerdo se expresó que se llevaba a cabo “por razones de carácter humanitario” con un alcance circunscrito al contenido específico del mismo. “ninguna de las disposiciones del presente acuerdo – dice el documento – menoscaba las obligaciones mínimas contenidas en el artículo tercero común a los Convenios de Ginebra de 1949 y en el Protocolo II adicional a ellos”. Y a renglón seguido advierte que “las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo no tienen ningún efecto sobre el estatuto jurídico de quienes lo suscriben a la luz de lo dispuesto por el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra”.

Y es evidente que para definir un procedimiento de liberación de personas en poder de un grupo armado ilegal, no se requiere que la descripción operativa o instrumental este precedida de consideraciones jurídicas o políticas y menos de calificaciones compartidas o de cada parte sobre el proceso que se quiere realizar, o incluir denominaciones sobre el acto que llevó a la privación de la libertad. Pero la austeridad del texto de compromiso no invalida la necesidad de fundamentar de manera clara la acción del Estado. En resumen, como se señala en el Boletín “Vigía del Fuerte” de la Fundación Social, “los tratados internacionales sobre DIH suscritos y ratificados por Colombia pueden suministrar suficiente cimiento jurídico al intercambio de guerrilleros presos por personas secuestradas”.

PROPUESTA DE ACUERDO ESPECIAL O PACTO HUMANITARIO DE LIBERACIÓN SIMULTÁNEA

1. Demandar al Gobierno Nacional y a las FARC-EP un pronunciamiento público en el cual se manifieste el interés de las partes en concretar, a corto plazo, pactos humanitarios que conduzcan a disminuir el dolor de las personas afectadas por el conflicto armado interno, dándole aplicación a las normas del Derecho Internacional Humanitario.
2. Llevar a cabo un primer procedimiento que permita la liberación de las personas que las FARC han reconocido tener retenidas y un grupo de presos políticos que se reclaman de esa organización irregular, sin menoscabo de las exigencias y actos que lleven a la libertad de todos los secuestrados y al fin de esta práctica.
3. Acudir a las gestiones del Comité Internacional de la Cruz Roja, para que se convenga el procedimiento mediante el cual se realice de manera simultánea la liberación de las personas en poder de las FARC y de un grupo de guerrilleros presos.
4. Los mecanismos de este diálogo especial deberán ser adecuados solo a su propósito, para lo cual la gestión del CICR deberá contar con la colaboración necesaria para que se haga intercambio de borradores y firmas sin necesidad de escenarios complicados. El mismo CICR con la colaboración de las Naciones Unidas, de una comisión de alto nivel y de la Defensoría del Pueblo puede hacer los arreglos del caso para la recepción de las personas.
5. Para proceder a la liberación simultánea se puede contar con un texto de compromisos que sea suscrito por el Alto Comisionado para la Paz, en representación del Gobierno Nacional y por quien designe para el efecto el Secretariado Nacional de las FARC – EP. Otra opción es la divulgación de dos textos que coincidan en los procedimientos de liberación, precedidos en cada caso por las consideraciones de las partes.
6. Desvincular este procedimiento humanitario de las propuestas sobre Ley de Canje o de cualquier discusión sobre *estatus* político o militar, o sobre calificativos utilizados para la descripción de las partes.
7. Darle al pacto o procedimiento humanitario un reconocimiento por su propio valor y no en cuanto instrumento para iniciativas de conversaciones hacia la solución negociada del conflicto armado interno, sin que esto desconozca eventuales repercusiones en pactos sobre otros temas humanitarios o en otro tipo de contacto entre el gobierno y la guerrilla.

8. Recomendar a las partes dejar de lado condiciones previas para abordar los pactos humanitarios y en particular el que se propone la liberación simultánea de personas.
9. Sustentar la iniciativa del Estado en la aplicación de las normas del DIH, los preceptos constitucionales y los procedimientos permitidos por el Código de Procedimiento Penal, sin necesidad de apelar a una normatividad nueva. Para este efecto recurrir de nuevo a la Ley 548 de 1999 con base en la cual se sustentó el Decreto 1072 de 2001.



SISTEMA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICAS

La Fuerza pública y la Constitución de 1991 107

**De la seguridad nacional
a la seguridad democrática: ¿qué hacer desde las
organizaciones sociales?** 145

Seguridad democrática y derechos humanos 157

FUERZA PÚBLICA Y CONSTITUCIÓN DE 1991¹

GUSTAVO GALLÓN GIRALDO²



INTRODUCCIÓN

Colombia no se encuentra exactamente bajo una dictadura militar. Pero tampoco puede ufanarse de tener un régimen ejemplarmente civilista. Las relaciones entre el poder civil y el poder militar en Colombia corresponden más al esquema de una transacción permanente que al de una subordinación clara del segundo al primero. Obviamente, los soldados reconocen y respetan que las decisiones finales las toma el Presidente o la respectiva institución civil, como corresponde a un régimen republicano. Pero, con frecuencia, cada reafirmación del poder civil, en momentos de crisis, ha implicado concesiones o compensaciones importantes al mando militar. Además, en momentos de normalidad, lo común es que las decisiones civiles estén impregnadas de un alto contenido castrense. Dicho esquema se ha vuelto más complejo todavía con el auge de las fuerzas paramilitares en la última década.

La Constitución de 1991 ha sido un elemento valioso e importante, aunque insuficiente, para avanzar hacia el predominio civil en las relaciones de poder en el país. Valioso e importante, porque significó un pacto social basado en la reafirmación y el robustecimiento de las

¹ Documento aportado por el autor a la discusión de la Comisión Temática 7 – Sistema de Defensa y Seguridad Democráticas, con ocasión del Seminario Taller “*Construyendo Defensa y Seguridad Democráticas*” realizado en la Casa Kolping – Bogotá D.C., el 12 de febrero de 2002.

² Director de la Comisión Colombiana de Juristas. Este artículo fue publicado como “Fuerza Pública y Constitución de 1991”, en *El Debate a la Constitución*, Universidad Nacional de Colombia e Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA, Bogotá, 2002, págs. 243 a 270.

instituciones propias de un Estado social y democrático de derecho. Esas instituciones han continuado desarrollando y profundizando principios y prácticas democráticas durante los años siguientes a la culminación de labores de la Asamblea Constituyente. Sin embargo, ha sido un elemento insuficiente porque algunas de las fuentes sustanciales de un impropio poder militar dentro del Estado no fueron tocadas directamente por la Constitución de 1991. De otra parte, diversas situaciones de hecho dificultan hoy, quizás más que antes, la tarea de superar la particular militarización del régimen colombiano. Por eso mismo es urgente valorar, potenciar y completar el esforzado empeño republicano que se plasmó en la Constitución de 1991.

En esa perspectiva, se intentará a continuación mostrar brevemente cómo era la militarización en Colombia antes de la Constitución de 1991, para analizar luego qué intentó hacer al respecto la Asamblea Constituyente, qué avances se han logrado después y, también, qué retrocesos se han experimentado. Por último, en el quinto apartado, se harán consideraciones sobre las dificultades específicas del momento presente y las perspectivas hacia el futuro.

LA MILITARIZACIÓN EN COLOMBIA, ANTES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991

Desde mediados del siglo XX hasta mediados de los años 80 Colombia sufrió un creciente proceso de militarización, aunque para muchos fue imperceptible. Con el golpe de Estado del general Rojas Pinilla, el 13 de junio de 1953, se desató una presencia extraordinaria de las Fuerzas Armadas dentro del Estado. Ya ellas habían venido ampliando su influencia en el aparato estatal en los años precedentes, pero pasaron a convertirse en el sector político predominante durante el Gobierno de facto que rigió en el país por cuatro años, hasta el 10 de mayo de 1957. Si bien dicho predominio se perdió con el derrocamiento de Rojas Pinilla, la militarización del Estado no desapareció por ello, sino que se consolidó y se racionalizó.

EL PACTO DEL FRENTE NACIONAL

El Pacto del Frente Nacional sustituyó a la dictadura y estableció como norma constitucional la repartición paritaria de la administración pública entre liberales y conservadores durante 16 años a partir de 1958. Pero también implicó el reconocimiento de una importante autonomía relativa a las Fuerzas Armadas para el manejo de sus propios asuntos y de todos los que se consideraran relacionados con el orden público. Significó asimismo la aceptación de un lugar destacado de los gremios empresariales (diferenciados según su peso específico), en la regulación estatal de la economía. El Frente Nacional fue efectivamente un acuerdo de distribución del poder, pero no solamente entre los partidos tradicionales (como se votó y se hizo público en el plebiscito de diciembre de 1957), sino entre tales partidos, las Fuerzas

Armadas y los poderes económicos organizados, todos los cuales (además del pueblo, por supuesto) habían tenido una participación decisiva en el derrocamiento del 10 de mayo³.

LA DEFENSA NACIONAL

En medio de la guerra fría y del auge de la revolución cubana, esa autonomía relativa reconocida a las fuerzas militares encontró el espacio apropiado para afianzarse y sofisticarse. Un punto culminante de tal sofisticación fue la adopción del Estatuto Orgánico de la Defensa Nacional mediante el decreto legislativo (o de estado de sitio) número 3398 de 1965. Ese decreto, que ordenó cambiar el antiguo nombre del Ministerio de Guerra por el de Ministerio de Defensa Nacional, plasmó formalmente un decisivo cambio de orientación en el papel de las fuerzas militares en Colombia. Hasta entonces, ellas habían sido concebidas primordialmente para hacer frente a una guerra exterior. Con el Estatuto Orgánico se legalizó una nueva concepción según la cual las fuerzas militares deberían enfrentar ante todo, como ya lo venían haciendo en la práctica, a quien consideraran enemigo dentro de las fronteras nacionales: el «enemigo interno».

Para combatir al enemigo interno, resultaba indispensable que las fuerzas militares pudieran controlar a la población, vigilándola, capturándola, interrogándola y condenándola, si fuese necesario. Una manera de lograrlo en forma legal sería a través de la extensión de la competencia de la justicia penal militar, para que esta pudiera actuar también sobre los civiles. Invocando el estado de sitio con cualquier pretexto, como en efecto se había hecho el 21 de mayo de 1965, se había autorizado a los militares a investigar y juzgar a civiles, autorización que se continuó otorgando durante los 22 años siguientes, con pequeñas interrupciones. Otra manera de lograr ese control de la población, aunque de forma ilegal, sería a través de operaciones encubiertas realizadas por grupos paramilitares. El decreto 3398 de 1965 (en el párrafo 3º de su artículo 33) facultó a las fuerzas militares para crear esos grupos paramilitares al autorizarlas a entregar, a particulares, armas de uso privativo de las fuerzas militares. El estado de sitio permanente y la acción violenta de grupos paramilitares complementarían así otros medios más tradicionales de ejercer control sobre la población, como el enfrentamiento armado operado directamente por las tropas regulares (incluyendo bombardeos como los realizados sobre Marquetalia en 1964) y el acercamiento amistoso a sectores de habitantes (al estilo de las acciones cívico-militares).

³ Mayor información sobre el tema tratado en este aparte puede verse en Gustavo Gallón, *Quince años de estado de sitio en Colombia: 1958-1978*, Bogotá, Editorial América Latina, 1979; y, del mismo autor, *La República de las armas*, Bogotá, Cinep, 1983; y *Concertación simple y concertación ampliada*, Bogotá, Cinep, 1983. Ver también Rafael Pardo Rueda, *De primera mano. Colombia 1986-1994: entre conflictos y esperanzas*, Bogotá, Cerec y Grupo Editorial Norma, 1996, págs. 240 a 244; Jonathan Hartlyn, *The Politics of Coalition Rule in Colombia*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988; Miguel Urrutia Montoya, *Gremios, política económica y democracia*, Bogotá, Fedesarrollo y Fondo Cultural Cafetero, 1983.

LA SEGURIDAD NACIONAL

En los años 70 se intentó profundizar el grado de militarización y pasar del esquema de defensa nacional al esquema propio de la «doctrina de seguridad nacional» que se había desarrollado en las dictaduras del cono sur latinoamericano a partir del golpe militar de 1964 en el Brasil. Para los doctrinantes de la seguridad nacional no basta con disponer de mecanismos legales o ilegales, ofensivos o amistosos, para controlar a la población y enfrentar al enemigo interno, sino que es necesario organizar militarmente el conjunto del Estado en función de tal propósito, pero con una mentalidad no solamente defensiva sino más propositiva (y más ofensiva), consistente en el desarrollo económico de la nación. En julio de 1974 se expidió en Colombia el decreto 1573, mediante el cual se pretendió organizar la totalidad del país en cinco «frentes de poder», cada uno de los cuales estaría dirigido por un ministro: un frente interno a cargo del ministro de Gobierno, un frente externo a cargo del ministro de Relaciones Exteriores, un frente económico a cargo del ministro de Hacienda, un frente militar a cargo del ministro de Defensa, y un frente técnico-científico a cargo del ministro de Educación. El Estado en su conjunto debería así funcionar como un ejército «para armonizar desarrollo y seguridad» (art. 1º, inciso final).

La armonía entre desarrollo y seguridad no parece haberse logrado en esa época. Pero lo que sin duda se consiguió fue un mayor protagonismo político de las fuerzas militares, y una mayor presencia suya dentro del Estado. El 19 de diciembre de 1977, en un hecho sin precedentes, 33 generales y almirantes, encabezados por el Comandante General de las Fuerzas Militares, entregaron al Presidente de la República un documento en el que exigieron que el Gobierno dictara «por el procedimiento de emergencia, eficaces medidas adicionales para garantizarle a la institución militar y a sus integrantes la honra a que tienen derecho, y a todos los ciudadanos la seguridad que requieren»⁴. Hicieron asimismo un llamado a la Corte Suprema de Justicia y a «las fuerzas vivas del país» a solidarizarse con esas medidas. Dicho pronunciamiento fue sin duda determinante para que un mes después, el 20 de enero, el Presidente expidiera el decreto legislativo (o de estado de sitio) número 070 de 1978, mediante el cual eximió de responsabilidad penal a miembros de la fuerza pública que cometieran delitos con ocasión de operaciones realizadas supuestamente para reprimir el secuestro, la extorsión y la producción y el tráfico de droga. Ocho meses más tarde, el nuevo Gobierno expediría el decreto 1923 de 1978, más conocido como el «Estatuto de Seguridad», que amplió aún más la competencia de la justicia penal militar e hizo más drástico el régimen de penas previsto bajo estado de sitio.

El Estatuto de Seguridad simbolizó el alto grado de poder adquirido por las fuerzas militares dentro del Estado al finalizar los años setenta. Pero acarreó también, al comenzar los años ochenta, un desprestigio grande para la institución armada y para el régimen de estado de sitio,

⁴ *El Tiempo*, diciembre 20/77, págs. 1-A y 6-A.

debido a sus ostensibles abusos⁵. Quizás por ello, y por el desgaste del pacto del Frente Nacional en su conjunto, el gobierno iniciado en 1982 optó en sus dos primeros años por dejar de lado la vía de la represión y del estado de sitio e intentar el camino de la amnistía y la negociación para tratar el conflicto armado⁶. En ese empeño llegó hasta a enfrentarse con su ministro de Defensa, quien debió renunciar, luego de que su oposición a las gestiones de paz fuera desautorizada por el Presidente, el 18 de enero de 1984. El forcejeo entre el poder civil y el poder militar no duró sin embargo mucho tiempo. El 1º de mayo de ese mismo año se restableció el estado de sitio y la competencia de los militares para investigar y juzgar a civiles. En enero de 1985, el Gobierno civil no impidió el ataque militar a fuerzas del movimiento guerrillero M-19, con las que mantenía conversaciones de paz, y que se encontraban concentradas en la localidad de Yarumales (Cauca). En noviembre de 1985, la respuesta militar se impuso sobre la alternativa del diálogo para hacer frente a la temeraria y trágica toma del Palacio de Justicia por parte del M-19.

LA PARAMILITARIZACIÓN

Por otra parte, durante la década de los años 1980 se fortaleció notoriamente la acción de los grupos paramilitares. Ello se debió en parte a la reacción de miembros de las fuerzas armadas que no ocultaron su descontento con la política de paz. Pero también se debió a que, por los mismos comienzos de los años ochenta, varios narcotraficantes decidieron reinvertir sus utilidades adquiriendo tierras en zonas rurales. Convertidos así en nuevos terratenientes, utilizaron sus propios grupos armados (naturalmente organizados en forma profesional para garantizar la seguridad de su actividad ilegal) para enfrentar las ancestrales luchas campesinas. Esos grupos armados al servicio de narcotraficantes dieron lugar al surgimiento de un nuevo tipo de grupos paramilitares en el campo, con armamento más mortífero y con combatientes más disciplinados, más decididos y mejor pagados que los grupos paramilitares antiguos, los cuales a su vez se transformaron y se fortalecieron al contacto con aquellos. Fueron incluso importados instructores extranjeros para capacitar a los miembros de tales grupos, como fue de público conocimiento en el caso de las actividades paramilitares auspiciadas por el Comandante del Batallón Bárbula de Puerto Boyacá.

Ese comandante fue retirado del servicio por decisión presidencial en 1989. Asimismo, por decreto 815 de abril de 1989, el Gobierno dejó sin vigor la norma (el parágrafo 3º del artículo 33 del decreto 3398 de 1965) que daba piso legal a los grupos paramilitares. Pocos días más tarde, el 2 de mayo, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional la misma norma.

⁵ Ver Rafael Pardo, *ob. cit.*, págs. 20 a 21.

⁶ Un documentado análisis al respecto puede encontrarse en Socorro Ramírez y Luis Alberto Restrepo, *Actores en conflicto por la paz. El proceso de paz durante el gobierno de Belisario Betancur 1982-1986*, Bogotá, Cinep y Siglo XXI editores, 1989.

Dos medidas adicionales fueron tomadas para enfrentar supuestamente a los grupos paramilitares medidas que, sin embargo, no pasaron de ser un anuncio que nunca se concretó: la creación de una «Comisión Asesora», integrada por tres ministros, además del comandante de las fuerzas militares, el director de la Policía y el director del DAS, encargada de diseñar un plan de acción contra los grupos paramilitares⁷; y la creación de una fuerza especial de hasta mil hombres de la Policía Nacional, bajo el mando del director de la Policía, para combatirlos⁸. Han pasado más de diez años sin que esos decretos se hubieran cumplido, lo cual deja grandes dudas acerca de la real intención de los sucesivos gobiernos de enfrentar a los grupos paramilitares en Colombia.

REACCIONES FRENTE A LA MILITARIZACIÓN

Más clara parece haber sido la intención de recuperar algunos espacios estatales de naturaleza civil que habían sido copados por las fuerzas militares. Uno de ellos era la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, que hasta 1987 estaba dirigida por un oficial militar y funcionaba en las instalaciones del Ministerio de Defensa. Ese año se decidió trasladarla físicamente a las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación y nombrar al frente de la Procuraduría Delegada a un funcionario civil⁹. De otra parte, el 7 de agosto de 1990 el nuevo gobierno «anunció la creación de una Consejería Presidencial sobre los temas de seguridad con el objetivo de fortalecer el manejo civil del orden público»¹⁰. Con la creación de dicha Consejería se empezó a preparar el terreno para entregar a un civil, por primera vez desde el Frente Nacional, la titularidad del Ministerio de Defensa, hasta entonces en cabeza de un militar. Ese paso (el nombramiento de un civil como ministro de Defensa) se dio finalmente un año más tarde, en agosto de 1991, luego de aprobada la nueva Constitución.

En igual sentido, el 5 de marzo de 1987 la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional la práctica de atribuir a la justicia penal militar la investigación y el juzgamiento de civiles¹¹. A lo largo de los 22 años en que se decidió someter a los civiles al fuero militar, había ido creciendo, lenta pero consistentemente, el grupo de magistrados que consideraban dicha medida inconstitucional y violatoria de los derechos humanos. La última decisión, antes de marzo de 1987, había sido pronunciada en 1984, cuando los magistrados de la Corte a favor y en contra de la medida habían quedado empatados, y había sido necesario definir el empate mediante un conjuer¹².

⁷ Decreto 813 de 1989.

⁸ Decreto 814 de 1989.

⁹ Comisión Colombiana de Juristas (antes Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana), *Sistema judicial y derechos humanos*, Bogotá, Ecoe, 1990, págs. 230 a 234.

¹⁰ Rafael Pardo Rueda, *ob. cit.*, pág. 259.

¹¹ Revista *Jurisprudencia y Doctrina*, Bogotá, mayo de 1987, Tomo XVI, No. 185, pág. 498.

¹² Sentencia de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia sobre la constitucionalidad del decreto legislativo 1042/84 [Radicación No. 1198 (164-E)], julio 3 de 1984. Magistrado Ponente: Alfonso Patiño Roselli. Conjuer: Gonzalo Vargas Rubiano.

Así, pues, al instalarse la Asamblea Constituyente a comienzos de 1991, Colombia hacía frente a un importante grado de militarización. Algunos de sus pilares se habían debilitado, como la investigación y el juzgamiento de civiles por militares. En otros campos había habido un viraje legal, como en la supresión del sustento normativo de los grupos paramilitares, pero no un cambio real, sino por el contrario una mayor expansión del fenómeno en la práctica. Y había aspectos de la militarización en los cuales se percibían modificaciones en un futuro cercano, como la titularidad del Ministerio de Defensa en cabeza de un civil. Pero el estado de sitio, bajo cuya vigencia sesionó la Constituyente, y cuya última declaración había tenido lugar siete años antes, era fuente común de otras prerrogativas militares y arbitrariedades estatales, más allá del juzgamiento de civiles por militares.

¿EN QUÉ INTENTÓ CAMBIAR LA CONSTITUCIÓN DE 1991 LAS RELACIONES ENTRE ESTADO Y FUERZAS ARMADAS EN COLOMBIA?

La Constitución de 1991 sentó las bases para reducir significativamente el grado de militarización que durante los últimos cuarenta años se había alcanzado en las instituciones colombianas. No lo hizo de manera directa, porque se abstuvo de modificar sustancialmente el régimen de las Fuerzas Armadas contenido en el capítulo respectivo de la antigua Constitución. Pero sí adoptó unos principios de carácter democrático para el funcionamiento general de las instituciones estatales y para el ejercicio específico de los estados de excepción, que constituyen moldes dentro de los cuales no encajan bien los diseños de corte militarista. La tensión entre los nuevos moldes democráticos y los antiguos diseños militaristas no ha tenido, sin embargo, una resolución fácil ni definitiva.

OPCIÓN POR UN ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

Un primer muro de contención frente a la pretensión de dividir militarmente a la sociedad colombiana entre amigos y enemigos internos fue la definición de las instituciones políticas del país como un Estado social y democrático de derecho. Tal noción atraviesa la Constitución de 1991 de principio a fin. El Preámbulo de la Carta declara que la Constitución fue promulgada en ejercicio del poder soberano del pueblo de Colombia, «con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana».

Esa aspiración de unidad, basada en la democracia participativa y en la justicia social, es reafirmada en todo el texto constitucional, y especialmente en los diez artículos de su título I. En particular, el artículo 5º «reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos

inalienables de la persona». No se puede, por consiguiente, de acuerdo con la Constitución de 1991, desarrollar un sistema de seguridad nacional orientado a la protección del poder estatal en detrimento de los derechos de las personas. La «razón de Estado», como justificación de los actos de poder, no tiene cabida dentro de este nuevo marco constitucional.

Tal postulado general se reforzó con el detallado reconocimiento de derechos contenido en el título II, desde el derecho a la vida hasta los derechos colectivos y del ambiente. Se reafirmó con la introducción de acciones específicas, de rango constitucional, para hacer efectivos tales derechos, empezando por la acción de tutela (art. 86), además de las acciones de cumplimiento (art. 87), las acciones populares (art. 88) y los demás recursos establecidos en la ley (art. 89). Así mismo se robusteció con el reconocimiento de la prevalencia de los tratados internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario en el orden interno (art. 93)¹³. Desde el punto de vista constitucional, resulta difícil pretender que exista supremacía o autonomía del poder militar en relación con el poder civil en este nuevo contexto.

DEL ESTADO DE SITIO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN

Un segundo muro de contención erigido dentro de la Constitución de 1991 para restringir la militarización del Estado está constituido por el nuevo régimen de estados de excepción. Ante todo, el artículo 213 prohibió de manera expresa el juzgamiento y la investigación de civiles por militares, con lo cual neutralizó uno de los aspectos esenciales del antiguo estado de sitio. Y el artículo 252 dispuso que, «aun durante los estados de excepción (...), el Gobierno no podrá suprimir, ni modificar los organismos ni las funciones básicas de acusación y juzgamiento». Además, y aunque no se logró todo lo deseable en esta materia, la nueva Carta limitó la discrecionalidad gubernamental para declarar el estado de excepción, para mantener su duración indefinidamente y para disponer de atribuciones extraordinarias.

Mientras que para declarar el antiguo estado de sitio bastaba que el Presidente, con la firma de sus ministros, considerara que se encontraba gravemente perturbado el orden público, ahora, para declarar el estado de conmoción interior, se requiere que esa grave perturbación «atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía» (art. 213). Para que el Gobierno pudiera declarar el estado de sitio bastaba antes que el Consejo de Estado emitiera un concepto no obligatorio sobre la gravedad de la perturbación. Ahora, la Corte Constitucional está facultada para verificar que efectivamente los motivos invocados por el Gobierno sean reales y adecuados. La duración del estado de excepción, que en el pasado podía ser indefinida, ahora está limitada a noventa días, prorrogables por otros noventa una primera vez, y prorrogables una segunda

¹³ Ver Gustavo Gallón Giraldo, «Derechos humanos en la Constitución de 1991», en Pedro Pablo Morcillo, *Cambio y perspectivas en el derecho colombiano en la segunda mitad del siglo XX*, Tomo XI, *Derechos de última generación*, Bogotá, 2001 (en prensa).

vez por otros noventa días con autorización del Senado (art. 214). Por último, las atribuciones que se ejerzan no podrán suspender los derechos humanos ni las libertades fundamentales, y en todo caso se respetarán las reglas del derecho internacional humanitario (art. 214.2).

Ese conjunto de restricciones, y otras más, si bien no tienen la virtualidad de impedir en forma absoluta la arbitrariedad gubernamental y el atropello militar a través del estado de excepción, sí dificultan en forma considerable esa posibilidad.

INTEGRACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA EXCLUSIVAMENTE POR SOLDADOS Y POLICÍAS FORMADOS EN VALORES DEMOCRÁTICOS

Un tercer muro de contención a la militarización del Estado fue la supresión de la antigua autorización constitucional para que la ley pudiera establecer una milicia nacional (antiguo art. 167). Se introdujo, por el contrario, el principio de que la fuerza pública estará integrada exclusivamente por las fuerzas militares y la policía nacional (nuevo art. 216). La tentación de vincular a los civiles a las actividades militares de seguridad nacional (sustento último de la organización de grupos paramilitares) perdió al menos, de esa forma, respaldo constitucional.

Además, el nuevo artículo 222 dispuso que a los miembros de la fuerza pública «se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos».

VACÍOS

Este triple muro de contenciones a la militarización, o de disposiciones orientadas a garantizar la primacía del poder civil sobre el poder militar dentro del Estado colombiano, habría debido ser completado con una revisión más a fondo de las normas constitucionales relativas a la fuerza pública, particularmente las contenidas en el antiguo título XVI de la Constitución de 1886. Sin embargo, con excepción de la prohibición de organizar milicias y la orden de educar a la fuerza pública en materia de democracia y derechos humanos, esa revisión no se hizo. La Constitución de 1991 dejó incólumes tres aspectos: el principio de obediencia debida, el fuero militar y la permanencia de la policía dentro del Ministerio de Defensa¹⁴.

Según el principio de obediencia debida, los militares no responden por las violaciones que cometan, pues están sujetos a cumplir las órdenes de sus superiores, que serán los que deban

¹⁴ Por supuesto, hay quienes consideran que estos no fueron vacíos sino aciertos de la Constitución de 1991. Así, por ejemplo, el Mayor General José Roberto Ibáñez Sánchez señala: «Los esnobistas amantes del cambio por el cambio y los corifeos de la subversión y de otras formas de violencia pretendieron un revolcón de la estructura militar constitucional, en aras de la utopía, de la anarquía, o para facilitar los objetivos de la subversión armada. Para ello instigaron y presionaron a los constituyentes a que desconocieran principios universales tales como la doble misión de las instituciones armadas en la defensa externa e interna del Estado, el fuero militar, el régimen especial o de la obediencia debida al superior como excepción a la regla general de responsabilidad por violación a la Constitución y las leyes relativas al servicio militar. Pero los constituyentes conscientes de su deber y de su responsabilidad, prestaron oídos sordos a tamaños desafueros», en José Roberto Ibáñez Sánchez, *Democracia, seguridad y fuerza pública*, Bogotá, Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares, 1994, p. 233.

responder por tales actos (art. 21, inciso 2º de la Constitución de 1886, y art. 91, inciso 2º de la Constitución de 1991). Esta ha sido una fuente de impunidad, que no debería tener vigencia en relación con graves violaciones de derechos humanos y con órdenes que ningún soldado tendría por qué estar obligado a obedecer, como la ejecución de matanzas, de violaciones carnales o de desapariciones forzadas.

El fuero militar tenía en la Constitución de 1886 una definición que sería aceptable si se la interpretara racionalmente: «De los delitos cometidos por militares en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, conocerán las Cortes Marciales o Tribunales Militares» (antiguo art. 170). Se trata de una disposición que debería aplicarse exclusivamente en relación con delitos militares, es decir, aquellas conductas que, cometidas por un civil, no serían delito. El objetivo del fuero militar es garantizar la disciplina militar. No debería extenderse a conductas que constituyan violaciones de derechos humanos o crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, la interpretación que se había hecho del fuero militar antes de la Constitución de 1991 permitía, la mayoría de las veces, ubicar dentro de dicho fuero todo tipo de delitos, incluidos los delitos no propiamente militares. La Constitución de 1991 no sólo se abstuvo de corregir en ese sentido la norma sobre fuero militar, sino que extendió dicho fuero a los miembros de la Policía, que de hecho venían siendo juzgados en tribunales militares por disposición legal, aunque sin sustento constitucional (art. 221 de la Constitución de 1991).

Por último, la ubicación de la Policía dentro de la estructura del Estado no es necesariamente un asunto de carácter constitucional. Pero el nuevo artículo 218 señaló expresamente que «la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil», precisión que no hacía la Constitución anterior. El empeño constitucional habría sido más completo si se hubiera dispuesto, en consecuencia, que la Policía no debería hacer parte del Ministerio de Defensa Nacional, encargado esencialmente de los asuntos militares, distintos de los asuntos civiles, inherentes a la función policíva.

¿QUÉ AVANCES SE HAN LOGRADO FRENTE A LA MILITARIZACIÓN EN LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS DE VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN?

Las tres grandes omisiones de la Constitución de 1991 en esta materia (obediencia debida, fuero militar y permanencia de la Policía dentro del Ministerio de Defensa) constituyeron una deficiencia que limitó el alcance de los tres grandes campos de restricción a la militarización delineados en la consistente definición del Estado social y democrático de derecho, las restricciones al estado de excepción y la composición de la fuerza pública exclusivamente por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, formadas en los principios de la democracia y los derechos humanos. Pero, al mismo tiempo, la adhesión al Estado de derecho, las condiciones más exigentes para la declaratoria de los estados de excepción y la restricción de la composición

de la fuerza pública exclusivamente por agentes estatales han sido asimiladas como principios medulares que han contribuido a avanzar en la superación de al menos dos de esas tres grandes deficiencias del texto de 1991, con lo cual se han ido completando en el tiempo los trabajos de la Constituyente.

En ese empeño cabe destacar ante todo las contribuciones de la Corte Constitucional, además de aportes realizados a través de leyes del Congreso. La jurisprudencia de la Corte Constitucional, así como algunas normas legales nuevas han esclarecido los temas de la obediencia debida y del fuero militar. Además, han reafirmado la naturaleza civil de la policía, la vigencia del Estado de derecho y la exclusividad del desempeño de las funciones de la fuerza pública por parte de las fuerzas militares y de policía.

OBEDIENCIA DEBIDA

En relación con la obediencia debida, la Corte ha dejado en claro que los militares no están sometidos a una obediencia ciega y que, por consiguiente, no pueden invocar la obediencia debida para exonerarse de responsabilidad por el cumplimiento de órdenes abiertamente violatorias de los derechos humanos. En consecuencia con ello, la Corte declaró la inconstitucionalidad parcial del artículo 15 del reglamento del régimen disciplinario para las fuerzas militares, en 1995¹⁵. Además, la Corte también explicitó en 1995 que el principio de obediencia debida no puede ser invocado de ningún modo por los miembros de la Policía¹⁶.

La aprobación del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra en 1994 también ha contribuido a relativizar el principio de obediencia debida¹⁷. Durante 17 años, desde su adopción en 1977, los altos mandos militares y el Gobierno colombiano se habían opuesto a incorporar dentro de la legislación nacional dicho Protocolo, con el argumento de que ello daría estatus político a las guerrillas. El Protocolo, sin embargo, explícitamente advierte que su vigencia no implica tal estatus político. En cualquier caso, y sobre todo, el Protocolo pone en evidencia que hay comportamientos que no pueden ser realizados en la guerra (ni siquiera por obediencia debida), como torturar, rematar al combatiente herido o atacar a la población civil.

FUERO MILITAR

Respecto del fuero militar, la Corte reafirmó en 1993 la inconstitucionalidad que la Corte Suprema de Justicia había declarado en 1987 en relación con la atribución de competencia a la justicia penal militar para investigar y juzgar a civiles¹⁸.

¹⁵ Decreto 085/89. Sentencia C-578/95.

¹⁶ Sentencia C-444/95.

¹⁷ El Protocolo fue aprobado mediante la ley 171 de 1994, y su constitucionalidad fue revisada por la Corte mediante sentencia C-225/95.

¹⁸ Sentencia C-007/93.

Además, en 1997, la Corte definió de manera contundente que las violaciones de derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad no pueden en ningún evento ser considerados actos del servicio y que, por consiguiente, no son de competencia de la justicia penal militar¹⁹. En el año 2000, y en vista del incumplimiento de esa sentencia, la Corte invalidó un fallo del Consejo Superior de la Judicatura y le ordenó a este organismo que dictara una nueva providencia, acorde con la Constitución, en relación con la asignación de competencia en un caso de desaparición forzada cuyo conocimiento había sido atribuido a la justicia penal militar²⁰. El Consejo Superior de la Judicatura acató finalmente la decisión de la Corte, declaró que, por tratarse de una clara violación de derechos humanos, la conducta no hacía parte del fuero militar, y atribuyó la competencia a la justicia ordinaria²¹.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos había venido declarando reiteradamente que las violaciones de derechos humanos no podían ser materia de competencia de la justicia penal militar. Después de muchas resistencias de parte del Gobierno, en 1996 se aprobó la ley 288, que reconoció carácter obligatorio a las recomendaciones de la Comisión Interamericana y a las del Comité de Derechos Humanos establecido por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Fue ese un paso importante (que aún requiere mayores desarrollos) para enfrentar la impunidad de las violaciones a derechos humanos.

En consonancia parcial con la jurisprudencia de la Corte, y con las recomendaciones internacionales, se adoptó en 1999 un nuevo código penal militar, que entró a regir en el año 2000. En él se explicita que los delitos de desaparición forzada, genocidio y tortura no pueden ser juzgados por la justicia penal militar. El proyecto de código era originalmente más afirmativo, pero, a la luz de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, no debe caber duda de que las violaciones de derechos humanos no caen dentro de la órbita del fuero militar.

En igual sentido, la ley de tipificación de la desaparición forzada de personas, el genocidio y la tortura, promulgada en el año 2000, atribuyó explícitamente la competencia para el conocimiento de tales delitos a la justicia ordinaria²².

CARÁCTER CIVIL DE LA POLICÍA

La Corte Constitucional también ha reafirmado el carácter civil de la Policía. Así lo señaló en 1994, a pesar de que tuvo que declarar la constitucionalidad de la ubicación de la Policía dentro

¹⁹ Sentencia C-387/97.

²⁰ Sentencia T-806/00.

²¹ Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, M.P.: Dra. Leonor Perdomo Perdomo, 21 de julio del 2000, número de radicación 10443 B.

²² Ley 589/00.

del Ministerio de Defensa, porque la Constitución no lo prohibió. Pero advirtió la Corte, en esa oportunidad, que «la realización del propósito constitucional encaminado a la conformación de un cuerpo de policía cercano a las libertades ciudadanas y alejado de la guerra, puede encontrar mayores dificultades en la decisión del legislador de incorporar el cuerpo de policía al Ministerio de Defensa. Sin embargo, esta dificultad teórica, proveniente de una opción legal legítima, no permite, por sí sólo declarar la inexecutable de la norma legal»²³.

Un comportamiento semejante observó la Corte en 1995, cuando se vio precisada a declarar la constitucionalidad del fuero militar para la policía nacional, pues así había sido dispuesto expresamente por el texto constitucional. Pero la Corte observó igualmente que «existe una incongruencia de carácter constitucional entre la disposición que le asigna a la Policía Nacional naturaleza civil y la que ordena que los delitos cometidos por sus miembros en servicio activo y por razón del mismo, sean de conocimiento de las cortes marciales o tribunales militares pues, siendo coherentes, tal juzgamiento debería estar a cargo de autoridades civiles. Sin embargo, esta evidente anomalía no puede ser corregida por la Corte Constitucional a quien se le ha confiado la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución, en los estrictos y precisos términos a que aluden los artículos 241 y ss. del Estatuto Máximo, sino mediante una reforma constitucional utilizando cualquiera de los mecanismos que el Constituyente ha consagrado para ello»²⁴.

La Policía había sido sometida, en todo caso, a una reforma importante, mediante la ley 62 del 12 de agosto de 1993. Dicha reforma fue motivada por un sentimiento generalizado de corrupción en la institución, que dio lugar a una discusión civil sobre los objetivos y la organización de la entidad²⁵. Como consecuencia de ello se creó la figura de un «Comisionado Nacional de la Policía», que debería ejercer, en nombre de la sociedad, una supervisión de las actividades de la institución. Las facultades del Comisionado fueron posteriormente disminuidas, con lo cual los alcances de la reforma se afectaron sensiblemente. Pese a ello, la Policía ha dado pasos para distanciarse, así sea tímidamente, de la militarización en la que ha sido fraguada durante buena parte de su existencia²⁶.

²³ Sentencia C-453/94.

²⁴ Sentencia C-444/95.

²⁵ Decreto 591 de marzo 30/93 por el cual se integra una comisión consultiva; Directiva transitoria 15 de mayo 24/93, por la cual se crea la comisión interna.

²⁶ Según Alvaro Camacho Guizado (miembro de la Comisión Consultiva para la reforma de la Policía), «se ven cambios importantes en los cuatro rasgos que caracterizaban a la Policía antes del proceso de reforma: se ha corregido la tendencia a la privatización local mediante el mejoramiento de los sistemas de control central; se ha actuado frente a la autonomización; se han mejorado los niveles de eficiencia; y los casos de corrupción se han reducido. Sin embargo, uno de los lastres más fuertes para que la Policía sea considerada como un verdadero agente de apoyo y protección de los derechos ciudadanos, vale decir, su estructura militarizada, no ha sido modificada: sobre ella ni la ley ni la acción posterior de las directivas se han sentido», en Alvaro Camacho Guizado, «La policía colombiana. Los recorridos de una reforma», Revista *Análisis político*, Bogotá, Iepri, n.º 41, septiembre-diciembre de 2000, pág. 111.

REAFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO

La Corte Constitucional también ha cumplido la importante labor de reafirmar la vigencia del Estado social y democrático de derecho en diversos pronunciamientos que tienen efectos destacados en relación con el predominio del poder civil sobre el poder militar. Así, por ejemplo, en 1997, definió que la acción de tutela puede ejercerse incluso frente a órdenes militares²⁷. En el marco de la antigua Constitución, habría sido inconcebible que un juez civil pudiera controvertir una orden militar.

De igual forma, en el marco de la antigua Constitución, era impensable que los jueces pudieran controvertir la decisión presidencial de declarar el estado de excepción (o el estado de sitio, como se llamaba entonces). En 1995, la Corte Constitucional invalidó, por primera vez en la historia, la decisión del Presidente de la República de asumir facultades extraordinarias, pues encontró que no se daban los presupuestos invocados por el Gobierno para decretar el estado de conmoción interior²⁸. Para que la Corte pudiera dar tal paso fue decisiva la regulación finalmente establecida en la ley estatutaria de estados de excepción²⁹.

En 1996, la Corte Constitucional dictaminó que las funciones de policía no pueden ser ejercidas por particulares³⁰. Puso así freno, al menos formalmente, a la práctica de privatizar la función pública de garantizar seguridad a la población. Tal privatización es contraria al principio de monopolización de la fuerza y de las armas por parte del Estado, principio que es el apropiado en un Estado de derecho.

En igual sentido, la Corte Constitucional reiteró, en 1997, que los particulares no pueden ser autorizados para portar armas de uso privativo de las Fuerzas Militares³¹. Ya se había expresado en la misma forma la Corte Suprema de Justicia en 1989, cuando declaró inconstitucional el parágrafo 3o. del artículo 33 del decreto 3398 de 1995, que había dado lugar a la formación de grupos paramilitares por parte de las fuerzas militares. Pero la Corte Constitucional tuvo que hacer esa declaración nuevamente con motivo de la resurrección de aquella norma en 1994, cuando se autorizó la creación de «Cooperativas de vigilancia y seguridad privada» (más conocidas como «Convivir»), que tendrían precisamente la capacidad de actuar como grupos paramilitares, facultados por la ley para portar armas de uso privativo de las fuerzas militares.

²⁷ Sentencia SU-257/97.

²⁸ Sentencia C-466/95.

²⁹ Ley 137/94 y sentencia D-179/94.

³⁰ Sentencia C-020/96.

³¹ Sentencia C-572/97.

¿QUÉ OBSTÁCULOS O RETROCESOS HAN EXISTIDO DURANTE LOS DIEZ AÑOS DE VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991?

El relativo intento de desmilitarización plasmado en la Constitución de 1991, y complementado a través de la ley y la jurisprudencia durante los diez años siguientes, no ha estado exento de dificultades. Por el contrario, ha tenido que hacer frente a iniciativas legales en sentido contrario, a ostensibles presiones militares y, sobre todo, al crecimiento del paramilitarismo.

INTENTOS Y CONCRECIONES DE CONTRARREFORMAS LEGALES

Una de las primeras reacciones frente a los avances de la Constitución de 1991 fue la propuesta gubernamental sobre la ley estatutaria de estados de excepción. En dicha propuesta se intentó permitir que se continuaran ejerciendo las mismas atribuciones arbitrarias del pasado, y se pretendió incluso que se suspendieran derechos claramente protegidos por la legislación internacional de derechos humanos, como el *habeas corpus*. Afortunadamente, la propuesta gubernamental fue, en lo sustancial, desechada por el legislativo y por la Corte Constitucional³².

De manera menos pública, se pretendió (y se logró por algún tiempo) revivir las normas que permitían la existencia legal de los grupos paramilitares, pese al pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia en sentido contrario. En 1994, el Gobierno autorizó, mediante un decreto, que hubiera grupos de personas autorizados para portar armas de uso privativo de las fuerzas militares³³. Dicha autorización dio lugar a la conformación (como ya se dijo) de lo que se conoció con el nombre de «Cooperativas de vigilancia y seguridad privada», o «Convivir», que operaron como grupos paramilitares, supuestamente bajo el control del Ministerio de Defensa (a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada). La Corte Constitucional declaró inconstitucional, en 1997, la norma de dicho decreto que autorizaba entregar a particulares armas de uso privativo de las fuerzas militares³⁴.

En 1996 se presentaron al Congreso propuestas de reforma constitucional abiertamente regresivas en materia de militarización. Entre ellas se incluía la intención de eliminar la posibilidad de que las acciones de tutela contra órdenes de la fuerza pública fueran conocidas y falladas por los jueces civiles, prohibir a la Procuraduría General de la Nación investigar disciplinariamente a los miembros de la fuerza pública, autorizar la creación de una milicia nacional, detener a personas hasta por siete días sin orden judicial, suprimir el límite máximo de duración del estado de conmoción interior y prohibir a la Corte Constitucional

³² Sentencia D-179/94.

³³ Decreto 356 de 1994, expedido en virtud de las facultades extraordinarias conferidas por el artículo 1o. de la ley 61 de 1963.

³⁴ Ver cita 20.

pronunciarse sobre la constitucionalidad de los estados de excepción³⁵. Estas propuestas naufragaron en el Congreso, en aquella ocasión, pero la intención de hacerlas realidad permanece latente.

La Corte Constitucional, pese a que en la mayoría de sus decisiones desarrolló un criterio civilista, tuvo algunas inconsistencias frente a decisiones que incidieron en el grado de militarización. Así, por ejemplo, en 1996 declaró que las fuerzas militares estaban autorizadas para ocupar temporalmente inmuebles de particulares, en el caso de un ciudadano cuyo predio había sido invadido de manera ostensiblemente arbitraria por soldados que prestaban servicios de vigilancia a una compañía petrolera, ubicada en un lote colindante al suyo³⁶. Más grave todavía, la Corte Constitucional fue incapaz de resistir a las presiones del Gobierno para declarar constitucional el estado de conmoción interior decretado el 2 de noviembre de 1995, con motivo del repudiable asesinato del dirigente conservador Álvaro Gómez Hurtado. Pocos meses antes, la Corte había declarado inconstitucional el estado de conmoción interior decretado el 16 de agosto de 1995, para el cual el Gobierno había invocado la existencia de una aguda situación de violencia, que no reunía, sin embargo, los requisitos excepcionales previstos en la Constitución para el efecto. La Corte se sintió impotente para negar de nuevo, en noviembre, la constitucionalidad del estado de excepción y de las atribuciones excepcionales conferidas en virtud del mismo a las fuerzas militares, pese a que ya era claro, como después se verificó, que el asesinato del líder conservador había sido ejecutado por personas vinculadas a las propias fuerzas militares.

PRESIONES MILITARES

Entre las varias presiones militares a las que han estado sometidos los gobiernos civiles en los años 90 sobresalen particularmente dos episodios: uno en 1995 y otro en 1999.

El 2 de julio de 1995 el comandante del Ejército Nacional se opuso públicamente a la intención del Gobierno de acordar una zona de despeje en la zona rural del municipio de La Uribe para adelantar conversaciones de paz con las Farc. A pesar de que inicialmente el Presidente de la República repudió dicha oposición diciendo «Aquí mando yo», dos días después el Ministro de Defensa dejó en claro, a través de un comunicado, que no habría zona de despeje. Dado que el Gobierno atravesaba por grandes dificultades políticas, como producto de las acusaciones de haber recibido dineros de narcotraficantes para la campaña presidencial, la presión militar no se circunscribió a la oposición a la zona de despeje sino que implicó el otorgamiento de notorias concesiones a las fuerzas militares hasta finales de 1996, cuando el Presidente fue absuelto de las acusaciones por el Congreso de la República. Las manifestaciones más visibles

³⁵ Ver Comisión Colombiana de Juristas, *Colombia, derechos humanos y derecho humanitario: 1996*, Bogotá, 1997, p. 107 y ss.

³⁶ Sentencia T-651/96.

de dichas concesiones fueron la declaratoria de conmoción interior el 16 de agosto de 1995 (que fue declarada inconstitucional por la Corte, como ya se indicó), y la declaratoria de conmoción interior el 2 noviembre del mismo año (que la Corte no se atrevió a declarar inconstitucional). En virtud de una y otra declaración, las fuerzas militares fueron autorizadas para ejercer facultades propias del antiguo estado de sitio y para desarrollar otras potestades aún más ambiciosas, como disponer el desalojo y movilización de la ciudadanía en zonas en las que la fuerza pública adelantara operaciones militares, o ejercer el poder supremo en los territorios que fueron declarados como «zonas especiales de orden público»³⁷.

El 27 de mayo de 1999, otro Presidente de la República se vio confrontado por los altos mandos militares, la mitad de los cuales anunciaron su renuncia en solidaridad con la oposición del Ministro de Defensa a la prórroga de vigencia de una zona desmilitarizada (o de distensión), acordada con las Farc. El Presidente se vio obligado a suspender una reunión internacional con mandatarios latinoamericanos en Cartagena para reunirse a puerta cerrada con los generales en la base militar de Tolomaidá. Luego de dicha reunión, la renuncia de los militares no se hizo efectiva. En declaraciones concedidas a una revista, el Presidente admitió que los militares tenían, entre otras preocupaciones, inconformidad con el proyecto de reforma al código penal militar que cursaba en el Congreso³⁸. Pocos días después, el proyecto de código fue modificado en el sentido de no decir claramente que todas las violaciones de derechos humanos cometidas por los militares serían juzgadas por la justicia ordinaria. Otras exigencias que los mandos militares hubieran hecho al Presidente no se conocen todavía.

AUGE DE LOS GRUPOS PARAMILITARES

Uno de los aspectos más preocupantes de la militarización en Colombia hoy en día lo constituye el auge de los grupos paramilitares. Ese auge se manifiesta en cuatro aspectos, íntimamente relacionados entre sí: la coordinación de sus actividades, el incremento notorio de sus acciones, la creación de importantes bases sociales de apoyo y la ausencia de acción efectiva del Estado para hacerles frente.

Mientras que en los años 60 y 70 los grupos paramilitares eran una extensión ilegítima de las Fuerzas Armadas, y en los años 80 fueron una expresión arrogante de militares y narcotraficantes, en los años 90 los grupos paramilitares pasaron a ser una fuerza cohesionada con pretensiones de ser un verdadero ejército paralelo a las instituciones armadas oficiales. De una actitud de subordinación a los planes que determinado comandante del ejército o de la policía tuviera en su zona, llegaron a desplegar una iniciativa propia que les permite proponer (y en muchas ocasiones, ordenar) el tipo de acciones que deban realizarse en su entorno. Además, por encima de las diferencias que por muchas razones puedan existir entre cada uno

³⁷ Ver Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), *Colombia, derechos humanos y derecho humanitario: 1995*, Bogotá, 1996, pág. 79 y ss.

³⁸ Revista *Semana*, 9 de junio de 1999.

de los jefes paramilitares, existe entre ellos una comunidad de objetivos y un acuerdo sobre lo sustancial, que hace que sus acciones se refuercen mutuamente.

El incremento de las acciones paramilitares en la última década en Colombia es evidente. A principios de los años 90, menos del 20% de los asesinatos políticos eran atribuidos a grupos paramilitares, y más del 50% eran atribuidos a agentes del Estado. En total, sumaban aproximadamente el 70% del total de las víctimas. A las guerrillas se atribuía el 30%. A finales de los años 90, la relación era inversa. Más del 50% de las víctimas se atribuían a los grupos paramilitares, y menos del 20% a los agentes estatales, aun cuando el resultado total de víctimas (aproximadamente 3.600 cada año, en promedio) era el mismo, es decir aproximadamente el 70% de los homicidios políticos. Las guerrillas seguían siendo señaladas como autoras del 30% de tales violaciones. Desde 1998 hasta hoy, estas proporciones se han incrementado. El número de víctimas se ha duplicado: son más de 6.000 por año. Los paramilitares como autores directos (con la complicidad o tolerancia de agentes del Estado) son señalados como causantes del 80% de ellas. Los agentes estatales, en forma directa, son señalados como autores del 5% de esas muertes. Las guerrillas, a su turno, son señaladas como autoras de aproximadamente el 15% de tales violaciones. Es un hecho evidente que la violencia política ejercida por los grupos paramilitares aumentó descomunalmente en la última década del siglo XX. Además de las personas muertas, es necesario tener en cuenta la cantidad de personas desplazadas, que son más de 300.000 cada año, 80% de las cuales se atribuyen a acciones de grupos paramilitares.

La actividad paramilitar, de por sí preocupante, se ha agravado todavía más por el significativo apoyo social que hoy tiene. Muchos medios de comunicación intentan mostrar a los grupos paramilitares como a una guerrilla de derecha, con pretensiones legítimas de disputarle poder a una guerrilla de izquierda. Mucha gente cree, así, que las matanzas que ocurren cada día son la consecuencia inevitable de los enfrentamientos que dos grupos armados están desarrollando para afianzar su poder o su control territorial en el país. Algunos observadores han ido más allá, y han optado por apostarle a la victoria de los paramilitares sobre las guerrillas, como si se tratara de un partido de fútbol entre dos equipos naturalmente aceptables. En medio de ello, la responsabilidad estatal por la creación de los grupos paramilitares en 1965, por el intento de revivir su legalización en 1994 y por la ausencia de acción para enfrentarlos en el último medio siglo queda desvanecida.

En el año 2000 y en el 2001, el Gobierno y el Ministerio de Defensa han desplegado una intensa campaña publicitaria orientada a mostrar que la fuerza pública no tiene nada que ver con los grupos paramilitares³⁹. La mayoría de los habitantes de Colombia desearían pensar que eso

³⁹ Decreto 324/00, por el cual se crea el Centro de coordinación de la lucha contra los grupos de autodefensas ilegales y demás grupos al margen de la ley (y se deroga el decreto 2895/97, por el cual se había creado el Bloque de búsqueda de los grupos de justicia privada); Ejército Nacional, *Guerrillas y autodefensas culpables de genocidio*, Bogotá, enero de 2000; Ejército Nacional, *Guerrillas y autodefensas culpables de genocidio*, Bogotá, diciembre de 2000; Ministerio de Defensa Nacional, *Los grupos ilegales de autodefensa en Colombia*, Bogotá, diciembre de 2000; Ministerio de Defensa Nacional, *Informe anual de derechos humanos y DIH 2000*, Bogotá, enero de 2001.

fuese así. Sin embargo, son muchas las evidencias de complicidad entre agentes estatales y grupos paramilitares en cada una de las regiones donde estos operan. Además, son muchos los años en los cuales esos grupos se han desarrollado sin que haya habido ninguna acción efectiva para enfrentarlos. Es difícil creer que, de un momento a otro, exista una voluntad seria de parte del Estado para atacar a quienes han sido colaboradores orgánicos de las fuerzas estatales de seguridad durante tanto tiempo.

¿QUÉ PERSPECTIVAS SE VISLUMBRAN AL COMENZAR EL SIGLO XXI?

Da la impresión de que en el momento presente existen varias tendencias dentro del Estado en materia de militarización. Una de ellas propendería por una efectiva civilización de la conducta política y, por consiguiente, un predominio claro del poder civil sobre el poder militar.

Otra tendencia se orientaría, probablemente, a mantener entre el poder civil y el poder militar una alianza al estilo del Frente Nacional, para lograr una victoria bélica sobre las guerrillas. En este segundo esquema cabrían los acuerdos militares celebrados en 1998 entre el Ministerio de Defensa de Colombia y la Secretaría de Defensa de Estados Unidos, que dieron lugar a lo que hoy se conoce como el «Plan Colombia», o la ayuda militar aprobada por el Congreso de Estados Unidos para Colombia en el año 2000. Se ubicarían también allí los proyectos de modernización o de reingeniería de las fuerzas militares.

Una tercera tendencia le apostaría al fortalecimiento de los grupos paramilitares. En la medida en que han ido ganando espacio militar y político, no habría mucha razón (desde esa óptica) para descartarlos.

En esta última tendencia parece inscribirse un proyecto todavía más ambicioso, consistente en organizar al Estado de manera totalitaria. Eso es lo que se siente detrás de un proyecto de ley sobre defensa y seguridad nacional, que el Gobierno presentó en forma camuflada al Congreso⁴⁰, cuya aprobación logró ya (en el año 2000) en la Comisión 1ª del Senado y en la Plenaria del Senado, sin debate, y que actualmente (en el año 2001) se encuentra a consideración de la Cámara de Representantes.

Ese proyecto de ley sobre defensa y seguridad nacional es profundamente inconveniente y sustancialmente contrario a la Constitución y a las obligaciones internacionales sobre derechos humanos. No se orienta a enfrentar las reales causas de inseguridad de la sociedad colombiana.

⁴⁰ Proyecto de ley n.º 81 de 1999 (Senado) y n.º 133 de 2001 (Cámara). Formalmente, el autor del proyecto fue el senador Germán Vargas Lleras, quien sin embargo ha declarado públicamente que el proyecto fue elaborado en el Ministerio de Defensa: «Así figuren los doctores Enrique Gómez (ponente de la iniciativa) y Germán Vargas, la verdad es que es un proyecto del Ministerio de la Defensa Nacional (0) redactado y promovido por ellos», en El Tiempo, «El senador Germán Vargas dice que Mindefensa debe hablar. 'Hay que dar el debate'», 23 de abril de 2001, sección Política, pág. 1-10.

No se basa en una concepción respetuosa de los derechos humanos. Fomenta, por el contrario, una concepción totalitaria del Estado, que debilitaría a las instituciones democráticas, generaría mayor inseguridad en la sociedad colombiana, perjudicaría a la propia fuerza pública y ahondaría las divisiones entre la población, alejando así las posibilidades de lograr la paz en el país.

Ese proyecto ha sido ambientado con el argumento de que se necesita una legislación de guerra para superar las limitaciones de la fuerza pública en el cumplimiento de su función de brindar seguridad a la población. Pero está basado en un diagnóstico equivocado de las causas de inseguridad que más afectan a la sociedad colombiana, y en un tratamiento igualmente equivocado de los métodos para enfrentarlas. Así, paradójicamente, terminaría debilitando al Estado, en vez de fortalecerlo. Por estas razones, que impregnan el conjunto del proyecto, debería archiversa esa iniciativa.

Para ello, cabe analizar, en primer lugar, de quién debe defenderse la sociedad colombiana; y reflexionar, en segundo lugar, en torno a cómo debe defenderse la sociedad colombiana (o qué medios son los eficaces para procurar una efectiva seguridad a sus habitantes). Esas dos consideraciones permitirán vislumbrar, en tercer lugar y por último, si ese proyecto sirve para defender a la sociedad colombiana de la innegable y dramática situación de inseguridad en que se encuentra.

¿DE QUIÉN DEBE DEFENDERSE LA SOCIEDAD COLOMBIANA?

La población colombiana necesita defenderse con urgencia de quienes la están matando y de quienes están ejerciendo violencia contra ella actualmente; y debe también defenderse de quienes puedan agredirla en el futuro.

El total de víctimas de homicidios en Colombia se sitúa hoy en día alrededor de 26.000 cada año (sin incluir las víctimas de accidentes de tránsito)⁴¹. De 10.000 muertes violentas en 1980, se pasó a más de 20.000 en 1988, y se llegó a casi 30.000 en 1991. Desde entonces, el saldo de muertes violentas se ha estabilizado en una cifra superior a 25.000 e inferior a 30.000 víctimas cada año. El hecho de que durante la última década el país haya perdido cada año, en forma violenta, un número de personas que es más de dos veces y media superior al de quienes perdían la vida por homicidios en 1980 ilustra de algún modo la inmensa magnitud de la crisis y de la indefensión a que se ha encontrado sometida la sociedad colombiana en estos últimos veinte años.

⁴¹ Salvo indicación en contrario, las cifras aquí expresadas corresponden al banco de datos de la Comisión Colombiana de Juristas y pueden consultarse, especialmente, en las siguientes publicaciones de la misma organización: *Colombia, derechos humanos y derecho humanitario: 1996*, Bogotá, CCJ, 1997; y *Panorama de derechos humanos y derecho humanitario en Colombia. Informe de avance: abril a septiembre de 2000*, Bogotá, CCJ, mayo de 2001.

Aproximadamente el 85% de esos homicidios es causado por violencia común, y el 15% por violencia política o sociopolítica. Reducir ese 85% de víctimas de la violencia común es un imperativo evidente, que requiere planes y esfuerzos muy superiores a los que se realizan en el presente, especialmente en materia policiva, judicial y de cultura ciudadana. Implica, ante todo, identificar y distinguir las modalidades de violencia que provengan de las diferentes variedades de crimen organizado (incluidos narcotraficantes y otros traficantes ilegales, mafias y organizaciones de atracadores o asaltantes). Supone también diferenciarlas de los diversos factores estructurales que generan muerte, de manera individual o desorganizada pero recurrente (como la discriminación de género, que se encuentra en la base de la violencia intrafamiliar; o el difícil acceso a la justicia, que incita a venganzas privadas por incumplimiento de contratos o por delitos no sancionados).

Tener presente ese 85% de homicidios causados por violencia común es sumamente importante al pretender legislar sobre seguridad y defensa nacional. Significa reconocer que la mayor parte de la inseguridad que la población colombiana experimenta a diario está relacionada con el funcionamiento de las instituciones diseñadas para actuar en situaciones de la vida corriente, con o sin la existencia de un conflicto armado. Con frecuencia se incurre, consciente o inconscientemente, en el error de percibir ese 85% de muertes como causadas por la guerra que se vive en Colombia. La violencia común, que es considerablemente la que más víctimas produce en el país, sirve así para estimular la falsa ilusión de que hace falta una especial legislación de guerra en este momento. Si ese error no se desvanece, se puede caer en errores más graves, como el de asumir que ese 85% del total de muertes violentas en Colombia se reducirá mediante acciones de guerra determinadas por una política de seguridad y defensa nacional. Los tanques y los helicópteros de guerra son, sin embargo, bastante impotentes para neutralizar el maltrato infantil, el abuso conyugal, las riñas de cantina, las muertes por atracos o los ajustes de cuentas entre mafias.

Por supuesto que el 15% del total de muertes causadas por razones políticas es el fenómeno más visible y el más impactante de la actual situación de inseguridad en el país. Además, la persistencia de acciones militares ilegales durante tantos años, al ser impunes y por tanto exitosas, tiene que haber incidido en la pérdida del respeto al derecho a la vida que nutre en parte el aumento de la violencia común. Pero es claro que, desaparecido el conflicto armado (como muchos lo queremos), no desaparecerán como por encanto los más de 20.000 homicidios causados anualmente por motivos comunes.

Las muertes causadas por razones sociopolíticas son actualmente más de 6.000 al año. Hace dos años eran la mitad (3.600 en promedio anual), lo que significaba diez víctimas cada día. En los dos últimos años, el número de víctimas diarias, que ya era escandalosamente alto, se ha duplicado de manera gradual: 12 cada día en 1998, 12 en 1999, 14 en el primer semestre de

2000 y casi 20 en el segundo semestre de 2000. Cinco de estas veinte víctimas diarias mueren en combate. Las 15 víctimas restantes corresponden a personas que son asesinadas o desaparecidas forzosamente en la calle, en su casa o en su trabajo.

En el 85% de estas muertes con motivación sociopolítica están involucrados agentes estatales, bien sea porque actúen directamente (4,5% en el segundo semestre del año 2000), o porque toleren o apoyen matanzas realizadas por grupos paramilitares (casi 80% en el mismo período), las cuales comprometen la responsabilidad del Estado, por acción o por omisión. Los grupos guerrilleros ejecutan actualmente más del 15% de estos homicidios con motivación sociopolítica.

Además de los homicidios y las desapariciones forzadas, la población colombiana padece un grave problema de desplazamiento forzado de personas. Más de 300.000 habitantes (en su mayoría mujeres y niñas y niños) son obligados cada año a abandonar sus hogares. Es un fenómeno que ha venido en constante aumento en los últimos seis años: 138.000 personas desplazadas en 1995, 180.000 en 1996, 250.000 en 1997, 300.000 en 1998, 308.000 en 1999, 315.000 en 2000. Aproximadamente un 80% de los casos de desplazamiento forzado se debe a acciones de grupos paramilitares y agentes estatales. El 20% restante de los casos de desplazamiento forzado se atribuye a grupos guerrilleros.

El secuestro es también un grave ultraje a la libertad y a la dignidad personal, que afecta a un número creciente de habitantes de Colombia. En 1997 se registraba ya el escandaloso número de 1.200 personas secuestradas en el país, cantidad que se triplicó para arrojar un saldo de más de 3.700 víctimas en el año 2000.

Las guerrillas son señaladas como autoras de más de la mitad de los secuestros (el 52%). En la restante mitad hay frecuente participación de agentes y ex agentes estatales. A los paramilitares se atribuyó más del 7% de los secuestros en el año 2000, según la Policía.

Además de la violencia interna, cabe preguntarse si se requiere una particular política de seguridad frente a reales o eventuales agresores extranjeros. En el pasado fue frecuente señalar a la Unión Soviética y al «comunismo internacional» en ese sentido. Luego de la caída del muro de Berlín y de la terminación de la guerra fría, no parece sensato insistir en la organización de una defensa nacional frente a ese tipo de enemigo externo. Tampoco existen signos de que las actuales potencias internacionales o los países limítrofes con Colombia representen un peligro bélico para el país. El actual estado de las relaciones internacionales de Colombia no justifica una especial legislación de guerra.

Este rápido repaso de las más protuberantes agresiones actuales contra la población colombiana muestra que ella debe ser defendida ante todo contra la inseguridad que causa la

violencia común, así como contra la que genera la violencia sociopolítica. Enfrentar a los grupos paramilitares y a los agentes estatales abusivos, así como a los grupos guerrilleros, es un imperativo para garantizar seguridad a los habitantes frente a las matanzas, los desplazamientos forzados y los secuestros.

¿CÓMO DEBE DEFENDERSE LA SOCIEDAD COLOMBIANA?

Ha sido frecuente en la historia de la humanidad, y en la de Colombia en particular, que la búsqueda de la seguridad y la protección de los derechos humanos sean vistos como dos objetivos divergentes, contradictorios o antitéticos. Para muchas personas resulta casi natural pensar que, en aras de la seguridad, es necesario e inevitable sacrificar los derechos humanos. El llamamiento a respetar los derechos humanos es considerado muchas veces como una indebida limitación a las acciones de los agentes de seguridad.

Sin embargo, en la medida en que los postulados de la democracia se han ido abriendo paso en el mundo y en nuestro país, ha sido posible percibir que la seguridad y los derechos humanos son dos caras de una misma moneda. Lejos de ser contrapuestos, la seguridad y los derechos humanos son dos objetivos complementarios. El sentido último del respeto y la protección de los derechos humanos es garantizar seguridad a las personas. A su turno, cualquier política de seguridad que pretenda ser legítima requiere estar fundamentada en el propósito de preservar los derechos humanos. De lo contrario, en vez de existir un régimen de seguridad, lo que se genera es, paradójicamente, una situación de profunda inseguridad.

Para que una política de seguridad no se convierta en un perturbador factor de inseguridad en una sociedad se necesita que cumpla, al menos, cuatro condiciones elementales:

En primer lugar, se requiere que los derechos humanos sean considerados como el objetivo determinante de las actividades de seguridad que se emprendan. Si no se tiene ese norte, si la seguridad se constituye en un fin en sí mismo, existe un riesgo grande de que se configure un régimen del terror.

En segundo lugar, es esencial que los derechos humanos sean considerados como el medio para conseguir el objetivo de garantizar la seguridad. Si los derechos humanos son ignorados en función de obtener determinada seguridad, siempre existirá la incertidumbre en torno al contenido de la seguridad que se proponga conseguir. Esa incertidumbre es la negación misma del propósito de seguridad que pretendidamente se persiga. A veces se resta importancia a la necesidad de respetar los derechos humanos como medio para proporcionar seguridad, con el argumento de que la fuerza pública, por estar sometida al control de la Fiscalía y de la Procuraduría, se encontraría en situación de desventaja frente a las guerrillas, las cuales no están sujetas a ningún control. Quienes así piensan olvidan que ese control es precisamente

la ventaja y la fortaleza que tiene la fuerza pública sobre cualquier otro agente violento, y es lo que garantiza a la sociedad que la actividad de los agentes estatales sea fuente de seguridad y no de mayor inseguridad.

En tercer lugar, para que una política de seguridad sea realmente segura, es imprescindible que sea organizada en beneficio de todas las personas componentes de una sociedad, y no solamente de unas cuantas de ellas. Quienes en una sociedad no estén comprendidos dentro de una política de seguridad estarán de hecho expuestos a una situación de inseguridad. Ello, además, puede convertirse en factor de inseguridad para los que supuestamente sean beneficiarios exclusivos de una política de seguridad.

Y, en cuarto lugar, una verdadera política de seguridad debe ser diseñada para hacer frente a todos los factores de inseguridad, y no solamente a unos cuantos de ellos. Permitir o fomentar la actuación de unos actores violentos para atacar la de otros es propiciar la reproducción de la inseguridad que supuestamente se intente combatir.

Una política de seguridad que tenga a los derechos humanos como fin y como medio de su acción, y que se diseñe para beneficio de todas las personas y frente a todos los agentes de inseguridad es, por consiguiente, la condición mínima que debe reunirse para que sea efectivamente segura. De lo contrario, el resultado más probable será, trágicamente, la generación de un mayor grado de inseguridad.

Es esa la razón por la cual la comunidad internacional decidió, en 1945, instituir la Carta de las Naciones Unidas y establecer como uno de sus principios básicos la preservación de los derechos humanos como pilar de la paz mundial o, lo que es igual, de la seguridad mundial. De allí que en 1948 se hubiera aprobado la Declaración Universal de los Derechos Humanos y luego los diversos tratados específicos de derechos humanos en el último medio siglo. Es esa también la razón por la cual la sociedad colombiana decidió, en 1991, adoptar el principio de la primacía de los derechos humanos, como lo declara el artículo 5º de la Constitución, para desechar cualquier duda sobre la supremacía de la «razón de Estado», en virtud de la cual se toleraron arbitrariedades para mantener la estabilidad del poder en la anterior Constitución. Así, pasamos en Colombia, al igual que en muchas otras sociedades civilizadas, de la noción de seguridad nacional o seguridad estatal a la noción de seguridad de la sociedad, basada en el respeto a los derechos humanos.

¿SIRVE ESTE PROYECTO PARA DEFENDER A LA SOCIEDAD COLOMBIANA?

Lamentablemente no, a la luz de lo expuesto. Como lo han señalado Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Comisión Internacional de Juristas y numerosas organizaciones

colombianas, incluida la Comisión Colombiana de Juristas, en carta dirigida el pasado 3 de mayo a los ponentes del proyecto en la Cámara, esta iniciativa contraría ostensiblemente los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, las recomendaciones internacionales hechas al Estado colombiano y la Constitución Política del país. Dicha carta analiza en detalle la normatividad que sería violada, y por eso es recomendable que sea tenida en cuenta antes de la votación del proyecto⁴².

Se trata, en pocas palabras, de un proyecto que permite a los policías y a los militares capturar a personas sin orden judicial, retenerlas hasta por siete días, e interrogarlas como si los soldados fueran autoridades de policía judicial, todo lo cual se prohibió expresamente en la Constitución del 91, y ha sido considerado por los órganos internacionales de derechos humanos como una práctica generadora de la crisis de derechos humanos que padecemos. Es además un proyecto que crea nuevos mecanismos de impunidad para la fuerza pública, lo cual no es admisible en la legislación nacional ni en la internacional. El decreto 070 de 1978, que antes se comentó, y que exoneraba de responsabilidad penal a los miembros de la fuerza pública por delitos cometidos en ejercicio de sus funciones, fue declarado contrario al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas⁴³. No obstante, el proyecto de ley sobre seguridad nacional pretende restablecer la vigencia de esa norma, ostensiblemente bárbara.

Asimismo, el proyecto de ley es una iniciativa que intenta, una vez más, revivir las normas que en el pasado sirvieron de sustento para la legalización de los grupos paramilitares, normas que fueron declaradas inconstitucionales en 1989 y en 1997. Por si fuera poco, es un intento de subordinar el poder civil al poder militar, pues autoriza que los comandantes militares estén por encima del Presidente de la República, del gobernador o del alcalde, lo cual va en contravía de la Constitución y de los más elementales compromisos internacionales de Colombia. Sobre todo, si esta ley se aprobara, el país quedaría regido por principios antidemocráticos, en virtud de los cuales los ciudadanos estarían obligados a colaborar, «como una carga pública irrenunciable», con la consecución de unos «objetivos nacionales» (según el artículo 15 del proyecto), como en cualquier Estado totalitario.

Un proyecto de esa naturaleza no contribuye a la defensa de la población colombiana, sino que por el contrario crearía mayores factores de inseguridad. En primer lugar, porque reduce todo el problema de la seguridad en Colombia al tema de la guerra, mientras que, como se ha visto, la mayor parte de las víctimas colombianas (el 85%) son causadas por la violencia común y no por la violencia sociopolítica.

⁴² La carta en mención puede verse en Comisión Colombiana de Juristas, *Seguridad y derechos humanos*, Bogotá, 2001, págs. 17 a 27.

⁴³ Comité de Derechos Humanos, decisión de 31 de marzo de 1982, Comunicación No. 45/1979, Pedro Pablo Camargo vs. Colombia.

En segundo lugar, porque no se dirige a enfrentar a todos los actores armados que están matando, desapareciendo, desplazando o secuestrando a los habitantes de Colombia. Antes bien, estimula a los agentes estatales a que continúen realizando, con mayor impunidad, esas prácticas repudiables. Asimismo, permite la persistencia y ampliación de las acciones de los grupos paramilitares, al darles un sustento legal.

En tercer lugar, el proyecto no contribuye a la defensa de la población colombiana porque fomenta ultrajes contra la población civil, en vez de basarse en una sólida concepción de respeto a los derechos humanos. Ello, además de victimizar a un sector de la sociedad, perjudicaría a la propia fuerza pública. En efecto, la induciría a incurrir en conductas arbitrarias, que luego pueden ser juzgadas internacionalmente como crímenes de guerra, sin importar que la legislación nacional las hubiera autorizado. Permitir a los militares (como lo pretende el artículo 70 del proyecto) que consideren en situación de flagrancia y capturen a las personas que los habitantes de un poblado consideren sospechosas es autorizarles a que hagan legalmente lo mismo que los grupos paramilitares están haciendo ilegalmente en la actualidad, cuando llegan a un poblado y actúan contra quien ellos creen que es colaborador de las guerrillas. En vez de proscribir el paramilitarismo, las fuerzas militares quedarían facultadas para actuar como lo hacen los grupos paramilitares. Cualquiera podría decir, cínicamente, que el proyecto significaría un progreso en derechos humanos, pues, en vez de ser acribilladas por los paramilitares, las personas arbitrariamente capturadas serían simplemente retenidas en poder de las fuerzas militares hasta por siete días. Tal observación, sin embargo, no sería más que un chiste cruel. Además, nada impide que, en esta materia como en tantas otras, se combinen las formas de lucha, y que coexista la matanza con la detención arbitraria.

En cuarto lugar, el proyecto no contribuiría a la defensa de la población, y aumentaría por el contrario su inseguridad, porque pretende enmarcar al Estado colombiano dentro de la doctrina de la seguridad nacional que sustentó a las dictaduras militares del cono sur en los años 60 y 70. Al igual que el régimen militar instaurado en Brasil en 1964, existirían en Colombia unos «objetivos nacionales», definidos por el poder militar (según el artículo 2º del proyecto). No puede haber objetivos nacionales más allá de los consagrados en la Constitución. Lo que exceda ese pacto social pueden ser programas de gobierno, planes de desarrollo o propuestas de partido. Pretender que toda la ciudadanía debe compartir y contribuir a la realización de tales programas, planes o propuestas es una aspiración claramente antidemocrática. Qué tal, por ejemplo, que se obligara a todas las personas residentes en el país a apoyar el «Plan Colombia», o a respaldar como un objetivo nacional la candidatura del Presidente al premio Nobel de la paz. Tal unanimismo, en vez de contribuir a la concordia, acentuaría los resquemores que alimentan el conflicto armado en el país.

Es claro que el Estado debe fortalecerse democráticamente para combatir a todos los agentes de violencia contra las y los habitantes de Colombia. Pero ese fortalecimiento debe enmarcarse

dentro de un Estado de derecho, y no dentro de los moldes propios de las dictaduras. El afianzamiento del Estado de derecho implica sometimiento de los agentes estatales al deber de respeto y garantía de los derechos humanos, y eso es lo que fortalece verdaderamente al Estado. Por el contrario, normas que evitan el control sobre posibles abusos de agentes del Estado, o que otorgan impunidad a sus arbitrariedades, o que involucran a la población civil dentro del conflicto armado, lo que hacen en realidad es debilitar al Estado, hacerle perder capacidad de control, hacerle perder respeto por parte de la población, convertirlo en una caricatura detrás de la cual se esconda cualquier Montesinos para cometer toda clase de abusos.

El proyecto de ley sobre defensa y seguridad nacional, actualmente sometido a consideración de la Cámara de Representantes, está estructurado sobre esa concepción totalitaria. Es una receta caduca, repudiada universalmente, como lo demuestra el juzgamiento del general Pinochet. No contribuye al fortalecimiento democrático del Estado de derecho, que es lo que Colombia necesita, sino al debilitamiento de sus instituciones, como consecuencia de la impunidad de la fuerza pública y de la legalización del paramilitarismo, que el proyecto patrocina.

En vez de enaltecer a las Fuerzas Armadas, las denigra al incitarlas a incurrir en violaciones a los derechos humanos. En vez de garantizar la seguridad, promueve mayor inseguridad para la población colombiana. En vez de contribuir a la paz, genera mayores motivos de confrontación armada.

No es un proyecto que esté inspirado en los derechos humanos como fin ni como medio para el logro de la seguridad. Tampoco se orienta a ofrecer seguridad a todas las colombianas y colombianos, ni a enfrentar a todos los agentes violentos. Por el contrario, estimula a algunos de estos a continuar con mayor decisión su comportamiento violento.

Es, por consiguiente, un proyecto de ley que debe archivarse en su totalidad, y que debe dar lugar a la reanudación de las deliberaciones que el Congreso de la República venía realizando, hasta diciembre de 1999, sobre una política de seguridad democrática basada en el respeto a los derechos humanos. En vez de aprobar un proyecto que propicia y encubre acciones abusivas que puedan llegar a cometer miembros de la fuerza pública y paramilitares, el Congreso debería continuar el camino ya iniciado de contribuir a la protección de los derechos humanos a través de leyes como la tipificación de la desaparición forzada, el genocidio y el desplazamiento forzado. Por esa vía, y no por la tentación autoritaria contenida en el actual proyecto, podría y debería lograrse el diseño de herramientas institucionales que contribuyan a que la vida de cada habitante de Colombia esté efectivamente protegida, como corresponde en cualquier Estado de derecho.

CONCLUSIÓN

Colombia, en el año 2001, se enfrenta a un problema de militarización más grave y difícil del que tenía en el 91. La militarización institucionalizada que tenía entonces se ha logrado neutralizar hasta cierto punto. No son nada menospreciables los avances que se han hecho en esa materia, los cuales se deben, sin duda alguna, a la Constitución de 1991 y a los desarrollos que ella propició.

Pero las reacciones que desde la institucionalidad o la legalidad se han dado contra los avances de la Constitución de 1991 son fuertes y no han sido vencidas, aunque hasta el momento hayan sido neutralizadas. El intento de desarrollar un Estado profundamente militarizado no ha sido abandonado por parte de actores políticos poderosos, como lo demuestra el proyecto de ley sobre seguridad nacional, que ha sido tan vehemente defendido por voceros del Estado y de las Fuerzas Armadas. La polarización que vive el país, como consecuencia del conflicto armado y de la ausencia de resultados de los diálogos de paz emprendidos por el actual Gobierno, contribuye a estimular el apoyo social a propuestas legislativas de corte totalitario.

Peor aún, el despliegue de mortíferas acciones paramilitares ha captado simpatías crecientes y significativas en sectores de la población. Tales acciones pueden tener, a la larga, más eficacia que las leyes o las jurisprudencias en las cuales se ha avanzado considerablemente en la creación de una cultura democrática, tolerante y respetuosa de los derechos humanos en Colombia. Las guerrillas, a su turno, con su persistencia en conductas abiertamente violatorias del derecho humanitario, no contribuyen a superar la angustia y la polarización de la población colombiana.

Frente a un panorama tan desolador, caben sin embargo varios motivos de esperanza. Uno de ellos es que la institucionalidad, de todas formas, está regida hoy por los parámetros del Estado social y democrático de derecho. Eso impregna la actividad y hasta el discurso de los distintos actores de la vida diaria, desde la simple ciudadana hasta la gran ejecutiva, pasando por la operaria, la profesora, la guerrillera, la oficial del ejército o de los paramilitares o la magistrada. Todas ellas, y todos ellos, tienen y tenemos hoy en día un referente normativo y vital distinto del que teníamos hace diez años.

Otro motivo de esperanza es el hecho de que, así haya crecido en Colombia el apoyo social a proyectos militaristas o paramilitares, también ha crecido en número y en consistencia el grupo de personas que valoran más la democracia y la civilidad que el autoritarismo y el militarismo. Dentro de las Fuerzas Armadas es perceptible un contingente cada vez más grande de personas que aprecian los valores de la democracia. Entre antiguos militantes guerrilleros (y quizás entre los que están todavía entre las filas insurgentes) se nota igualmente un nuevo espíritu, que aprecia más la productividad del diálogo que la de las armas. En la juventud, y

en la gente común y corriente, son cada vez más frecuentes las referencias a la tolerancia, al pluralismo y al respeto de los derechos de cada cual.

Un tercer motivo de esperanza es la observación que la comunidad internacional ejerce sobre Colombia en estos momentos. La globalización, en muchos aspectos, puede ser negativa. Pero, en materia de derechos humanos, nada mejor que saber que el mundo hoy en día, y nuestro continente latinoamericano en particular, no le está apostando a salidas militares o autoritarias, sino a la consolidación de las democracias y al reconocimiento de un respeto elemental a los derechos de las personas.

En ese aspecto, la Constitución de 1991 sentó las bases (insuficientes por supuesto, pero acertadas y robustas) para que Colombia pueda superar la ambigüedad de ser uno de los países virtualmente más atractivos del mundo y, al mismo tiempo, uno de los más bárbaros del planeta. Por ello es indispensable redoblar esfuerzos para garantizar el monopolio de las armas en manos de una fuerza pública que esté profundamente comprometida con la protección de los derechos humanos y con el fortalecimiento de la democracia, que interiorice genuinamente una subordinación sin esguinces a las instituciones civiles, y que por esa vía goce del reconocimiento y el aprecio de la población colombiana en su conjunto. Así será posible, respectivamente y sobre todo, que la población colombiana goce también por fin de la necesaria protección que tanta falta le hace y a la que tiene tanto derecho.

ANEXO No. 1

UNA ATERRADORA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL: LA LEY 684

La ley 684 del 13 de agosto de 2001, sobre seguridad y defensa nacional, no sirve para defender a la sociedad colombiana y contraría ostensiblemente los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, las recomendaciones internacionales hechas al Estado colombiano y la Constitución Política del país. Se trata, en pocas palabras, de una ley que pone en riesgo la vigencia del Estado social y democrático de derecho, por múltiples razones, que pueden resumirse en cinco grandes temas:

En primer lugar, porque **otorga facultades y prerrogativas indebidas a las fuerzas militares**, tales como la atribución de funciones de policía judicial a ellas y la supresión del límite temporal de 36 horas para poner a disposición de una autoridad judicial a la persona capturada en flagrancia, lo que les permitiría retenerla por término indefinido e interrogarla en los cuarteles como si los soldados fueran autoridades competentes para el efecto (artículos 58 y 59, ver anexo). Tales atropellos se prohibieron expresamente en la Constitución del 91, y han sido considerados por los órganos internacionales de derechos humanos como una práctica generadora de la crisis de derechos humanos que padecemos.

En segundo lugar, porque esta ley **crea nuevos mecanismos de impunidad para la fuerza pública**, a través de medios como la disminución drástica de los términos para el desarrollo de investigaciones disciplinarias por violaciones de derechos humanos (artículo 60, ver anexo). La ley 684 también autoriza que, so pretexto de reglamentar «el uso legítimo de la fuerza», se establezca para los agentes de seguridad del Estado la presunción de que actúan en legítima defensa, y se instituya así una causal legal de justificación de las violaciones de derechos humanos (artículo 57, ver anexo). Todo esto contradice abiertamente las normas internacionales de protección de tales derechos.

En tercer lugar, porque esta ley **inventa un nuevo estado de excepción, no previsto en la Constitución**, consistente en los llamados “teatros de operaciones”, que son zonas del territorio nacional donde la fuerza pública prevalecería sobre las autoridades civiles locales, y donde se permitiría una inconstitucional restricción de derechos fundamentales (artículo 54, ver anexo).

En cuarto lugar, esta ley atenta contra el Estado de derecho porque, no solo en estado de excepción sino en todo tiempo y en todo lugar, **establece una primacía de la autoridad militar sobre la autoridad civil**, por diversas vías, lo cual contradice la Constitución y los más elementales compromisos internacionales de Colombia. Dicha ley despoja en la práctica al Presidente de la república de su atribución constitucional de dirigir a la fuerza pública, pues

delega tal facultad al Ministro de Defensa y a los comandantes militares (artículo 56, ver anexo). Con igual lógica, somete al Fiscal General de la Nación a la obligación de presentar al Gobierno nacional informes mensuales sobre los casos judiciales, e informes específicos al ministerio de Defensa, lo cual atenta contra la independencia del poder judicial (artículo 25, ver anexo). En igual sentido, establece para todas las autoridades civiles el deber de suministrar cualquier información solicitada por los comandantes militares (artículo 55, ver anexo). Se instituye así una peligrosa subordinación del poder civil al poder militar.

En quinto lugar, y por último pero por encima de todo, esta ley es profundamente inconveniente e inconstitucional porque **destroza la columna vertebral de la democracia, el principio de separación de poderes, al entronizar un cuarto poder (distinto del legislativo, el ejecutivo y el judicial), el «poder nacional»**, en el cual se fusionarían las autoridades públicas y la ciudadanía, sin distinción alguna de la responsabilidad de aquellas en el cumplimiento de las funciones estatales de seguridad y defensa que les son propias en un Estado de derecho. Si esta ley se aplica en toda su plenitud, el país quedará regido por principios antidemocráticos, en virtud de los cuales los ciudadanos estarían obligados a colaborar con la consecución de unos “objetivos nacionales”, definidos en forma secreta por los altos mandos militares y refrendados por el Presidente de la república, como en cualquier Estado totalitario (artículos 3, 19, 40, 41 y 62; ver anexo).

Una ley de esta naturaleza no contribuye a la defensa de la población colombiana, sino que por el contrario crearía mayores factores de inseguridad. Ante todo, porque esta ley pretende enmarcar al Estado colombiano dentro de la doctrina de la seguridad nacional que sustentó a las dictaduras militares del cono sur latinoamericano en los años 60 y 70. Al igual que en ellas, existirían en Colombia unos “objetivos nacionales”, definidos por el poder militar. En una democracia no puede haber objetivos nacionales más allá de los consagrados en la Constitución. Lo que exceda ese pacto social pueden ser programas de gobierno, planes de desarrollo o propuestas de partido. Pretender que toda la ciudadanía deba compartir y contribuir a la realización de tales programas, planes o propuestas es una aspiración abiertamente antidemocrática. Tal unanimismo, en vez de contribuir a la concordia, acentuaría los resquemores que alimentan el conflicto armado en el país.

Adicionalmente, esta ley no contribuye a la defensa de la población y aumentaría por el contrario su inseguridad porque fomenta ultrajes contra la población civil, en vez de basarse en una sólida concepción de respeto a los derechos humanos. Ello, además de victimizar a un sector de la sociedad, perjudicaría a la propia fuerza pública. En efecto, la induciría a incurrir en conductas arbitrarias, que luego pueden ser juzgadas internacionalmente como crímenes de guerra, sin importar que la legislación nacional las hubiera autorizado.

Es claro que el Estado debe fortalecerse democráticamente para combatir a todos los agentes de violencia que perjudican a la gente que habita en Colombia. Pero ese fortalecimiento debe enmarcarse dentro de un Estado de derecho, y no dentro de los moldes propios de las dictaduras. El afianzamiento del Estado de derecho implica sometimiento de los agentes estatales al deber de respeto y garantía de los derechos humanos, y es eso lo que fortalece verdaderamente al Estado. Por el contrario, normas que eviten el control sobre posibles abusos de agentes estatales, o que otorguen impunidad a sus violaciones, o que involucren a la población civil dentro del conflicto armado, lo que hacen en realidad es debilitar al Estado, disminuir su capacidad de control, exponerlo a perder respeto por parte de la población, convertirlo en una caricatura detrás de la cual se esconda cualquier autócrata para cometer toda clase de tropelías.

La ley 684 de 2001, sobre seguridad y defensa nacional, está estructurada sobre esa concepción totalitaria. No contribuye al fortalecimiento democrático del Estado de derecho, que es lo que Colombia necesita, sino al debilitamiento de sus instituciones, como consecuencia de la impunidad de la fuerza pública, que dicha ley prohíja. En vez de enaltecer a las fuerzas armadas, las denigra al incitarlas a incurrir en violaciones a los derechos humanos. En vez de garantizar la seguridad, promueve mayor inseguridad para la población colombiana. En vez de contribuir a la paz, genera mayores motivos de confrontación armada.

No es una ley que esté inspirada en los derechos humanos como fin ni como medio para el logro de la seguridad. Tampoco se orienta a ofrecer seguridad a todas las colombianas y colombianos, ni a enfrentar a todos los agentes violentos. Por el contrario, estimula a algunos de estos a continuar con mayor decisión su comportamiento abusivo. Por eso ha sido demandada por numerosas personas y organizaciones y por la Defensoría del Pueblo ante la Corte Constitucional, la cual debe pronunciarse al respecto en los próximos meses.

En vez de las potencialidades totalitarias que dicha ley contiene, el Estado debería continuar el camino, ya iniciado en la Constitución de 1991, de contribuir a la protección de los derechos humanos. Por esa vía, y no por la tentación autoritaria contenida en la ley 684, podría y debería lograrse el diseño de herramientas institucionales y el desarrollo de una voluntad política que garanticen que la vida de cada habitante de Colombia esté efectivamente protegida, como corresponde en cualquier Estado social y democrático de derecho.

COMISIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS
Bogotá, octubre de 2001.

ANEXO No. 2

1. Normas que otorgan facultades y prerrogativas indebidas a las fuerzas militares

Artículo 58. *Captura en flagrancia.* Se entiende que los miembros de la Fuerza Pública capturan al delincuente sorprendido en flagrancia cuando:

1. Es sorprendido al momento de cometer una conducta punible.
2. Es sorprendido e identificado o individualizado inmediatamente después por persecución o voces de auxilio o de señalamiento de quien presencie el hecho.
3. Es sorprendido con objetos, instrumentos o huellas, de los cuales aparezca fundadamente que momentos antes ha cometido una conducta punible o participado en ella.

En caso de captura el capturado se pondrá a disposición de la autoridad judicial competente, mediante comunicación inmediata, verbal o escrita en la que conste su identidad, las circunstancias y los motivos que dieron lugar a la captura y los hechos que de acuerdo con la autoridad que la realizó, pueden ser constitutivos de infracción penal. A partir del momento de la comunicación, el capturado queda a disposición de la autoridad judicial, y quien practicó la captura deberá seguir las instrucciones que en relación con el capturado le imparta dicha autoridad. La entrega física del capturado se hará en el término de la distancia, debidamente justificada. La persona capturada tendrá derecho a las garantías constitucionales y legales pertinentes.

Artículo 59. *Policía Judicial.* Cuando por motivos fundados un grupo especial de la Fiscalía General de la Nación no pueda acompañar permanentemente las operaciones de las Fuerzas Militares, el Fiscal General de la Nación deberá atribuir, de manera transitoria, precisas facultades de policía judicial a miembros de las Fuerzas Militares.

A tal efecto, las Fuerzas Militares designarán un grupo de su personal para que, debidamente capacitado y en forma exclusiva, atienda la facultad transitoria de que trata el párrafo anterior.

Parágrafo transitorio. El Fiscal General de la Nación y el Comandante General de las Fuerzas Militares adoptarán las medidas administrativas pertinentes para cumplir lo previsto en este artículo a los treinta (30) días siguientes de la entrada en vigencia de la presente ley.

2. Normas que establecen nuevos mecanismos de impunidad para la fuerza pública

Artículo 57. Normas de Procedimiento Operacional. Regulan el uso legítimo de la fuerza en cada situación operacional. En la determinación de tales normas se deberá tener en cuenta que el uso de la fuerza tiene como propósito asegurar el logro de los fines esenciales del Estado, en especial, la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, la defensa de la independencia nacional, la integridad territorial y la convivencia pacífica.

Estas normas deberán tener en cuenta que la acción de la Fuerza Pública debe ser adecuada, eficaz, razonable, otorgando a sus miembros el legítimo derecho de defensa frente a cualquier agresión, cuando fueren siquiera amenazados sus derechos fundamentales y los de los ciudadanos.

Parágrafo. El primer decreto reglamentario de las normas de que trata el presente artículo, deberá ser expedido dentro de los tres (3) meses siguientes a la sanción de la presente ley, ajustado a los Tratados Internacionales sobre la materia.

Artículo 60. Responsabilidad disciplinaria por actos en desarrollo de operaciones militares y policiales. En los procesos disciplinarios internos que se adelanten respecto de los miembros de la Fuerza Pública, se aplicarán las normas vigentes. Cuando se trate de actos del servicio, conocerá exclusivamente la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares y para la Policía, respectivamente.

En la indagación preliminar que se adelante contra los miembros de la Fuerza Pública, en la que se investiguen actuaciones de sus miembros, realizadas en operaciones militares o policiales adelantadas contra organizaciones criminales, el Ministerio Público decidirá en el término de treinta (30) días si ordena el archivo de la indagación o abre formalmente investigación. El término podrá prorrogarse por una sola vez.

3. Norma que inventa un nuevo estado de excepción

Artículo 54. Teatro de Operaciones. Se entiende por Teatro de Operaciones el área geográfica en donde, previo establecimiento de motivos fundados que hagan prever la posible amenaza o alteración del orden constitucional, la soberanía, la independencia y la integridad del territorio Nacional y se desarrollarán las operaciones militares que están contenidas en los Planes Estratégicos y Tácticos para el cumplimiento de la misión constitucional de la Fuerza Pública.

El Presidente de la República podrá, mientras subsistan los motivos fundados de que trata el inciso anterior, decretar y activar Teatros de Operaciones militares, delimitar su extensión, nombrar sus comandantes, fijarles atribuciones y establecer las medidas especiales de control

y protección aplicables a la población civil y a los recursos objeto de protección ubicados en el área, de conformidad con las normas establecidas por el Derecho Internacional Humanitario.

Una vez delimitado el Teatro de Operaciones, el Presidente de la República dispondrá de inmediato que todos los efectivos de la Fuerza Pública y de los Organismos de Seguridad del Estado que operan en el área respectiva quedarán bajo Control Operacional. Al decretar el Teatro de Operaciones el Presidente de la República notificará a la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo.

En los Teatros de Operaciones, el Presidente de la República, mediante orden escrita, podrá encargar de la ejecución de sus órdenes al Comandante que asuma el Control Operacional del área. Por lo tanto, las órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y preferente, sobre las de los Gobernadores y Alcaldes de la zona, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 303 y 315 de la Constitución Política.

El Comandante que ejerza el Control Operacional coordinará con las autoridades civiles de la Región el registro de la población, en el que se indique: identidad, profesión u oficio, y domicilio. Todo ciudadano que cambie de domicilio dentro de este Teatro Operacional o arribe a este, deberá presentarse ante la autoridad civil respectiva en el sitio que para tal efecto se determine.

4. Normas que dan primacía a la autoridad militar sobre la autoridad civil

Artículo 25. De la colaboración armónica. En desarrollo del numeral 5 del Artículo 251 de la Constitución Política, el Fiscal General de la Nación deberá suministrar mensualmente información al Gobierno Nacional sobre las investigaciones preliminares y formales que se adelantan por los delitos que atentan contra:

a) La seguridad nacional. Tales como: Rebelión, sedición, asonada, fabricación y tráfico de armas de fuego y municiones, secuestro, terrorismo, narcotráfico, extorsión, lavado de activos, concierto para delinquir, y los definidos en los Títulos XII y XVIII del Código Penal que entrará a regir a partir del 24 de julio de 2001 y los contemplados en el artículo 6°, del Decreto 2266 de 1991;

b) De lesa humanidad tales como: genocidio, tortura y desaparición forzada.

El informe señalará los hechos que resulten relevantes para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que están operando las organizaciones criminales para la comisión de estos delitos, con el objeto de adoptar las Estrategias de Seguridad Nacional, convenientes para combatirlos.

En casos especiales, el Ministerio de Defensa Nacional podrá solicitar de manera urgente al Fiscal General de la Nación informes inmediatos sobre las investigaciones que se adelantan.

Estos informes tendrán el carácter de reservados y no podrán violar la reserva sumarial.

Artículo 55. *Conducción Estratégica Nacional.* Está en cabeza del Presidente de la República quien, cuando lo estime conveniente podrá delegarla de conformidad con los artículos 189, 303 y 315 de la Constitución Nacional. A tal efecto, es deber de las autoridades político-administrativas, el atender toda solicitud formulada por el Comandante de las operaciones militares o policiales de que se trate, en orden a conjurar cualquier alteración del orden público, la paz y la convivencia ciudadana.

Artículo 56. *Conducción Operativa.* Es la facultad de los Comandantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana y del Director de la Policía Nacional para dirigir las diversas operaciones de la Fuerza Pública bajo los criterios de coordinación, asistencia militar y control operacional.

A tal efecto, se entenderá por:

1. *Coordinación General.* Es la responsabilidad de intercambiar información y de prestarse mutua colaboración en la ejecución de operaciones entre los Comandantes de las Unidades Militares, de Policía y jefes de los Organismos Nacionales de Seguridad en sus respectivas jurisdicciones.
2. *Asistencia Militar.* Cuando se perturbe el orden público, y los hechos generadores del mismo desborden la capacidad de la Policía Nacional para su contención, los Gobernadores, Alcaldes y el Comandante de Policía respectivo, podrán requerir verbalmente o por escrito el apoyo de las Fuerzas Militares, las que en atención a la prioridad que se determine, responderán el requerimiento, de acuerdo con la disponibilidad y capacidades de la Fuerza.
3. *Control Operacional.* Es la atribución conferida a determinados Comandantes de las Fuerzas Militares, por el Ministro de Defensa Nacional, en circunstancias especiales y por tiempo definido, para coordinar y conducir operaciones en las que intervengan la Policía Nacional y otros Organismos de Seguridad del Estado, atendiendo el grado de jerarquía existente en los miembros de la Fuerza Pública.
4. Principales normas que crean y desarrollan el “poder nacional”

Artículo 3°. *Poder Nacional.* Es la capacidad del Estado Colombiano de ofrecer todo su potencial para responder ante situaciones que pongan en peligro el ejercicio de los derechos

y libertades, y para mantener la independencia, la integridad, autonomía y la soberanía nacional en concordancia con lo establecido en los artículos 2° y 95 de la Constitución Política.

Artículo 62. Definición [de movilización]. Es un proceso permanente e integrado que consiste en aplicar en todo tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional el conjunto de normas, preceptos, estrategias y acciones que permiten adecuar el Poder Nacional en la forma de organización funcional, en los sectores público y privado para atender y conjurar cualquier emergencia provocada por una calamidad pública o catástrofe natural.

En presencia de los estados de excepción, el Presidente de la República podrá, mediante decreto, hacer el llamamiento y convocatoria a la Movilización Nacional.

Artículo 40. Niveles de planeamiento. La planeación de la Defensa Nacional se da en los siguientes niveles de planeamiento:

- a) Estratégico Nacional;
- b) Estratégico General;
- c) Operativo;
- d) Táctico.

Parágrafo. En cada nivel de planeamiento se expedirán los documentos enunciados en los siguientes artículos, de conformidad con las competencias establecidas en la presente ley.

Artículo 41. Documentos Primarios.

Rigen el Planeamiento Estratégico Nacional, enmarcados en la organización, la coordinación y la acción del Estado en los aspectos de Seguridad y Defensa Nacional. Estos documentos comprenderán los siguientes aspectos:

- a) **Objetivos Nacionales.** Serán los definidos por el Presidente de la República teniendo en cuenta que como supremo deber y misión constitucional le corresponde diseñar y establecer los medios y mecanismos para hacer una Nación más segura y más próspera, particularmente en tres ámbitos: Seguridad con efectiva diplomacia y con fuerzas militares listas para luchar y ganar, impulsar la prosperidad de la economía y promoción de la democracia;
- b) **Objetivos Estratégicos de Largo Plazo para la Seguridad y Defensa Nacional.** Serán definidos por el Presidente de la República a partir de los objetivos nacionales;
- c) **Objetivos Transitorios para la Seguridad y Defensa Nacional.** Serán los definidos por el Presidente de la República con base en los objetivos nacionales definidos;

- d) **Apreciación Político-Estratégica de Seguridad y Defensa Nacional.** Este documento integra los aspectos políticos y estratégicos. Contiene el análisis de las amenazas a las cuales puede verse abocado el país en los campos político, económico, social y militar, para prevenirlas y contrarrestarlas. Debe contener la orientación de las acciones por tomar frente a cada una de las hipótesis y la forma como deben interactuar los componentes del Sistema;
- e) **Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional.** Estructura y articula las acciones de los diferentes componentes del Sistema y emite las directrices para que las entidades gubernamentales elaboren sus planes y programas en materia de Seguridad y Defensa.
- f) **Pronóstico de Disponibilidad Presupuestal.** Contiene la proyección presupuestal en materia de Seguridad y Defensa Nacional.

Parágrafo 1°. Los documentos aquí señalados serán emitidos por el Presidente de la República dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la sanción de la presente ley.

Artículo 19. *Reserva legal.* Las deliberaciones y actas del Consejo serán de carácter reservado. El mismo carácter tienen los Documentos Primarios y Secundarios de Defensa mencionados en la presente ley.



DE LA SEGURIDAD NACIONAL A LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA: ¿Que hacer desde las organizaciones sociales?¹

CORONEL (R) CARLOS A. VELÁSQUEZ R ²



Esta exposición se dividirá en tres partes. Iniciaremos haciendo un resumen del recorrido histórico que ha tenido la implementación del concepto de Seguridad Nacional, luego exploraremos la diferencia esencial entre los conceptos de Seguridad Nacional y Seguridad Democrática, y, finalmente, buscaremos respuestas al interrogante de ¿qué hacer desde las organizaciones sociales?, con el fin de que el concepto de Seguridad Democrática sea el que tenga primacía en las operaciones de las Fuerzas Militares dentro del contexto de la actual coyuntura: proceso de paz – conflicto armado.

RECORRIDO HISTÓRICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD NACIONAL

La implementación del concepto de Seguridad Nacional en Colombia se ha caracterizado, entre otros aspectos, por una fractura que ha permanecido en el tiempo: **la ausencia de dirección política sobre lo militar**. Esto a su vez ha traído como consecuencia un constante vacío estratégico en aras de la solución del conflicto armado interno.

¹ Documento aportado por el autor a la discusión de la Comisión Temática 7 – Sistema de Defensa y Seguridad Democráticas, con ocasión del Seminario Taller “*Construyendo Defensa y Seguridad Democráticas*” realizado en la Casa Kolping – Bogotá D.C., el 12 de febrero de 2002.

² Especialista en Estrategia General, Magister en Estudios Políticos, Profesor Asociado Universidad de La Sabana.

“Yo no quiero que las Fuerzas Armadas decidan cómo se debe gobernar la nación, en vez de que lo decida el pueblo, pero no quiero en manera alguna que los políticos decidan cómo se deben manejar las Fuerzas Armadas, en su función técnica, en su disciplina, en sus reglamentos, en su personal” Alberto Lleras Camargo (q.e.p.d).

El ex presidente pronunció esas palabras ante todos los oficiales de las Fuerzas Armadas de la guarnición de Bogotá hace ya más de 40 años en vísperas de posesionarse como primer presidente del Frente Nacional... En el primer semestre de 1999 se instaló la comisión externa para la reestructuración de las Fuerzas Militares y el presidente Pastrana hizo alusión a ellas para sustentar su discurso. Esas palabras pues se convirtieron en una “Política Pública permanente”, aún más, en una especie de “paradigma para los gobiernos”.

Esas palabras fueron mal entendidas o erróneamente interpretadas. Lleras las pronunció en una coyuntura en la que era muy importante evitar la política partidista en las filas castrenses, él nunca quiso decir que las Fuerzas Militares no tuvieran que actuar con un claro norte político en el mejor sentido de la palabra. No fue por coincidencia que los dos aspectos esenciales de la política que motivaron el nacimiento de los Estados- Nación fueran la necesidad de que proveyeran Justicia y Seguridad para sus habitantes. Pero infortunadamente en Colombia si bien las F.F.M.M. han estado subordinadas al poder civil en las formalidades, no han tenido dirección político-estratégica emanada del ejecutivo, o si acaso ha habido esa intención desde la presidencia, no ha tenido eco, no se ha sabido interpretar o sencillamente no se ha querido cumplir..., y los presidentes no han ido más allá de llamar a calificar servicios a uno u otro general que en sus declaraciones públicas hayan puesto en evidencia la fractura.

El primer plan encaminado a obtener seguridad nacional en el ámbito interno fue el Plan Laso (60-65). Concebido por un ex-combatiente de la guerra de Corea tuvo como premisa básica el criterio de “quitar el agua al pez”, es decir, quitarle a la guerrilla la base social, en especial, mediante campañas cívico-militares de corte asistencialista. Su formulación provino exclusivamente del estamento militar. Ni el gobierno, ni la élite dirigente, ni mucho menos el congreso participaron en su definición, por ende, tampoco se comprometieron en su ejecución. Hubo algunos apoyos de los ministerios de obras públicas y salud, pero su alcance fue muy limitado pues no tocó los problemas que gravitaban en el fondo: cerrazón del régimen político y problema agrario. Quizás por esto y ante la ausencia de los resultados esperados el gobierno creyó que la solución al problema vendría al autorizar la operación militar sobre Marquetalia en 1964.

El General Ruiz Novoa fue llamado a calificar servicios, acusado de politizar las FF.MM y, en consecuencia, los generales ministros de defensa que le sucedieron, trataron el fenómeno

insurgente como un asunto exclusivamente militar para que no recibieran la misma acusación. Los planes estratégicos que se concibieron entre el plan Laso y el Plan Nacional de Rehabilitación (PNR) fueron entonces estrictamente militares para tratar de solucionar un problema de esencia política.

Durante casi dos décadas, desde el plan Laso hasta el inicio del Gobierno Betancur, el Estado vio el problema insurgente como un asunto marginal y nunca se preocupó por diseñar e implementar estrategias comprehensivas y coherentes para solucionar el problema. Además, la aparición del M-19 con sus golpes de opinión en la agenda pública influyó aún más para esa visión de las Farc y del Eln como un problema marginal.

En dicho lapso el único intento de Estrategia de Estado para buscar solución al problema fue el Estatuto de Seguridad del gobierno Turbay Ayala concebido en reacción al robo de las armas del cantón norte por parte del M-19. En la concepción e implementación del estatuto no solo no se dirigió políticamente lo militar sino que además se le dio mucha más autonomía pues incluyó competencias jurídicas para los militares. Fue entonces contraproducente y agregándole leña a la hoguera de la violencia política facilitó la recuperación de oxígeno político por parte de las guerrillas que renovaron su discurso con los reclamos a la violación sistemática de los Derechos Humanos.

Luego vino el PNR que nació en el gobierno Betancur pero se terminó de consolidar al despuntar el gobierno Barco. Este fue una especie de plan Laso concebido a mayor escala e implementado por el estamento político. No obstante su falencia estratégica consistió en que no dirigió ni le asignó tareas específicas a lo castrense en especial en lo atinente a la protección de las poblaciones objetivo del PNR de la guerra sucia que había venido creciendo desde la mitad del gobierno Betancourt a raíz del nacimiento de la UP. Fue una estrategia nacional coja en la que lo militar no se sintió ni comprometido ni aportó una estrategia militar coherente con la intención política del plan.

En cuanto a la fractura producida por la falta de dirección política de lo militar hay que reconocer que el gobierno que más avanzó en procura de corregir la falencia fue el de Gaviria. No obstante, observemos por qué la tradicional fractura entre lo militar y lo civil evitó que los avances produjeran los resultados que hubiese podido.

Las tres medidas que marcaron los avances fueron en orden cronológico: 1) La creación de la Consejería de Seguridad Nacional, organización que por sus funciones e integrantes era la adecuada para que asesorara al presidente en el acople del “cómo” militar a los objetivos

trazados por la política. 2) La concepción de la Estrategia Nacional Contra La Violencia, política pública en la que por primera vez se le asignaban tareas específicas al estamento militar más allá de las constitucionales, las cuales dejadas a la libre interpretación del mando militar han dado lugar a concepciones estratégicas que van en vía diferente a la intención política. Y 3) El nombramiento de un Ministro de Defensa Civil que se había venido preparando desde la Consejería del PNR en el gobierno Barco y luego desde la de Seguridad Nacional. ¿Cuál fue la manifestación de la fractura estratégica entre lo civil y lo militar? ¿Porqué los avances no produjeron los resultados que hubiese podido? En Septiembre de 1990, un mes después de su posesión como presidente, Gaviria pronunció un discurso en la Escuela Superior de Guerra en el que dijo “No hay terrenos vedados para las Fuerzas Militares, se cumple el deber sin pedir permiso”. Lo hizo porque en ese entonces estaba sometido a múltiples presiones de familias influyentes que tenían hijos secuestrados por la mafia de Medellín como Diana Turbay y Francisco Santos, las cuales no querían que sus seres queridos corrieran riesgos en eventuales operaciones de rescate.

Por ese mismo entonces entraba en su fase final la dinámica de la séptima papeleta y la preparación de la Constituyente a la cual se le dio el carácter de consolidación de la paz lograda con movimientos como el M-19. Ni con las Farc ni con el Eln el gobierno había hecho contactos oficiales para hablar de su posible participación en el magno evento político, solo, desde su discurso de posesión había dicho que las puertas estaban abiertas para iniciar un proceso de paz, y Casaverde, inaugurada 8 años atrás en el gobierno Betancur, continuaba funcionando como sitio de ubicación del Estado de Mayor de las Farc. En noviembre las FARC emboscaron un bus con niños policías en Algeciras Huila matando a varios de ellos y la situación se tensionó. Luego, el domingo 9 de diciembre de 1990 a partir de las 8 de la mañana se abrieron las urnas para que el pueblo escogiera quienes los representarían para rediseñar la carta magna, pero tres (3) horas antes, el mismo día, había iniciado la operación militar sobre Casaverde.

Las FF.MM cumplieron con aquello de “No hay terrenos vedados se cumple el deber sin pedir permiso”. Las Farc percibieron que se les dio un portazo en las narices.

De la operación sobre Casaverde las preguntas que debemos hacernos son: ¿Fue el momento político oportuno para realizar la operación?, ¿No hubiera sido más legítimo el uso de la Fuerza del Estado un día después de que hubiese sido promulgada la nueva Constitución, si después de intentar de verdad que las Farc participaran en la constituyente, no hubieran aceptado?. El hecho es que el acontecimiento de Casaverde sumado a los múltiples asesinatos de la UP con marcado incremento durante el lapso de ejecución del PNR, fueron el punto de partida para que las Farc se radicalizaran más y se extendieran a prácticamente todo el territorio nacional.

La Estrategia Nacional contra la Violencia se publicó algo así como tres meses después de Casaverde y Rafael Pardo asumió el Ministerio de Defensa en Agosto del 91. Para ese entonces

el conflicto había tomado una dinámica que unida a la desconfianza de las FARC en el establecimiento y a su radicalización produjo los fallidos intentos de Caracas y Tlaxcala y la llamada “Guerra integral” cuyo único logro objetivo fue el de aplazar indefinidamente la posibilidad de una negociación política al conflicto.

Si durante el gobierno Gaviria hubo un “avance estancado” en el logro de una dirección política sobre lo militar, durante el gobierno Samper el retroceso fue marcado. La consejería de seguridad nacional se convirtió en un rincón más de la burocracia estatal, tratando de inventarse que hacer para justificar su existencia pues el presidente no tenía ni tiempo ni interés para proveerle guías y criterios de planeamiento. Por el Ministerio de Defensa pasaron cuatro funcionarios que solo lograron, con no pocos dolores de cabeza, mantener el principio democrático de subordinación del poder militar al civil e introducir criterios gerenciales a la administración sin sensibles beneficios ni para la seguridad de los colombianos ni para el presupuesto de Defensa.

Es que por más administración técnica sobre los recursos, sin objetivos político-estratégicos claramente definidos, el gasto y la inversión no se hacen en lo realmente importante. Claro está que en este período el problema de fondo radicó en la ausencia de un prerequisite esencial para que pueda haber dirección política de lo militar: La legitimidad, prestigio y liderazgo del gobernante. Paradójicamente durante este gobierno, con la batuta del general Bedoya y la incapacidad o falta de voluntad de Samper para evitarlo, se revivió con mucha fuerza el término de Narco-guerrillas, término que lo único que produjo fue más radicalización de parte de las Farc.

El hecho es que fue la dinámica que adquirió el conflicto durante el gobierno Samper la que inclinó la balanza estratégica a favor de las Farc. Mientras que el esfuerzo principal del Ejército se orientó hacia la llamada operación “conquista” destinada a reprimir los campesinos cocaleros en el sur del país, las Farc estimularon a esos campesinos para que se movilizaran hacia las capitales de los Departamentos como ningún político lo hubiese podido hacer, y a esto le sumaron la ofensiva guerrillera que inició con el asalto a la Base de las Delicias, pasando por La Carpa, San Juanito, Patascoy, El Billar, y culminó con la operación que, en una salida en falso, Pastrana denominó “la despedida de Samper”. Cabe anotar que buena parte de los soldados y policías que aún se mantienen en poder de las Farc cayeron en sus manos durante esa ofensiva.

De otra parte, como si lo que sucedido con las Farc fuera poco en detrimento de la solución del conflicto, a partir de Julio de 1995 se inició de manera más decisiva el crecimiento de los paramilitares y sus jugadas en busca de reconocimiento político. Aprovechando la crisis de legitimidad del régimen y que el Estado parecía no darse cuenta de su existencia, iniciaron su

laboratorio de terror con las masacres de Urabá, respondidas con la misma moneda por las Farc. Y como en su lógica el experimento les dio resultados favorables lo extendieron progresivamente al resto de Antioquia y a otros Departamentos como el Meta con la masacre de Mapiripán, hasta llegar a las goteras de Bogotá con la masacre perpetrada en La Horqueta Cundinamarca. En fin, el cuadro no podía ser peor al final del cuatrenio 94-98.

Con la llegada de Pastrana al poder, y a favor del problema estratégico para la solución del conflicto, el país se quitó de encima el peso muerto de la ilegitimidad de su gobernante, pero el alivio ha sido insuficiente. Desde antes de su posesión empezó a romper la barrera de desconfianza de las Farc acumulada desde la operación Marquetalia en 1964, y ha logrado crear un cerco nacional e internacional en el que las opciones son “se negocia o se negocia”, pero desde el ángulo político-estratégico ha habido aún fracturas entre el estamento político y el castrense que gravitan en contra de la solución del conflicto.

Una de sus primeras decisiones fue dar sepultura a la Consejería de Seguridad Nacional convirtiéndola en otro ente que sin el trabajo en equipo con militares asesora en asuntos de seguridad ciudadana y en algunos aspectos de la implementación del Plan Colombia.

Si tomamos el Plan Nacional de Desarrollo como el eje de donde se deriva la Estrategia Político-Militar, vemos que la meta se formuló como la búsqueda y conservación de la Paz y que al estamento militar se le asignó como objetivo el “incrementar los niveles de efectividad en las operaciones”. Aquí el problema radica en que no parece haber habido un positivo intercambio entre las visiones política y militar para determinar si coinciden en los términos en que se busca la efectividad, es decir, en los indicadores de gestión para medirla: ¿efectividad militar en que términos?. Esos indicadores debieron haberse orientado al papel que se quería cumpliera lo militar desde el inicio del proceso de paz.

Dicho papel no debería ser otro que el de crear un contexto militar favorable a la negociación. ¿Ha sido así? Debido a la dinámica militar del conflicto, que se nutre de lado y lado, están hoy las guerrillas menos radicalizadas, menos encapsuladas? Con su visión conspirativa como percibirán las incoherencias entre las actitudes y declaraciones del presidente y las de altos mandos militares?. Lo cierto es que en el contexto militar mientras aumentan las bajas que le produce el Ejército a las guerrillas, no disminuyen ni los secuestros ni los asaltos a poblaciones, ni los actos de sabotaje contra la infraestructura eléctrica; tampoco disminuyen las masacres que producen los paramilitares y las guerrillas ni los desplazamientos forzados. Hay que repensar entonces cuáles deben ser los indicadores de gestión de las FF.MM orientados a crear un contexto militar favorable a la negociación política.

Respecto a la política pública bandera para contribuir a la pacificación del país, es decir, el Plan Colombia, hay que decir que identificó equivocadamente el centro de gravedad del problema

del narcotráfico al ubicarlo en los cultivos ilícitos y no en las mafias, sin querer decir con esto que el problema de cultivos no se deba atender preferiblemente con erradicación voluntaria. Pero los cultivos no deberían ser objeto del esfuerzo principal del plan. Cuando una estrategia identifica acertadamente el centro de gravedad del problema que busca resolver arranca con un 70% de probabilidades de éxito, cuando sucede lo contrario tiende a agravar la situación, es decir se inclina hacia el fracaso.

SEGURIDAD NACIONAL Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

Hecho el recorrido histórico de la implementación de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional es oportuno entrar a identificar la diferencia esencial entre los conceptos de Seguridad Nacional y Seguridad Democrática. Los errores estratégicos en que ha incurrido el Estado Colombiano han tenido subyacente no solo la ausencia de dirección política de lo militar. Especialmente a partir de los 80s –cuando inició el proceso de degradación del conflicto– también entró a jugar un papel central en el trasfondo de las equivocaciones la aplicación del concepto de Seguridad Nacional y no el de Seguridad Democrática. Veamos entonces el sustento ideológico de los dos conceptos.

A raíz del envío de tropas colombianas a combatir en la guerra de Corea a comienzos de la década del 50, se conforma en el ejército colombiano una escuela de pensamiento promovida desde la Escuela de Infantería por aquellos oficiales que prestaron sus servicios en el batallón Colombia durante dicha contienda bélica. Esta guerra fue la única del tipo regular –frentes y territorios definidos, tropas desplegadas en dispositivos acordes, armas convencionales– que se libró entre las ideologías comunista y capitalista después de la II guerra mundial. Precisamente la concepción de guerra irregular o conflicto de baja intensidad tomó fuerza después de la guerra de Corea debido al peligro que vieron los contendientes de escalamiento hasta llegar al uso de armas nucleares.

Lo importante aquí es destacar que la escuela de pensamiento militar que surgió tuvo subyacente una premisa básica: el criterio de que el comunismo iba a buscar expandirse por todo el mundo para ejercer el poder político. Es este el origen, en Colombia, de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional. Cuando más adelante los oficiales colombianos empezaron a ser enviados a tomar cursos de capacitación en escuelas militares del ejército de EE.UU, el criterio anticomunista tenía ya arraigo en la mente de la oficialidad colombiana. Lo que he querido decir es que el concepto de Seguridad Nacional, con la premisa anticomunista subyacente, no fue tanto impuesto por los EE.UU en el ejército colombiano sino más bien un concepto que nació de nosotros mismos complementado después por los conceptos recibidos en EE.UU., conceptos estos que se adaptaron al prisma con que el ejército observaba la situación colombiana.

El concepto de seguridad nacional hasta ahora vigente proviene de la Escuela Superior de Guerra. Allí se la definió como **“la situación en la cual los intereses de la Nación se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones substanciales”**³ proviene de un centro de pensamiento militar, sin que el estamento político del país haya aportado su concurso. Por esta razón desde comienzos de los 90s cuando el ministerio de Defensa pasó a ser ejercido por un civil, se suscitó en el ámbito académico liderado por el IEPRI de la Universidad Nacional, una especie de movimiento intelectual encaminado a estudiar, con una óptica diferente, tanto el concepto como las consecuencias político-sociales que durante la 2ª mitad del siglo pasado ha tenido su aplicación.

De este movimiento surgieron propuestas hacia la redefinición del concepto como una función política orientada a alcanzar objetivos de desarrollo democrático, que estén en concordancia con las tendencias de globalización de la economía y la redefinición del papel del Estado. Así, en uno de sus ensayos Francisco Leal Buitrago escribió: “la seguridad es una condición ideal que anhela toda nación y que guarda relación con un gran número de actividades muy diversas que le conciernen a toda la sociedad. La seguridad en su conjunto debe incorporar diversas dimensiones como la seguridad nacional, la seguridad cooperativa, la seguridad social y la seguridad ciudadana”. A su turno Eduardo Pizarro L. propuso: “en el fondo se trata de pasar de una noción de seguridad entendida como la seguridad de los Estados, a una noción alternativa fundada en la seguridad de las personas”.

La Seguridad Nacional tiene como centro de referencia los “intereses de la nación”, los cuales son definidos como “la relación existente entre la Nación y algo que ella considera necesario obtener para su desarrollo y para su seguridad, es decir, para su bienestar”. El problema de tener como referente los “intereses nacionales” es que permite un amplio margen a la subjetividad con que se pueda juzgar cuáles son esos intereses, y cuando unos u otros se hallan amenazados. Y al hablar de subjetividad, inevitablemente debemos ligarla a la falibilidad del juzgamiento humano: ¿cómo podríamos esperar que por ejemplo nuestros gobernantes no incurrieran en errores al momento de juzgar cuando un interés nacional está amenazado? ¿Cómo evitar que no den el fácil paso de identificar el interés nacional con el de su gobierno, o con el de un grupo de poder económico influyente?... Ahora, dada la marcada tendencia de lo político a no dirigir los asuntos militares, ¿Cómo garantizar que las amenazas a los intereses nacionales no sean en últimas determinadas por el estamento castrense?

Si solo se tratara de asuntos de seguridad relacionados con amenazas externas, podríamos decir que el margen para la subjetividad es menor, pues sería indudable que por ejemplo la defensa

³ Manual de Defensa y Seguridad Nacional FF. MM 3-43 P. 21

contra una agresión bélica que pretenda afectar nuestra soberanía territorial, se considere un interés nacional vital. Lo contrario sucede en el juzgamiento de “amenazas internas”, porque a medida de ejemplo, un paro nacional puede ser considerado como algo que afecta un interés nacional vital según la óptica de quien lo juzgue y según la coyuntura en que se dé.

Así las cosas, y dada la descomposición y degradación que ha tenido el conflicto interno, producto del cual la mayor cantidad de víctimas han sido civiles indefensos, una necesidad imperiosa del país es que mantenga el concepto de Seguridad Nacional solo para asuntos relacionados con amenazas externas. Para efectos de la seguridad dentro de nuestras fronteras debemos adoptar oficialmente, por ley, una definición de seguridad democrática que tenga como centro de referencia la seguridad de las personas. Y para lo anterior propongo la siguiente: **“la situación en la cual las personas que interactúan en el marco del ideal democrático plasmado en la constitución nacional se hallan a cubierto de interferencias y perturbaciones substanciales”**.

¿QUÉ HACER DESDE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA QUE PRIME LA APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA?

Qué es lo que hoy en día hacen objetivamente “poderosas” tanto a las guerrillas como a los paramilitares? Creo que la respuesta corta y sencilla es: su capacidad – multiplicada por los medios de comunicación- de “hacerse sentir” ante la gente. Lo cierto es que por dejar abiertas aquellas “ventanas de oportunidad” para que guerrillas y paramilitares “se hagan sentir”- masacres, secuestros, asaltos a poblaciones etc.- ante la gente y ejerzan “su poder”, el Estado-Nación Colombiano está dejando de cumplir de manera muy sensible y peligrosa con la razón de ser esencial que le dio vida a ese concepto jurídico y político: la de proveer seguridad y justicia a sus habitantes. Sin embargo, sin descartar que algo de la Carta Magna deba ser reformado, no es el aparato formal que prevén la Constitución y la ley el que hizo crisis. No le atribuyamos a las “formas” responsabilidades que no tienen. Busquemos más bien soluciones con otra mirada: observemos el paradigma que ha imperado en el país para evaluar la eficiencia de lo militar como componente del Estado para contrarrestar la violencia política; en otras palabras, analicemos cuál ha sido el “norte” concreto que ha orientado la estrategia militar, para combatir estas fuerzas que atentan contra los Derechos Humanos en Colombia.

La evaluación de la eficiencia militar muestra que es un paradigma que ha hecho crisis, que de no modificarse, seguirá contribuyendo a la pérdida de nuestra viabilidad como Estado-Nación. Mientras que el Defensor del Pueblo declara pública y frecuentemente que el Estado debe dar prioridad a la protección de las poblaciones, el Comandante del Ejército hace ruedas de prensa para informarle al país los balances de operaciones en términos de “bajas enemigas”, captura de personas e incautación de material bélico. Y no es sólo el actual Comandante del Ejército

el que ha dado declaraciones en esos términos. Lo han hecho varios de los anteriores, lo hacen los comandantes de División y de Brigada, y aún más, lo han hecho también los Ministros de Defensa civiles cuando le presentan al Congreso de la República, verbalmente y por escrito, los balances anuales de su gestión encabezados con el “número de bajas enemigas”. Es lo más importante, lo que busca demostrar la capacidad ofensiva del Ejército y su éxito. Es el paradigma que ha imperado para evaluar la acción militar en aras de contrarrestar la violencia política.

Sin embargo, llegó la hora de enfrentar la realidad por cruda que sea: el paradigma ha hecho crisis, y por ende, reclama con urgencia ser reemplazado. Los resultados de muertos que produce el Ejército en los combates muestran, si acaso, éxitos tácticos, mas no expresan avances ni logros estratégicos que apunten a la solución constructiva del conflicto, es decir, que apunten al logro del objetivo político más importante que tiene el país al comenzar el nuevo siglo.

Miremos un poco hacia la historia militar para apreciar las consecuencias que se pueden derivar de aplicar un paradigma equivocado. Aunque diferente por razones tales como los contextos políticos interno y externo, los medios bélicos utilizados, la cantidad de combatientes que participaron, y el nivel de degradación, de todos modos el conflicto del Vietnam no deja de tener varias similitudes con el colombiano en los aspectos estratégicos, pues en esencia fue del mismo tipo: irregular o de baja intensidad. En este orden de ideas traigamos a colación que varios años antes de que finalizara dicha guerra, desde sectores académicos y aun desde las filas militares de EE.UU. se hicieron críticas a lo que se denominó “*measure of succes based on body count*”. Es decir, medir el éxito militar con base en el número de bajas enemigas. Tema que conocí directamente en conferencias y debates mientras adelanté el curso de Comando y Estado Mayor en EE.UU.

A esas críticas les pusieron poca atención quienes tenían en sus manos la toma de decisiones, y en consecuencia no revaluaron su estrategia de aniquilamiento o destrucción. Pues bien, el balance al final de la guerra, en los términos que hemos venido hablando, es elocuente: Según Allan R. Millet y Peter Maslowski en la *Historia Militar de los Estados Unidos* (Editorial San Martín), los norteamericanos muertos en acciones de combate 47 mil; miembros de las Fuerzas Armadas survietnamitas (las que apoyaron los EE.UU.) 200 mil; combatientes de las tropas de Vietnam del Norte 800 mil. En otros términos, la ventaja en cuanto a “bajas enemigas” fue ampliamente favorable para quienes perdieron la guerra y tuvieron que someterse a la voluntad política de quienes más muertos pusieron.

Sin embargo, volvamos a la Colombia de hoy y observemos otras muestras de que el paradigma –el “norte” concreto de la estrategia que se ha venido implementando– hizo crisis. Además de la reforma militar, en varias ocasiones el Presidente de la República y el Ministro de Defensa

han hablado de logros en el aumento de efectivos y en la dotación de las Fuerzas Militares, “para que sean eficientes defendiendo la vida y bienes de los colombianos” ..., y la violencia política del país no cede sino que crece. En una reciente publicación de los resultados operacionales del Ejército se lee: “Estas cifras representan la intensidad de las operaciones militares y el compromiso del Ejército Nacional en la defensa del pueblo colombiano”, y nuestra soberanía nacional, aquella para cuya defensa se creó el Ejército, corre serios riesgos de quedarse en letra muerta, por la falta de efectividad en la protección del derecho a la vida.

¿Qué hacer entonces? Es urgente rediseñar la estrategia militar y aún más, con medidas políticas, jurídicas, económicas y sociales, reajustar lo necesario en la del Estado. Aquí quiero dejar planteadas unas ideas generales que se deducen de los argumentos expuestos. Si lo que hace poderosas a las guerrillas y a las Auc son “las ventanas de oportunidad” que tienen para “hacerse sentir” de los colombianos, es de lógica que la estrategia y la táctica deben orientarse a cerrarlas progresivamente trabajando persistentemente y con mucha creatividad político militar. Un punto esencial –que además facilitaría pasar del discurso de la “defensa de la población... a los hechos es cambiar el paradigma de evaluación militar.

El nuevo podría ser el que se deduce del siguiente ejemplo. Al comandante militar que recibe este año la Brigada X, que tiene jurisdicción en los departamentos Y y Z, se le informa: durante los años 2000 y 2001 las cifras de la violencia política fueron, masacres XX, secuestros XX, desplazados XX, asaltos a poblaciones XX, etc. (todas aquellas cifras de las acciones que afectan directamente a la población civil sin importar de dónde provienen). Si durante su gestión de comando, debido a su trabajo en estrecho equipo con las autoridades civiles, judiciales y de Policía, esas cifras se reducen al menos en el 50 por ciento, su labor empieza a catalogarse como positiva. No importa el “número de bajas”, lo mismo da si son 0, 2, 20 ó 200, eso no le suma puntos; ¿desempeño en los, con frecuencia, inevitables combates? Sí se valorará, mas no por el número de bajas, sino por otros parámetros; es más, cuando esté en sus manos la decisión de buscar el combate mediante una operación ofensiva, pregúntese si al desplazar tropas a montañas y selvas deshabitadas está sacrificando la seguridad de núcleos de población. En lo atinente a capturas, cuentan sólo aquellas que acepte y judicialice la Fiscalía.

En resumen, lo que cuenta y suma es ¿Qué tanto está dejando de ser afectada la población de su jurisdicción militar?, es este el que debe pasar a ser el nuevo paradigma. De este se desprendería la valoración del “mérito militar”, aquel del que hablara el Ministro de Defensa cuando declaró a la revista “Cambio” “...En adelante, queda establecido que el 10 por ciento del personal, tanto de las FF.MM. como de Policía, podrá ascender automáticamente si se ha destacado en el servicio”. Obviamente, y no menos importante, en la misma dirección se reglamentaría el otorgamiento de una de las condecoraciones más preciadas para los militares

“La Medalla de Servicios Distinguidos en Orden Público”, y se presentarían ante el Congreso los balances anuales de gestión del Ministerio de Defensa.

Ahora bien, algunos se preguntarán: ¿y la paz? Precisamente el “norte” propuesto para la estrategia contribuiría enormemente a crear el contexto político y militar adecuado para que el proceso avance. Por ejemplo, si progresivamente se van cerrando las “ventanas de oportunidad” para “hacerse sentir ante la gente”, en la misma medida, tanto las guerrillas como los paramilitares van perdiendo poder real. Si lo van perdiendo pueden inclinarse a ver que es más beneficioso negociar que seguir en el monte “matando mosquitos” aislados de las poblaciones. Lo anterior y varios otros efectos constructivos –que darían tema para otro ensayo– tendría el rediseño de una estrategia diferente de la de destrucción o aniquilamiento.

Si no se actúa bajo la guía del concepto de Seguridad Democrática, es decir, en la dirección de colocar la vida y dignidad humanas como el centro de los esfuerzos militares que contribuyan a superar la violencia, todos aquellos conceptos tales como “Soberanía Nacional”, “Seguridad Nacional”, “Estado-Nación” etc., se quedan sin contenido, y en consecuencia, en letra muerta.

Desde las organizaciones sociales se presentan oportunidades varias para influir en la dirección propuesta: foros, debates, acción política hacia el congreso etc.



SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y DERECHOS HUMANOS

MICHAEL FRÜHLING²



Es difícil imaginar una sociedad humana que pueda existir y desarrollarse sin que cada uno de sus miembros tenga reconocido y garantizado el derecho fundamental a permanecer, y a permanecer con su dignidad humana inherente e intacta.

Difícilmente hay dignidad humana sin seguridad de las personas. Esta seguridad debe ser, al mismo tiempo, fáctica y jurídica.

- A. La seguridad fáctica está integrada por un conjunto de circunstancias objetivas que dan a cada ser humano la capacidad de actuar libremente, pero sin dañar a otros.
- B. La seguridad jurídica, en su sentido positivo, se da cuando existen normas reguladoras de la conducta humana, siempre y cuando estas sean públicas, previas, claras, manifiestas, y se apliquen a todos por igual, por instituciones independientes que hagan parte de una estructura democrática.

Entre la seguridad y la libertad de la persona se da un vínculo inseparable. Es difícil pensar en seguridad sin libertad, y también difícil imaginarse una libertad sin seguridad para uno mismo y para los demás.

¹ Director de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ponencia presentada en el Foro Seguridad, Derechos Humanos y Paz Unión Europea y Programa Andino para la Democracia y los Derechos Humanos, febrero 26 de 2003.

El concepto de seguridad democrática puede ser definido de diferentes maneras. Para nosotros está claro que se opone al concepto de seguridad autoritaria, o de seguridad totalitaria o de seguridad dictatorial. Pero, más positivamente, ¿qué significa? La seguridad puede llamarse democrática cuando incluye en una sociedad a todos por igual. Además, debe buscarse y lograrse a través de medios que respeten la dignidad de la persona. Y, por ende, que no causen vulneración o amenaza en la autonomía o inviolabilidad del ser humano.

La seguridad y los derechos humanos no son ni conceptos ni realidades incompatibles. Más bien, el derecho a la seguridad forma parte de la normativa de los derechos humanos y, sin el respeto a varios de los derechos humanos tampoco se puede ver realizado el derecho de la persona a estar segura. Este derecho está expresamente reconocido por el artículo tercero de la Declaración Universal de Derechos Humanos, por el Artículo noveno del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y por el artículo séptimo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todos éstos, son instrumentos que Colombia ha asumido, en ejercicio de su soberanía.

Ahora bien, ¿cuál es la relación entre la seguridad de la persona y lo que se llama, en el artículo 29.2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, «Las justas exigencias del orden público [...] en una sociedad democrática»? Una primera respuesta es que no hay, o no debe haber, contradicción entre «el orden público» y la seguridad de la persona. Del orden público democrático hace parte la seguridad pública, entendida como el estado de circunstancias dentro de las cuales la población de un territorio nacional se encuentra libre de riesgos o daños provenientes del abuso del poder estatal, de la ruptura de la convivencia pacífica por parte de los grupos armados al margen de la ley, o de la acción de cualquier tipo de criminalidad.

La obligación de Colombia de proteger y garantizar los derechos humanos también se aplica en las circunstancias difíciles en que de facto se encuentra el país por el conflicto armado interno. Conforme a este deber –que se encuentra señalado en el artículo segundo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo primero de la Convención Americana sobre Derechos Humanos– las autoridades nacionales tienen la obligación de tomar todas las medidas necesarias, dentro de los mismos parámetros de los derechos humanos, para proteger la seguridad de los habitantes del territorio frente a eventuales agresiones originadas en acciones de grupos armados al margen de la ley, o en la criminalidad común.

Hay que subrayar que es legítima y necesaria la actividad adelantada por el Estado para prevenir y llevar a la justicia las conductas ilegales, de diferente índole, que atentan contra la seguridad pública.

Vale detenernos por un momento en la cuestión del terrorismo. En el Estado de Derecho las exigencias de la juridicidad demandan que el empleo de las palabras «terrorismo» y «terrorista» no sea indiscriminado ni propagandístico, sino lo más preciso posible. Debe recordarse que tanto en el derecho internacional de los derechos humanos como en el derecho internacional de los conflictos armados ha habido dificultades para definir lo que es terrorismo. Sin embargo, desde 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas define como terroristas «los actos criminales con fines políticos y concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas» (Resolución Número 49/60 del 9 de diciembre de 1994). Por su parte el Comité Internacional de la Cruz Roja señala que constituyen una forma particular de terrorismo, prohibida en el artículo 13 del Protocolo II, «los actos o las amenazas de violencia cuya finalidad sea aterrorizar a la población civil». (Comentario del Protocolo II párrafo 4538).

En aquellos casos extremos en que las actividades delictivas contra la seguridad pública llegan a poner en peligro la vida de la Nación, los artículos cuarto del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y 27 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos autorizan al Estado para ejercer el llamado derecho de excepción. Éste, sin embargo, ha de ponerse en práctica respetando los principios internacionales de legalidad, temporalidad, proporcionalidad y necesidad, y sin afectar los derechos humanos que tienen, según las dos normas internacionales ya citadas, carácter intangible.

En otras palabras, las medidas del Estado contra el terrorismo nunca pueden desviarse de ciertos principios básicos del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y del derecho penal. Esto independientemente de cómo se manifiesta la gravedad de las acciones terroristas. Por ende, entre otras cosas,

- A. El Estado tiene la obligación de observar a cabalidad los principios y las normas adoptados por la comunidad internacional en materia de respeto a la vida y a la integridad personal, de privación de la libertad, de trato humano de los detenidos y de seguridad jurídica de las personas.
- B. El Estado no puede limitar o suspender el derecho de *hábeas corpus* (derecho a solicitar y a obtener el control judicial de la legalidad de la privación de la libertad), el derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un tribunal independiente e imparcial y el derecho a las garantías judiciales.

Además, independientemente de los métodos crueles, perversos y cobardes que puedan usarse en actos terroristas, el Estado tampoco puede ignorar o desconocer los principios de taxatividad, tipicidad, legalidad y no retroactividad. Esto significa, entre otras cosas, que la definición de las conductas punibles debe ser «inequívoca, expresa y clara».

Tampoco está permitido prohibir el ejercicio de ciertas libertades públicas, como la libertad de conciencia, de pensamiento y de religión, la libertad de opinión, la libertad de expresión, la libertad de información, la libertad de reunión pacífica y los derechos políticos.

Al enfrentarse a actos terroristas, el Estado debe respetar los principios internacionales sobre independencia e imparcialidad de la justicia. En ninguna circunstancia la necesaria lucha antiterrorista debe implicar la confusión de poderes entre los órganos ejecutivo y judicial, ni el establecimiento de sistemas procesales que permitan el juzgamiento de civiles por autoridades militares o por entidades no jurisdiccionales.

Una política de seguridad democrática tampoco debe expresarse en disposiciones o prácticas mediante las cuales se den o impongan a los miembros de la población civil funciones o tareas que, al hacerlos participar de modo directo y activo en las hostilidades, los priven de la protección a ellos conferida por la normativa internacional humanitaria. El Estado debe siempre respetar el principio humanitario de distinción. En ningún caso, la cooperación de los ciudadanos con las autoridades encargadas de la defensa nacional, de la protección del orden público, o de la administración de justicia debe asumir formas de acción que involucren a los civiles en el conflicto armado.

La Corte Constitucional de Colombia dijo en su sentencia C-251 del 11 de abril de 2002 «...Si el Estado se fundamenta en la dignidad y derechos de la persona, entonces la preservación del orden público no es una finalidad en sí misma, sino que constituye un valor subordinado al respeto a la dignidad humana, por lo que, la preservación del orden público lograda mediante la supresión de las libertades públicas no es [...] compatible con el ideal democrático. [...] Y de otro lado, si el Estado está al servicio de la comunidad y de las personas entonces corresponde obviamente a las autoridades del Estado proteger y ser garantes de la seguridad de las personas, y no a las personas proteger y ser garantes de la seguridad del Estado».

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sostenido en su sentencia del 30 de mayo de 1999 «...Está más allá de toda duda que el Estado tiene el derecho y el deber de garantizar su propia seguridad. Tampoco puede discutirse que toda la sociedad padece por las infracciones a su orden jurídico.

Pero por graves que puedan ser ciertas acciones y por culpables que puedan resultar los reos de determinados delitos, no cabe admitir que el poder pueda ejercerse sin límite alguno o que el Estado pueda valerse de cualquier procedimiento para alcanzar sus objetivos, sin sujeción al derecho o a la moral. Existe un amplio reconocimiento de la primacía de los derechos humanos que el Estado no puede desconocer sin violentar».

Para concluir: la seguridad democrática tiene mucho que ver con la normativa de los derechos humanos. Es más: la seguridad democrática se inscribe y forma parte de los mismos derechos humanos. Este es el valor de esa normativa. El Estado democrático y de derecho se defiende, tanto a corto, o mediano como a largo plazo, a través de métodos que respeten el principio de la identidad del valor de los mismos derechos humanos. De esta manera, el Estado de Derecho se está defendiendo con métodos que aseguren su sostenibilidad, –para el bien de todos los miembros de la nación–.



PRÁCTICAS SOCIALES

Las prácticas sociales de los sectores populares 165

**Balance del proceso de la comisión temática
de Prácticas Sociales** 227

**Mujeres excombatientes: Prácticas sociales
y comunicativas en la guerrilla
y después de los acuerdos** 237

Estado del arte del sector Mujeres 245

El nuevo mundo y la presencia africana 255

LAS PRACTICAS SOCIALES DE LOS SECTORES POPULARES¹

EDGAR NOVOA,
JORGE RAMÍREZ,
MARÍA JACINTA LIZARAZO
Y PAULO ALBERTO GONZÁLEZ²



INTRODUCCIÓN

Dado el carácter del trabajo que realizó la Comisión durante sus ocho meses de labores, es bastante difícil reducirlo a unos cuantos indicadores ya sean cuantitativos o cualitativos. Este documento consta de tres partes³: una primera parte sobre reflexión del proceso a partir de la conformación, integración y consolidación de la Comisión Temática, CT y el sentido del análisis de las prácticas sociales de los sectores sociales populares. La segunda parte hace especial referencia a los Documentos de Prácticas sociales elaborados por líderes de los Sectores participantes en la Comisión⁴. La tercera parte, desde una matriz por ejes analíticos, presenta y estudia las prácticas sociales desde una perspectiva tanto sectorial como intersectorial.

Las labores de la Comisión nos llevaron a trasegar por un camino bastante difícil de análisis y discusión que de manera flexible e imperceptible nos permitió acercarnos a un marco mínimo de interpretación y análisis de las prácticas sociales en un momento bastante adelantado el trabajo de la Comisión. En las primeras sesiones de la Comisión, lo que

¹ Este documento hace parte del Informe Final entregado al Proyecto PLANETA PAZ como memoria del proceso de la Comisión Temática.

² Integrantes de la Comisión Temática 8: Coordinador, 2 integrantes del Equipo de Animación y Secretario de la CT, respectivamente.

³ Así mismo, se presentan dos anexos, el primero, con el calendario y temas de los eventos de socialización de la Comisión de Prácticas Sociales. El segundo con el listado de participantes en la Comisión.

⁴ Por considerarlo de vital importancia como parte del Informe Final de la Comisión, se presentan también algunos documentos que algunos de los líderes o miembros de las organizaciones sociales nos allegaron como insumo para la presentación respectiva.

realmente se logró fue un diseño metodológico mínimo para el desarrollo de las sesiones, el marco analítico y las preguntas formuladas desde el inicio se fueron transformando paulatinamente con el transcurso de las sesiones de presentación de las experiencias de los diferentes sectores.

Un primer ejercicio de valoración sobre el trabajo de la Comisión consistió en identificar los elementos más importantes motivo de debate, análisis y propuesta de las diferentes presentaciones de los sectores sociales y políticos, reconociendo que el trabajo realizado por la Comisión no se puede considerar como un ejercicio propositivo acabado, sino como una sólida base para continuar en la discusión. De todas maneras el Balance General (elaborado por el Coordinador de la CT, profesor Edgar Novoa) que se publica como otro documento de la CT nos deja una cartografía básica del desarrollo de ejes temáticos, problemáticos y transversales discutidos en las diferentes sesiones de la Comisión resaltando fortalezas, debilidades y destacando los interrogantes que siguen abiertos para la comprensión y análisis de las prácticas sociales.

En relación a los documentos Estado del Arte es importante recalcar que dichos documentos fueron realizados por las mismas organizaciones y, que esos documentos no deben ser considerados como documentos propositivos, sino como una cartografía mínima para el análisis e interpretación de las prácticas sociales, de los cuales se desprende un universo bastante amplio de interrogantes y problematizaciones, llegando en algunos casos a la realización de afirmaciones sobre la base de cruzar trayectorias, estrategias y demandas de los diferentes sectores.

Los líderes y miembros de las organizaciones sociales y políticas que participaron en la Comisión se apropiaron del espacio de discusión y análisis y asumieron la tarea de redactar los Documentos Estado del Arte, haciendo un ejercicio bien particular de mirarse a si mismos y mirar otros sectores sociales. Los documentos consignan muchos de los elementos debatidos en la comisión y avanzan en el proceso de identificación de los ejes temáticos, problemáticos y transversales.

Los documentos Estado del Arte se propusieron a las distintas organizaciones sobre la base de unos términos de referencia básicos para que cada uno de los sectores analizara su propio sector y asumiera otros dos. Así, los Afrodescendientes asumieron el sector de Campesinos y Solidarios, los Jóvenes desarrollaron además el sector de Indígenas y Sindicalistas, y el Sector LGBT se acercó al sector de Ambientalistas y de Mujeres. Se hizo una primera entrega que consignaba una bibliografía básica de cada uno de los sectores que se estaban analizando y posteriormente se hizo la entrega de un borrador inicial de investigación. Sobre la base del borrador se hizo la presentación en la sesión final de la Comisión, en donde se recogieron inquietudes y preguntas para realizar una entrega final de documentos. El documento de

ambientalistas está siendo revisado y ajustado en sus contenidos por lo que su versión final se entregará en la segunda semana de septiembre.

PRÁCTICAS SOCIALES Y POLÍTICAS: EN BUSCA DEL SENTIDO

Durante sus primeras reuniones la Comisión discutió arduamente acerca de sus objetivos, metodología de trabajo, elementos de conceptualización, lo que contribuyó a proponer una cartografía básica de referencia con un sentido amplio y flexible a posibles transformaciones y ajustes. Según lo expresó el profesor Leopoldo Múnera Ruiz en su intervención en el Seminario de conformación de la Comisión Temática, esta CT de Prácticas Sociales tiene como objetivo central analizar la lógica de las prácticas sociales con que operan las organizaciones y los movimientos sociales.

El principal interrogante que debe hacerse, e intentar responder, la Comisión y que constituye una base para el inicio del trabajo es: ¿Las prácticas sociales facilitan o no la búsqueda de la paz? O, por el contrario, ¿están estructuradas de tal forma que promueven la guerra? En otras palabras, ¿las prácticas sociales de los sectores populares que buscan la paz, contribuyen efectivamente a la transformación de la sociedad o agudizan la confrontación armada?

En ese sentido se propusieron cuatro variables para analizar las prácticas sociales:

Sentido (Discurso, Programas, Estructura): Desde el punto de vista programático, es decir qué quieren, qué buscan, cómo están estructuradas las organizaciones o los movimientos. ¿Cómo se interpretan los conflictos y las contradicciones en nuestra sociedad? ¿Cuáles son los medios y los fines empleados por las organizaciones sociales?. Ante las demandas de los sectores populares el resto de la sociedad parece tomar comportamientos de prevención y rechazo. Por ese camino se llega muy fácil a la práctica social de la eliminación simbólica del contradictor. Desde el punto de vista programático, se pueden observar dos tendencias:

- 1) La búsqueda de la paz.
- 2) La posición maximalista, de inclinación guerrillera, que se caracteriza por cuanto sus prácticas sociales están ceñidas a concepciones de táctica y estrategia.

Por último, la estructura misma de organizaciones y movimientos sociales sugieren varios interrogantes: ¿Cómo están estructuradas las organizaciones o los movimientos, y cuál es la relación con sus propias prácticas sociales? ¿Son estructuras organizativas concebidas para responder a la táctica y a la estrategia? ¿Son de guerra? En últimas se trata de buscar el sentido de la organización. Y a partir de ahí definir su papel frente al conflicto armado. ¿Cómo se debe entender la organización social en torno a la paz?

Símbolos: la simbología de organizaciones y movimientos sociales respecto a la paz y a la guerra. Parece existir una frecuente invocación simbólica y práctica de la guerra en organizaciones y movimientos sociales. Se trata pues de observar el tipo de representaciones de dichas organizaciones sociales. ¿Es posible y probablemente eficaz que las prácticas sociales inmersas en el conflicto desarrollen referentes, simbologías de paz, en el mediano y largo plazo? Cómo?

Pertenencia: existen varias posiciones en torno a la concepción de paz; aquí se mencionarán dos que son equívocas, porque ambas anulan y neutralizan las prácticas sociales democráticas. La primera, la paz como anulación del conflicto; y la segunda, la paz como triunfo militar, así sea de izquierda o de derecha. En este sentido se hace la aclaración de que, en caso de ocurrir cualquiera de estos dos escenarios, el anular o el evitar el conflicto (auto-represión o represión sociales) tiene como consecuencia el escalamiento de la guerra a largo plazo. ¿Cómo construir prácticas sociales dentro de esta situación?

Territorialidad: un encerramiento de organizaciones y movimientos sociales en lo local también contribuye al crecimiento de la guerra, pues las identidades locales (o tribus) se estancan en su propia visión, (¿cómo ir más allá de la autoreferencia?), son incapaces de reconocer las diferencias, de alimentarse de experiencias extranjeras y, por lo tanto, predomina el rechazo al otro. Es necesario el diálogo con identidades y experiencias globales. Se refiere a descentralizar de sí mismas las prácticas sociales, ubicarlas en un mundo globalizado. Es decir, analizar sus territorialidades. ¿Es hoy necesario pensar desde lo local a lo global y desde lo global a lo local?

Así mismo, se presentaron los subtemas sobre los cuales la Comisión podría centrar su trabajo: las prácticas de liderazgo, comunicativas, organizativas y de visibilización,

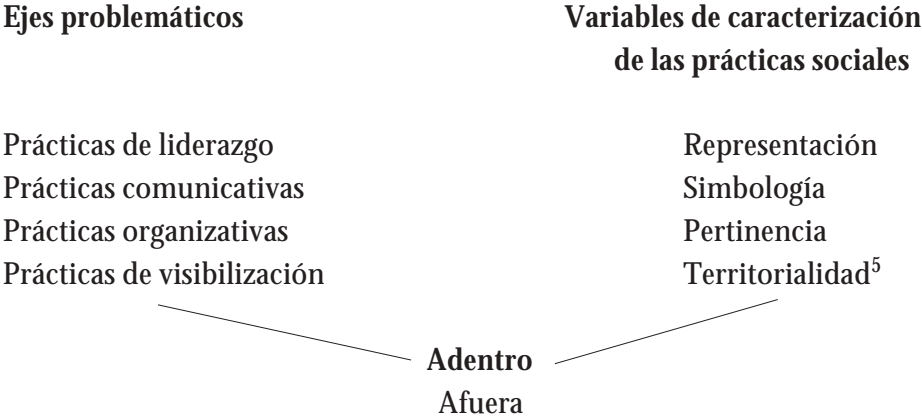
- *Prácticas de liderazgo.* Mediadas por las relaciones de poder y análisis de las estructuras de las organizaciones. ¿De qué manera están surgiendo éstos liderazgos?
- *Prácticas comunicativas: simbologías.* ¿Cómo plantean organizaciones y movimientos sociales su posición frente a los medios de comunicación?
- *Prácticas organizativas.* ¿Cuál es el interés de las prácticas sociales?
- *Prácticas de visibilización.* Se trata de la visibilización de los actores sociales populares y sus Agendas. Es necesario aclarar las diferencias entre los movimientos que están en contra del Estado y aquellos que se pueden calificar de reformistas.

En ese sentido la función de la Comisión radica en el estudio del sentido pragmático de organizaciones y movimientos sociales, sin caer en la aplicación de juicios de valor sobre las

prácticas sociales. Se entendió que la acción (práctica social) se ha visto como la forma en que se materializa la organización de los movimientos que en, algunos casos, reproduce las mismas acciones que se están criticando. Por lo mismo, existen algunos comportamientos que fortalecen o traban la lucha de las organizaciones. Se presenta, también, una invisibilización de las prácticas democráticas tanto al exterior como al interior de las mismas organizaciones y movimientos sociales.

En este sentido, se precisó que la Comisión no puede ser un tribunal de inquisición que valore las prácticas sociales como buenas o malas (democráticas o no democráticas, éticas o no, morales o no), sino que lo que se pretende es la generación de dinámicas de reflexión crítica sobre la lógica que fundamenta dichas prácticas sociales y su fortalecimiento. La necesidad de entender la lógica de comportamiento de los actores radica en que desde las prácticas sociales mismas, la forma en que se establecen y se materializan, se puede generar soluciones y reflexiones críticas (apertura de debates), así como también se puede generar confrontaciones y agudizar el conflicto armado.

Para el desarrollo de los documentos de Estado del arte se trabajaron algunos conceptos, los cuales se encuentran expresados a continuación en un cuadro sinóptico y resumen las propuestas planteadas en la Comisión Temática:



Otros ejes transversales:

- 1) Contexto internacional y globalización
- 2) Género
- 3) Diversidad étnica, cultural y racial
- 4) Derechos humanos
- 5) Lo Ambiental
- 6) Lo Comunicativo
- 7) Posconflicto

⁵ Relaciones de las prácticas interiores dentro de los movimientos y las prácticas exteriores con otros grupos o actores.

Los documentos de Estado del arte se desarrollaron teniendo en cuenta los siguientes criterios: una clase de documentos fueron documentos teóricos que dieron cuenta de la cartografía teórica de las propias organizaciones y de movimientos sociales y sus prácticas sociales. Otra clase de documentos abordaron las discusiones que diferentes organizaciones y movimientos sociales han llevado a cabo entre ellos.

La construcción de la Agenda de la Comisión demandó un estrecho diálogo entre los académicos y los líderes convocados. Como se puede observar en el gráfico anterior, síntesis del esbozo de la agenda de la Comisión, hay 18 conceptos; los cuales deben quedar claramente definidos y relacionados por los integrantes de la Comisión para poder avanzar en la construcción de la agenda.

ALGUNOS INTERROGANTES ALREDEDOR DE LAS PRÁCTICAS SOCIALES

En la CT se debatieron una serie de interrogantes para precisar cómo abordar el conocimiento sobre las prácticas sociales de los sectores sociales populares. Algunos hacen referencia a:

- ¿Cómo se pueden producir referentes simbólicos y de sentido para la paz?
- ¿Cómo fortalecer prácticas de paz que superen los esquemas tradicionales *reforma/revolución, estrategia/táctica*, –esquemas que implican formas de negación del otro– y, además, sin desconocer el conflicto en la sociedad colombiana?
- ¿Cómo oponerse desde las prácticas de paz a las de guerra cuando las últimas son más rentables en el corto plazo?
- ¿Cómo producir proyectos, símbolos e identidades más allá de la autoreferencia, en el intercambio y enriquecimiento con otras prácticas y otros referentes (de sectores populares tanto similares como y distintos)?
- ¿Cómo comportarse y reconocerse en las redes y en los microespacios?

Por el lado de los sectores populares representados en la Comisión, se hicieron observaciones sobre las implicaciones que pueden tener las diferencias de intereses entre los mismos sectores populares: cada sector tiene sus intereses particulares, cada sector tiene su lógica específica. En ese escenario de lógicas e intereses separados, diferentes, de los sectores populares: ¿Cómo nos podemos unir? ¿Cómo nos vamos a articular? De aquí se derivan otras preguntas. ¿Qué tan separados son los intereses de los sectores representados en la comisión? ¿Qué tan diferentes somos? ¿En qué puntos estamos de acuerdo y en cuáles no? Dichas inquietudes reflejan un desconocimiento al interior de la Comisión, de los sectores entre sí, así como también desde la academia.

Sin embargo, como se expresó en la Comisión desde la academia, a nivel internacional se pueden observar varios espacios de unión en los que han trabajado y se han encontrado grupos disímiles de la sociedad. Así, parece posible y es, efectivamente, el objetivo de la Comisión,

construir puentes (como por ejemplo el lenguaje) para el acercamiento de los sectores entre sí y con la academia.

Finalmente, otro de los aspectos debatidos e incorporados en el ejercicio de la CT, fue una propuesta de metodología compuesta por tres elementos: *Horizontal*, encuentro y enriquecimiento de saberes sin jerarquías; *Progresiva* y *Simultánea*, permanente construcción y definición de ejes problemáticos para una mejor caracterización de las prácticas sociales; y *Propositiva*, que se manifestará en los criterios de elaboración de los documentos y enfocada hacia el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Para los integrantes de la CT fue reiterada la necesidad de invitar a otros sectores que no están representados en la Comisión (Indígenas, Campesinos, Afrocolombianos, Sindicalistas, Solidarios, Ambientalistas, Trabajadores de la cultura, Organizaciones cívicas), así como la importancia que tiene para el proceso que los sectores populares expongan las experiencias que han tenido: ¿Qué intereses los mueven? ¿Qué agendas tienen? ¿Qué dificultades han tenido y cuáles tienen ahora? ¿Cuál es su situación actual? ¿En que están trabajando? ¿Se han acercado con otros sectores? ¿Cómo lo han hecho? ¿Qué resultados han obtenido? ¿Cómo están organizados?⁶

Una discusión permanente en el proceso recogió, entre otras, las siguientes inquietudes:

1. *Representatividad.* ¿A quienes se puede considerar como voceros, representantes y/o líderes populares válidos? ¿Cómo y quienes los eligen? Estos interrogantes cobran especial relevancia por las continuas divisiones internas en los SP y en sus organizaciones.
2. *Consolidación de sectores sociales populares.* Derivado del problema anterior está el predominio de las mayorías en los SP que impiden la visibilización de minorías o sub-sectores populares. En casi la totalidad de los SP la participación favorece al género masculino en detrimento del femenino. Lo mismo ocurre con los heterosexuales con el desdibujamiento de otras orientaciones sexuales. En el caso de los jóvenes predominan los ciudadanos sobre los del campo; el mismo dominio de lo urbano sobre lo rural aparece en LGBT. No es necesario referirse a la participación sindical, mientras desempleados y no-sindicalizados brillan por su ausencia. En el sector de las mujeres existen pocas jóvenes y todavía menos afrocolombianas jóvenes, adultas y adultas mayores. En LGBT pocos o ningún adulto mayor.

⁶ Es interesante destacar que aunque cada sector social popular tiene sus particularidades, LGBT llama la atención por tres aspectos:

a) Predominio de la idea de que cada SP tiene “maneras propias de ver”, “formas culturales que lo distingue de otros”.

b) Existe una notable preocupación por conceptos que den cuenta de esas “maneras de ver”, “formas culturales” y simbologías.

c) En este sector, como ninguno otro, se percibe la necesidad de lo lúdico (para escapar de lo pesado que suele ser el dominio de la razón) y la sensibilidad (entendida como aprendizaje y vivencia del cuerpo). Es evidente la ausencia de estos elementos en las experiencias de otros sectores.

3. *Reconocimiento.* Desconocimiento, tanto en el escenario regional como en el local, de las experiencias de los SP regionales y locales.
4. *Caracterización.* En el caso de los ambientalistas, por ejemplo, aún su construcción es presa de intereses académicos, políticos y particulares.
5. *Identidad.* Ella es construida a partir de criterios que pueden ser calificados de simples y, por lo tanto, son débiles para cumplir la función que se les atribuye en la teoría.
6. *Agendas.* Se percibe una apropiación débil de las agendas por parte de las bases de los SP. Lo poco construido puede decirse que es autoría de unos líderes-élites.

EL SENTIDO DE LOS SECTORES EN SUS PRÁCTICAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Culminada la primera etapa del proceso de la CT, se inició un trabajo sobre la base de la presentación que cada uno de los sectores sociales representados en la Comisión haría de sus propias experiencias. A continuación se presentan las principales discusiones y aportes tanto sectoriales como intersectoriales incorporados en las relatorías de las diversas reuniones de la CT.

SECTOR LGBT (LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSGENERISTAS)

Es importante señalar de ésta exposición, en la que además se presentó el documento “*¿Que nos hace un sector? – Prácticas de socialización*”, lo siguiente:

Las prácticas sociales y de visibilización de este sector son “subterráneas” en su mayoría y, por lo general, están ligadas a manifestaciones artísticas; se ve en ellas la necesidad de desarrollar nuevos lenguajes para expresar sus demandas, frente a una sociedad que aún los discrimina. Un ejemplo de esto lo constituye la práctica del sector de reunirse en lugares que tienden a ser ocultos: sitios nocturnos o de rumba.

De otro lado, los procesos de visibilización se dan principalmente en respuesta a procesos discriminatorios: la mayoría de las veces se dan con el fin de reivindicar derechos como la igualdad de oportunidades, respeto, fortalecimiento de identidades de género y orientaciones sexuales. Una manifestación de visibilización, por ejemplo, es el “día del orgullo gay”⁷, siendo este el único día de visibilización para el sector LGTB en Colombia.

⁷ Conmemoración de los sucesos ocurridos el 28 de Junio de 1960, en la ciudad de Manhattan, EEUU. Ver Primer documento-borrador interpretativo de los Sectores Sociales, sector LGBT.

Otra estrategia importante de visibilización del sector son las marchas. Sin embargo, en ellas participan personas que asisten por diversos intereses, lo que las hace carecer de un objetivo común. La explicación radica en que esto ocurre, según el propio sector, “como consecuencia de los pocos espacios de encuentro y socialización que tiene el sector y su incipiente proceso de organización”.

Por otra parte se realizó una enumeración y diferenciación de los diferentes actores del movimiento, de acuerdo a su identidad sexual, a saber:

- *Homosexuales*: relaciones entre personas del mismo sexo.
- *Bisexuales*: relaciones con hombres y con mujeres.
- *Transgeneristas*: personas que transitan entre un género y otro.
- *Transexuales*: cuando se hallan en un período de cambio de sexo o ya se han efectuado ésta operación.
- *Travestis*: homosexuales hombres que se visten como mujeres.
- *Transformistas y Drags*: personas no necesariamente homosexuales que se disfrazan de mujeres para realizar representaciones artísticas.

Es necesario resaltar que la mayoría de grupos organizados de este sector han tenido su punto de origen en reuniones de amigos (lo que hace interrogarse en que la pregonada debilidad de su proceso organizativo puede o no deberse a eso). En la exposición se mencionaron tales grupos existentes al interior del movimiento.

Dentro de las dificultades que se presentan para este sector se describieron:

- a) La discriminación y enfrentamiento con el entorno familiar y social.
- b) La homofobia, entendida esta como el miedo y la agresión de parte de los heterosexuales hacia los homosexuales y a personas de diferente orientación sexual.
- c) La tradición, los valores conservadores y lo patriarcal que caracteriza a la sociedad colombiana (y en especial a la Iglesia) no facilita procesos de comunicación entre las personas del sector, y del sector mismo hacia otros sectores y hacia el resto de la sociedad.
- d) La violación de los derechos sexuales por parte de los actores armados del conflicto, en el país.
- e) La diversidad de intereses de los actores que hacen parte del movimiento dificulta la consolidación de objetivos y la puesta en marcha de una propuesta conjunta del sector.
- f) Ligado a lo anterior, la falta de coordinación entre planes, proyecto y acciones al interior del sector.
- g) Desconocimiento del papel de la mujer dentro del movimiento de liberación homosexual.

Del video “El cuerpo como primer territorio de paz”, elaborado por el Grupo Mujeres al Borde y patrocinado por Redepaz se enfatizan algunos elementos como que desde el título mismo (el

cuerpo como primer territorio de paz) se insinúa, además de la cercanía con otros sectores sociales, una oposición a una realidad en la cual el cuerpo es, desde el principio, territorio de exclusión; es decir, la idea de cuerpo como territorio de exclusión crea †marginalidad, de la cual las principales víctimas son las mujeres, los afrocolombianos y el sector LGBT.

Como conclusiones sobre la exposición de este Sector se destaca:

- a) Cada uno de los grupos que compone el sector LGBT tiene objetivos diferentes.
- b) La relación que el sector LGBT mantiene con la iglesia es oculta, incluso algunos miembros de la iglesia hacen parte de este sector, pero no son visibilizados.
- c) El grupo de Mujeres manifestó haber tenido discusiones frente al tema de homosexualismo.
- d) El grupo Afrocolombianos manifestó contar con un desconocimiento total del sector LGTB, por lo que no se ha discutido frente a este tema. Lo anterior debido al fuerte machismo presentado sobre todo en regiones como la Costa Atlántica y la Costa Pacífica.
- e) El delegado de Recorra expresó que en muchas provincias las personas son aún muy susceptibles al tema de las orientaciones sexuales.
- f) La delegada de PCN (Afro) comentó acerca del profundo machismo que existe, por lo que en su región particular (la región pacífica) no existen aún movimientos del sector LGTB.
- g) Lo que fundamentalmente desea el sector, es el respeto y la igualdad de oportunidades y derechos para sus miembros.
- h) En cuanto a la relación frente a otros sectores, manifiestan el deseo de colaborar desde su experiencia, sobre todo en el ámbito lúdico (como por ejemplo, la realización del video), y, además, entienden como objetivo común el de la no discriminación.
- i) Al interior del sector también se encuentran exclusiones que se originan en el status social. Así mismo, en algunos casos, los líderes del sector se aprovechan de su condición para sacar ventaja; sin embargo, la representante afirmó que si bien la actual visibilidad de LGBT tiene más fuerza en sectores privilegiados de la población, ello se debe a que allí se han liderado las luchas más notorias, y señaló como ejemplo la largo historial de trabajo realizada por Manuel Velandia.
- j) Pese a lo anterior quedan preguntas sobre la relación que hay entre los problemas de consolidación y visibilización del sector con las exclusiones de tipo sexual y de status que persisten en el interior del sector. Aún más cuando en los círculos cercanos al poder (y en el círculo del poder mismo, a nivel nacional) se da la existencia de personas que, siendo de una orientación sexual incluida en LGBT, impiden, por acción u omisión, la promoción y el crecimiento de LGBT.
- k) Otro elemento señalado es el de la participación y representación políticas del sector LGBT en Colombia. No es visible la participación de LGBT en partidos políticos (tradicionales o no) y en otro tipo de organizaciones o movimientos políticos. Sólo es mencionado el caso, tal vez único, de Manuel Velandia.
- l) También quedó como punto de debate el papel de la relación Capital – Trabajo en la

formación de los nuevos actores (y de su identidad). Para la academia, dicha relación constituye un elemento importante que atraviesa (transversal) la dinámica de los sectores sociales, pero que no es el único, ni tampoco el que logra englobar a tales sectores. Desde la coordinación, se entiende que la formación y la identidad de los nuevos sectores sociales tiene raíces indiscutibles en la relación Capital – Trabajo y que, además, para que los sectores no caigan en simples demandas simbólicas (aceptación cultural de la sociedad) y reformistas (de pequeño calado, como por ejemplo la apertura del sistema político para la participación), se requiere una posición frente a la dicotomía que lo origina, operación que facilita la construcción de agendas para el país.

- m) Este sector emplea el arte como uno de los mecanismos más importantes en su visibilización, por ser la forma más fácil de hacerlo, pues la gente se motiva más ante una obra de teatro que en una reunión sobre el tema, sobre todo por miedo a ser tachados de homosexuales.
- n) También se hizo evidente que el sector no cuenta aún con propuestas claras de país, ya que sus reivindicaciones son muy concretas y solo con referencia a sus problemas. Esto se explica porque es un sector nuevo.

El movimiento LGBT cuenta con un *proceso de organización reciente*, proceso que está encaminado a superar el señalamiento social del que son víctimas. Sus estrategias de visibilización más importantes son a través de la estética. Esto hace que su manera de visibilizarse sea muy particular; constituye un aporte muy interesante de este sector. Hay que agregar que el arte en el sector LGBT no es simplemente una herramienta de visibilización: no se trata de la instrumentalización del arte. En ese sentido, las expresiones artísticas y las obras teatrales manifiestan maneras de ver, formas particulares de mirar. Sus formas de organización están en trámite, comienzan en el grupo de amigos y terminan en organizaciones que aún son muy débiles y que no reúnen a todo el sector en torno a una reivindicación común. Existen múltiples *problemas de liderazgo*, por ejemplo la *discriminación al interior del movimiento*, lo que genera divisiones en el mismo.

No existe un reconocimiento de este sector en los otros sectores: hacen al interior de cada uno de ellos una valoración, de estas nuevas expresiones, que está mediada por el machismo. No hay agenda de paz ni de país, aunque sí hay interés y se está iniciando el proceso de construcción de agendas. Falta desarrollar *el aspecto internacional*, ya que en el momento existe un contexto favorable para el reconocimiento y la afirmación del sector. Al finalizar la exposición del sector LGTB, se dio una discusión teórica acerca de si los actores, prácticas y procesos pueden o no ser leídos o interpretados a partir del esquema tradicional de las clases sociales. El argumento en contra de leer los sectores bajo el esquema anteriormente mencionado es que este ya no funciona para entender las nuevas organizaciones y sus estrategias de expresión. Sin embargo, en contra de esta posición, se piensa que este esquema aún puede dar algunas luces en la interpretación de los movimientos.

SECTOR: AFROCOLOMBIANOS

Antes de iniciar la lectura colectiva del texto se hizo una aclaración en cuanto a la poca disposición de las personas de este sector a escribir, pues su tradición es de carácter oral. Hay un notable predominio de la palabra, porque se entiende que la palabra también es poder.

Se presentó el texto elaborado por la directora de La Asociación para el Fomento de la Integración de las Negritudes (AFIN), del cual se destacan los siguientes elementos:

IDENTIDAD DE LOS AFROCOLOMBIANOS

La identidad de las personas en este sector se ve afectada por los tipos de denominación que le han sido impuestos a lo largo de la historia nacional: “El acto de denominar, nombrar, designar y referenciar es un suceso solemne que se puede generalizar en la categoría gramatical de sustantivo. Además se afirma que quien denomina domina. Este acto entraña, para el hombre “negro” esclavizado, una problemática para su identidad.... de tal manera que muchos términos discriminatorios y peyorativos son persistentes por el moldeamiento lingüístico...”

Es decir, que la comunidad de Afrocolombianos se ha sentido discriminada desde el mismo nombre que se les asigna. Durante la exposición se mencionó la siguiente frase que ilustra bastante sobre de lo que los blancos pensaban al respecto “ el que no es como yo, no es igual a mi, y como no es perfecto como yo es inferior a mi”, a partir de esta frase se fundamenta el carácter discriminatorio que han sufrido los “negros” a lo largo de la historia.

De igual forma, se enumeraron una serie de palabras con las cuales fueron designados y cómo algunas de estas palabras se encuentran relacionadas con características de animales, lo que las hacía aún mucho más peyorativas y que terminan siendo una forma más de exclusión y persecución. Entre dichas palabras podemos mencionar las siguientes: bozal, ladino, cimarrón, calpamuloque, coyote, galfarro, harnizo, jarocho, zambo...”todas esas denominaciones no hacían sino desconocer las cualidades humanas del negro esclavizado”. Se hace la aclaración de que ya no se puede esclavizar más en tanto la revelación del mapa genético pone al descubierto “que no existe ninguna diferencia fundamental entre los seres humanos, así pertenezcan a etnias diferentes”.

En todo caso, una de las palabras que más se usa para designar a las personas de este sector es “negro”, que aunque en el lenguaje occidental muchas veces está relacionada con acepciones como tinieblas, misterio, noche, muerte, oscuridad, tristeza, etc, también puede llegar a tener un lado positivo, por lo tanto muchas veces se convierte en un lugar común de reconocimiento e identidad. Es por esto que a pesar de la carga negativa que pueda llegar a tener este término, se está revalorando como elemento de resistencia y de identidad, ya que las innumerables

denominaciones con las cuales han contado han imposibilitado la generación de una identidad fuerte porque a veces de preguntan sí en verdad son negros y sí vale la pena autodeterminarse como negros.

Por ejemplo, con los niños de familias “negras” se usa esta palabra, pero se le da un significado no despectivo. Inclusive dentro de la población negra, existen palabras como “niche” y “mi sangre”, que se utilizan para expresar hermandad, solidaridad, para dar a entender que son hermanos de sangre.

Por otro lado, han surgido otras denominaciones que tienen un sentido político y que no son claras en su sentido de exclusión o inclusión⁸: afrocolombianos (le da a los negros una pertenencia en Colombia, pero no es de uso cotidiano) y comunidades negras (de construcción académica, y que hace referencia al territorio por lo que es incluyente)

El interrogante planteado en la exposición, frente al tema de la autodeterminación de las gentes negras, constituye un problema aún no resuelto: “¿Cómo queremos denominarnos y cómo queremos que se nos nombre?, la pregunta anterior es difícil de responder debido a que la comunidad negra no es homogénea”.

PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS

Las prácticas del sector se han visto afectadas desde la esclavitud, época en la cual existían numerosas lenguas habladas por un igual número de grupos de negros esclavizados, además eran trasladados constantemente por los españoles, lo que dificultaba generar procesos de integración entorno a sus familias, la cotidianidad, su cultura y sus problemáticas sociales.

La expresión de descontento de este movimiento sólo se dio con la instauración de los palenques⁹, que se expresaban por medio del cimarronaje (Atlántico) y revueltas (Ej: Tadó, Cértegui, en la caso del Pacífico).

En la actualidad las comunidades afrocolombianas se organizan en torno al trabajo colectivo, con bienes colectivos. Plantean la necesidad de insertarse a organizaciones como sindicatos, acción comunal, etc. En todo caso, existe una participación de este sector en los partidos políticos tradicionales y en los partidos de izquierda. Con el problema del desplazamiento se ha iniciado un proceso de constitución de nuevas organizaciones en el sector, como comités, ONG, grupos culturales. Muchas de estas organizaciones no sólo agrupan gente del sector, sino también gente sensibilizada con la problemática de estas personas.

⁸ Las formas de denominar a los “negros”, los afecta en la forma como los ven y como se ven ellos mismos.

⁹ En los cuales se genera resistencia e identidad.

De otra parte, los grupos armados también cuentan con un alto número de afros en sus filas, inclusive cuando este sector fue al Caguán la propuesta que llevaba era precisamente que no se involucraran negros en sus filas, pero cuando llegaron vieron un gran número de ellos dentro del grupo guerrillero.

PRÁCTICAS DE VISIBILIZACIÓN

“Para analizar la visibilización, hay que acudir a la invisibilización, dentro de las actitudes sociales, por ello acudimos a las dinámicas del entorno socioeconómico.” Se plantea la invisibilización de este sector por medio de la exclusión social¹⁰, la privación de derechos económicos, sociales, culturales y políticos.

La sociedad colombiana visibiliza a los negros como grupos marginados. En el pasado se le visibilizó como una raza inferior. Se llegó a plantear la necesidad del mestizaje con el fin de que los genes blancos se impusieran; este “blanqueamiento” profundizó aún más la invisibilización de los “negros”, invisibilización que en la actualidad es propiciada por la Iglesia, el gobierno y sociedad en general. Se manifiesta así mismo, en el desconocimiento de los aportes negros en la música, en la ausencia de negros en la televisión.

“Esencialmente, la situación actual niega a los negros la oportunidad de convertirse en un grupo focal para organismos donantes por lo que se agrupa injustificadamente, con el resto de la población”.

De igual forma, se menciona el hecho de que en la Carta Constitucional de nuestro país se plantea la igualdad de los hombres sin distinción de raza o credo, pero a la vez se catalogan a los ciudadanos como de primera hasta quinta categoría.

INTERVENCIÓN GRUPO AFRO-PACÍFICO

Las personas que representaron al sector Afrocolombianos de la zona de Pacífico manifestaron lo siguiente:

- Su organización inicia, en los palenques, que con la Ley 70 del 93 se empiezan a denominar Consejos Comunitarios, organización que gira entorno a la defensa de sus territorios, pues llegó gente que empezó a invadirlos. Es decir, se organizaron para defender su territorio.
- La Ley 70 del 93 se dio gracias a que en la Asamblea Nacional Constituyente el sector afro es representado por los indígenas. Con los Consejos Comunitarios empiezan a reclamar sus derechos.
- El cambio de nombre de palenques a Consejos Comunitarios se dio porque para el

¹⁰ “Entre menos negro sea la persona mejor, tiene más posibilidades de conseguir un trabajo mejor”.

entonces presidente Gaviria, palenque es una palabra que cuenta con una connotación revolucionaria.

- La ley 70 desconoce las organizaciones que se venían dando para imponer unas nuevas. También origina un problema sobre el otorgamiento de tierras, tierras que antes pasaban de generación en generación sin tanto problema y ahora, con la titulación, se complica este proceso. Además porque con el desplazamiento y el conflicto armado, muchos de los títulos que se han otorgado ya nadie los va a recibir.
- Se presenta una paradoja, en la medida en que las tierras de asentamientos negros tiene una riqueza natural muy grande, pero a la vez son muy pobres.
- A nivel cultural se afirma que los afros antes contaban con saberes propios mientras estuvieron unidos, pero ya han olvidado estos saberes y su cultura se empieza a descomponer, antes los valores eran más fuertes, ahora existen muchas personas de este sector que acuden a la mendicidad y a la prostitución.
- Así mismo explicaron cómo los paisas han ido poblando su territorio y cómo es su relación con ellos, ya que plantean que aunque hacen parte de su comunidad siguen siendo colonos¹¹, ya que estos siguen siendo élite frente a las negritudes.¹²
- A la pregunta de qué tipo de agenda para el problema de la paz tienen, o cuál es el país que quieren, respondieron que quieren “un país donde quepamos todos, en donde la educación sea para todos, pues el problema de la educación no es estar ahí, sino tienes un lápiz o no has comido bien, y no va a haber buena educación sino están los afros”.
- En Ciudad Bolívar, los jóvenes de la comunidad negra se organizan entorno a algo como la danza, el *break dance* y son los que menos consumen droga. Se deben aprovechar estos espacios, allí el componente cultural es muy importante pues es un punto en el que convoca el movimiento.
- Relacionado con el punto anterior, la delegada del sector juvenil manifestó que no hay casi jóvenes negros organizados. Y expresó su compromiso para buscar organizaciones de jóvenes negros.
- Las delegadas del sector LGTB dijeron que existe muy poca presencia de negros en su sector, sin embargo existe un grupo denominado Locomía Negra. En todo caso la participación de negros en su sector es más masculina que femenina. Así mismo expresaron que dentro de su sector no hay discriminación por raza sino por género, aunque si se ve que algunas lesbianas discriminan a las mujeres lesbianas negras.
- El delegado de radio comunitaria expresó que a veces los que se discriminan a sí mismos son los mismos negros, porque se aíslan de la gente, se autoexcluyen.

¹¹ Que no ha nacido en su territorio.

¹² Por ejemplo, tienen teléfono.

Conclusiones

- El territorio hace parte de la identidad de las Comunidades Afrocolombianas, por lo tanto temas de agenda del sector son: defensa del patrimonio ambiental, ríos, vegetación, entre otros.
- El tema ambiental es muy importante por los diversos problemas ambientales que se están dando en zonas de asentamiento negros, pues los megaproyectos están acabando con los recursos naturales.
- A nivel organizativo, las comunidades negras se encuentran aún bastante desarticuladas. Aunque en las organizaciones que existen hay personas que no hacen parte del sector y que se encuentran sensibilizadas con sus problemas.
- Lo anterior hace que el sector afro no cuente con una agenda de país que vaya más allá de sus reivindicaciones concretas que por lo general están ligadas a igualdad de oportunidades y de derechos, y a no sufrir más discriminación.
- Culturalmente su tradición es predominantemente oral y en ella se hace mucha referencia al pasado. Sin embargo, puede ser un punto de encuentro del sector.
- Algunas organizaciones afro tienen participación intersectorial y en partidos políticos así como en grupos armados.
- Las innumerables denominaciones con las que han contado a través de la historia son discriminatorias y han impedido el fortalecimiento de una identidad.
- La primera organización de negros se dio con los palenques, en torno a la defensa de su territorio y de su libertad.
- Otro punto tocado, y que merece atención, es el de la defensa en torno a su cultura. Las comunidades sostienen que los conocimientos, ritos y cultura transmitida de generación en generación les había permitido sobrevivir y resistir ante la civilización occidental blanca. Resistencia y cultura se fueron minando, hasta niveles críticos, con los acontecimientos del conflicto armado. Sin embargo, aún se plantea la posibilidad de resistencia basada en los legados de sus padres y abuelos. Surge una pregunta ¿Cómo pensar las relaciones de esta cultura, que parece encerrarse a sí misma, viendo que todo lo externo a ella es sospechoso? ¿cómo pensar ello en etapas de la llamada globalización?
- Quedan igual dos preguntas sin resolver: ¿hacia dónde va un proceso de integración del sector y que tendría una agenda común? y ¿Cómo salir de lo comunitario para insertarse al país?

Análisis temático de la exposición

- *La historia (y la identidad) del sector Afro* está indudablemente vinculada a una larga tradición de exclusión y explotación por parte del sistema político imperante en el territorio colombiano, pero sobretodo, y esto es lo más importante, a una tradición, igualmente larga, de resistencia que se remonta desde los tiempos de la conquista, la colonia y la independencia nacional.

- En Colombia, durante el Siglo XX, se han observado *etapas de auge de los movimientos Afro*: la primera en las décadas de los años 30's, 40's y 50's; la segunda, en los años 70's y 80's, y finalmente la tercera en la que sobresalen la conformación de organizaciones de base, las luchas y los reconocimientos jurídicos (Ley 70 de 1993 y creación de los Consejos Comunitarios), así como la participación en la Constitución de 1991.
- *La identidad del sector Afro, al igual que LGBT, está en proceso de construcción y consolidación.* La exposición de los Afro hizo especial énfasis en que su identidad se había visto influenciada y/o afectada por la manera despectiva con que la cultura occidental-blanca se refería a ellos, principalmente por medio del lenguaje; en ese sentido los Afro están inmersos en una lógica de negación-afirmación del lenguaje, es decir, a partir de las diferentes formas y nombres con que han sido denominados por la cultura blanca, el sector Afro analiza y selecciona los criterios que considera adecuados para definirse a sí mismos, retirando toda la carga peyorativa de antaño para revestirla de significados más acordes con el sector. Esa es la lógica de negación (rechazo claro a las denominaciones despectivas de la cultura blanca) y afirmación (construcción de nuevos significados). Proponemos aquí un ejemplo, aclarando que en la reunión no se especificó cómo podría materializarse la mencionada lógica negación- afirmación, pese a que algunos de los nombres despectivos que eran asignados a los Afro se caracterizaban por cercanías a los animales, hoy en día los temas ambientales, ecológicos, y en torno a la naturaleza son de primer orden y tendría muchos aspectos positivos establecer una definición propia de los Afro y de su cultura basadas en el territorio, la fauna y la flora. Hay que mencionar un punto de preocupación en torno a la identidad tanto del sector Afro como de los demás sectores. En varios de ellos, sino es en todos, se afirma que están en un proceso de construcción y consolidación de su identidad, que además ese es un proceso lento, que lleva sus propios tiempos. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la identidad es un elemento que se define históricamente, que se construye en lo cotidiano y que no hay un punto final de llegada.
- *Condiciones para las prácticas organizativas.* Se identifican 6 aspectos, a saber: a) Durante las épocas de Colonia e Independencia se registra la existencia de numerosa cantidad de idiomas dentro del sector, lo que constituyó una gran dificultad para la comunicación, la organización y visibilización, b) Recientemente se evidencia la participación Afro en organizaciones agrarias, sindicales, cívicas y en las Juntas de Acción Comunal, c) Hay reconocimiento dentro del sector de las difíciles realidades que crea la guerra para la organización, d) También se reconoce el proceso de pérdida y destrucción de la cultura Afro: desdibujamiento de ritos y saberes transmitidos por generaciones, e) La evidencia de las dificultades y beneficios que plantean la co-habitación, en algunos territorios, de los Afro con los colonos y blancos, estos últimos conocidos como “paisas”, f) La demostración de desconocimiento y represión cultural del Estado hacia los Afro, que se hace visible en el caso de de la denominación (otra vez el manejo del lenguaje) de los Consejos Comunitarios (en vez de llamarlos “palenques”).

- *Elementos para la construcción de agenda social.* Persisten en el sector Afro conceptos que le son indispensables para su definición: Libertad (como oposición al dominio blanco), Cultura Y Territorio; éste último rico en biodiversidad a la vez que amenazado tanto por el conflicto armado como por el planeamiento y edificación de megaproyectos, impulsados por el Estado y el Capital, y concebidos con la lógica desarrollista. De este panorama surgen temas que hacen parte de una agenda de paz y de país: i) No a la guerra, ii) No al desplazamiento, iii) Protección a las minorías y a las etnias, y iv) Participación real y activa de las comunidades en la elaboración y ejecución de proyectos entorno al uso del territorio. Sobre este último punto 4 hay que resaltar los elementos transversales por desarrollar en los Afro y que constituyen parte de la preocupación de Planeta Paz: lo Ambiental y la Diversidad étnica, racial y cultural.
- *Estrategias.* Con el propósito de avanzar hacia tales temas de paz, por el momento se solicita el reconocimiento de las múltiples culturas (identidades y valores) en la educación, así como también la ampliación de la cobertura del sistema educativo.

Comentarios adicionales del Sector Afro

El sector hizo la aclaración según la cual la exposición y el documento presentados a la Comisión fue construido colectivamente al interior de AFIN.

La invitación general que hacen los Afro es a recuperar la memoria, la identidad y la cultura. Las comunidades negras han permanecido invisibilizadas, pero esto no es un fenómeno exclusivamente colombiano sino que ocurre así en toda Latinoamérica.

En nuestro país se ha olvidado al primer y único presidente negro de la república, figura rescatada por Orlando Fals Borda en su obra “Historia Doble de la Costa”. Por otro lado, no hay un diagnóstico nacional de los niveles de pobreza en los Afro, así como tampoco hay trabajos sobre los procesos de “blanqueamiento” estimulados desde el propio Estado, pues a un ciudadano blanco le resulta mucho más fácil encontrar reconocimiento jurídico.

A lo largo de América del Sur los problemas no disminuyen. En los textos escolares los Afro aparecen con un papel muy reducido, lo que no corresponde con la historia real. Se olvida y/o se oculta que el ejército libertador colombiano estaba compuesto mayoritariamente por negros; así mismo la cuota de sangre de los Afro en la independencia de América del Sur fue bastante alta; las dos terceras partes de los presidentes del Ecuador han sido negros; y por el lado de la cultura no se menciona que el tango y la milonga tienen origen en la cultura negra; el candombe es un género musical nacido de los negros uruguayos.

Surgió la idea de socializar los textos sobre el sector Afro, manejados y surtidos por ellos mismos, hacia el resto de la Comisión.

SECTOR JÓVENES¹³

En primer lugar la Mesa Bogotana de Jóvenes - MBJ aclaró que ella solo puede hacer referencia a la problemática de los jóvenes en Bogotá. Según la MBJ “los jóvenes como población son un concepto moderno, hijo de la necesidad capitalista de diferenciar una población que no pertenecía ni al ámbito productivo, ni al educativo, en especial en los sectores populares (SP)”¹⁴; tal afirmación nos recuerda el debate, todavía latente, que se dio en la Comisión sobre la capacidad teórica de las tradicionales categorías marxistas de clases sociales para interpretar las realidades (nuevas?) que plantean los movimientos sociales.

En segundo lugar, se identifican claramente dos precisos episodios en la historia de la vida nacional que colocaron la problemática juvenil dentro de los preocupaciones del Estado y de la sociedad colombiana: El asesinato del ministro Lara Bonilla a manos de dos jóvenes sicarios (sicariato alimentado por el narcotráfico) y el papel juvenil universitario en el proceso que llevó a la Asamblea Nacional Constituyente y a la Constitución Política de 1991 (según la MBJ, esta correspondió a un movimiento juvenil elitista).

Un tercer aspecto consistió en dos diversos elementos negativos:

- a) La tendencia social creciente a una “visión peligrosista del joven” entendida ésta como la identificación de los jóvenes de escasos recursos con conductas delincuenciales (tendencia apoyada en estadísticas de orden pública que vinculan cada vez más a los jóvenes de bajos estratos con la criminalidad en alza).
- b) La ley 375 de 1997, conocida como “Ley de la Juventud”, según la MBJ tiene un marcado carácter elitista, además de tener fallas de representatividad (distanciamiento con Carlos Corssi, “congresista católico”) y de consulta (no fue elaborada con “sectores juveniles organizados del momento”).

Cuarto punto. Aspectos positivos dentro de la MBJ:

- a) Reconocimiento de la riqueza que implica la diversidad para construir proyecto social.
- b) Reconstrucción y reivindicación de la confianza, de los afectos y de los lazos de solidaridad.

¹³ La exposición fue realizada por la Mesa Bogotana de Juventud MBJ.

¹⁴ Ver el documento “Mesa Bogotana de Juventud: un espacio de convergencia e interlocución”. Tal enunciada no deja de ser polémico: ya hacia la década de 1910 aparecían los primeros movimientos juveniles en Europa, y su principal petición era una reforma escolar que impulsara la divulgación y la formación cultural (Ver, por ejemplo, de BENJAMIN, Walter, *La metafísica de la juventud*, Ed. Altaya, Colección Grandes Obras del Pensamiento, 1994). En ese sentido vemos jóvenes, líderes rebeldes, vinculados a lo educativo, desde principios del Siglo XX. Por otro lado, en el texto “La juventud ante la crisis actual”, de Estanislao Zuleta (en *Elogio de la dificultad y otros ensayos*) uno de los aspectos señalados es que sí se reduce la juventud a una etapa de transición, en donde se han culminado los estudios, o está por fuera de ellos, y no se ha ingresado a trabajar, esto significaría nada menos que eliminar a la juventud campesina porque allí sucede que la tendencia mayoritaria es la de que los jóvenes son introducidos en labores del campo (y ahora en las de la guerra) tan pronto como han realizado algunos años de escuela. Tales problemas mencionados surgen de la mirada limitada que ubican a los jóvenes exclusivamente en el espacio urbano y la relación Capital – Trabajo. Sin embargo la MBJ aclaró desde el inicio de su exposición que sus reflexiones eran hechas desde la capital del país.

- c) Ruptura con la tradicional visión negativa de la ley desde los jóvenes; es decir, ya no se observa la ley como una imposición represiva sino como “un instrumento con el cual se puede trabajar”. En este punto, ha existido una progresiva superación de los distanciamientos entre el Estado y los jóvenes: del Estado, la disposición a hablar únicamente con sectores juveniles organizados y representativos; y de la juventud, a entenderse con un actor que históricamente ha fomentado la desconfianza.

Por último, la MBJ señaló sus propósitos:

- a) Como institución, posicionamiento de MBJ ante la administración distrital y ante los mismos jóvenes.
- b) Fomentar la participación política de los jóvenes teniendo en cuenta sus fortalezas y debilidades. Esto para superar aquella visión que recitaba “los jóvenes son la esperanza del mañana”, y que definía erróneamente a sus héroes del futuro como inocentes, puros y cristalinos. Hay el reconocimiento de lo vulnerable de los jóvenes a la corrupción, etc.
- c) Un nuevo punto polémico, la desaparición del concepto de joven para favorecer lo transversal del sector juvenil: no hay un único joven con una única problemática sino muchas realidades, identidades y problemáticas juveniles (por ejemplo, la vida de un joven de 14 años no es la misma de la de uno de 26; además hay jóvenes campesinos, jóvenes LGBT, jóvenes ambientalistas, jóvenes negros, etc., y sin embargo la ley los encierra en un solo concepto)¹⁵.

PREGUNTAS Y COMENTARIOS

Desde la ANUC -UR se introdujeron los siguientes elementos:

- a) La crisis económica que se vive también en el campo (el proyecto neoliberal significa, entre otros, la el estrangulamiento de las economías campesinas) de alguna manera obliga a los jóvenes campesinos a trasladarse a las ciudades, que se ven como paraísos de consumo a través de los medios de comunicación. Así se estimula un autodesprecio por el origen y la realidad rurales.
- b) Tradicional estrechez de la cobertura del sistema educativo en el campo que escasamente llega a la primaria. Consecuente con esto, el problema también es urbano. La MBJ afirmó que sólo el 13% de los jóvenes accede a una universidad.
- c) La guerra. Los jóvenes en el campo se convierten en un botín de guerra. Se les obliga a ingresar a las filas de los actores armados (en caso de no obedecer son eliminados para evitar que sean del bando enemigo), o son seducidos con un pago salarial.

¹⁵ Plantear esta idea puede traer consecuencias funestas como, por ejemplo, la desaparición de los SP como categoría: siguiendo la lógica de la idea, como también hay Afros campesinos, y que están en permanente contacto con indígenas (al sur de la región pacífica: Valle, Cauca y Nariño), y por lo tanto tiene diferentes realidades a la de los Afros ciudadanos, entonces habría que eliminar el concepto Afro. Y así sucesivamente con mujeres Afro, hombres Afro, LGBT desplazados, campesinos ambientalistas; todas las categorías tendrían que borrarse. Esto, en vez de ser un problema, manifiesta la riqueza de la diversidad social, elemento que los jóvenes reivindicaban en su exposición. Parece más convincente para solucionar el problema señalado por la MBJ, sencillamente hablar de “jóvenes” y no de “joven”, para resaltar la pluralidad del universo de la juventud.

- d) Amplio historial de violencia intrafamiliar rural; hay una valoración negativa del joven en el campo. También es evidente la problemática de los embarazos no deseados.
- e) Prácticas de visibilización y organización: en el sector campesino se ha abierto la participación de los jóvenes en la representación: se eligen un hombre, una mujer y un o una joven.
- f) Progresivamente hay un ingreso de jóvenes campesinos en escenarios lúdicos y deportivos (danza, teatro, fútbol, etc.). Sin embargo se comprende que este no es el único papel de ellos, y queda abierta la pregunta ¿cuál es el papel de los jóvenes en los SP?
- g) Hubo una alabanza y celebración por la participación de los jóvenes en las instituciones y la formulación de leyes y políticas públicas. ¿En qué va “Jóvenes en Acción” (programa del Plan Colombia) y “Tejedores de Sociedad”.
- h) Sobre los problemas que suscita la idea de MBI de eliminar el concepto de joven y favorecer la transversalidad, se afirmó que la solución debía ser ecléctica: la organización de los sectores invisibilizados se caracterizaba por ser (identidad) y proponer (agendas).

Desde el sector Afro se plantea una paradoja: en lo educativo se aprecia un proceso de maduración más rápido (los jóvenes se hacen cada vez más adultos) y al mismo tiempo se les observa en fenómenos irracionales como lo son las “barras furiosas” de los equipos de fútbol y la participación de los jóvenes en el 70% de las muertes violentas en Bogotá.

Según LGBT, no hay ninguna organización LGBT de jóvenes, ni siquiera en las ciudades. Ello obedece a la dependencia económica de la familia, que dificulta una elección de diferente orientación sexual a la aceptada tradicionalmente y a un temprano señalamiento y discriminación en los colegios de los niños “amanerados”.

Desde la Coordinación se interrogó por la dinámica de dos procesos: i) la conformación de una identidad en base a grupos y ii) las consecuencias de la rápida rotación y fugaz permanencia de los miembros del sector, fruto del avance de la edad, a lo que se respondió agregando el concepto de “identidad moratoria” (identidad en proceso) que obedece a una etapa biológica y social de las personas.

Por parte de la academia el interés iba dirigido a real existencia de un movimiento social juvenil y el estado actual del movimiento estudiantil, tan famosos en otros años.

En la secretaría surgieron preguntas sobre cuáles son las agendas de paz y de país que tienen los jóvenes y sobre la relación de su identidad construida en las limitadas oportunidades que ofrece una sociedad en guerra y en los ideales transmitidos por los medios de comunicación (deportistas y cantantes únicamente). Sobre lo último se respondió que los jóvenes tenían una forma particular de asimilar los contenidos televisivos que no significaba apropiarlos

directamente, sin mediaciones, lo ofrecido en la TV, posición muy consecuente con las teorías de recepción de los años 80's.

¿Cuáles son las expresiones políticas de los jóvenes? Fue el cuestionamiento desde Planeta Paz; sobre éste se dijo que se encontraba principalmente en lo lúdico, en lo constituye un punto de encuentro con LGBT.

CONCLUSIONES

Resulta interesante la idea de la MBJ de entender los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo, del cambio, aunque la idea está aún por desarrollar¹⁶.

ANÁLISIS TEMÁTICO DE LA EXPOSICIÓN

De la exposición de MBJ se pueden extraer dos universos de la identidad juvenil, sugeridas desde la visión urbana de MBJ: el primero que nos habla de la forma en que los jóvenes construyen su identidad en su propio interior (sector social, con muchas diferencias entre sí) y el segundo de cómo se sigue construyendo ésta de acuerdo a las relaciones que se establecen con el Estado.

Como Sector Social:

- Identificación de trayectorias internacionales y nacionales.
- Identidad moratoria: juventud definida como etapa comprendida entre la niñez y la adultez.
- Últimos episodios de auge del movimiento juvenil: Sicariato (sectores populares y Constituyente de 1991 (sectores de élite).
- Reconocimiento de la diversidad y de los conflictos y de la necesidad de organizarse.
- Concepción del tiempo: aquí y ahora (definición de un presente continuo), un no rotundo al pasado (como inmodificable) así como tampoco una entrega indiscutible a los procesos del futuro (no endosar el futuro).
- Lógica Afirmación (procesos de participación política y organización de grupos como parches, “tribus urbanas”, y en deportes y actos culturales) y Negación (no a la visión peligrosista que se les da desde la sociedad y rechazo a la ley 375 de 1997).
- Forma particular de verse como sector social: se da privilegio a la transversalidad del mundo de los jóvenes, pero en la medida que la dinámica de construcción lo permite, se aporta a la identidad del sector social en general.
- Convergencia en escenarios lúdicos.

¹⁶ Pese a que la MBJ propugnaba la abolición del concepto rígido de “joven”, al mismo tiempo proponía una interpretación del joven (no de los jóvenes) que sin embargo es interesante. Ver documento *Mesa Bogotana de Juventud: un espacio de convergencia e interlocución*.

- Cumple un gran papel lo afectivo, pues los lazos de solidaridad del sector sustituyen en muy buena parte la evidente falta de recursos para actividades.

Queda abierta la pregunta sobre la historia y la memoria colectiva del movimiento juvenil y en qué contribuyen ellas a la identidad del actual movimiento juvenil.

Las relaciones con el Estado:

- Coincidente con las tendencias internacionales, en los años 80, hay un fuerte intento de institucionalización de la realidad juvenil.
- Actual coyuntura: ante el tradicional paternalismo del Estado hacia la juventud y el fomento a la fragmentación hacia los sectores sociales en general, se propone la organización del sector en los espacios propiciados por el mismo Estado. No se trata de estimular la cooptación sino de darle nuevos significados y apropiarse de los espacios institucionales.
- Así, inicialmente, el movimiento juvenil parece introducirse en las lógicas sugeridas por el Estado para, posteriormente, con el conocimiento de los límites del Estado, construir su identidad con sus propios medios y caminos. Así ocurrió con el programa “Tejedores de Sociedad”.
- Proceso novedoso: construcción de la identidad a partir de la participación en la elaboración de políticas públicas.

Queda abierta la pregunta, dirigida hacia los otros sectores sociales, sobre cómo se están relacionando con el Estado, y cómo se están ocupando los espacios brindados por el Estado, (así éstos sean pocos).

SECTOR CAMPESINADO¹⁷

La exposición se inició con la descripción del contexto que caracterizaba los años cercanos a la década del 70, tiempos en los que se crea la ANUC. La influencia de la Revolución Cubana, así como las iniciativas promovidas por el gobierno norteamericano para frenar tal influencia, el interés del gobierno colombiano de la época (Carlos Lleras Restrepo, 1966-1970) por ejercer control social sobre el campesinado (70% de la población del país, en ese momento) y acercarlo a la filiación partidista, son los elementos que rodean la creación de la ANUC.

Ante la exigencia de sujetarse a las lógicas del Estado, principal requisito para llegar a ser “Usuario Campesino” de los servicios estatales, además de fuertes diferencias ideológicas al interior, la ANUC termina por dividirse en las famosas Línea Sincelejo y Línea Armenia; la

¹⁷ Presentación desde ANUC-UR (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – Unidad y Reconstrucción).

primera desprecia los enredados y oscuros tejidos jurídicos y se inclina por la tomas de tierras; la segunda prefiere el apoyo a los candidatos de partidos tradicionales y a las posiciones no radicales y de centro, como estrategia de posicionamiento de espacios y de poder.

La Línea Sincelejo, más tarde, se volvería a dividir entre quienes creían en la necesidad de conservar lo que quedaba de la ANUC como una organización social gremial y quienes sostenían que el camino más adecuado era la transición hacia un partido político.

Sólo hasta agosto de 1987 se consolida un proceso de unidad entre las bases campesinas, los dirigentes y las manifestaciones regionales que lleva a la creación de la ANUC – UR, intentando recuperar los aspectos positivos de la antigua Línea Sincelejo. Dentro de los objetivos que se ha trazado ANUC-UR encontramos *elementos para agenda de paz y de país*:

- Defensa de los intereses nacionales (recursos naturales) y contra el saqueo de las transnacionales.
- Seguridad Alimentaria.
- NO a la guerra y al desplazamiento forzado. Las actividades desarrolladas por ANUC – UR han desencadenado una ola de asesinatos a sus líderes por parte de terratenientes, sicarios y paramilitares, así como la “sindicación permanente de ser guerrilleros o auxiliares”.
- Es indispensable pensar en un Ordenamiento Territorial debido a que indudablemente se dará un retorno al campo por el excesivo crecimiento de las ciudades por, entre otras razones, el conflicto armado.
- Replanteamiento de las negociaciones y de las formas de trabajo por la paz del país, pues los procesos deben ser más productivos, deben tener resultados tangibles.

Elementos de agenda sectorial: además de la Reforma Agraria y de las exigencias de respeto a la vida, hay reivindicaciones políticas, sociales, económicas: no se necesita solamente que se permita o se facilite el acceso de los campesinos a la tierra sino que se requiere que ese acceso y tenencia de tierra sean rentables y productivos (Comparaciones de subsidios a la producción del campo en otros países: Ecuador, 40%; EEUU, 60%).

Se propone cambiar el uso que se le da a los cultivos ilícitos: lo ilícito no debe residir en el producto como tal, sino en el uso que se le da.

Prácticas de visibilización: las tradicionales marchas, paros, bloqueos de vías, entre otras.

Prácticas de organización:

- Se propugna a largo plazo la “Unidad de Acción como preámbulo a la Unidad Orgánica”.
- Unidad de aquellos sectores del movimiento campesino que tienen una posición de clase

- (consecuente con la situación de exclusión).
- Se ve la urgencia de una organización política – gremial del campesinado colombiano, y más adelante, una Confederación Campesina que sea reflejo de la Unidad Orgánica del campesinado colombiano.
 - Además se promueve la “Unidad Obrera, Campesina y Popular”.

PREGUNTAS Y COMENTARIOS

Desde la Secretaría se interrogó por el desarrollo internacional de la ANUC – UR, y por los inconvenientes que podría suscitar el llamado a conformar la “Unidad Obrera, Campesina y Popular” para el establecimiento de agendas de paz y de país”.

Sobre lo internacional se respondió que la ANUC-UR ha ganado reconocimiento en el exterior y participa en la denominada “Vía Campesina” (iniciativa originada en Bélgica y Holanda, que ya cubre los 5 continentes y que precisamente tendrá una jornada internacional el día 17 de Abril la cual incluye a Colombia), en CLOC (Confederación Latinoamericana de Organizaciones Campesinas), y en la Campaña Internacional de la Reforma Agraria, que agrupa a Honduras, Brasil, Filipinas y Colombia.

En CLOC solo participan dos organizaciones del país y su trabajo gira entorno a los siguientes temas: Campaña Internacional de reforma agraria, defensa de soberanía y seguridad alimentaria, defensa de la vida y mujeres.

Sobre la “Unidad Obrera, Campesina y Popular” se dijo que esto se afirmaba pensando en la superación de las tesis marxistas – leninistas de “aliados históricos”, que durante años dominó el escenario de los diálogos entre los sectores populares, y que se desarrollaba como una mera concepción instrumental de sectores cercanos a la causa revolucionaria. Se dejan atrás “los aliados históricos” para dar paso a la “Unidad Obrera, Campesina y Popular” entendida ésta como el reconocimiento de las diferencias, la diversidad y la transversalidad que caracteriza a los sectores populares.

La Coordinación indagó por las transformaciones del campo en los últimos 40 años, teniendo en cuenta que constituye el principal escenario de la guerra. En este punto se respondió que la reforma agraria deja de ser el punto inicial del proceso, pues ahora van más allá, pues ya la redistribución de la tierra no es la solución al problema agrario. Los cambios que se han presentado son los producidos por la violencia, pues ya no se trata solo de la defensa de la tierra sino de la defensa de la vida, así como las condiciones bajo las cuales el campesino tiene acceso a la tierra, porque si tiene tierra, pero no tiene dinero para ponerla a producir no tiene sentido. En este sentido lo que hay que hacer es recuperar la rentabilidad del campo.

Desde los Afros se advirtió que, según datos de la ONU(?), los paramilitares le han restado al campesinado colombiano alrededor de 500 mil hectáreas de tierra. Y en ese sentido ¿qué tipo

de campesinos son los que se están formando y cuáles son las características de quienes van a ocupar esas tierras?

Ante comentarios de los representantes del PCN que ponían en duda la idoneidad de algunos líderes campesinos, se contestó con la aclaración de la existencia de la ANUC, muy diferente de la ANUC – UR, porque la primera respondía a las lógicas del Estado y, en algunos casos, a grupos armados cercanos a los terratenientes.

CONCLUSIONES

- El movimiento campesino históricamente se ha encontrado muy politizado.
- Su principal lucha, siempre ha sido por la tierra, aunque en la actualidad han tenido que incorporar otros temas, como el de la violencia dentro de su agenda.
- Se observan varias divisiones en el sector hasta la actualidad.
- Este movimiento cuenta con una tradición histórica organizativa y de lucha muy interesante.

ANÁLISIS TEMÁTICO DE LA EXPOSICIÓN

Los comentarios de la Coordinación sobre la exposición de ANUC-UR se pueden enmarcar en 4 puntos: Historia del sector (ANUC, ANUC-UR, movimientos agrarios y campesinos, entre otros), Temas de agenda sectorial, Estrategias y Construcción de autonomía.

Historia del sector

- Son evidentes dos situaciones dentro de la ANUC-UR: La primera es que, pese a su importancia, ella no contiene a todo el sector campesino y agrario, es decir que no representa la totalidad de los sectores vinculados al campo; antes y durante el nacimiento y desarrollo de la ANUC y la ANUC-UR, sectores del campo estuvieron alejados de dichos procesos, así pues no se puede reducir la historia del sector del campo únicamente con la historia de las dos organizaciones anteriormente mencionadas. En segundo lugar, observamos que el nacimiento de la ANUC es institucional. Lo que no significa que desde un principio haya tenido una naturaleza dañada. Por el contrario, los espacios institucionales pueden ser aprovechados por los sectores sociales, tal como se mostró en la historia de la ANUC y más recientemente en la exposición realizada por la Mesa Bogotana de Juventud.
- Dentro de la prolongada vida de los sectores sociales son evidentes los ciclos de auge y caídas, flujos y reflujos, que es preciso identificar para una mejor comprensión del momento y la dinámica de los mismos, y del aporte que pueden realizar a la construcción democrática del país y de la justicia social.

Temas de agenda sectoriales

Como se menciona en el documento de Héctor Moncayo (*Una lectura crítica del discurso de los actores populares*, Bogotá: Planeta Paz, 2001), progresivamente los sectores sociales vinculados al campo han transformado sus iniciales peticiones sobre redistribución la tierra, para avanzar en la construcción de una agenda de país, con la introducción de temas como la infraestructura y la financiación para el campo con el fin de convertirlo en una actividad económica rentable, subsidios para la producción agraria nacional, recursos naturales (que es diferente de lo ambiental¹⁸), seguridad alimentaria (tema que toma inusitada vigencia tras las nefastas consecuencias de las prácticas neoliberales) y ordenamiento territorial (volver a pensar el campo ante el desbordamiento de las ciudades).

Otros temas derivados del conflicto armado (agendas de paz) son: derecho a la vida, resistencia civil, retorno al campo y tratamiento especial (y temporal) a los desplazados, no a la guerra y si definitivo a la salida negociada.

Estrategias

- Promoción de la Unidad de Acción entendida como unificación con la totalidad del sector agrario y campesino y con otros sectores sociales. Este constituye un punto de encuentro con los sindicatos.
- Transformaciones en el discurso. De los arcaicos “sujeto histórico” y “vanguardia”, que llevaban a la instauración instrumental de los “aliados históricos”, se pasa hacia la unión de los sectores sociales.
- Defensa de los recursos naturales e introducción del tema del ordenamiento territorial en oposición a los megaproyectos impulsados por los grandes capitales, con la ayuda del Estado y sin la consulta a las comunidades y culturas establecidas en territorios específicos. Esto significa nada menos que la revaloración y la elaboración de nuevas formas de producción.

Construcción de autonomía sectorial

Es elogiable la apropiación de los espacios institucionales que se ha venido dando en los distintos sectores sociales y que ha representado auténticos distanciamientos con las lógicas del Estado. Ligado a lo anterior, también se ha registrado un distanciamiento con aquellos antiguos discursos que suponían una jerarquía entre los sectores sociales (primacía de los obreros, por ejemplo); así también se ha logrado autonomía frente a otros sectores sociales.

¹⁸ La diferencia entre lo ambiental y el tema de los recursos naturales consiste en que el primero es el punto de vista de la humanización de la naturaleza, es decir sobre cómo el hombre concibe y construye culturalmente la naturaleza; y el segundo, es el abordamiento del punto de vista de la conservación (casi intacta) de la naturaleza por el hombre, es decir un enfoque mucho más ecológico.

Identidad

No hay identidades esenciales, el campesino de ayer no es el mismo de hoy, ya que en la medida en que los movimientos avanzan, de acuerdo a las circunstancias y contextos nacionales e internacionales, se dificulta mantener una identidad y, en especial, un interés común.

COMENTARIOS Y DISCUSIÓN ADICIONAL

Ante la realidad bélica los sectores sociales, especialmente Campesinos, Afrocolombianos e Indígenas, han visto reducidos sus canales y prácticas de comunicación. Sin embargo, pese a la pérdida de comunicación a escala nacional, para equilibrar la situación, se han fortalecido los lazos de comunicación y de solidaridad en el ámbito internacional y, en ese roce con el exterior, ha ayudado a la introducción y el desarrollo de otros temas, como por ejemplo el de género.

En cuanto a símbolos se refiere Tierra, Aire y Agua hacen parte de la identidad campesina. Otras preguntas abiertas que quedan por ser abordadas tienen que ver con ¿qué tipo de prácticas de comunicación van a utilizar los sectores sociales ante la guerra? ¿Qué se va hacer en el terreno de los medios de comunicación (emisoras, canales televisivos, prensa comunitaria), el lenguaje y qué consecuencias trae para la identidad?

Identidad campesina y estancia forzada en la ciudad

Afrocolombianos: partiendo del fenómeno del desplazamiento, entendido éste como desarraigo de una identidad claramente definida¹⁹, que obliga a miles de campesinos a migrar a las ciudades, tal situación lleva a pensar en el advenimiento de una categoría polémica como sería la de “campesinos urbanos”, y en ese caso ¿qué pasa con la identidad campesina inicial?

Secretaría de la CT: frente al desplazamiento, el objetivo que se han trazado varios sectores campesinos es claro: volver al campo. Pese a que estaríamos de acuerdo en lo indiscutible del tema del retorno, parecen ocurrir dos cosas: primero, hay una especie de rechazo a la ciudad y segundo, la idea según la cual la estancia en la ciudad (aunque sea temporal) no modificará su identidad, su cultura²⁰. Ante los interrogantes, los representantes de la ANUC comentaron

¹⁹ Aquí se dice “claramente definida” por cuanto su identidad gira principalmente en torno al campo, a diferencia, por ejemplo, de los jóvenes que se identificarían generalmente por la edad.

²⁰ Esta situación se vuelve más vigente todavía cuando se afirma que el desplazamiento forzado y las migraciones han sido constantes en el país desde tiempos aún no definidos. Se habla de desplazamientos forzados y migraciones desde la mitad del siglo XX; también se dice que desde los principios del mismo siglo ya se registraban tales fenómenos. Aquí distinguimos “desplazamiento” y “migraciones”: en el primero hay presiones de grupos armados que ponen en riesgo el derecho a la vida, mientras que en el segundo se trata de decisiones que tienen que ver más con la cultura (por ejemplo, la migración de los hijos de padres campesinos que deciden montar “rancho aparte” en otra zona rural o en las urbes). ¿Cómo afecta el desplazamiento la construcción de Unidad Nacional? ¿Cómo se puede construir y desarrollar un proyecto de nación teniendo en cuenta que una parte importante de la población está desarraigada?

que ellos partían del hecho según el cual el sentido de su vida, su función en el país y su papel en la economía estaba dado por el campo.

Identidad campesina y discurso

Siguiendo con el debate planteado, la coordinación señaló que no era conveniente hacer divisiones tajantes entre campo y ciudad por cuanto ellas se hallan estrechamente articuladas, es decir que la relación campo – ciudad no es antagónica, no es de opuestos.

Los Afro afirmaron que tal separación entre campo y ciudad respondía a antiguos discursos que por mucho tiempo fueron manejados en los sectores sociales. Por otra parte, en el tema de la agenda para el país los campesinos tenían mucho que ver en el asunto de los alimentos transgénicos.

Sobre la pérdida de identidad campesina

El sector de Trabajadores de la cultura precisa que la identidad se concreta en lo cotidiano, y como la identidad se materializa, el campesino, al no estar en el campo y estar desarraigado, no “ejerce” la identidad y por tanto habría una pérdida de ella, puesto que no se puede construir identidad a partir de la nostalgia. De todas formas se mencionan algunas experiencias de campesinos desplazados que, pese a encontrarse en otro sitio distinto al lugar de origen, se seguían afirmando y comportándose de acuerdo a la identidad que supuestamente habían perdido.

Identidad campesina y “Unidad de acción”

Se insiste en la idea desde la cual la identidad no debe constituirse en una camisa de fuerza, en un obstáculo, para que un sector social participe en luchas a favor de otro sector (y que no sean directamente las suyas) porque esto favorecería la lógica de fragmentación que, en muchos casos, es impulsada por el Estado. Para enfrentar dicha lógica de fragmentación y la posibilidad de aislamiento con respecto a otros sectores, se estaba trabajando con la consigna de “unidos en la diversidad” para respetar lo específico de cada uno de los sectores y en pro de la propia autonomía.

Perspectivas de la identidad de los sectores sociales

Finalmente se llegó a otra discusión de no menor importancia de las que le antecedieron. Los Afrocolombianos sostuvieron la idea de *la necesidad de reconstrucción, tanto del país como de las identidades* de los sectores sociales, porque, de no ser así, se podría caer en el abismo de formular simples agendas sectoriales buscando intereses comunes cuando el problema de la

nación es mucho más profundo. Por su parte el sector de Mujeres sugirió que más bien de lo que se trataba era, de un lado, del *reconocimiento de identidades históricas* (construidas a través de mucho tiempo y de muchos procesos), y de otro lado, las garantías del derecho a la vida y la construcción de agenda de paz y de país.

Para los trabajadores de la cultura hay que procurar construir identidades que estén íntimamente relacionadas con la nación; es decir, que las formas como se definen los sectores sociales a sí mismos (identidades) deben construirse de acuerdo al contexto real de lo que es la nación.

Temas de la agenda sectorial campesina de país:

Infraestructura y financiación para el campo con el fin de convertirlo en una actividad económica rentable, subsidios para la producción agraria nacional, control de los recursos naturales, seguridad alimentaria, respeto cultural a comunidades asentadas, ordenamiento territorial y el tema de los alimentos transgénicos.

Temas de la agenda sectorial campesina de paz:

Derecho a la vida, resistencia civil, retorno al campo y tratamiento especial (y temporal) a los desplazados, no a la guerra y la salida negociada del conflicto armado. Autonomía del sector campesino frente a las lógicas del Estado, y también frente a otros sectores sociales con un distanciamiento progresivo a los antiguos discursos clasistas. Proceso en consolidación de construcción de discurso propio²¹.

SECTOR: INDIGENAS²²

TRAYECTORIA

Trayectoria histórica; junto a varias figuras se destaca a Manuel Quintín Lame, que también es reconocido en el sector campesino. Participación indígena en los orígenes y desarrollo de la ANUC.

ONIC: nacida en 1982, es una organización débil, en proceso de construcción que ha logrado reconocimiento y ha realizado trabajos con varios gobiernos en Colombia así como con sindicatos, universidades y organizaciones no gubernamentales (ONG). También se ha dialogado, aunque no sin dificultades, con otras organizaciones indígenas de tipo regional y

²¹ Estas fueron las exposiciones desde cada Sector vinculado a la CT8 de Prácticas Sociales. La CT insistió en la necesidad de que los otros sectores se vincularan al proceso.

²² Presentación de la ONIC, Organización Nacional Indígena de Colombia.

departamental (Consejo Regional indígena del Cauca CRIC, Autoridades Indígenas de Colombia AICO, Organización Indígena del Putumayo y la Amazonía Colombiana OPIAC).

IDENTIDAD

ETNICA alimentada por cuatro conceptos claves que quedaron por ser explicados detalladamente: Pueblo (compuesto por Educación, Lengua, Cultura y Territorio propios), Libre Determinación, Territorio y Autonomía de los Pueblos.

ONIC: espacio de socialización y sensibilización de la problemática indígena.

ESTRATEGIAS

- a) Organización: congresos que, pese a sus preocupaciones burocráticas, últimamente están interesados en la unidad de los pueblos indígenas colombianos (85 en total), y en el diálogo con otros sectores sociales. Dificultad para abordar el tema de la etnoeducación con afrocolombianos y Fecode. Desconocimiento del Estado como contradictor válido (ver Eje Transversal internacional).
- b) Visibilización: marchas, tomas de la carretera Panamericana.
- c) Confrontación: experiencias de resistencia civil en pequeñas poblaciones (Caldono, Coconuco), así como discusiones y logros jurídicos y constitucionales.

DEMANDAS, AGENDAS Y REIVINDICACIONES

Agendas Sectoriales:

- Recuperación de tierras justificada en la posesión de documentos dados por la Corona Española a los indígenas para la conformación de resguardos.
- Ampliación de los Resguardos que actualmente ocupan un 27% del Territorio Nacional.
- Proyecto: establecimiento de una comisión sectorial indígena, con líderes reconocidos por las etnias a nivel nacional, para realizar un balance o juicio de la administración Pastrana, respecto a temas indígenas.

Agendas de paz:

- Seguridad Alimentaria Nacional en escenarios y lógicas de guerra.
- Situación difícil de indígenas desplazados por la guerra hacia todas las fronteras nacionales.

Agendas de país:

- Biodiversidad: implica el manejo de una totalidad ambiental compuesta por sobresuelo, suelo y subsuelo.

- Economía: ante las consecuencias de la ley agraria del gobierno norteamericano, que beneficia a los granjeros de EEUU al subsidiar a sus productos agrícolas, hay que analizar las consecuencias y alternativas (incluso la opción de subsidios al agro) en Colombia.
- También deben discutirse, al interior de los sectores sociales, todo lo concerniente a ALCA, TLC y Plan Colombia.

EJES TRANSVERSALES

Contexto internacional y globalización:

Todavía se registran grandes desconocimientos del tema indígena a escala internacional, por ejemplo en la ONU no hay reconocimientos ni referencias a lo indígena y el tema queda convertido a segundos renglones de las culturas y Estados nacionales. Pese a ello hay algunas luces, como lo son algunos convenios de la Organización Internacional del Trabajo OIT que avanzan en la idea de la relación entre los indígenas del mundo y los conceptos claves mencionados anteriormente.

Por otro lado, para los indígenas es claro que las agendas sectoriales no tienen como punto de llegada el Estado, sino que por el contrario la fuerza de los movimientos debe desbordar al Estado. El desconocimiento del Estado como actor o escenario de decisiones nacionales por excelencia obedece a que las grandes agendas y decisiones parecen estar trazadas de antemano en organismos transnacionales (Organización Mundial del Comercio OMC, Banco Mundial BM, Fondo Monetario Internacional FMI, entre otros) y los grandes acuerdos regionales parecen más imposiciones de gobiernos foráneos (Tratado de Libre Comercio TLC, Plan Colombia y ALCA). De esta manera, las labores y gestiones de congresistas indígenas dentro del Estado son limitadas.

La problemática indígena cobró vigencia y se convirtió en un tema relativamente importante de las agendas estatales luego de la explosión del conflicto en el estado de Chiapas, en México, como oposición a la explotación de los indígenas y a las cadenas alimenticias y proyectos agroindustriales transnacionales²³.

PREGUNTAS Y COMENTARIOS

Ante la falta de tiempo y la sugestiva exposición del sector indígena se acordó elaborar un cuestionario para ser respondido con más tranquilidad y tiempo por la ONIC.

²³ Otra situación que despertó interés y preocupación por los indígenas fue lo acontecido en el Ecuador. La ONIC demostró conocimiento de los sucesos de México, pero no ocurrió lo mismo con los de Ecuador.

Preguntas sobre lo internacional

- ¿Cuál y cómo es la relación entre la ONIC y otras organizaciones indígenas en el ámbito internacional?
- En caso de que exista, ¿Cómo es la relación entre la ONIC y las organizaciones internacionales no indígenas, como por ejemplo de derechos humanos, ONG y de proyectos alternativos de economía, entre otros?

Preguntas sobre Territorio y Sectores Sociales

- ¿Cómo son los diálogos entre las comunidades indígenas y afrocolombianos, por ejemplo en el Chocó?
- Ante los problemas que se han conocido sobre las disputas territoriales que han ocasionado lamentables muertes (de indígenas con otros sectores sociales y al interior mismo de las comunidades indígenas) ¿Qué opinión y acciones ha tenido la ONIC?
- Según la ONIC, ¿Existe la posibilidad de que el aumento de las tierras dedicadas a la figura del Resguardo indígena vaya en detrimento de las demandas de tierra de otros sectores sociales como campesinos, colonos y afrocolombianos?
- ¿Se han dado casos dentro de las comunidades indígenas de la existencia de personas con distinta orientación sexual? Y en caso de respuesta afirmativa ¿Cómo es el trato que se les ha dado?

Resistencia civil

- Dadas las novedosas y exitosas experiencias de resistencia civil ante algunos actores armados, ¿Cómo se podrían aplicar a los ataques de los demás actores armados?
- Igualmente ¿Cómo difundir y socializar esas prácticas para la defensa y supervivencia de otras comunidades y sectores sociales amenazados?

Agendas y política

- Ante la idea expresada por la ONIC sobre la limitada importancia del Congreso colombiano, ¿Cuál es el balance y el futuro de la participación de los senadores indígenas electos? ¿Cuál es la relación entre éstos y las comunidades indígenas?
- ¿Cuál es la posición de la ONIC ante un eventual proceso de negociación? ¿Cuáles son sus demandas para superar el conflicto armado?
- Suponiendo que se resolviera el conflicto armado, ¿Cómo la ONIC imagina que debe ser el país? ¿Qué agendas posconflicto hay?

CONCLUSIONES

Aunque faltan las respuestas al anterior cuestionario, se pueden deducir algunas conclusiones, como las siguientes:

- Los indígenas han estado asimilados a cada una de las culturas de los países.
- La ONIC todavía es una organización en desarrollo, a pesar de que el 19 de febrero de este año cumplió 20 años. Esta organización ha presentado diferentes ritmos de relación frente a la sociedad, por condiciones internas y externas.
- La ONIC nace después de un proceso político antecedido por el Estatuto de Seguridad y el Estatuto indígena durante el gobierno de Turbay Ayala, frente a los cuales se movilizaron los indígenas.
- En la actualidad mantienen buenas relaciones con los diferentes movimientos sociales, aunque con el sector sindical se muestran algunas diferencias.
- Para el movimiento indígena es difícil preparar liderazgos que los representen.

ANÁLISIS TEMÁTICO DE LA EXPOSICIÓN

Trayectoria

Trayectoria *histórica*: la centenaria resistencia indígena a la invasión de la Corona Española y a la cultura blanca, en general. Incluso la resistencia llegó a constituirse en organizaciones armadas con flechas (por ejemplo, los Pijaos en el Tolima o los Barí en el Catatumbo). En el XX desarrollaron diversas formas de organización, entre las formas tradicionales y las nuevas, algunas ...copiadas' de las organizaciones campesinas, que con el paso del tiempo fueron tomando su propio carácter, especialmente en la defensa de sus intereses étnicos (tierra y territorio, cultura, autonomía, entre otros).

Pero también hay una trayectoria *reciente* que remite a las reivindicaciones indígenas de los años 60's, 70's (1971, año de creación del CRIC) y 80's (1982, nace la ONIC). En la actualidad, cuando se suman el acumulado histórico y las lecciones recientes, es indiscutible el éxito de los indígenas en materia de Participación Política electoral en varios niveles (locales, regionales y nacionales) como lo testifican los importantes casos de Floro Tunubalá (Gobernador del Cauca) y Jesús Piñacué (parlamentario elegido sobre todo con votos urbanos).

Identidad

De la exposición indígena se pueden establecer varios conceptos (que falta detallar qué entiende el sector por cada uno de ellos): Pueblo, Educación, Cultura, Lengua, Territorio, Libre determinación, Autoridad y Autonomía. El objetivo final es llegar a la Unidad, la Organización y la Cohesión de todas las comunidades establecidas en Colombia.

Comparando lo anterior con otros sectores (colonos, campesinos y afrocolombianos) se aprecia como mientras para los indígenas su identidad y reivindicaciones están estrechamente

ligados a la cultura y el territorio, en los otros sectores parecen estar más asociados a la nostalgia por la tierra y la preocupación por la productividad.

Estrategias

De organización:

- Asociaciones indígenas con marcado énfasis reivindicativo (CRIC, ONIC) y otras con énfasis político (AICO).
- Identificación clara de contradicciones: Estado y Terratenientes
- Establecimiento de alianzas con colonos, campesinos y afrocolombianos y participación activa en organizaciones cívicas.

De confrontación:

Experiencias de resistencia indígena frente a acciones de grupos armados. Estas experiencias de resistencia civil se han dado en varios municipios del país, en especial del departamento del Cauca, en respuesta a hostigamientos de la guerrilla en sus zonas. Lo anterior es muy importante en la medida en que ha sido una práctica que no se ha presentado en otros sectores a pesar de tener los mismos hostigamientos de la guerrilla; se ve un importante nivel de organización en respuesta a este tipo de problemas.

Agendas

Agendas de paz: No definitivo a la toma armada del Estado; por el contrario se solicita más participación política, justicia social y salida negociada al conflicto.

Agendas de país: Tratamiento del territorio: subsuelo, suelo y sobresuelo²⁴.

Seguridad alimentaria en el contexto de la globalización y de la apertura económica.

Aportes sectoriales

- Permanencia de variados elementos en la justificación de sus demandas, lo que ha permitido sostener luchas a largo plazo: Territorio, cultura, identidad, unidad, organización y cohesión.
- Autonomía: (elemento novedoso no visto en las presentaciones de otros sectores sociales). Actitud y capacidad de mirarse de igual a igual con el Estado, entendiendo que las soluciones no van a venir de él, sino de los propios sectores sociales. Tal comportamiento indígena ha creado la interesante posibilidad de construir una alternativa de poder al poder institucional.

²⁴ El Estado en esta materia, en la mayoría de las ocasiones, acepta los requerimientos de tipo cultural (no necesariamente en un proceso fácil), pero lo que siempre suele omitir, con conocimiento de causa, son las condiciones económicas, institucionales y de infraestructura indispensables para el trabajo de la tierra.

- Para los indígenas el territorio como reivindicación cuenta con dos componentes esenciales, a saber: el territorio físico y la territorialidad. El territorio físico por y para el manejo de los recursos que allí se encuentran y la territorialidad atravesada por la cultura, la autoridad y la territorialidad entendida “por la manera como se le da continuidad y permanencia al proyecto indígena”.

SECTOR: CÍVICO Y COMUNITARIO

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC), (Efraín Villamil y Julio Armando Fuentes)

Aunque el reconocimiento estatal de la Acción Comunal data de 1958, con la Ley 19 de ese mismo año, durante el Gobierno Lleras Camargo, según la opinión de los representantes de ella los principios²⁵ y modelos²⁶ bajo los cuales se rigen aparecieron mucho antes: “nos conducen a la misma aparición del hombre”.

TRAYECTORIA

El establecimiento de la Ley 19 de 1958 está enmarcada en el propósito de desarrollar programas comunitarios como mecanismo de control social; así se buscaba la construcción colectiva de infraestructura, la legitimación del Estado y la pacificación del país²⁷. Dentro de estos parámetros podemos identificar cuatro etapas, desde el apareamiento de la ley hasta nuestros días:

a) 1958 a 1970:

- Construcción y participación partidista de las JAC.
- Autoexclusión de los sectores vinculados a la izquierda política.
- Espacio para la pacificación y la cultura autogestionaria
- Escenario para resolver problemas y necesidades de servicios públicos, infraestructura y comunicación a lo largo del país.

b) 1970 a 1991:

- Inicialmente, con el desmonte del Frente Nacional, se impone y perpetúa como práctica política y social el clientelismo.
- Sometimiento al paternalismo del Estado y pérdida de la capacidad autogestionaria de las JAC.
- Ausencia de líderes y serias deficiencias en la formación de líderes comunitarios.

²⁵ Principios y valores de las JAC: lo común, lo colectivo, lo participativo y lo solidario.

²⁶ Modelos y experiencias: la minga, el combite, la mano prestada.

²⁷ Para el historiador Mario Aguilera en 1958 termina la Violencia Partidista (Liberales Vs. Conservadores y viceversa) con la consagración constitucional del Frente Nacional y comienza la Violencia derivada de la exclusión que genera el sistema político hacia otros sectores de la población.

- Hacia la segunda mitad de la década del ochenta hay un progresivo (aunque lento) alejamiento del clientelismo y el paternalismo.
- Nuevos procesos de organización: se realizan Congresos Nacionales, y encuentros municipales, departamentales y nacionales, éstos cobran especial importancia desde el Congreso Nacional de 1985, realizado en Pasto, en donde se delinearon las directrices de las JAC: Capacitación, Organización y Autonomía.
- 1990: creación de Asociaciones Municipales y Locales, Federaciones Departamentales y la Confederación Nacional Comunal. Instauración de Mesas de Trabajo que participaron activamente en las Comisiones Preparatorias de la Asamblea Nacional Constituyente.

c) 1991 a 1996:

- Abandono e indiferencia del Estado y las élites hacia las JAC.
- Consolidación de procesos de capacitación, organización y autonomía.
- Activo papel en el inicio y desarrollo de la descentralización política y administrativa del país. (1986).

d) 1996 hasta la fecha:

- Renovación de toda la dirección, tanto en las JAC como en las otras instituciones (Asociaciones, Federaciones y Confederación).
- Composición actual: 44000 Juntas de Acción Comunal, 976 Asociaciones Municipales, 30 Federaciones Departamentales, y la Confederación Nacional Comunal. 4 millones de afiliados en todo el país.
- Participación Política: Gobernación del Huila, 28 Alcaldías municipales, 5 diputados, 337 Concejales, más de 1000 ediles y comuneros, 3 Representantes a la Cámara (Guaviare, Guainía y Casanare) y Candidato presidencial propio.
- Activa participación en la producción de infraestructura del país.

ESTRATEGIAS

Oposición total a los principios del mercado y que son defendidos también por el Estado (principios particulares y privados, competencia), a partir de principios socializadores (lo común, lo colectivo, lo participativo y lo solidario).

Objetivo final: “Organización de comunidades, filosófica, ideológica y programáticamente” para la “construcción de una Colombia justa, económica, ambiental y humanamente sostenible”.

Paros cívicos, movilizaciones populares.

AGENDAS

Agenda sectorial:

- Problemas de la comunidad deben ser resueltos principalmente por Jueces de Paz, predominando la Conciliación y la Convivencia.

Agendas de paz:

- Solución negociada del conflicto²⁸ y Justicia Social.
- Defensa de los Derechos Humanos
- Pliego único por la vida y la Justicia Social

Agendas de país:

- Reforma Agraria y urbana
- Descentralización política, administrativa y fiscal.
- Participación en instancias de decisión
- Proyecto de nación (construcción de nuevo Estado, planeación estratégica a 20, 30 años).

PROBLEMAS

- Recelos entre el movimiento cívico, comunal, y sindicatos.
- Heterogeneidad del movimiento: gran diversidad que permite la riqueza de elementos, y posibilidades pero que dificulta la organización.
- Persisten los vínculos con el clientelismo partidista.
- Debilidades en el trabajo de organización.
- Recursos económicos escasos.

SECTOR CÍVICO

Las expresiones cívicas han tenido en Colombia apariciones intermitentes y en la mayoría de los casos son desconocidas; es evidente la falta de memoria histórica y colectiva²⁹. Algunos de ellos son:

1781 Revolución de los Comuneros

1923 Movilización Popular por el deficiente servicio del tranvía

1944 Movilización Popular en Cali

1948 El “Bogotazo” que tuvo repercusiones en muchas ciudades del país

1974 Movilización popular por los servicios públicos (agua)

1977 Primer Paro Cívico Nacional

- Los movimientos cívicos se definen como confluencias populares alrededor de puntos concretos de negociación directa con la administración pública, como por ejemplo, los

²⁸ Negociación Forzada: obligar, como ciudadanos, a los actores armados, incluido el Estado, a la negociación.

²⁹ Bibliografía sobre el sector en la segunda mitad del siglo XIX, las décadas del 20 y 30 del siglo XX y el gaitanismo: AGUILERA, Mario y VEGA, Renán en *Ideal democrático y revuelta popular*, U.Nacional, IEPRI, CEREC, 1998, y URIBE, María Tila, *Los años escondidos*, CESTRA, CEREC, 1994.

servicios públicos. La importancia de los servicios en Colombia radica en que la ausencia y la deficiencia de ellos favorecen la tasa de mortalidad infantil.

- Para motivos académicos hay que aprender a separar la realización de paros cívicos de labores propias del movimiento cívico, así como la aplicación de la metodología IAP³⁰ para abordar el entorno afectivo de los movimientos sociales. Se requieren estudios que den cuenta sobre el papel de la Iglesia Católica en la historia del país y su responsabilidad en la violencia y la paz del país.
- Recelos entre Sindicatos y Cívicos: la gran capacidad de los primeros para parar, demorar y afectar la producción y sus consecuencias en los índices de confianza económicos, hacen que se observe con cierta mirada despectiva las acciones que integran y movilizan las familias, vecinos y barrios enteros. Cabe la pregunta ¿Cuál es el papel de la familia y del barrio en la sociedad actual y en nuestras ciudades?
- La participación de cívicos también ha llegado, además de la descentralización, a las discusiones sobre ordenamiento territorial del país y la elaboración sobre propuestas de región buscando establecer las distintas composiciones de la “región real” en Colombia.
- Cívicos han establecido estrechas relaciones con el sector ambiental: hay que construir un nuevo modelo de economía que, como factor de una nueva sociedad, debe responder a las necesidades sociales y ecológicas.
- Problemática de las ciudades: no hay suficientes trabajos sobre las migraciones a las ciudades; los desplazamientos no son de 20 años para acá, sino que existen poblaciones que emigraron a las urbes (con 30, 40, 50, 60 años de anterioridad) creando barrios y construyendo ellos mismos algunos servicios públicos (acueducto). Tampoco existen trabajos sobre los vendedores ambulantes (quienes a finales de los 70’s y comienzos de los 80’s habían constituido una organización con capacidad de convocatoria y organización). No hay nada sobre la zona de “la calle del cartucho” (en donde se construye actualmente el parque Tercer Milenio).

PREGUNTAS Y COMENTARIOS

Desde AFIN se indagó por la relaciones entre la violencia y las JAC. ¿Cómo ha afectado la Violencia la actividad de las JAC?

Por el lado de la Coordinación se interrogó por los avances que deben existir con el sector sindical y, sobre todo, con la población salario inestable y con aquellos que no la tienen. Así

³⁰ Algunos de los más importantes impulsores de la Investigación Acción Participativa IAP son Orlando Fals Borda, Inmanuel Wallerstein, Alfredo Molano, Ernesto Parra, entre otros.

mismo, ¿dónde están las organizaciones de vivienda?; en cuanto a la construcción y desarrollo de las ciudades ¿cómo es la relación entre la ejecución de macroproyectos y la casi inmediata formación o llegada de trabajadoras sexuales? ¿cuál es el papel de las JAC en esos casos?

Por último, se preguntó por las razones que explicaban tener tanto alcance en la representación social (4 millones de afiliados) y, al mismo tiempo, poco poder en las alcaldías, en el manejo de recursos y, en general, en la gestión pública.

Siguiendo esta pregunta la Secretaría sugirió la idea de entender las JAC no como movimiento sino como escenario de diálogo y de eventual solución de problemas de infraestructura y de servicios, eso sí, con un gran potencial representado en sus afiliados.

Por lo avanzado de la hora las preguntas no alcanzaron a ser todas respondidas. Las respuestas dadas se pueden enmarcar dentro de la cultura política. Según los expositores aún no se ha podido superar definitivamente el clientelismo, la apatía, la indiferencia y la cultura de la discordia y la envidia. El clientelismo todavía funciona y opera como agradecimiento por favores recibidos. Esto ha torpedeado la gestión de las JAC, pero para superar tales problemas las JAC trabaja en la construcción de parámetros distintos para aplicar en la administración pública, en la ejecución de los presupuestos, así como también se trabaja en la elaboración de estrategias a largo plazo para alcanzar la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Otros problemas a los que se enfrentan las JAC son: Delincuencia común, pandillas, abandono de la relación entre el ciudadano y la JAC tan pronto como se solucionan los problemas de servicios públicos del barrio.

CONCLUSIONES

- Las JAC, no se pueden entender en su totalidad como movimiento social, ya que además de agrupar diversidad de intereses, sus reivindicaciones son muy puntuales, haciendo que el movimiento no cuente con una identidad forjada en bases sólidas, así como tampoco con una continuidad pues al resolver los problemas concretos la agrupación se debilita. Esto también por razones de cultura ciudadana principalmente.
- En todo caso, es importante ver la fortaleza de la agrupación, en términos de afiliados y de cobertura nacional, así como su trayectoria histórica.
- Así mismo, las JAC son una organización que cuenta con el interés de llegar al poder, pues uno de sus principales logros ha sido alcanzar cargos políticos de representación.
- Los cívicos son un movimiento que no ha contado con mucha trascendencia en el país, pero no por su poca gestión sino más bien por desconocimiento. Sin embargo, este sector tiene una alta participación.

ANÁLISIS TEMÁTICO DE LA EXPOSICIÓN

Trayectoria

Las organizaciones comunales fueron reconocidas institucionalmente por el Estado en medio de un contexto internacional caracterizado por la Guerra Fría y la Revolución Cubana; tal reconocimiento tuvo el propósito de ejercer un tipo de control social, así como también de responder a las grandes necesidades de infraestructura y servicios domiciliarios del país en los inicios de la segunda mitad del siglo XX.

En el caso de los cívicos, sus manifestaciones más conocidas a lo largo de la historia han sido los paros cívicos.

Identidad

Cívicos: sus apariciones más importantes, en 1948 («El Bogotazo») y 1977 (Primer Paro Cívico Nacional), el por qué y el cómo de ellas los llevan a transitar por los caminos de la recuperación de la memoria.

Las miradas más corrientes sobre los movimientos cívicos los definen, sin detenerse mucho, como muy espontáneos, fugaces, de muy corta efervescencia y duración. En la exposición se mostró otra mirada que se opone a la primera por cuanto los cívicos tienen una amplia participación en sindicatos y otros sectores sociales; también hay que señalar, para superar las visiones corrientes, que los paros cívicos se concretan cuando se ha realizado con anterioridad toda una labor de consultas, contactos y organización entre varios grupos sociales.

Comunales: identidad antropológica. Las formas de trabajo construidas en valores comunitarios y colectivos remiten a la aparición misma del hombre en la Tierra.

Las organizaciones comunales gozan de una constante permanencia en el tiempo y el espacio del país gracias a una estructura estable, tanto en el nivel urbano como en el rural (Juntas de Acción Comunal JAC, Juntas Administradoras Locales JAL, organizaciones en municipales y veredales, entre otros)

Pese al papel de gran importancia desempeñado por los comunales en la edificación de servicios públicos e infraestructura (por ejemplo, hidroeléctricas) son muy pocos los registros que hay de ellos; igualmente las experiencias de las organizaciones de vivendistas, de los años 50's, forman parte de la historia perdida por recuperar.

Estrategias

Participación institucional, construcción urbana y rural, paros, marchas, tomas de instituciones públicas.

Agendas

Reforma rural y urbana, mayor profundización (y viabilidad) de la descentralización política y administrativa del país.

Eje Transversal: Globalización

Comunales y cívicos, vinculados a un territorio determinado (ciudad, barrio, municipio, vereda, corregimiento, etc.) se ven obligados a abordar los conceptos que emergen en el siglo XXI: lo global, lo nacional, lo regional, lo local, así como seguir trabajando en lo urbano y lo rural.

Aportes

- En comunales y cívicos cumple un papel importante la forma de organizarse y por lo tanto es tema en permanente revisión; la preocupación por la organización constituye una de las principales maneras de los sectores sociales de pensarse a sí mismos y su relación con los demás.
- Cultura Política en comunales: en el caso de la participación, ella no que da reducida a la simple participación electoral sino que la desborda para dirigirse a temas como el de manejo del presupuesto y, en general, la gestión pública.

SECTOR: MUJERES

HISTORIA DEL SECTOR

En la construcción de sector hay dos formas de acciones colectivas:

- a) *Los discursos*: autodefinición del concepto de mujer, feminismo(s), y
- b) *Las luchas de mujeres*: éstos tipos de acciones no son lo mismo, no siempre coinciden en la historia: ambas acciones tienen sus propios ritmos.

Tres olas de acciones colectivas:

- i) 1910 a 1954
(Tal vez el aspecto más importante de esta época es la lucha y obtención del voto para las mujeres; contexto nacional: autoritarismo y conservadurismo provenientes de la época de

la Regeneración; hay distintos actores y diferentes agendas que lograron confluir en 1954).

- La época se inicia con las luchas principalmente de maestras y textileras.
- Clases altas y medias: buscan el voto por medio de conexiones con los hombres de altos cargos
- Trabajadoras: sus demandas están dirigidas principalmente hacia los temas salariales, la participación en las huelgas y el respeto al cuerpo de la mujer («Derecho al no-acoso sexual»). La demanda del voto no siempre es una preocupación de las trabajadoras.
- Mujeres en partidos de izquierda: voto, prestaciones sociales y democracia.

Especificidad histórica: pese a su obtención durante la administración de Rojas Pinilla, el voto femenino se dará en momentos que precederán el acuerdo bipartidista del Frente Nacional; así, el establecimiento limitaba en los inicios el voto femenino.

ii) 1970 a 1988

Al país llegan los discursos feministas internacionales (los libros de Simone de Beauvoir). Pequeños grupos de autoconciencia femenina y de definición propia de proyectos de vida encaminados en la construcción cultural alternativa de la femineidad, para superar la visión tradicional y de la moral católica, basada en argumentos biológicos y afectivos, que encerraba a las mujeres dentro del hogar (matrimonio, crianza de hijos). Su principal forma de trabajar consiste en la publicación de revistas de limitada circulación.

Irrupción de mujeres en el Estado en altos cargos directivos, altas ejecutivas, candidata presidencial (María Eugenia Rojas: candidata en 1974); en la administración de López Michelsen son nombradas varias mujeres en la dirección de ministerios y otros altos cargos.

Iniciativas de mujeres: Congreso de Mujeres Campesinas (1977), Casa de la Mujer, Iniciativas de Sociedad Civil sobre derechos y reclamos de mujer, entre otras.

Alejamiento de lo institucional, de los partidos políticos tradicionales y de izquierda para profundizar en la autonomía y en la cultura; alianza de mujeres con cargos directivos con académicas, al mismo tiempo es evidente un aumento de las investigaciones sobre mujeres en la década de los 80's. Sin embargo, este es un proceso que no se da sin dificultades: negación u ocultamiento de la diferencia y manejos antidemocráticos de los conflictos en el interior de los grupos de mujeres.

Del balance de la época también hacen parte, además de los momentos de construcción de identidad y de reivindicaciones, profundas diferencias y choques que resultaron de los problemas ya mencionados y de diversos intentos de autoproclamación como verdaderos y únicos representantes de las mujeres por parte de algunos grupos.

iii) 1988 hasta nuestros días

Esta ola comienza con la reunión de mujeres para participar en el primer intento de la administración Barco de realizar una Asamblea Constituyente. Época de reconocimiento de la diversidad y de las distintas formas de entender los feminismos en Colombia. Desaparición de los intentos de elaborar grupalmente una única agenda sobre mujeres para llegar a varios grupos con varias agendas.

Problemas: desde la mirada académica hay un tratamiento «ilustrado» del tema de las mujeres y, en general, de los movimientos sociales. Según esta visión «la verdadera consciencia se desarrolla alimentada por los elementos que sobre las experiencias propias de los movimientos sociales aporte la academia, el resto es falsa consciencia». Tal perspectiva divide las reivindicaciones en prácticas (servicios públicos, reivindicaciones que se miran con cierto menosprecio) y estratégicas (que vendrían a ser las verdaderamente importantes).

Sin embargo, las experiencias de las mujeres en Nicaragua y El Salvador controvierten totalmente tal visión académica. En medio de las luchas «prácticas» que llevaron a cabo las mujeres centroamericanas se desarrollaron procesos de construcción de identidad y otros que podrían catalogarse como «estratégicos».

El balance general es la ausencia de espacios y prácticas de comunicación y dificultades de articulación entre las mujeres académicas, las mujeres que son líderes populares y los discursos feministas.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA (Judith Sarmiento)

Se precisan algunos elementos de la participación política de las mujeres en distintas esferas (espacios comunitarios, cívicos, de decisión, y en organizaciones sociales y económicas).

Una reconocida escritora identifica 3 tipos de comportamientos de mujeres frente a las situaciones de discriminación: la primera, reconoce la discriminación pero ve la situación tan difícil que prefiere no hacer algo; para la segunda la situación es difícil y al mismo tiempo afirma que las cosas son como deberían estar y que, pese a todo, vamos por buen camino, y la última, al igual que la primera, reconoce la discriminación pero efectivamente trabaja para superar tal deficiencia.

En este contexto hay que agregar que la participación política de las mujeres está influenciada por condicionantes coyunturales y estructurales que les afecta³¹. Y en ese sentido se registra

³¹ Algunos de estos condicionantes son la corrupción, el conflicto armado y la cultura patriarcal (machismo). Estos han recubierto a la política de un manto de oscuridad, perversión y manipulación que estimula el rechazo y el distanciamiento en mujeres, hombres y jóvenes.

un balance relativamente positivo: a raíz de los espacios abiertos por la Constitución de 1991 hubo un aumento notable de la participación de las mujeres, sobre todo en organizaciones comunitarias y en la defensa y profundización de los derechos sociales, políticos y económicos; al mismo tiempo se presentan casos de mujeres con experiencia en participación que han tomado la decisión de apartarse de los escenarios políticos.

Desde luego que en general la participación de las mujeres tiende a crecer más, fomentada por eventos como la Conferencia Mundial de Mujeres en Beijing (1995) en donde se tocaron temas como la participación política en lo local, lo departamental y nacional, las situaciones que enfrentan las organizaciones, y las nuevas agendas, objetivos y puntos de encuentro y de conflicto.

Iniciativas: Mujeres Colombianas por la Paz, Si Mujer, Red Nacional de Mujeres, Mesa de Mujer y Conflicto, Organización Femenina Popular de Barranca; todas con el propósito de construir agendas para incidir en los espacios de decisión y en la negociación de la necesaria solución política del conflicto armado. Por otra parte es notable el aumento de la escolaridad y del nivel educativo en la mujeres, así como la masiva composición en el cuerpo de docentes del país que llega al 70%.

Agendas:

- Empoderamiento de las mujeres con un consecuente desempoderamiento masculino.
- Participación en todos los procesos de las políticas públicas (diseño, ejecución, seguimiento, evaluación) así como estructuración de políticas públicas específicas para mujeres, e incidir en todos los niveles de la sociedad («macro y micro»).
- La construcción de un novedoso «poder positivo femenino» que partiendo de las experiencias participativas de la mujer cree una manera diferente de hacer la política: una mirada femenina del poder y del ejercicio político, « crear una identidad del ejercicio político como mujer».
- Agendas para incidir en la solución política del conflicto armado.

Problemas: el acceso de las mujeres a la administración pública todavía se encuentra mediada por la tecnocracia y por las lógicas clientelistas de los partidos políticos tradicionales.

DOS CARAS DE LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO: COMO ACTOR ARMADO Y COMO SOCIEDAD CIVIL
(MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ)

Cifra inquietante: aproximadamente el 40% de los actores armados por fuera de la ley está compuesto por mujeres. Al tiempo que esto sucede en el país no se habla de lo que ha ocurrido y ocurre con las mujeres reinsertadas a la vida civil que tomaron la decisión de abandonar las armas.

La exposición giró en torno a las prácticas sociales, vistas desde una perspectiva femenina, que se dan durante la vida en campaña armada y luego, en el reingreso a la vida civil; es decir las consecuencias que tiene para una mujer ambos escenarios (el de la guerra y la civilidad).

En medio de la guerra como actor armado

Según la expositora, buscando explicaciones antropológicas y genéticas de la guerra, ésta privilegia relaciones y prácticas de imposición, por medio de la fuerza, en lo que serían comportamientos típicamente masculinos. La guerra haría parte de ese conjunto llamado cultura patriarcal nacido de entender al hombre como jefe exclusivo del hogar.

En dicha cultura patriarcal sobresalen las relaciones de opresión y dominación que se ejercen sobre escenarios reales y simbólicos, uno de los cuales, que vendría a ser el más preferido, sería el cuerpo de la mujer: de este modo, el cuerpo se convierte en territorio y estrategia de guerra, porque es presa de una lógica «hipermasculinizada».

Roles y funciones en la guerra (caso subversivo)

En esta perspectiva, las mujeres combatientes encuentran rápidamente contradicciones en las dinámicas culturales que operan en tales grupos humanos, sumando a ello que las contradicciones pueden agravarse o suavizarse dependiendo de muchos factores: territorios de operación (urbano, rural), organización a la que se pertenece, nivel educativo y socioeconómico, región, etnia, entre otros.

En todo caso lo que ocurre es que las mujeres deben «adaptarse a un mundo creado y dirigido» por hombres; de ahí se explica la distribución de funciones que se opone a una «igualdad en la lógica de la guerra y de los proyectos revolucionarios»: las funciones para las que eran preferidas las mujeres eran las de enfermera, redes de apoyo, trabajo político, comunicaciones, alimentación, mediación (no para la negociación), amante para el guerrero heroico, entre otros. Eran muy pocas las ocasiones en que las mujeres planeaban y dirigían militarmente.

Relaciones afectivas

- Lo afectivo era desplazado por temas como lo ideológico y las necesidades que demandaba el proyecto revolucionario.
- Pese a los avances logrados por la liberación femenina, la autocensura era un comportamiento muy común en las mujeres combatientes.

- Problemática familiar y de pareja: mujeres (matrimonios sucesivos, recriminación social por abandono de hijos), hombres (amores temporales), hijos (presencia intermitente e incierta de los padres).
- Aunque eran evidentes algunas conquistas culturales de las mujeres combatientes³², éstas no se materializaban en las relaciones de pareja.

Resultado: En escenarios bélicos o hipermasculinizados «es muy difícil que aflore una conciencia femenina» o preocupaciones por la situación de la mujer porque toda acción debe estar encaminada para el éxito del proyecto revolucionario, lo demás puede esperar.

Consecuencias de volver a la vida civil

- El antiguo sentido de pertenencia al colectivo se pierde, período de soledad, etapa de reconstrucción de la individualidad, luto psicológico por el abandono de las armas e incertidumbre por el futuro.
- Pérdida de identidad y autoestima en los procesos de negociación.
- Enfrentamiento de las mujeres excombatientes a la estigmatización de la sociedad como consecuencia de la doble transgresión de los tiempos guerreros: la primera, por haberse levantado en armas contra el Estado, y la segunda, por las prácticas que ejerció en campaña (en el terreno sexual y el «abandono» de su familia por los ideales revolucionarios).
- Los comportamientos más comunes son la negación y ocultamiento de su pasado subversivo, olvido de la memoria.
- Descenso en la participación política de la mujer reinsertada; los altos cargos de representación de organizaciones son encargados a los hombres y las ocupaciones de segundo nivel a las mujeres.
- Durante el proceso de los acuerdos de paz, el M-19 contaba con 33% de mujeres en sus filas; pese a esto, en dichos acuerdos no se registra ninguna participación de mujeres en el proceso de negociación, salvo una que estaba, nuevamente, de mediadora y no como una de las partes en la mesa.

Agendas

- Construcción de la memoria colectiva del papel de las mujeres en los procesos de paz, así como historias de mujeres durante la guerra (contra la versión oficial de la historia).
- Democracia, Paz y Justicia social.
- Derecho a la vida y cuidado del entorno (medio ambiente), Derechos de poblaciones y grupos marginados.

³² 1) Discurso de igualdad, 2) Presión grupal sobre el hombre contra los abusos cometidos en el matrimonio contra las mujeres, 3) Autonomía para la elección de pareja, 4) Autonomía sobre temas de maternidad y sexualidad, 5) Pertenencia a un grupo: hecho que ofrece una identidad y fomenta la seguridad y el autoestima, 6) Nivel de conciencia ideológica, conciencia social, 7) Formación en un medio que requería tomar decisiones en corto tiempo y bajo presión.

- Derecho y cultura de la no violencia, derecho a la diferencia.
- Hay que superar las visiones que presentan a la mujer como víctima de la guerra; por el contrario, las mujeres que formaron parte de las filas subversivas no eran novatas en la política. De lo que se trata es de una mujer que es sujeta de derechos y forjadora de la historia.

Estrategias

- Creación y fortalecimiento de espacios de convivencia.
- Resolución pacífica de los conflictos.
- Acciones pedagógicas para el empoderamiento de las mujeres.
- Apoyo a organizaciones populares y excluidas.
- Vocación de paz y de dignidad alejadas de las añoranzas armadas, renuncia tajante a la opción armada.

Iniciativas:

Encuentros Internacionales de Mujeres Excombatientes de América Latina y el Caribe (2), Encuentro Nacional de Mujeres Excombatientes (Bogotá, agosto 2001), Red Nacional de Mujeres Excombatientes (que tiene como propósito coordinar iniciativas que se encuentran dispersas y desarticuladas)

DINÁMICAS DE LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE MUJERES (Adela Gamboa)

La organización por la Unidad de las Mujeres en Colombia lleva un recorrido de más de 30 años, siendo de las más antiguas. Otras organizaciones de mujeres con importancia son las Ciudadanas de Colombia, AMUSIC y las mujeres que están dentro de ANUC-UR.

Las dinámicas de las organizaciones han gozado del impulso de eventos internacionales como el Congreso Mundial de Mujeres (1975) entre otros tantos, que han tenido la característica de elaborar convenios internacionales de gran importancia que son firmados por los gobiernos pero jamás son ratificados, y mucho menos aplicados.

Es indudable que la situación de las mujeres a escala mundial ha mejorado (comparando con hace 50 años), sin embargo ello no es motivo para que dicha situación y los discursos sobre el tema dejen de ser confusos.

En la década de los 70's aparecen varias tendencias dentro del discurso feminista (feministas puras, feministas radicales, feministas demócratas) cuyas diferencias aún no se entienden, también se dieron varios grupos pequeños que bregaban por reivindicaciones que estaban contempladas en los convenios internacionales no aplicados.

Aquí aparece una de las diferencias entre los ritmos de los procesos feministas y los ritmos de las mujeres populares: mientras la mayor parte de los feminismos se alimentaba de las experiencias internacionales y traían los debates europeos, las líderes populares estaban más interesadas en exigir el derecho al trabajo, reivindicaciones sociales y en la participación de huelgas.

Hacia la década de los 90's llega, traído de Europa, el concepto «género» que causó confusión por su ambigüedad; más tarde llegará el de «redes», y luego «movimientos». Tal cantidad de conceptos ha fomentado la diversidad así como también el desorden y la desarticulación de las organizaciones de mujeres. Son pocas las experiencias de trabajo conjunto, y éstas en su mayoría son coyunturales.

Los mecanismos de organización y de convocatoria ya no parecen funcionar, cada vez son más repetitivos y menos convincentes. Falta organizaciones de base, con arraigo popular porque lo que abundan son ONG en busca de dinero.

En Colombia ha sido un logro la ley de cuotas conseguida en el 2000. Sin embargo, no han sido las mujeres populares las que han llegado a los cargos directivos del país: ¿quiénes son las que están llegando al poder estatal? Tecnócratas y Clientelas de los partidos políticos tradicionales.

Agenda: Exigencia a los gobiernos para que firmen, ratifiquen y cumplan los convenios internacionales sobre derechos de las mujeres.

PREGUNTAS Y COMENTARIOS

AFIN: hay que agregar varios elementos:

- a) Las figuras históricas de las mujeres campesinas en el país como Juana Julia Guzmán y Felicita Campos.
- b) El ascenso de mujeres excluyentes a los altos cargos públicos y académicos (apropiación utilitaria para fines personales de discursos y luchas sociales) afecta el desarrollo del discurso de género y a los movimientos de mujeres. A estos cargos no llegan ni mujeres populares ni tampoco afrocolombianas.
- c) Ejemplos estereotipados de la mujer
- d) Aproximadamente el 53% de la población colombiana son mujeres, y es clara la falta de protagonismo del sector.
- e) Se debe reconocer el mérito de la izquierda colombiana (ahora que por todos lados se le hacen críticas) que tuvo con las mujeres del país, pues fue por ahí por donde se comenzó a hablar del tema y se dieron los primeros espacios, no sin dificultades, para la mujer.

- f) Todavía hay sectores de la población que no han desarrollado temas sobre mujeres; es el caso del pueblo gitano quienes apenas comienzan a interesarse por sus mujeres.

Comentarios de ANUC-UR: falta la recuperación de la memoria histórica en la construcción de barrios y en las tomas de tierras, acción última ésta con la que se consolidó la lucha por la tierra hasta la década de los 80's en el país; y es en medio de las luchas que la mujer se pregunta por su papel porque sólo es convocada para labores operativas y no de dirección dentro de los movimientos sociales.

Antaño, las mujeres podían organizar sistemas de protección a los hombres durante las tomas campesinas de tierras contra los desmanes del ejército, sin embargo por la manera como ha evolucionado el conflicto armado, tal práctica no resulta eficaz en la actualidad.

Dentro de la ANUC-UR, para la visibilización de las mujeres se han realizado prácticas educativas y trabajos pedagógicos con los hombres que han logrado aumentar los niveles de compañerismo, entendimiento y coordinación a tal punto que en 1992 la organización tenía mujeres en un 40% de los cargos de dirección, antecediendo la ley de cuotas del año 2000 en un 10%.

Iniciativas: Primer congreso Nacional de la Mujer Trabajadora (1987), liderada por la CUT, Movimiento Popular de Mujeres (1987 - 1990), Mesa Nacional de Concertación de Mujeres.

Las diferencias de la ANUC-UR con los discursos feminista parten del hecho en el cual en la organización el trabajo y el discurso está basado en la *interacción* de las categorías Clase Social, Género y Etnia, mientras en el feminismo se dan discursos que parten de una *determinación*, ya sea clasista o ya sea de género o combinada.

Desde la academia se indagó por las manifestaciones de las mujeres a favor de los derechos económicos de los años 30 y el vacío temporal de 1954 a 1970; tampoco hay menciones de la figura de María Cano. También se comentó que la participación política de las mujeres aumentaba en sectores sociales mientras en los hombres bajaba, es el caso de la tasa de sindicalización del país.

Para los Comunales las exposiciones y los problemas escuchadas se enmarcan todos dentro de las deficiencias de una cultura patriarcal dirigida por las élites del país. Sin embargo, de esta intervención no queda claro cómo las élites pueden «dirigir» la cultura de una nación por cuanto la cultura es mucho más que opresión y dominación.

LGBT: es indudable la ampliación del espectro de opciones sexuales en los últimos tiempos, que modifican la época de formación de las nuevas generaciones. ¿Cómo se han visto estos nuevos elementos en el sector de mujeres?

Según la Coordinación hay que hacer énfasis en que la mujer participa activamente en el desarrollo de la guerra como lo indica las cifras de composición de los actores armados; no se trata de mujeres que se hayan «masculinizado» por cuanto las explicaciones biológicas tratan de restarle importancia a las causas estructurales de la guerra.

El comentario de la Secretaría consistió en señalar que si se piensa hacer una historia de las mujeres en el país, debido a la marginación que han sufrido, no se puede pensar que las únicas historias que valen la pena son las de las mujeres que combaten o que combatieron y las de las líderes populares (idea bastante cercana a la superada de sujeto histórico). No se ha escrito la historia de las mujeres colombianas en general, de clase alta, media o baja. Hay que saber que se ha hecho en todos los niveles.

RESPUESTAS Y RÉPLICAS

Judith Sarmiento:

- La ley de cuotas en Colombia es importante, pero sin embargo en otros países que comparten el sistema de cuotas la composición por ley en cargos directivos es el orden del 40% y 44% (Caso noruego)
- Sobre la temática de LGBT: En la Universidad Nacional existen grupos reconocidos que trabajan por las distintas orientaciones sexuales, y también en la escuela de género se trabaja fuertemente en la idea de romper la cultura patriarcal que sólo muestra 2 tipos de sexo y solamente reconoce la pareja heterosexual. Incluso el concepto de género superficialmente habla de dos. Se trata de reconocer la amplitud de opciones sexuales.

María Emma Wills:

- El hilo conductor de la primera exposición que permite unir las diferencias entre las luchas populares y los discursos feministas es que ambos persiguen la construcción de la ciudadanía y por lo tanto de la democracia.
- En los últimos estudios de las ciencias sociales se han abierto multitud de posibilidades por cuanto existen relaciones horizontales en las categorías utilizadas (clase, género, opción sexual, etc.) pero lo que debe hacerse es respetar una jerarquía de categorías, en donde la clase social es la cabeza, que sin embargo no determina sino que se alimenta de las otras categorías. Los estudios sociales no pueden hacerse teniendo como única variable el género: el género no se da en el vacío.
- El vacío temporal de 1954 a 1970 responde a que en esa época no hay como tal movimiento social de mujeres, es una etapa de reflujo.
- Sobre LGBT: efectivamente la amplitud del espectro sexual modifica la época de formación pero de esta no se dió de manera muy clara en las generaciones anteriores e incluso no es muy claro su impacto en las generaciones del 70, pero no hay duda de que

en la generación que se forma en la actualidad y las posteriores ejercerá mucha influencia; todavía es un tema por analizar.

María Eugenia Vásquez:

- En la perspectiva de los movimientos sociales parece mucho más adecuado seguir la interacción de las categorías Clase, Género y Etnia que la jerarquía de la Clase sobre las otras categorías.

Jorge Ramírez:

- Para el debate planteado sobre la jerarquía de la categoría clase social se debe tener en cuenta que existe una apropiación objetiva de la clase y otra apropiación subjetiva de la clase, y en esa última ejerce un papel importante el género; de esta manera, el género afectaría a la clase social y no al revés, por tanto no habría jerarquías de categorías.

Gilma Benítez:

- Siguiendo las ideas de Jorge Ramírez hay ejemplos claros: uno, la discriminación de hombres sobre mujeres en el interior de los propios movimientos sociales, en personas del mismo nivel educativo y de la misma clase social: pese a pertenecer a la misma clase social existe discriminación contra la mujer. Aquí el género afecta a la clase social.
- Así mismo, tampoco se podría pensar en la jerarquía del género sobre la clase social, pues también hay ejemplos de discriminación de mujeres de clase alta sobre mujeres populares. En esa medida la solución es la interacción de las categorías Clase social, Género y Etnia.

Conclusiones

- Los grupos de autoconciencia femenina y los discursos feministas están alimentados por el contexto internacional, mientras las organizaciones de mujeres y líderes populares trabajan más sobre la realidad nacional; de ahí que estos tipos de acciones colectivas difícilmente se tengan puntos de encuentro pues poseen dinámicas distintas.
- En el sector de mujeres, pese a los progresos, es evidente la ausencia de espacios y prácticas de comunicación y dificultades de articulación entre las mujeres académicas, las mujeres que son líderes populares y los discursos feministas.
- Balance paradójico de la participación de las mujeres: aumento notable de su participación, sobre todo en organizaciones comunitarias y en la defensa y profundización de los derechos sociales, políticos y económicos; al mismo tiempo se presentan casos de mujeres con experiencia en participación que han tomado la decisión de apartarse de los escenarios políticos.
- Es indispensable la construcción de la memoria colectiva del sector, del papel de las mujeres en los procesos de paz, así como historias de mujeres durante la guerra.
- En los estudios sobre los movimientos sociales parece mucho más adecuado seguir la perspectiva de la interacción de las categorías Clase, Género y Etnia.

MATRIZ PRÁCTICAS SOCIALES

Continuando con el trabajo de la CT, se llegó a un momento en el que era necesario, a partir de unos ejes analíticos transversales explicitados en una matriz, presentar y analizar las prácticas sociales desde una perspectiva tanto sectorial como intersectorial. En el ejercicio fueron tenidos en cuenta aspectos importantes de las presentaciones realizadas por los Sectores y, sin el ánimo de dar por concluido el trabajo, la matriz resultante queda como esquema general para ser enriquecido y complementado por los mismos sectores.

PROPUESTA DE TRABAJO PARA LOS SECTORES SOCIALES

Proponemos complementar y/o enriquecer la matriz, teniendo en cuenta la experiencia de cada uno de los sectores y las diferentes presentaciones y debates realizados alrededor de los otros sectores. En este sentido, cada uno de los *Ejes Analíticos* identificados pueden ser ampliados (recomponiendo o enriqueciendo los que fueron identificados), y/o ampliada la información en relación con el contenido propuesto o identificado para cada uno de los sectores a partir de las presentaciones hechas. El objetivo del ejercicio es iniciar un proceso de auto-análisis crítico y comparativo de cada uno de los sectores y de las prácticas sociales de todos los sectores en general, con un objetivo propositivo para esas mismas prácticas sociales.

Proponemos así mismo, un ejercicio mínimo para avanzar en nuestro trabajo, redactando las observaciones (tanto horizontales como verticales) haciéndonos llegar los resultados obtenidos. Las observaciones horizontales hacen relación al balance de los diferentes *Ejes Analíticos*, teniendo en cuenta todos los sectores. En la misma reunión avanzamos algunas observaciones, por ejemplo, respecto de las Estrategias, en las presentaciones, en general es muy poco o nada lo que hemos discutido acerca de las estrategias de confrontación o el déficit que se presenta en relación con las estrategias de visibilización, que tampoco han sido presentadas. Evidentemente las observaciones no solamente se deben limitar a hacer un balance de los déficits o puntos negativos, también es necesario resaltar aspectos positivos, por ejemplo, respecto de la Trayectoria, habría que resaltar la permanente recomposición política, social y cultural de los diferentes sectores.

Las observaciones verticales dicen relación a cada uno de los sectores, creemos que en ese sentido cada uno de los sectores esta mejor ubicado para adelantar observaciones auto-críticas (positivas y negativas), y probablemente comparativas con los demás sectores. Esperamos su activa colaboración, teniendo en cuenta los excelentes resultados obtenidos hasta el momento gracias a su interés y compromiso con la Comisión.

Sectores	LGBT	AFROCOLOMBIANOS	JÓVENES	CAMPESINADO Y RURAL
Ejes Analíticos TRAYECTORIA 1. Proyección de corto y largo plazo 2. Relación con el Estado 3. Etapas de auge y crisis. Dinámicas internas más importantes	RECIENTE: en construcción	HISTÓRICA: Libertos, pallenques, enmontados. RECIENTE: a partir de la década de 1970. Flujos y Reflujos	INTERMITENTE: reciente y en proceso histórico. MBJ ³³ constituye una experiencia particular: Bogotá.	HISTÓRICA: Experiencia particular de la ANUC (1968) y ANUC-UR ³⁴ . Flujos y reflujos
IDENTIDAD (proceso, características, elementos) 1. Representación 2. Sentido 3. Pertenencia 4. Territorialidad	SEXUAL Orientación: Homo, bi (sexual, trans (generistas, vestis, sexuales, formistas), drags. Orientación sexual, discriminación. Identidad también construida por lo afectivo. Subterránea: bares, lugares de rumba.	ÉTNICA (discriminación y autodiscriminación). Lenguaje (complicada construcción histórica de cómo nombrarse a sí mismos, dificultades de comunicación al interior del sector). Discontinua territorialmente	EDAD, GENERACIONAL tribal, de grupo y lenguaje (combo, parche), escenarios urbanos y educativos, lazos afectivos, identidad en proceso y diversa (16 a 25 años).	TERRITORIAL quienes laboran la tierra. ANUC: usuarios de programas campesinos Ofrecidos por el Estado.
ESTRATEGIAS 1. Organización 2. Visibilización 3. Confrontación ³⁵	1. Grupos de amigos; problemas de unidad y liderazgo. 2. Día del Orgullo Gay, campañas de salud pública y visibilización artística (“el cuerpo como primer territorio de paz”). 3. Contra el machismo y la discriminación.	1. Participación en otros sectores (campesinos, cívicos, sindicales). <i>Problemas:</i> invisibilización y blanqueamiento estimulados desde el Estado, saberes y cultura históricos en crisis, desarticulación provocada por la guerra, contacto negativo con partidos políticos tradicionales, clientelismo, corrupción.	1. Copar y apropiarse de espacios institucionales, origen, dependencia y recursos institucionales inicialmente. <i>Problemas:</i> dificultades para la transversalidad de lo joven en los otros sectores y oportunismo político en algunos jóvenes vinculados al Estado.	1. Institucionalización inicial y desinstitucionalización posterior para llegar a la autonomía sectorial; fragmentación debido a lo institucional y los antiguos discursos de izquierda. <i>Problema:</i> desarticulación provocada por la guerra.
DEMANDAS, AGENDAS Y/O REIVINDICACIONES 1. Históricas 2. Actuales (nuevas)	En proceso de construcción.	1. Territorio, Identidad, Cultura y expresiones artísticas. 2. No a la guerra, al desplazamiento, protección de minorías, participación en proyectos estratégicos de desarrollo, apoyo en la educación.	1. Reconocimiento de la población 2. Participación en el tratado de agendas institucionales de jóvenes, y participación de los jóvenes en la guerra.	1. Acceso a la tierra 2. seguridad y soberanía alimentarias, defensa de los recursos naturales, no a la guerra, al desplazamiento, reordenamiento territorial, búsqueda de la unidad de acción con todos los sectores.
EJES TRANSVERSALES 1. Contexto internacional y globalización 2. Perspectiva de género 3. Diversidad étnica, cultural y racial 4. Derechos Humanos 5. Perspectiva ambiental 6. Comunicación 7. Posconflicto	Reconocimiento de procesos y trayectorias internacionales de otros sectores sociales y del suyo propio; entorno favorable a trabajar con el exterior.	3. Reconocimiento de los ejes 3 y 5. 4. Defensa de derechos humanos. 5. Desarrollo de agendas en pro de la biodiversidad y en contra de los megaproyectos.	Posicionamiento internacional del tema juvenil, desde 1968. Reconocimiento de la transversalidad de los jóvenes en los demás sectores como un interrogante importante.	3. Apertura económica con efectos negativos, vinculación con CLOC ³⁶ demandas de representación de juventud y de género. 4. Defensa de derechos humanos. 5. Defensa de lo ambiental frente a transnacionales.

³³ Mesa Bogotana de Juventud, MBJ.

³⁴ Asociación Nacional de Usuarios Campesinos – Unidad y Reconstrucción

³⁵ En la mayoría de los sectores falta trabajar estrategias de confrontación.

³⁶ Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones Campesinas.

COMENTARIOS EN EL USO DE LA MATRIZ

Trayectoria (eje analítico) de Afrocolombianos

Comentarios sobre la década de 1970 y la relación con lo institucional. El Sector Afro planteó los problemas a los que se enfrenta en la elaboración de los documentos. El balance que se hace es que la bibliografía existente no es la más adecuada al pasado y a la realidad del sector en el país. Por un lado, lo que existen son, en su mayoría, documentos del gobierno, que divulgan la visión institucional del sistema político, tradicionalmente excluyente.

Por el otro lado, la academia poco ha avanzado. Sus textos son un tanto apresurados. Un ejemplo son ciertas apreciaciones que hacen sobre la influencia de la Iglesia Católica en el desarrollo del sector, la califica de positiva, lo que dista mucho de la realidad.

En ese sentido con el ánimo de superar esa permanente tendencia que pesa sobre los que abordan el tema Afro, que privilegia aquellas opiniones que escriben lo que creen que el otro (el Afro) debe sentir, los Afro proponen que la elaboración de los documentos permita el análisis, no sólo de textos académicos, sino de la producción artística, principalmente literatura.

Se reconoce que se registran ausencias y vacíos en la academia sobre las experiencias colectivas de las primeras décadas del siglo XX, inclusive de mitad de siglo, pero lo que convoca este proceso de la CT es la historia de que arranca en los años 70's, cuando es evidente un auto-reconocimiento de los Afro como movimiento social³⁷. De otra parte, las experiencias anteriores en el tiempo, también deben ser analizadas y desarrolladas, deben ser objeto de estudio de la academia, pero si ello ocurre o no (y esperamos que si ocurra) se dará en otros espacios.

La idea de trabajar en el auto-reconocimiento de Afro responde a que tradicionalmente el sector ha estado desdibujado en las dinámicas de otros sectores como el cívico y el sindical.

En cuanto a las lecturas realizadas desde la academia es claro que se observan errores y sin embargo también se encuentran aportes significativos. Por ejemplo en cuanto a comparaciones que se hacen sobre los estudios de indígenas y Afros. Las diferencias entre estos dos sectores en lo referido al territorio las ha sacado a flote la academia. Los indígenas prefieren la propiedad colectiva de la tierra: la entienden como “Madre-Tierra” y constituye un ejercicio de soberanía. En los Afro la defensa de la tierra remite a la oposición contra megaproyectos, la transmisión de saberes generacionales y como elemento de identidad. En ese sentido la lógica del sector Afro parece ser más de tipo cultural.

³⁷ Este proceso de autoreconocimiento va acompañado y/o impulsado por el ambiente del contexto internacional de la época: descolonización mundial.

Retomando la exposición de los Afro podemos recordar que ella “hizo especial énfasis en que su identidad se había visto influenciada o afectada por la manera despectiva con que la cultura occidental–blanca se refería a ellos, principalmente por medio del lenguaje; en ese sentido los Afro están inmersos en una lógica de negación – afirmación del lenguaje, es decir, a partir de las diferentes formas y nombres con que han sido denominados por la cultura blanca, el sector Afro analiza y selecciona los criterios que considera adecuados para definirse a sí mismos, retirando toda la carga peyorativa de antaño para revestirla de significados más acordes con el sector. Esa es la lógica de negación (rechazo claro a las denominaciones despectivas de la cultura blanca) y afirmación (construcción de nuevos significados)”. Y a esto se suma las invitaciones del sector a recuperar la memoria, la identidad y la cultura y el rechazo a los procesos de blanqueamiento estimulados por el propio Estado.

El papel cumplido por la Iglesia en su relación con los Afro también fue objeto de una discusión que quedó abierta. La posición de Afro está comentada atrás. Mientras para la Coordinación de lo que se trata es de ver si los sectores sociales, en este caso los Afro, han logrado apropiarse de los espacios y las ayudas institucionales, como ocurrió en los orígenes de la ANUC y como ocurre actualmente en la MBJ, para la pedagoga invitada, sí hay experiencias positivas de relación entre los Afro y la Iglesia: dicha relación no se puede rechazar de entrada, hay elementos rescatables.

Prácticas de Comunicación (eje analítico) en LGBT

Sobre las formas de comunicación del sector, LGBT afirmó que se privilegiaban los mensajes alternos; es decir, se lee a primera vista un mensaje lineal pero realmente se está diciendo una cosa muy distinta³⁸. El ejemplo que se utilizó para explicar lo anterior fue “Ramna _”, cuyo personaje principal presenta transformaciones del cuerpo (de hombre a mujer, y viceversa) al contacto del agua de acuerdo a la temperatura³⁹.

LGBT explica que “Ramna _” es una producción creada por libretistas de distinta orientación sexual y que trabaja con temas como la autonomía de la persona sobre su propio cuerpo, las decisiones que toma sobre él y el manejo tanto del cuerpo como del lenguaje⁴⁰.

³⁸ En esto coincidía, por ejemplo, Estanislao Zuleta. Señalaba que lo verdaderamente importante de un texto no está en las palabras que usa sino que está “entre líneas”; así, cuando se lee el énfasis se debe hacer en la capacidad de interpretar un texto (ver “Sobre la Lectura” en *Elogio a la dificultad y otros ensayos*).

³⁹ Ramna _ hacen parte de todo un conjunto muy variado de programas televisivos de dibujos animados de origen japonés. A todos ellos se les conoce en los círculos juveniles como “japoanimaciones”. En general, ellas cumplían un papel moralizante por cuanto siempre trabajaban bajo referentes bueno-malo y, tarde o temprano, el bueno, el héroe protagonista de la serie triunfaba sobre “el mal”, en muchas ocasiones haciendo cumplir la ley. Bajo esta óptica la sociedad y la ley eran las víctimas más vulnerables de lo no-normal (lo malo y lo feo). Los dibujos animados norteamericanos no eran muy diferentes. Basta recordar el grito de batalla de Superman: ¡Por la ley y la justicia!

⁴⁰ La interpretación de los dibujos animados no es una cosa de niños. Estudios interpretativos sobre Superman demostraron que éste personaje resulta ser una adaptación moderna de la vida del profeta Moisés. Para muchos las producciones de Walt Disney y Warner Bros son simples pasatiempos; en tal caso ellas son denominadas “industrias del entretenimiento”. Para otros, como Ariel Dorfman y Mattelart, los dibujos animados norteamerica-

Para la pedagoga invitada es evidente que los esfuerzos que se dan al interior del sector en el tema de la comunicación son muy diferentes a los otros sectores; sobresalen, de un lado, el respecto por los otros y hacia la diversidad, y del otro, el arte como estrategia de comunicación. Sin embargo la idea no está expresada de la manera más adecuada. Cuando el arte se vuelve estrategia, deja de ser arte para convertirse en instrumento político, panfleto, propaganda. El gran aporte de LGBT no es instrumentalización política del arte sino la introducción de la estética, la lúdica, el arte, la sensualidad en sus prácticas sociales.

En el documento “¿Qué nos hace un sector?”, presentado por LGBT se lee: “Las prácticas sociales están ligadas a las manifestaciones lúdicas y artísticas, pues en ellas se encuentran lenguajes para expresar y comunicar lo que ésta sociedad tan discriminativa no escucharía con palabras: el carnaval, el disfraz, la máscara, el espectáculo, el arte, la literatura, la performance”.

Pero además de introducir la estética, ella les sirve como visibilización hacia el resto de la sociedad, como identificación del grupo de los suyos y como ocultamiento. Para los dos primeros casos podemos leer en el documento citado: “las prácticas de visibilización pasan siempre por el cuerpo y van de las más encubiertas y sutiles, que son señales que sólo entienden las personas que comparten la orientación, hasta las más evidentes: la apariencia física, la forma de conducir el cuerpo...” Y en el caso del ocultamiento nos dice LGBT que en las marchas que se realizan en Colombia el día del orgullo gay “por lo menos la mitad de los participantes caminan con el rostro *enmascarado* por miedo a ser reconocidos”.

LGBT, con su intervención, amplió el conjunto de lo que se ha denominado “Prácticas Comunicativas” introduciendo la idea de unas “Estrategias de identificación” que remite a observación detenida de las formas de caminar, de hablar, de expresarse; tales observaciones y clasificaciones le ha servido a LGBT para reconocer a los suyos. Aunque eso ha sido positivo, no ha ocurrido sin dificultades:

- 1) los travestis, quienes fueron los primeros que se lanzaron y que efectivamente lograron la visibilización del sector, y que también fueron los primeros que mostraron al resto de la sociedad tales estrategias de identificación, son los más excluidos y discriminados al interior del sector⁴¹, y
- 2) la utilización de las estrategias de identificación ha ido acompañada de la inevitable apertura de su intimidad al público. Para que la sociedad los identifique y los reconozca

nos, aparecidos en los años 50's, hacen parte de la divulgación ideológica del sistema porque, en el caso del Pato Donald, difunden valores capitalistas y raciales (ver *Para leer al Pato Donald*, 1971, Chile). Por el contrario, según Charles Bergquist, en las aventuras del Pato Donald (que fue creado por Charles Barks, un obrero) se muestran algunas situaciones donde entran en choque el Capital y el trabajo de los obreros (Ver *Releyendo al Pato Donald*, conversatorio en la Facultad de Economía, Universidad Nacional, Bogotá, 1998, fotocopias).

⁴¹ Una de las formas de discriminación interna del sector consiste en la adopción de rígidos criterios de “belleza” corporal, situación y criterios éstos muy similares a los del mundo occidental.

como “normales” LGBT también se han visto obligado a ventilar aspectos de su intimidad con los graves inconvenientes psicológicos que ello puede traer. Esta salida a la luz pública de aspectos de la intimidad de LGBT ha posibilitado que varios de quienes los han escuchado se pregunten a sí mismos por su sexualidad o adopten una actitud mucho más abierta por la diversidad y la estética.

Se hizo énfasis en la idea según la cual el motivo que impulsa las modificaciones en las prácticas de comunicación, en particular, y en los comportamientos generales de los sectores sociales son las relaciones de poder. Así, lo que ha ocurrido consiste en la aparición de la política, de las relaciones de poder, en escenarios donde antes no se veía nada; en ese contexto, el título del video presentado por LGBT en su exposición (febrero 15/ 2002, ver relatorías 4 y 5) “El cuerpo como primer territorio de paz” también puede leerse como “El cuerpo como primer territorio de poder”.

También se indica que los estudios sobre algunos bailes mostraban cómo estos habían nacido como burla al poder para luego convertirse en parte del folclor y la cultura; la Cumbia es el recuerdo alegre del pasado triste de la esclavitud negra (inclusive llegó a considerarse algún tiempo como baile nacional).

Aún así, se afirma, no es adecuado entender los comportamientos sociales como respuestas que pueden ser directamente determinadas por una omnipotencia de la política, o del poder. Esto nos llevaría a una paranoia del poder⁴². El poder atraviesa las prácticas sociales, pero no las determina. Y tampoco es el único elemento transversal. Otro de los elementos que atraviesa las prácticas sociales es la Identidad.

Demandas, agendas y/o reivindicaciones e Identidad (Ejes Analíticos) de LGBT (Sector Social)

Guiados por la matriz, se encuentran diferencias grandes entre las demandas de ANUC-UR y LGBT; mientras la primera tiene como propósito claro la “Unidad de Acción”, la segunda sufre las consecuencias de un proceso recientemente iniciado.

LGBT recordó entonces el comentario realizado a “Ramna _”. La idea es que, individualmente, al preguntarse de nuevo por la sexualidad se dé el espacio para pensar en la posibilidad de que “todos pueden ser LGBT”. Hay que tener en cuenta el hecho positivo de que LGBT se ha constituido dejando abierta la puerta al ingreso de más miembros y, también, de diálogo con Sectores Sociales (se han alimentado de las experiencias de otros sectores). Pero esto de “todos pueden ser LGBT” trae como consecuencia una Identidad débil, por cuanto los parámetros de identidad son tan flexibles que se desdibujan y abarcan a todo el mundo.

⁴² Esta es la clásica crítica que se le hizo a Foucault pues, si se aceptan tales supuestos, todos los movimientos y sectores sociales, incluso los movimientos armados, inmersos en las lógicas de la resistencia terminan siendo funcionales al sistema.

Efectivamente hay problemas de unión (unión que parece estar mediada por la fuerza) como los que se vivieron cuando se trabajaba en el nombre del sector. Sin embargo la Identidad débil que registra el sector no es consecuencia de tales actos sino puede ser el punto de partida del sector.

Finalmente LGBT, interrogado por AFIN, hizo avances de lo que son algunas de sus nacientes agendas: a) Igualdad social y jurídica, b) Oposición a formas de violencia, por más sutil que sea (reconocimiento punible de conductas que atentan contra LGBT y parecen normales a los ojos del común) y c) espacios y reconocimiento en la educación.

También se señaló, como un elemento común en el desarrollo del trabajo de las Comisiones Temáticas, la paradoja urbano-rural colombiana. Hay un esfuerzo del proyecto Planeta Paz por trabajar con todos los sectores, en sus partes urbanas y rurales, aunque por presupuesto limitado se facilita trabajar con los ciudadanos. Sin embargo el país económicamente y “psicológicamente” es más rural.

CONCLUSIONES

Falta de bibliografía frente a varios de los sectores y temas relacionados en la Comisión, que ha dificultado el proceso de realización de los documentos. Muchos de estos documentos divulgan la visión institucional del sistema político, tradicionalmente excluyente y algunos documentos de gente no Afro muchas veces no manifiestan el sentir real de los sectores (Afro, específicamente).

Se puso de manifiesto, también, la importancia de las prácticas de comunicación en los sectores, como mecanismo de visibilización que además puede o no encontrarse atravesado por el discurso de poder. Aunque se habló básicamente del sector LGBT, es necesario que los diferentes sectores se concienticen en este sentido. Así mismo, es de vital importancia que los sectores empiecen a pensar en sus agendas a futuro, con el fin de ir avanzando en el proceso.

También en la reunión se hizo evidente las diferencias en las manifestaciones de cada sector, es por esto que es de vital importancia que los miembros de la Comisión llenen las observaciones de la matriz, tanto vertical como horizontalmente, para aclarar y especificar cada una de sus características.

ANEXO I

NÚMERO, FECHA Y EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS SOCIALES

1. Relatoría # 1	Nov. 29/2001 Seminario de Inducción de Comisiones Temáticas	Establecimiento de la misión y de la metodología de la Comisión Temática.
2. Relatoría # 2	Dic. 12/2001	
3. Relatoría # 3	Ene. 24/2002	
4. Relatoría # 4	Feb. 15/2002 Exp. LBGT	Exposiciones - Taller con Sectores Populares, Academia, Coordinación y Secretaría.
5. Relatoría # 5	Feb. 28/2002 Exposición de AFROCOLOMBIANOS	
6. Relatoría # 6	Mar. 12/2002 Exp. JÓVENES	
7. Relatoría # 7	Mar. 22/2002 Exp. CAMPESINOS	
8. Relatoría # 8	Abr. 23/2002 ⁴³ Exp. CAMPESINOS	
9. Relatoría # 9	May. 15/2002 Propuesta de trabajo: Matriz Sectores Populares - Ejes Analíticos	Balance del trabajo de la Comisión
10. Relatoría # 10	May. 28/2002 Reflexiones sobre la elaboración de los documentos finales	
11. Relatoría # 11	Jun. 11/2002 Exp. INDÍGENAS	Exposiciones Taller con Sectores Populares, Academia, Coordinación y Secretaría.
12. Relatoría # 12	Jun. 25/2002 Exp. COMUNALES y CÍVICOS	
13. Relatoría # 13	Jul. 10/2002 Exp. MUJERES	
14.	Jul. 29/2002 Seminario - Taller de Presentación de documentos finales de la Comisión Temática ⁴⁴	Presentación de resultados de la Comisión Temática

⁴³ La reunión fijada para abril 9 fue cancelada en razón a las alteraciones del orden público que se presentaron ese día.

⁴⁴ Otras 3 pequeñas reuniones se realizaron entre el Equipo de animación, la Coordinación y la Secretaría con motivo del diseño y programación del último evento de la Comisión, el Seminario - Taller del día 29 de Julio del año en curso (Julio 9, 23 y 24).

⁴⁵ Todos aquellos que asistieron una o más veces.

ANEXO II
PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN TEMÁTICA⁴⁵

Edgar Novoa	Coordinación	Universidad Nacional
Mauricio Romero	Academia	Universidad Nacional
Diego Escobar		CINEP
Mauricio Archila		Universidad Nacional
Judith Sarmiento		Universidad Nacional
María Eugenia Vásquez		Colectivo Nacional Mujeres Reinsertadas
María Emma Wills		Universidad Nacional
Sayly Duque Palacios	AFIN (Bogotá)	Afrocolombianos
Rafael Duque		
Rosa Elena Gallón	Proceso de Comunidades Negras, PCN	
Ramón T. Montaña	Desplazados	
Jairo Castillo		
Adela Gamboa	Unidad de Mujeres	Mujeres (Bogotá)
Ana Lucía Ramírez	LGBT	Mujeres Jóvenes LGBT (Bogotá)
Claudia Corredor		
Gilma Benítez	ANUC - UR	Mujeres Campesinas
Ana Cantillo		
Edelia Mendoza		Campesinos
Tomás E. Herrera		
Armando Balbuena	ONIC	Indígenas
Ana María González	Mesa Bogotana de Juventud	Mujeres Jóvenes (Bogotá)
Diana Maribel Ríos		
Jorge Eduardo Torres		Hombres jóvenes (Bogotá)
Emmanuel Silva		
Gerardo Esquivia	Juventudes Católicas	Jóvenes
Cesáreo Gálvez	Radio Comunitaria RECORRA	Líder Comunitario
Alejandro Osorio	Trabajador de la Cultura	Campesinos Cultura
Gloria Gallego	Pedagoga invitada	U. Pedagógica
Tanner Neidhart	Estudiante invitado	Convenio Internacional
Julio Armando Fuentes	Comunales	Cívicos hombres (Bogotá)
Efraín Villamil		
Edgar Montenegro	Cívicos	
Gregorio Mesa	Planeta Paz - Equipo de Animación	
Jorge Ramírez		
Olga Gutiérrez		
María Jacinta Lizarazo		
Gina Paola Herrera	Secretaría	Universidad Nacional
Paulo González		Universidad Nacional



BALANCE DEL PROCESO DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE PRÁCTICAS SOCIALES¹

EDGAR ALBERTO NOVOA*



INTRODUCCIÓN

Durante el trabajo realizado por la Comisión Temática No 8. –Prácticas Sociales– a través de sus sesiones, se consideró fundamental respecto del esfuerzo de las organizaciones sociales y políticas de compartir sus experiencias así como la correspondiente discusión en grupo, retroalimentar dicho trabajo recogiendo los puntos más importantes de la presentación y debate realizado. Ese ejercicio está recogido en las diferentes relatorías nos permitió ir cualificando cada vez una cartografía mínima para la comprensión y análisis de las prácticas sociales de los distintos sectores.

En este sentido, la Matriz de interpretación de las prácticas sociales es un resultado de ese ejercicio que se convirtió en una herramienta metodológica que contribuye de manera eficaz a realizar esa labor de identificación, interpretación y análisis de las respectivas prácticas sociales de los sectores. En ese mismo espíritu de condensación y retroalimentación nos parece importante establecer los ejes transversales que subyacen a todas las presentaciones con el ánimo de dejar una memoria mínima y abierta sobre el trabajo realizado por la Comisión durante sus ocho meses de labores.

* Exceptuando la exposición del sector de mujeres en donde participaron mujeres del sector campesino, popular, académico, político y una excombatiente

Es importante tener en cuenta que dicho ejercicio, de la misma manera que los documentos Estado del Arte presentados por los líderes o miembros de las organizaciones sociales y políticas, deben ser considerados como un primer esbozo de análisis y problematización, mas no como un ejercicio propositivo, ejercicio que sería producto de un trabajo mucho más elaborado y sistemático, el cual la Comisión no llegó a realizar.

Igualmente, es necesario aclarar ciertos aspectos relativos a los ejercicios de presentación de cada una de las experiencias compartidas al interior de la Comisión por parte de los diferentes sectores sociales. Desde el punto de vista metodológico en un primer momento después de una discusión en una de las sesiones de la Comisión, se llegó a la conclusión que las exposiciones no deberían ni sujetarse a un esquema rígido ni dejar fluir un relato espontáneo, reconociendo la importancia de ciertos énfasis, que lograran combinar el relato con una cierta sistematización temática. Con el transcurso de las presentaciones (elaboración de la Matriz), se proponía a los exponentes un cierto grado de focalización y énfasis en la exposición. Es de resaltar el compromiso y seriedad algunos de los miembros de los sectores, quienes presentaron para su sesión un documento previo.

En las presentaciones se hizo permanentemente claridad acerca de la procedencia y representación de los expositores, lo que no hay que perder de vista en el momento de la valoración de las experiencias expuestas, puesto que se habla desde una organización en particular y no desde todo un sector. En este mismo sentido, hay que aclarar que en su gran mayoría dichos líderes o miembros de sectores sociales y políticos hacen parte de un ámbito mucho más urbano que rural, y que habitan en este momento en la capital de la república.

El presente documento, basado en las diferentes presentaciones realizadas a lo largo de los ocho meses de trabajo de la Comisión por los sectores sociales y políticos y en ciertos elementos propuestos en los Documentos Estado del Arte, busca realizar una lectura transversal en donde se recogen algunos puntos problematizadores (positivos y negativos), sobre las prácticas sociales de las organizaciones sociales y políticas que surgieron al calor del discusión.

LA CAJA DE PANDORA DE LA IDENTIDAD

Se podría pensar rápidamente que la identidad de las organizaciones sociales y políticas corresponde más bien a un debate teórico intelectual propio de la academia, sin embargo, a lo largo de las sesiones siempre estuvo presente implícita o explícitamente en las presentaciones y discusiones y planteó problemas fundamentales para la comprensión y análisis de las prácticas sociales, sus objetivos, estrategias, demandas y agendas.

La producción de la identidad comporta un proceso de auto-identificación, auto-afirmación y auto-valorización simultáneamente con la producción de la diferencia en relación con otros actores, discursos, imaginarios. Los sujetos o actores individuales o colectivos son sujetos que se afirman y diferencian, son sujetos a sí mismos y están sujetos a relaciones, procesos, tendencias (con otros sujetos, discursos, imaginarios, símbolos, imágenes, espacios) que transforman y los transforman. En este sentido, el panorama de producción de la identidad individual o colectiva se ha visto cada vez más enriquecido, a través de las distintas sesiones de la Comisión se hizo patente que se ha abierto la caja de Pandora de la identidad, que no solo libera los males sino que al mismo tiempo libera múltiples potencialidades antes desconocidas o no reconocidas.

La implosión de las identidades hoy implica pensarlas de una manera no esencialista (ir más allá de la visión tradicional que planteaba tener o poseer una identidad dada, inmóvil y eterna) y en permanente recomposición. La relación productiva y el Estado referentes hegemónicos durante un largo periodo de tiempo para la comprensión e interpretación de la identidad hoy se han enriquecido con el género, la etnia, las opción sexual, el momento generacional, el medio ambiente, el territorio, la cultura, los afectos, lo lúdico, elementos que constituyen referentes de identidad y diferenciación en permanente cambio. Hoy el Estado es mejor considerarlo un sujeto más en un conjunto de relaciones que no se reducen a la dominación, esa producción permanente de identificación/diferenciación de los sujetos o actores sociales implican un complejo nudo de relaciones de dominio, mando, disciplina al mismo tiempo que autovalorización, resistencia y/o subversión. Vistas de esta manera las relaciones es claro que en las relaciones sociales la producción de identidad también es un proceso complejo en donde se afectan permanentemente los objetivos, las demandas y estrategias de los actores sociales.

Un primer nivel para resaltar respecto de la identidad, es el interés planteado por todos los expositores de establecer un referente histórico sobre la trayectoria de los movimientos, la búsqueda de un anclaje histórico de referencia para entender desde allí los cambios, las mutaciones o las rupturas que se han tenido que enfrentar en el proceso de consolidación y organización política y social. Por mas recientes que sean las expresiones de organización política y social (LGBT *p.e.*), siempre se tiende a identificar su trayectoria y transformaciones con un referente lejano o cercano en el devenir socio-histórico (un acontecimiento o circunstancia).

Lo cierto es que las actuales estrategias y prácticas implican una apropiación del pasado para producir el presente y proyectarse hacia el futuro, esa reapropiación de ciertos imaginarios, discursos, practicas pasadas es una forma de sublevarse contra el pasado construido sobre “memorias hegemónicas”, que invisibilizan, marginalizan o reprimen expresiones identitarias,

discursos disidentes, practicas subversivas. Esa recuperación tiene que verse en un doble sentido como reconstrucción del pasado y al mismo tiempo como producción del presente que concreta las posibilidades de futuro. En este sentido, se abrió un rico espacio para la comprensión de la producción de la identidad, sus vicisitudes y procesos de recomposición permanente y al mismo tiempo se enriqueció el debate sobre las actuales prácticas sociales.

A lo largo de las presentaciones se hizo evidente un elemento importante en la producción de identidades, la relación con el Estado. De hecho, diversas manifestaciones de expresión política y social nacen al interior del Estado (ANUC, MBJ, JAC), o en su despliegue han tenido necesariamente algún tipo de relación con el (por inclusión, exclusión, represión). Es insoslayable la relación con el Estado en el proceso de producción y transformación de la identidad en particular y respecto de la sostenibilidad o prolongación de las organizaciones, su cohesión y el proyecto político en general. Sin embargo, mas allá del Estado cada vez más es posible ver un proceso de auto-afirmación, de autonomía identitaria, organizativa y propositiva, que en otros casos no se reduce exclusivamente al Estado sino que toca también los discursos, organizaciones y partidos de izquierda.

Es necesario entender este proceso de autonomización como un proceso complejo, puesto que el Estado sigue siendo un actor mas, un actor autocentrado y calificado que las tendencias actuales tienden a minimizar su papel y presencia en el espacio social no quiere decir que haya desaparecido, por el contrario es un espacio estratégico en disputa que debe ser abordado. De hecho, la reforma que se viene presentando de su materialidad y funciones implican la posibilidad de una mayor participación y decisión de los sectores sociales y políticos en su interior, pero por el otro lado, no hay que olvidar que ese Estado sigue teniendo inclinaciones muy fuertes por la defensa de los intereses de las elites económicas y políticas que ocupan los nichos estratégicos y que buscan obstaculizar cualquier participación en la gestión política y social hecha por sectores subordinados.

La experiencia de los movimientos comunales y cívicos respecto de la elección popular de alcaldes y gobernadores, lleva a reconocer que hay que estar en y contra el Estado, reafirmar la autonomía de las organizaciones sociales y políticas y participar de lleno en la gestión pública en donde ella sea posible. Estar en la administración pública contra una gestión autoritaria, excluyente, clientelista y corrupta, debe compartir el mismo espacio político de autonomía y autoafirmación de las organizaciones sociales y políticas fortalecer sus objetivos y estrategias a través de diferentes mecanismos (cultura, recuperación de las tradiciones, el deporte), como lo han venido haciendo diversos sectores (indígenas, afro-colombianos, jóvenes). El Estado es un campo estratégico por lo tanto hay que contar que allí las políticas, los programas y los proyectos sociales, las estrategias de re-legitimación o reorganización de los

mecanismos de control y dominio tienen el sentido de fragmentar y dividir las organizaciones y sus propuestas, pero por el otro lado, es posible y necesario pensarse y participar en el Estado, ya no como un proyecto iluminado de transformación radical de toda la sociedad.

Esa autonomización de las prácticas sociales también se ha hecho respecto de discursos ortodoxos de izquierda y los actores armados con el sentido de construir y fortalecer propuestas amplias, incluyentes y pacíficas a un altísimo costo de vidas, desplazamiento y marginación.

Esa diáspora identitaria ha enriquecido la producción de sujetos políticos y sociales pero al mismo tiempo se ha convertido en un obstáculo para la cohesión, la convergencia de proyectos y procesos con siglo mismos y con los otros, con otras formas de expresión y organización política y social. La afirmación de la propia identidad puede llevar a la negación del otro o los otros como quedo planteado en diversos debates de la comisión. Esta negación puede producir una endoexclusión al interior mismo de las organizaciones y respecto de otras organizaciones o sectores sociales.

De otro lado, es bastante difícil que el sentido de clase haya desaparecido, que se haya diluido completamente en los demás referentes identitarios, siempre reaparece bajo nuevas formas a través de nuevas características, sigue siendo parte inherente de la producción de la identidad. Parece presentarse una jerarquización funcional de la identidad de acuerdo con el escenario, la confrontación, las demandas, los actores involucrados, lo cierto es que de todas maneras la identidad de clase sigue jugando en la trayectoria de las organizaciones y movimientos.

Reaparecen viejos debates sobre lo dominante o determinante en última instancia de la producción identitaria, en esa jerarquización funcional ¿el género, la opción sexual, la etnia son solo determinantes en última instancia y lo dominante siempre es la clase?. Las consecuencias concretas para los objetivos y demandas de las organizaciones así como para los posibles procesos de cohesión interna y de convergencia con otras organizaciones se plantean permanentemente, tocando el problema de la identidad.

La tierra, el territorio, el medio ambiente, la cultura, las manifestaciones artísticas (literatura, danza, teatro, pintura, cine, fotografía), lo lúdico, el afecto aparecen como elementos dinamizadores de los procesos identitarios de auto-afirmación y diferenciación así como en las estrategias de visibilización y confrontación. En cada una de las presentaciones tuvimos la oportunidad de acercarnos a la manera como cada una de las organizaciones utilizaba diferentes medios o mecanismos para recuperar y/o afirmar su identidad actual lo que contribuía de manera directa o indirecta a conformar estrategias de visibilización frente a otros sectores y en algunos casos de confrontación directa con reglas, valores, usos o hábitos considerados eternos y absolutos.

ESTRATEGIAS: ORGANIZACIÓN, CONFRONTACIÓN, CONVERGENCIA

Debido al interés por la caracterización y el deseo de compartir en común las experiencias de las trayectorias particulares, las estrategias utilizadas por las distintas organizaciones para la organización y cohesión, la confrontación y la búsqueda de convergencias al interior como hacia el exterior con otros grupos u organizaciones, no tuvo un trato particular y específico. Es dentro de la socialización de las experiencias, del universo de sentido que ha vivido y vive cada organización que se hace posible recalcar dichas estrategias, estando mejor explicitadas en los documentos Estado del Arte, realizados por las organizaciones.

La autonomización a la cual ya hemos hecho referencia, ha sido uno de los logros más significativos, arrojando resultados concretos. En relación con las prácticas hay que resaltar el creciente interés de las organizaciones y grupos sociales y políticos por tener en cuenta la importancia de las dinámicas internas a cada organización o grupo. En este sentido, se hace mucho más fácil y fluida la comprensión y valoración de esas dinámicas y la necesidad de su permanente evaluación, hoy es posible discutir al interior de las organizaciones prácticas de endoexclusión, clientelismo, politiquería, corrupción, que socavan y debilitan los procesos de organización y cohesión y que afectan los proyectos políticos y sociales. Dentro de estas valoraciones tienen una especial relevancia las luchas internas entre diferentes etnias indígenas por la tierra, que ha llevado a enfrentamientos violentos pues allí se conjugan una serie de factores que no necesariamente se reducen a las relaciones inter-étnicas (aumento de la población, deficientes procesos de alinderación de terrenos hechos por entidades públicas), a pesar que se les quiera ver como una lucha intestina y ancestral.

El reconocer la trayectoria y los proyectos propios a cada una de las organizaciones, ha conducido también a desplegar de manera imaginativa estrategias de confrontación y visibilización, enriqueciendo las tradicionales formas de organización (el partido o el sindicato), visibilización y protesta. Respecto de la guerra también se ha notado un alto despliegue de estrategias de resistencia frente al conflicto (zonas de paz, resistencia civil, procesos de negociación territorial), por parte de los sectores sociales y políticos.

Hay que anotar que el desarrollo de la mirada introspectiva de las organizaciones también ha llevado a un proceso de reafirmación y el reconocimiento de la existencia de profundas diferencias en la manera como se organizan las prioridades frente a las reivindicaciones, las formas de lucha y protesta entre las distintas organizaciones, lo que ha conducido en algunos casos a disputas y confrontaciones abiertas entre ellas haciendo mucho más difícil los procesos de convergencia. En las fronteras agrícolas existen problemas entre colonos, indígenas y comunidades afrodescendientes por la tierra debido a una valoración diferente o respecto de sus usos, en las organizaciones de género se presentan problemas entre los grupos populares y una cierta aristocracia académica y política de otras organizaciones. Por otro lado, es posible

constatar que los intereses de colonos, campesinos, indígenas y afrodescendientes han sido estratégicamente coincidentes para luchar conjuntamente sobre la base de objetivos diferentes por el derecho a la tierra más allá de la simple adjudicación de una parcela, participando en algunos casos en confrontaciones conjuntas contra los terratenientes y el Estado.

Se nota que a nivel de las estrategias de comunicación y visibilización no se presentó un alto grado de debate, queda bastante explicitado sobre todo en la trayectoria reciente de ciertas organizaciones o movimientos la utilización creciente de la cultura, las manifestaciones artísticas y la recuperación de la memoria como vehículos privilegiados para la concretización de los objetivos (auto-afirmación, visibilización) de los proyectos políticos y sociales agenciados. Es preciso aclarar que al interior de la comisión quedo en el ambiente profundizar en el tema, pues en las presentaciones no se hizo totalmente explícito, lo que no quiere decir que las organizaciones no tengan sus estrategias.

De otro lado, las organizaciones manifestaron claramente su interés en la búsqueda de convergencias a diferentes niveles de todas las organizaciones sociales y políticas populares. Estas propuestas se desenvuelven con diferentes estrategias y en escenarios variados, en la mayoría de los casos el problema de la guerra y la negociación se convierte en un eje aglutinador importante pero no suficiente pues allí se busca dejar consignadas simultáneamente demandas y objetivos que van más allá del proceso de pacificación (justicia social p.e.).

Existen otras propuestas que buscan convergencias a través de plataformas políticas para la participación en los procesos de elección popular a través de pliegos o programas conjuntos para la gestión pública, particularmente desde los sectores comunales y comunitarios, por su estrecha vinculación con procesos territoriales de participación política. Lo cierto es que sigue presente la vieja consigna de la unidad orgánica del movimiento popular, unidad de todos los sectores más allá de la unidad de acción que ha rendido sus frutos en el pasado, la búsqueda de 'la unidad en la diversidad', el reconocimiento de las múltiples trayectorias, actores, objetivos, estrategias y demandas que buscan converger en un movimiento o movilización conjunta sobre la base de unas demandas de consenso.

OBJETIVOS, REIVINDICACIONES Y AGENDAS

En relación a las demandas y la producción de agendas existen dos niveles complementarios y diferenciados. De un lado, en el proceso de auto-afirmación, de sostenibilidad y prolongación de cada uno de los movimientos u organizaciones existe un temario clave de reivindicaciones, un conjunto de demandas propias que se han venido decantando

permanentemente respondiendo a las necesidades y esperanzas de los miembros que componen las organizaciones y a sus objetivos particulares teniendo en cuenta los diferentes escenarios o tendencias económicas y políticas.

Por otra parte, debido al escalamiento del conflicto armado interno, se hace inaplazable la inclusión de demandas en contra del recrudecimiento de la guerra, por respetar a la población civil. Para algunos actores más que para otros (campesinos, afrodescendientes, indígenas, cívicos, mujeres), las demandas por la negociación, la pacificación, adquieren un carácter prioritario, pues sus miembros y líderes se encuentran en el ojo del huracán del conflicto, siendo objeto de amenazas, desaparición forzada, asesinato, masacres, secuestro por parte de los actores armados (ejército, paramilitares, guerrilla). Allí las demandas también se han diversificado, no se trata solamente de buscar una salida negociada al conflicto armado, también se hace evidente el creciente número de población en estado de desplazamiento.

Para ciertas organizaciones las agendas (propias, conflicto), tienden a fundirse, sobre todo en las áreas rurales, escenario privilegiado del conflicto armado, lo que no es tan evidente para las organizaciones con bases mucho más urbanas. Es difícil pensar hoy una agenda para lo rural (agrario, biodiversidad), que no considere la negociación, el apoyo a las poblaciones desplazadas, la soberanía alimentaria, la reorganización territorial.

El hecho estratégico hoy como lo plantearon las diversas organizaciones, es trabajar simultáneamente en los dos niveles, las organizaciones no pueden perder de vista sus reivindicaciones propias reclamando al mismo tiempo por la negociación del conflicto armado en el que se encuentran en la mira de todos los actores armados.

Hay que recalcar que las diversas organizaciones sociales y políticas con un referente más rural que urbano (campesinos, indígenas, afrodescendientes), poseen diferentes miradas sobre la relación de los grupos con la tierra y el territorio lo que unido a otros factores (crecimiento demográfico, escasez de tierras), han llevado a serias disputas y diferencias al interior mismo de las organizaciones (indígenas p.e.) o entre los distintos sectores. De otro lado, como lo hemos anotado es importante resaltar el hecho que los distintos sectores han tenido enemigos comunes contra los cuales han luchado en el pasado conjuntamente con excelentes resultados.

TRANSVERSALIDAD

Diversos temas aparecen en las trayectorias de las organizaciones y movimientos sociales y políticos, tanto desde el punto de vista histórico como desde el punto de vista temático. En relación con el momento histórico un primer elemento que permea todas las presentaciones es el problema de la guerra y la paz. Es absolutamente insoslayable el problema de la guerra en el campo o la ciudad. Es mucho más evidente para los sectores y organizaciones con una base

territorial mas rural, las consecuencias del conflicto sin embargo, las organizaciones de base urbana han comprendido la importancia y urgencia de respaldar agendas o reivindicaciones en favor de la paz y la negociación política.

En el contexto actual y en las trayectorias históricas de los movimientos el panorama internacional ha sido un elemento de aceleración o un obstáculo para la organización. Hoy el proceso de globalización, la apertura económica y la reforma del Estado, se convierten en desafíos para los procesos de organización, las demandas y agendas de las distintas organizaciones sociales y políticas. La globalización debe ser entendida no solamente como un proceso de dominio y mando del capital transnacional, hay que reconocer alter-globalizaciones hechas por la misma dinámica social, la lucha y la búsqueda de otro tipo de globalización.

En los ejes temáticos la creciente inclusión de una sensibilidad de género, de opción u orientación sexual, de etnia y respecto del medio ambiente es un punto que inquieta a todas las organizaciones si bien para algunas de ellas no se haya adelantado mucho en su apropiación

Por otro lado, hay que entender que lo que se denomina transversalidad (género, juventud, medio ambiente, opción sexual), para algunos grupos es parte inherente de su identidad, lo que contribuye a complejizar el panorama de las posibles convergencias y la unidad del movimiento popular.



MUJERES EXCOMBATIENTES: Prácticas sociales y comunicativas en la guerrilla y después de los acuerdos¹

MARÍA EUGENIA VÁSQUEZ PERDOMO²



La guerra, como dice Clausewitz, uno de los teóricos más leídos en el tema de estrategia militar, es también “una forma de relaciones humanas”³, que se expresa mediante la violencia como método para dirimir un conflicto de intereses e imponer la voluntad de un grupo sobre otro y, en consecuencia reproduce relaciones de poder en la cotidianidad de los hombres y mujeres inmersos en las prácticas de la guerra.

Las prácticas sociales derivadas de la guerra, por tanto, están permeadas por su lógica: una lógica dicotómica que tiende a polarizar las posiciones; una lógica patriarcal⁴ históricamente construida sobre la autoridad ejercida por el varón jefe de cada familia; una lógica de dominación sobre territorios reales y simbólicos -entre ellos, el cuerpo de las mujeres, como lo dice Juanita Barreto en su artículo sobre la apropiación de los cuerpos de las mujeres como estrategia de guerra⁵-, una lógica cuyo referente fundamental es la hipermasculinidad.

¹ Documento presentado en el Taller Prácticas Sociales de la Comisión Temática 8 – PRACTICAS SOCIALES, del Proyecto PLANETA PAZ, julio 4 de 2002.

² Excombatiente del M-19, antropóloga de la Universidad Nacional de Colombia, trabaja en ILSA y coordina la Mesa Mujer y Conflicto Armado.

³ VON CLAUSEWITZ, Karl. 1994. De la guerra. Barcelona: Editorial Labor. Pp. 13 “...La guerra...es ante todo un hecho humano, exactamente “una forma de las relaciones humanas”, y como tal incluye el concepto global de los conflictos humanos potenciales, en los que el elemento de ruptura, la violencia, tiende permanentemente a extremarse...”.

⁴ La caracterización del patriarcado fue un producto de la construcción de utopías socialistas y feministas en el siglo XIX. Martha Moia, lo define como “un orden social caracterizado por relaciones de dominación y opresión establecidas por unos hombres sobre otros y sobre todas las mujeres y criaturas.” Citada por Marcela Lagarde en su libro: *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México. 1990. Pag. 90.

⁵ BARRETO, Juanita. 2001. “La apropiación de los cuerpos de las mujeres, una estrategia de guerra”. En la revista *En Otras Palabras*. Grupo Mujer y Sociedad, Programa de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Casa de la Mujer. No. 9, Bogotá, agosto a diciembre de 2001. Pgs. 86 a 100.

ROLES Y FUNCIONES EN LA GUERRILLA: CONTRADICCIONES PERMANENTES

Sin olvidar que las experiencias vividas individualmente están atravesadas por factores como: la condición étnica, el nivel socioeconómico y educativo, el contexto regional y cultural, la particularidad de la organización y el escenario urbano o rural en el cual se desarrolla la lucha. Para las mujeres que nos vinculamos a las estructuras militares insurgentes, la opción fue, fundamentalmente, la adaptación a un mundo diseñado por varones y dirigido, casi exclusivamente por varones, asumiendo los correspondientes cambios de roles y funciones, en medio de múltiples contradicciones y aceptando una subordinación difícil de comprender tras el discurso y la idea de igualdad, presente en los proyectos revolucionarios. La conciencia de género es muy difícil que se construya en un medio en el cual los referentes son de masculinidad y no cualquier masculinidad sino una masculinidad basada en la lógica patriarcal de dominación y preeminencia de la fuerza.

De una parte, incursionamos en el ámbito político militar y ejercemos roles adscritos a los varones: la guardia, el combate, algunas funciones de mando de tropa. Con la idea de igualdad lo que hacemos es adaptarnos a ser como ellos para desempeñarnos exitosamente. De otra parte, nos encontramos contradictoriamente desempeñando en la cotidianidad roles tradicionalmente femeninos y maternos que tienden a perpetuarse en la distribución del trabajo, como por ejemplo: el cuidado de los demás como enfermeras, como consuelo afectivo, como encargadas de la distribución de alimentos, como constructoras de redes de apoyo político, como mediadoras de conflictos cotidianos, como encargadas de comunicaciones, etc.

En ese contexto, las relaciones de amor, de pareja y de familia también se inscriben en la tensión entre lo tradicional y los cambios impuestos por las prácticas guerreras. Por ejemplo: el amor no constituye un proyecto de vida sino un complemento del proyecto hegemónico revolucionario y la preocupación por los sentimientos individuales son relegados en aras del ideal colectivo; la libertad sexual conquistada por las mujeres es factor de censura abierta o soterrada, mientras en los varones, como en el resto de la sociedad, es factor de prestigio; los proyectos de amor y de pareja están sometidos a la inestabilidad de la vida itinerante y a la demanda de disponibilidad de la tarea insurgente; las uniones maritales adoptan para los varones la forma de uniones maritales plurales como poligamia dispersa –esposa oficial, compañera de lucha y parejas temporales al mismo tiempo– en tanto para las mujeres se presentan en forma de matrimonios sucesivos. Los hijos se crían con parientes cercanos o colaboradores con los problemas que suelen derivarse de la sensación de abandono por parte de los hijos e hijas y de las culpas, fundamentalmente, en las madres, en tales casos.

También es preciso señalar que lo que algunas mujeres consideran como ganancias derivadas de nuestra incursión en las prácticas políticas y militares, como pueden ser: la adopción de un discurso de igualdad y dignidad, presente en los idearios revolucionarios, que permitió a las mujeres la superación de algunas formas subordinación extremas y previno la violencia entre las parejas; el control social ejercido por el grupo sobre los abusos de poder de los varones sobre las mujeres; una mayor autonomía en el manejo de la sexualidad, en la escogencia de pareja y en el aplazamiento o rechazo de la maternidad; la vinculación a colectivos con fuertes lazos de identidad que procuró una sensación de seguridad y favoreció la autoestima; la capacidad de análisis de los contextos sociales y políticos; la capacidad para tomar decisiones rápidas en medio de situaciones de peligro. Con todo lo relativas que pueden parecer estas conquistas, lo cierto es que para muchas mujeres el mundo se amplió con la adquisición de nuevas destrezas propias de las prácticas políticas y militares.

Sin embargo, las relativas conquistas ganadas en el terreno político-militar no correspondieron, totalmente, a cambios en la cultura. Sin duda, las contradicciones entre los cambios y lo tradicional, no se resolvió a favor de una transformación en las relaciones entre varones y mujeres que resolviera la asimetría. Es más, muchos de los avances en el terreno de la autonomía y la autoestima de las mujeres que hicimos parte de las guerrillas, se revirtieron a la hora de pasar a la vida civil, porque no habían sido lo suficientemente reflexionados, afianzados y legitimados ante nosotras mismas y ante nuestras organizaciones.

Cabe anotar que un buen porcentaje de las mujeres que ingresaron en la guerrilla de los años 70 al 90, tuvieron desde antes un trabajo de liderazgo popular o gremial que en algunas ocasiones se continuó, pero en la mayoría de los casos se debió interrumpir para iniciar el proceso de adaptación a la vida clandestina urbana o como combatientes rurales. Por último, vale la pena decir que las mujeres participamos en todo, pero no fuimos reconocidas en la misma medida, quizás porque nuestra disponibilidad para cualquier trabajo se considera como algo “natural”, lo cual nos aleja del heroísmo como valoración máxima.

LA POLÍTICA COMO FUNDAMENTO DE LAS PRÁCTICAS COMUNICATIVAS

Para desarrollar este punto, me referiré a mi experiencia en el M-19, organización insurgente para la cual la guerra era la prolongación de la política por otros medios. Entiendo la organización política como una comunidad de comunicación, en tanto cuenta con sus propios códigos internos y, a la vez, construye un discurso, un lenguaje para comunicar sus ideas a otros. En este sentido, el M-19 desde sus inicios como guerrilla urbana, se esforzó en

comunicar y hacer difusión de sus propuestas políticas al conjunto de la población, como uno de los pilares que garantizaba la adhesión popular.

Para lograrlo, fue bastante creativo, por ejemplo, acudió a la publicidad pagada en los principales periódicos de circulación nacional, para crear expectativa en torno a su aparición pública como Movimiento político-militar.

Más tarde, encontró la manera para que cada una de sus acciones militares se constituyera en propaganda armada alrededor de propuestas coyunturales (reivindicaciones de sectores obreros como Indupalma y Riopaila; propuestas para un dialogo nacional, el apoyo a paros, la protesta por acciones represivas en países como Nicaragua y El Salvador), para ello se realizaron: retención de periodistas famosos; citas a ciegas para que periodistas cubrieran algunas acciones militares encaminadas a llamar la atención de la gente sobre algún problema nacional; tomas de periódicos y tiraje de ediciones extraordinarias; así como la búsqueda de entrevistas con medios de comunicación extranjeros.

A mediados de los años ochenta, el M-19 constituyó su propia emisora, Radio Macondo, con el fin de informar sobre los avances políticos y militares de la organización; también a través de un sistema al que llamó RTV M-19, interceptó las emisiones de televisión durante eventos con gran audiencia nacional, para difundir mensajes cortos.

De igual manera, acudió a los boletines periódicos, a las revistas de circulación nacional e internacional, a la edición de casetes sobre todo, para zonas rurales; a la difusión de videos con entrevistas o para divulgar las conclusiones de las conferencias nacionales del Movimiento.

Para el M-19 las prácticas comunicativas fueron centrales en su concepción del quehacer de la política y para difundir sus propuestas. En el terreno militar el M-19 se puso a tono con los desarrollos tecnológicos y fue pionero en la utilización del sistema de comunicación a través de frecuencias de radio para coordinación de operativos militares, así como en la interceptación de la comunicación entre las fuerzas militares.

En las comunicaciones, tanto hacia fuera como al interior de la organización, se destacaron las mujeres en papeles de presentadoras, locutoras, cronistas y guionistas, así como *radistas* (operadoras de radio) en diferentes instancias de los organismos militares. La comunicación es una de las tareas que, en la guerrilla, se encarga con mayor frecuencia a las mujeres. Tareas que no se perciben como heroicas pero que implican la seguridad y la eficacia del Movimiento. Tareas tan invisibles como indispensables y con tan poco reconocimiento como todas aquellas que se relacionan como extensión de los roles femeninos.

Durante toda la vida política del M-19, el acceso a los medios de comunicación jugó un papel muy importante para la difusión de las propuestas políticas, centro y nervio del accionar militar del Movimiento. Por esta razón, el M-19 contó con estructuras especiales de propaganda y prensa, que garantizaran consultar la opinión pública a través de trabajadores de los diferentes medios y que garantizaran la circulación y difusión de la información política dirigida a la población colombiana y, a la vez, retroalimentaran con informaciones y enfoques plurales, los análisis de los “cuadros dirigentes”.

No podemos dejar de mencionar el papel de mujeres periodistas que lucharon por defender el derecho de los y las ciudadanas a una información ajustada a la realidad de la confrontación política y militar y por mantener una posición equilibrada y objetiva, aun a costa de ser perseguidas y acusadas por los organismos de seguridad del Estado, de “ser enlace con la guerrilla o de pertenecer a ella”. Algunas de ellas se vieron obligadas a abandonar el país por amenazas contra su vida y a otras les fue negada la visa norteamericana por supuestos nexos con la guerrilla.

CLANDESTINIDAD DE LAS PRÁCTICAS COMUNICATIVAS INTERNAS

Al interior de las estructuras organizativas, las prácticas de comunicación estaban cubiertas por el sigilo, el secreto y las medidas de seguridad que incluían el cifrado de mensajes y la codificación de las radiocomunicaciones. Algunas de las características de aquellas prácticas fueron: la brevedad en la comunicación, la movilidad en la emisión del mensaje, la utilización de códigos comunes previamente acordados o contruidos en la cotidianidad; las contraseñas para asegurar que los mensajes llegaran solo a quien correspondía; los cambios de frecuencia radial acordados; las redes de alerta y los correos secretos que operaban en casos de emergencia; las señales visuales, las marcas de peligro y todas aquellas que el ingenio creara a favor para proteger el flujo de las comunicaciones.

En síntesis, las prácticas comunicativas en el M-19 estuvieron orientadas en doble vía: para garantizar el flujo de las propuestas políticas hacia el exterior y crear opinión pública favorable al Movimiento y de otra parte, para nutrir sus análisis con opiniones y enfoques diversos. Para, “tomar el pulso al país”, como llamaba Alvaro Fayad, uno de los estrategas de la comunicación en el M-19, a ese ejercicio de preguntar que pensaban los más diversos sectores de la acción política del Movimiento.

DIFICULTADES PRESENTES EN EL PASO A LA VIDA CIVIL

Además de las dificultades compartidas con los varones en el paso a la vida civil, como son: el rompimiento de los referentes de pertenencia al colectivo –factores que estudia María

Clemencia Castro, en su libro *Reinserción y Lazo Social*⁶, la soledad en la búsqueda por construir individualidad, el miedo y la sensación de mutilación por la pérdida del arma, la incertidumbre ante el futuro; en la reconstrucción y resignificación de los proyectos de vida, las mujeres, identificamos dificultades específicas, tales como:

- Sufrir un mayor fraccionamiento en nuestra identidad por las tensiones existentes entre las transformaciones en los roles femeninos tradicionales y la tendencia a reproducirlos. La falta de espacios compartidos para discutir las contradicciones y las culpas presentes en la construcción de nuevas identidades femeninas, hizo que la angustia y la confusión tornaran especialmente difíciles estos procesos.
- En el paso a la vida civil, las mujeres guerrilleras fuimos más estigmatizadas que reconocidas. La sociedad, nos cobró la doble transgresión: la acción contra el establecimiento y la transgresión a los patrones femeninos en terrenos tan trascendentales como la sexualidad, la reproducción y el cuidado de la familia. Las decisiones en el terreno de la sexualidad y la maternidad, quizás fueron las que se cobraron con mayor dureza; mientras los padres que dejaron a los hijos por dedicarse a la lucha fueron considerados como héroes, muchas de las madres que hicieron lo propio, nunca lograron restablecer su relación afectiva con los hijos e hijas. El estigma⁷ que actúa como señal de desaprobación social a las conductas de las mujeres guerrilleras, produce una reacción defensiva que silencia el pasado y fracciona nuestra memoria.
- Disminución de la participación en los espacios de la política pública motivada por: el poco reconocimiento que tuvieron las organizaciones insurgentes de las mujeres como actoras políticas; la sobrecarga de responsabilidades familiares que recayeron fundamentalmente sobre las mujeres cuando asumieron la vida cotidiana en condiciones de soledad y dificultad económica. Además, las mujeres no manejamos con la misma solvencia el discurso apreciado en los escenarios de la política pública y por ello, no es que las mujeres no queramos participar en la política, lo que sucede es que nuestra palabra se expresa de manera diferente y difícilmente logramos que nuestros puntos de vista sean tenidos en cuenta. Otro factor que influye es que somos nosotras quienes tejemos las redes de apoyo a los proyectos políticos, un trabajo fundamental pero tan invisible como el trabajo doméstico, por eso, a la hora de elegir quién represente al grupo o al partido, generalmente, la nominación recae en cabeza de un varón.

Las anteriores dificultades influyen para que las mujeres no podamos aprovechar de mejor manera las oportunidades presentes en todo cambio de vida.

⁶ María Clemencia Castro, Carmen Lucía Díaz. 1997. *Guerrilla, reinserción y lazo social*. Ediciones Almudena. Bogotá D.C.

⁷ El concepto de estigma es trabajado por Erving Goffman en su texto *Estigma. Notas sobre despojo de identidades* (1963), y retomado por Alvaro Camacho Guisado en *Droga y sociedad en Colombia. El poder y el estigma* (1988). El estigma se halla inmerso en la relación saber-poder y constituye la marca que distingue a quien viola una norma propia del orden social establecido. Opera como condena a las conductas y prácticas consideradas peligrosas para el código dominante.

AUSENCIA DE LAS MUJERES EN LOS ACUERDOS DE PAZ

Sin duda, si los Acuerdos de Paz firmados entre la insurgencia y el Estado hubieran tenido en cuenta nuestros intereses y necesidades, el proceso hubiera tenido menos costos para nosotras.

Al revisar los nueve Acuerdos firmados desde el año 1990, no encontramos ninguna mención a ese, aproximado, 33% de mujeres que hicimos parte de la insurgencia. No está claro si hubo mujeres en alguno de los procesos de elaboración de los Acuerdos –en nuestra organización, el M-19, solo una mujer participó en calidad de mediación con los militares, Adriana Velásquez, hija y hermana de militares–, lo claro, es que si hubo alguna mujer, su presencia no fue reconocida en la misma medida en que si lo fue la presencia de varones con autoridad jerárquica, ni su presencia se ha destacado en las memorias insurgente hasta el momento publicadas y, mucho menos, en la historia oficial del país. Quizás por eso, algunas mujeres estamos empeñadas en convertir la memoria en campo de resistencia y desde allí, impedir que nos borren como grupo social que participó en la historia política contemporánea de Colombia y reafirmar la necesidad de una justa valoración de lo que fue nuestra participación en las historias de los movimientos insurgentes.

PAPEL DE LAS MUJERES EXCOMBATIENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ⁸

Dar contenidos a la paz es indispensable para las mujeres del Colectivo y de la Red Nacional de Mujeres excombatientes, que nos hemos reunido para reflexionar sobre éstos y otros temas. Creemos que la paz es un proceso dinámico que no niega el conflicto y busca su tramitación de manera no violenta.

La paz requiere una sociedad democrática, incluyente, en la cual mujeres y hombres sean sujetas y sujetos de sus propias determinaciones y acciones. Concebimos la paz como un estado de bienestar integral, colectivo, que implica el disfrute pleno de los derechos vigentes (políticos, económicos, sociales y culturales, individuales y colectivos, de mujeres, hombres, niñez, pueblos indígenas y afrodescendientes), así como de aquellos nuevos derechos que promuevan las y los sujetos sociales. La paz es, también, un compromiso permanente de crear las condiciones hacia una ética en donde el amor, el respeto y cuidado de la vida, y la justicia social, sean principios fundamentales asumidos desde el ser, la familia, la escuela, la comunidad y el Estado.

⁸ Los datos mencionados en este aparte, son el resultado de las consultas realizadas durante el Encuentro Nacional de Mujeres Excombatientes, celebrado en Bogotá el 11 y 12 de agosto de 2001 y el ‘Encuentro Internacional de Mujeres Excombatientes de América Latina y el Caribe, celebrado en Bogotá entre los días 15 al 17 de marzo de 2002.

Las mujeres excombatientes, consideramos que nuestro aporte fundamental a la paz lo hicimos al renunciar a las armas como instrumentos de transformación de la realidad y al mantener firme aquella decisión sin abandonar la idea de cambio social.

Sin embargo es muy difícil mantener esa voluntad de paz en medio de la confrontación armada porque el ruido de las armas no da espacio para reconocer y apreciar el más evidente gesto de paz, por el contrario, se considera como debilidad.

Hoy en día, las mujeres excombatientes aportamos a la paz desde nuestra cotidianidad⁹. Por esa razón, nos esforzamos por construir espacios colectivos de convivencia con propósitos comunes como: formar para la tramitación no violenta de los conflictos; fomentar una cultura que privilegie la justicia social y la equidad; incorporar en cada una de nuestras actividades, estrategias encaminadas a empoderar a las mujeres; generar una actitud de auto cuidado y protección de la vida y del entorno, a través de acciones pedagógicas y mediante la exigencia de los derechos integrales de poblaciones y grupos marginados, al tiempo que construimos alternativas de organización con ellos. Lo anterior, para irradiar en el entorno inmediato, nuestra profunda convicción y nuestro sentido de paz.

Casi todas las actividades de carácter social que desarrollamos son iniciativas que no están articuladas todavía. Confiamos en que la Red Nacional de Mujeres Excombatientes facilite la intercomunicación y sea útil para fortalecer los trabajos que contribuyen a la paz, conjuntamente con otros grupos de mujeres.

Por último, destaco que las mujeres excombatientes aportamos a construir un país en el cual la paz sea posible, desde nuestra propia identidad. Con ello quiero decir que resistimos desde nuestra memoria a la memoria oficial hegemónica que nos niega como mujeres y como insurgentas. Quienes nos llamamos mujeres excombatientes no lo hacemos por una añoranza trasnochada. Reclamarnos excombatientes, significa reconocer nuestra vocación de paz y nuestra dignidad. Queremos desde allí, contribuir en la construcción de un país plural, democrático, que acepte y se enriquezca con la diferencia. Si nos situamos en el terreno político, lo que defendemos es el derecho a la opción de la no-violencia y el derecho ganado a existir como expresión autónoma y diferente al establecimiento –para quienes estamos interesadas en mantener esa postura-.

⁹ En el Encuentro Nacional de Mujeres Excombatientes -Bogotá, agosto 2001-, encontramos que un 72% de las 117 mujeres asistentes, participa en más de una organización comunitaria, social, de derechos humanos, ambientales o en proyectos de asistencia a niños y niñas, a población desplazada, a madres cabeza de familia, etc.

ESTADO DEL ARTE
SECTOR MUJERES¹CLAUDIA CORREDOR
ANA LUCIA RAMÍREZ²

“Creo que no habrá conflicto
que se resuelva a espaldas del otro Género”
(*Reflexiones sobre militancia Femenina en el EPL*
Miriam Criado)

DOCUMENTO ESTADO DEL ARTE

La lucha de la mujer en Colombia por la obtención de sus derechos civiles y políticos, y el ejercicio de estos en condiciones de equidad, en igualdad de oportunidades, se inicia a principios del siglo XX. Una de las pioneras en la defensa de estos derechos fue Ofelia Uribe de Acosta, quien, en 1930, lideró en Bogotá el IV congreso Internacional Femenino. A partir de este momento, se inicia la toma de conciencia de la subordinación femenina. Un proceso que se desarrolla en un contexto de resistencia absoluta tanto del sector masculino como de ciertos sectores femeninos. A esta renuencia, es necesario sumarle ciertas características sociales y culturales de nuestro contexto tales como el catolicismo, el patriarcalismo y el sexismo que dificultan aún más y le imprimen más valor a ésta lucha de la mujer por su reconocimiento como ciudadana con igualdad de derechos y oportunidades en relación con los hombres.

¹ Documento elaborado para la Comisión Temática de Prácticas Sociales.

² Integrantes de la Comisión Temática de Prácticas Sociales por parte del Sector LGBT.

Uno de los primeros logros alcanzados por las mujeres se dio en los años cincuentas cuando luego de movilizaciones femeninas, principalmente en los centros urbanos y encabezadas por mujeres de clase media y alta, la Asamblea Nacional Constituyente de 1954 aprueba el voto a la mujer en medio de un ambiente rodeado por el conservadurismo y el autoritarismo que caracterizaba al país. Es a partir de este gran avance cuando las mujeres poco a poco comienzan a consolidarse como movimiento y a luchar por la extensión y obtención de sus derechos en otros ámbitos sociales. Prueba de lo anterior, es la fundación de Ciudadanas por Colombia y la organización y consolidación de las mujeres que hacían parte de los partidos de izquierda, quienes trabajaron por la igualdad en lo relacionado con las prestaciones sociales.

En 1970, llegan a Colombia nuevas influencia feministas provenientes de Europa y Estados Unidos las cuales estimulan la conformación de los primeros grupos feministas del país. Estas nuevas corrientes ideológicas traen a flote temas anteriormente vedados por considerarse parte de lo íntimo y de lo privado como: la sexualidad, la salud reproductiva de las mujeres, el lesbianismo, la autonomía sobre el cuerpo, el aborto, la cotidianidad entre otros. Así mismo se inicia un cuestionamiento en torno a la carencia de espacios en los cuales las mujeres fueran el actor principal, es decir, espacios propios para ellas; y finalmente, se cuestiona el desconocimiento de las problemáticas de las mujeres desde el Estado, desde los partidos políticos tradicionales y desde la izquierda. Toda esta explosión feminista se manifiesta claramente en el plano discursivo a través de la construcción de frases y consignas por medio de las cuales expresan sus demandas. Algunas muestras de lo anterior son: “Mi cuerpo es mío”, “Diosa es negra”, “Toda penetración es imperialista”³, entre otras⁴. A su vez, la influencia feminista contribuyó cabalmente a que se consolidara un movimiento femenino colombiano forjado a partir del reconocimiento de la diferencia y de la exclusión a la que han sido sometidas a causa del género.

No obstante, esta creciente organización y consolidación del movimiento de mujeres hace posible que en los años ochenta, se organice en Bogotá el “Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe”, surgiendo como resultado los primeros centros de mujeres

³ Consignas citadas por Olga Amparo Sánchez que aluden al accionar desde el campo cultural de los grupos feministas de Cali, Medellín y Bogotá a finales de los 70. “El movimiento Social de mujeres, la construcción de nuevos sujetos sociales”. En: *Las mujeres en la historia de Colombia*. Vol 1.

⁴ Existen autores como Simone de Beauvoir quien en “*El Segundo Sexo*”, ayudan a entender el problema de la exclusión de la mujer, la construcción de la mujer como lo otro. Son fuentes filosóficas que pueden ayudar a dar bases mas sustentadas sobre el problema de género. Así mismo, Judith Burtle en *Gender Trouble: Feminism and the subversion of identity*, 1990 profundiza, tal como lo hace Beauvoir, en la construcción de la diferencia entre los géneros a través del discurso, para enriquecer más lo que tan sólo se nombra en cuanto a los discursos y las consignas. Aquí el discurso es vital como un medio de resistencia, subversión y construcción de identidad femenina. Otro autor que ayuda es José Lorite Mena, *La Mujer: una probabilidad en el orden masculino* en la revista *Texto y Contexto* de los Andes No 7 Enero-Abril de 1986. y el artículo de Elssy Bonilla Castro “*Poder Patriarcal una constante social de los Andes*”. Todas son bases teóricas un poco filosóficas sobre la problemática de género y el rol de la mujer en el orden patriarcal vigente.

dedicados a la prestación de servicios legales y médicos. Así mismo, se forjan publicaciones y centros de documentación ubicados en las principales ciudades del país. Dicho encuentro, a su vez, configuró espacios de reconocimiento para la mujer como la conmemoración del día internacional de la mujer el 8 de marzo, el día de acción internacional por la salud de la mujer celebrado el 28 de mayo y el día internacional de la no violencia contra la mujer, llevado a cabo el 25 de noviembre. Se podría decir, que es en esta etapa donde se materializa la toma de conciencia de la mujer ya no sólo reconociendo su subordinación sino gestando alternativa para la revaloración de sí como sujeto autónomo y proactivo. Por esto los movimientos feministas comienzan a encaminar sus reflexiones en torno a la identidad y la autoestima de las mujeres, los derechos reproductivos y sexuales, la maternidad como una libre opción, comienzan a plantearse la posibilidad de interlocutar con el estado y con otros sectores sociales y políticos, y se dan alianzas de mujeres con cargos directivos como académicos, a la vez que se incrementa el interés investigativo sobre la temática mujer.

“Muchas mujeres han buscado construirse como sujetos asumiendo sus diferencias de clase, etnia, convicción político y origen geográfico cultural como factores para reivindicar derechos específicos”⁵.

La lucha por el reconocimiento y revaloración de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos, es una problemática que no se agota en el tema del género y la exclusión generada por esta diferencia. Esta lucha está permeada y enteramente relacionada con diferentes exclusiones sociales generadas por la etnia, la clase, la orientación sexual, entre otras, lo que lo convierte en un tema aún más complejo. Las mujeres articulan la conciencia de género a su conciencia de clase (como es el caso de las mujeres trabajadoras, sindicalistas), a su etnia y raza (en el caso de las mujeres afro-colombianas, indígenas, campesinas), etc.

Por tanto, la complejidad del contexto social y cultural permitió el florecimiento de grupos feministas con acciones pluridireccionales. Un ejemplo de lo anterior es el surgimiento de importantes grupos de mujeres populares que dirigieron sus acciones en dos sentidos: la desigualdad socioeconómica y la desigualdad producto de la diferencia de género. La labor de las mujeres populares ha aportado en gran medida en el desarrollo comunitario y en la búsqueda de condiciones que mejoren la calidad de vida de sus comunidades, en diversos aspectos: vivienda, acceso a servicios públicos, educación, salud, bienestar familiar, trabajo por la niñez y la juventud⁶. Otro ejemplo pertinente para traer a colación es el de las mujeres del sector rural, pertenecientes a organizaciones mixtas como a organizaciones femeninas; ellas han trabajado por la defensa de

⁵ VILLAREAL. Norma. En: *Mujeres y participación política: Avances y desafíos en América Latina*.

⁶ Olga A. Sánchez al referirse a los procesos de las mujeres populares hace la siguiente valoración: “El rol tradicional no será, entonces elemento de subordinación sino posibilidad de resquebrajar la organización social patriarcal y la división sexual del trabajo”.

sus territorios y han sido permanentemente reconstructoras del tejido social de sus familias y comunidades en medio de la violencia a la que históricamente han debido enfrentarse; de igual manera, realizan una invaluable labor en torno al reconocimiento de los saberes ancestrales y riquezas culturales de sus pueblos.

Por otra parte, es necesario tener presente que la heterogeneidad es la característica principal de los sujetos que conforman el movimiento de mujeres. Evidentemente, aquí confluyen mujeres de diversos sectores sociales y étnicos los cuales privilegian ciertos procesos, ciertas formas de organización, estrategias, reivindicaciones, y propuestas propias que otros grupos de mujeres podrían obviar. La pluralidad del movimiento es entonces un reto para este sector, ya que puede llegar a constituirse en una debilidad o en una fortaleza, en un factor de división y contradicción, o en la posibilidad de incidir en amplios sectores de la vida social del país, de generar diversas miradas y reflexiones que sean incluyentes desde el reconocimiento y el respeto por la diversidad y la diferencia.

Desde 1988 hasta 1990 la consolidación del grupo de mujeres se hizo cada vez más evidente, alcanzando loables logros como la inclusión de sus demandas en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. De allí se creó la Red Mujer y Constituyente, que llegó a estar conformada por 85 grupos de mujeres. Se realizó entonces, un arduo trabajo de lobby con los constituyentes y los partidos políticos que tenían incidencia en este proceso. De acuerdo a lo narrado por Norma Villareal en su artículo “El camino de la utopía feminista en Colombia, 1975-1991”, la presencia de las mujeres populares y campesinas en esta etapa se dio fundamentalmente a través de marchas de presión. Para sintetizar, algunos de dichos logros alcanzados y plasmados en la constitución del 91 fueron: la consagración de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la inclusión y gestación de medidas contra la violencia intrafamiliar y la protección de las mujeres embarazadas y cabeza de familia.

Se podría decir que el movimiento generó dos tipos de dinámicas, unas internas y otras externas. Al interior se generó una importante reactivación política al impulsar el ejercicio de los derechos políticos de la mujer. Hacia afuera, el sector se hace visible como actor social estratégico para las transformaciones del país, especialmente en materia de justicia socioeconómica, en la participación social y política de los grupos tradicionalmente excluidos y en la igualdad de oportunidades y derechos para las colombianas y colombianos.

Hacia la década de los noventas, la influencia europea se hace evidente en materia discursiva. Es así como se introducen en el movimiento femenino conceptos como género, etnia, raza y clase que se convertirán en herramienta clave para dinamizar el accionar social de estos movimientos populares; más tarde se incorporarán conceptos como el de «redes», y luego

«movimientos». La inclusión del concepto de género como categoría de análisis en las investigaciones históricas y sociales, así como su incidencia en la formulación de políticas públicas, ha permitido el fortalecimiento de los procesos de empoderamiento y autonomía femeninos hacia finales del siglo pasado y comienzos del presente.

Sin embargo, esta nueva terminología causó a su vez confusión dentro del movimiento a causa de su ambigüedad. Es así como el desconocimiento del significado, y la falta de claridad de conceptos como el de “género” y el de “redes” por parte de un gran número de mujeres, ha sido un factor desarticulador para ellas al interior de sus organizaciones, agrandando de alguna manera la innegable brecha que existe entre las mujeres académicas, feministas y las populares.

En cuanto a la relación del sector de mujeres con las mujeres lesbianas y bisexuales, aún no se han dado procesos de articulación. El respeto a la libre opción sexual es una demanda apenas tangencialmente tocada por algunos grupos del sector femenino. Aquí es necesario resaltar la importancia del proyecto Planeta Paz el cual permite la construcción de puentes de comunicación entre los movimientos de mujeres tanto homosexuales como heterosexuales los cuales, en última instancia, comparten fines comunes como: el respeto por el cuerpo, el cuestionamiento de los roles de género impuestos culturalmente, la libre opción de la maternidad, la puesta en el debate público de lo íntimo y lo privado. Es importante reconocer que la reflexión hecha por los grupos feministas acerca de la autonomía sobre el cuerpo y su sexualidad y la de construcción de los rígidos roles de género, ha sido punto de referencia fundamental para los procesos desarrollados en el sector LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas).

A medida que las organizaciones han ido entendiendo sus diferencias, reconociendo que ninguna tendencia o grupo de mujeres tiene el protagonismo y que el sector debe tener la capacidad de dar vía a la resolución de problemáticas específicas de diversos grupos de mujeres y necesita dar espacio a las acciones, debates y propuestas de estas diversidades, han desaparecido los intentos de elaborar grupalmente una única agenda sobre mujeres para llegar a varios grupos con varias agendas, logrando así que las “mujeres de diversa situación social, económica, regional y étnica se sientan incluidas y expresadas dentro del movimiento”.

En Colombia ha sido un logro la ley de cuotas conseguida en el 2000. Sin embargo, el acceso de las mujeres a la administración pública todavía se encuentra mediada por las lógicas clientelistas de los partidos políticos tradicionales. En su gran mayoría las mujeres no se sienten representadas por estas mujeres a quienes ven como reproductoras de un sistema político y económico excluyente. Al mismo tiempo se presentan casos de mujeres con experiencia en participación que han optado por apartarse de los escenarios

políticos por la falta de espacios dentro de los cuales puedan expresarse, manifestarse e identificarse a cabalidad.

De esta manera, se puede ver como a pesar de los grandes logros alcanzados por el movimiento de mujeres en Colombia, la lucha por el reconocimiento y visibilización en materia social, política y económica es una lucha aún no finalizada. Sin embargo, se han creado estrategias como la reconstrucción de la memoria colectiva femenina, siendo éste un espacio y una forma de resistencia para las mujeres invisibilizadas y desconocidas por la “historia oficial”. La reconstrucción de la historia desde las voces calladas y olvidadas permite develar el papel de la mujer como forjadoras constructoras y transformadoras del país. Otro mecanismo, muy ligado a lo anterior es la resistencia a través de la expresión artística, principalmente de la literatura. Aquí también las mujeres han encontrado una forma de comunicar una historia “no oficial” que habla de la vida cotidiana, la sexualidad y las relaciones femeninas olvidadas por la historia patriarcal imperante

Actualmente, el rol de la mujer se ha venido incrementando y manifestando en la sociedad a causa de la agudización del conflicto armado. Así las mujeres entraron a jugar un papel clave en la reconstrucción de tejido social de comunidades enteras, especialmente las mujeres en situación de desplazamiento y aquellas pertenecientes a organizaciones de trabajo popular, quienes han sido perseguidas y violentadas por los actores armados del conflicto, desde los que están al margen del Estado, tanto por los que pertenecen a él como, por ejemplo, las Fuerzas Armadas de Colombia⁷.

“Dentro del contexto de la violencia sociopolítica colombiana, las mujeres y las niñas sufren los efectos directos e indirectos de la confrontación y, bajo estas circunstancias, han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos por razones diversas... Sin embargo, por la vigencia de una cultura que discrimina y subordina a las mujeres y las niñas, los efectos de la confrontación armada han sido invisibilizados durante mucho tiempo. En el contexto de la violencia sociopolítica, se usan, reproducen y profundizan las diversas discriminaciones y exclusiones sociales, especialmente la discriminación con base en la identidad de género”⁸.

Ante este cruento panorama, las diversas organizaciones de mujeres han definido una postura clara en su accionar: la resolución del conflicto por la vía pacífica. A partir de allí se han creado escenarios de paz de mujeres caracterizados por ser acciones colectivas para posicionar al sector y tener incidencia frente a la resolución del conflicto interno del país por la vía pacífica. Igualmente, se evidencia un interés por la realización y publicación de investigaciones a través

⁷ Denuncia realizada por la Sra Radhika Coomaraswamy, en su visita a Colombia (Noviembre 1 a 7 de 2001) como Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer.

⁸ Apartes del Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres y niñas en Colombia, elaborado por la mesa de trabajo Mujer y conflicto Armado en noviembre de 2001.

de las cuales se diagnóstica, denuncian y proponen estrategias de solución sobre el tema de las mujeres y las niñas colombianas dentro del conflicto armado, como combatientes y excombatientes, como víctimas de desplazamiento interno y de violaciones a sus derechos fundamentales, así como el reconocimiento del fundamental papel de las mujeres como defensoras de los derechos humanos, reconstructoras de sus comunidades, líderes sociales y buscadoras incansables de la paz del país en medio de la guerra.

Por lo anterior, el sector ha logrado un reconocimiento importante en el país, que se pone en evidencia a partir de la exigencia de sus derechos, de su reconocimiento como actoras sociales y sujetas de derechos y no desde una posición de víctimas.

BIBLIOGRAFÍA

- ARANGO, Luz Gabriela; LEON, Magdalena; VIVEROS, Mara. *Género e identidad. Ensayos sobre lo masculino y lo femenino*. Uniandes - Universidad Nacional de Colombia. Tercer Mundo. Bogotá. 1995.
- ARCHILA, Mauricio; PARDO, Mauricio. *Movimientos de mujeres*. Tercer observatorio sociopolítico y cultural. Bogotá 10 -12 de mayo del 2000. Universidad Nacional de Colombia. 2001.
- BURITICÁ, Marta. *Educación Empoderante: Metodología hacia el desarrollo humano*. Escuela de liderazgo sindical femenino CUT. Universidad Nacional de Colombia. Monografía maestría en Género. Bogotá. 2000.
- CÁCERES, Ana; MADRID, Verónica. "Estudio para la formulación de indicadores de género en el movimiento de derechos humanos en América Latina". En: *El Otro derecho*. Sociedad jurídica y ciencias políticas ILSA. Revista N 18. Vol 6. Bogotá. 1995.
- COOMARASWAMY, Radhika, "Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Perspectiva de Género - Violencia contra la mujer". Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, presentado a conformidad con la resolución 2001/49 de la comisión de derechos humanos. Visita a Colombia 1 a 7 de noviembre de 2002. Naciones unidas. Consejo Económico y Social. Marzo 11 del 2002.
- Consejería presidencial para la política social. *Las Mujeres en la historia de Colombia*. Mujeres, historia y política. Norma, Bogotá, 1995.
- CRIADO, Miriam. *Reflexiones sobre militancia femenina en el EPL*. Bogotá, sf.
- GALLEGO, Marina. *Tres tesis frente a la perspectiva de género en los procesos de Negociación*. Bogotá, sf.
- Instituto interamericano de derechos humanos. *Estudios básicos de derechos humanos*. San José de Costa Rica. 1996.
- LAGARDE, Marcela. *Claves identitarias de las latinoamericanas en el umbral del milenio*. ISIS Internacional. Ediciones de las mujeres. N° 28. 1999. Bogotá.
- LEON, Magdalena. *Mujeres y participación política avances y desafíos en América Latina*. Tercer Mundo Editores. Bogotá. 1994.
- LOPEZ, Marta. *La perspectiva de género*. Presidencia de la República. Consejería para la política social. Secretaria de mujer y género. Bogotá. 1996.
- LUNA, Lola. "Género y movimientos sociales en América Latina", En: *Boletín Americanista*. Universidad de Barcelona. Facultad de Geografía e Historia. N° 39-40. Año XXIII. 1990. pp. 131-201.
- Mesa de trabajo: Mujer y Conflicto Armado. *Informe sobre violencia socio política contra mujeres y niñas en Colombia*. Publicaciones ILSA. Antropos. Bogotá. 2001.
- PÁEZ, Erica. *Las niñas en el conflicto armado de Colombia*. Terre des hommes. Bogotá, Diciembre 2001.
- Presidencia de la República. *Mi mamá me mimó, mi papá fuma pipa*. Dirección nacional para la equidad de la mujer. Colombia. 1996.
- RAMÍREZ, Socorro. "Las estrategias de sobrevivencia como una dimensión del movimiento de mujeres en Colombia". En: *Boletín Americanista*. Universidad de Barcelona. Facultad de Geografía e Historia. pp. 185-200.
- RICO DE ALONSO, Ana. "Las mujeres en Colombia y la equidad de género". *Revista Javeriana*. V128. N° 635. Bogotá. Junio 1997. pp 371-378.
- SÁNCHEZ, Marlen. "La investigación sobre movimientos femeninos en Colombia hasta principios de los años 90".

- En: *Boletín Historias*. N° 2. Marzo. Asociación Colombiana de Historiadores. Tercer Mundo. Bogotá. 1995. pp. 29-41.
- TURBAY, Catalina; RICO DE ALONSO, Ana. *Procesos de socialización y formación de roles de género: El papel de la familia, la educación y los medios en la construcción de identidades de niñas, jóvenes y mujeres en Colombia, Reflexiones sobre la socialización de roles de género*. UNICEF. Bogotá. 1994.
- UNICEF. *Hecho entre todas. Organizaciones exitosas de mujeres*. FES.1998. Bogotá
- VILLAREAL, Norma. "El camino de la utopía feminista en Colombia 1975-1991". En: *Mujeres y participación política avances y desafíos en América Latina*. Tercer Mundo. Bogotá. 1994.



EL NUEVO MUNDO Y LA PRESENCIA AFRICANA¹

SAYLY DUQUE PALACIOS
RAFAEL A. DUQUE CHAVERRA²



“La situación del Chocó se revela en este
Libro mucho más grave:
Allí se ha descendido a los últimos
límites del abandono y de la paciencia
Popular Paciencia en toda la extensión
de su significado etimológico:
PATIENTIA, padecimiento en sí mismo;
PATIENTIA, capacidad de padecer;
PATIENTIA, aceptación resignada del
Padecimiento. Allí ya no cabe
Preguntarse si puede haber cultura
O no, o si apura más aprender a
Leer, o simplemente... a no morir.”³

LO IDENTITARIO QUE NOS CONSTITUYE COMO SECTOR

Lo identitario lo definimos como, todos aquellos elementos que permiten a los conglomerados sociales existir y, en muchos casos, subsistir a partir del autoreconocerse, sin tener que justificarse ante los otros por sus relaciones sociales o por su cosmovisión.

¹ Documento presentado a la Comisión Temática de Prácticas Sociales.

² Del Sector Afrocolombianos.

³ Este fragmento es extractado del artículo que escribió el Maestro José María Restrepo Millán, en 1949 y que fue publicado por el diario EL TIEMPO. En la segunda edición de la novela Las Estrellas son Negras en 1971, escrita por el escritor chochoano Arnoldo Palacios M. este artículo fue incluido como prólogo.

La cultura dentro de lo identitario se define como lo que se ejerce cotidianamente sin permiso, lo que une a las comunidades en todos los eventos, la explicación de cada acto y que se enseña a partir del mismo acto.

La historia Universal registra el mes de Septiembre de 1.501 como la fecha en que desembarcó el primer “cargamento de esclavos” en nuevas tierras y, al mismo tiempo, se reafirmaba con este acto la vergüenza de acontecimientos oprobiosos que la humanidad aún no ha podido explicar.

Dentro de la identidad de mujeres y hombres afrocolombianos, uno de los conceptos fundamentales es el de la territorialidad, pues ésta es vital para la subsistencia étnica. Aquí la tierra es entendida como un espacio físico que engloba y a partir del cual se desarrolla la diversidad, entendiéndola no como láminas del pasado que hay que estudiar pegadas en los libros o como conceptos abstractos que se citan demagógicamente para afirmar que es una de la “riquezas del país”, sino como hecho y vivencia cotidiana constitutivo del espíritu nacional. En los procesos de aprovechamiento de los recursos que brinda la naturaleza, las comunidades afro-descendientes cuidan permanentemente todos los recursos que existen en la unidad territorial: el agua, la selva, ríos, mares, quebradas, animales etc., ya que las prácticas de explotación traen como consecuencia del uso inadecuado de estos recursos padecimientos de la comunidad afro-descendiente, manifestados a través de los desastres naturales, o a través del agotamiento de recursos indispensables, que en última instancia, pueden poner en peligro la supervivencia individual y colectiva de la comunidad.

LA TERRITORIALIDAD

La tierra para ésta comunidad es vista como el sustento y la que provee el refugio en medio de la huida siendo, por ende, la selva la cómplice que mimetiza al esclavo para que intente revivir sus reinos, como en África. Igualmente, la tierra y sus características le hace añorar su libertad, a los sones del redoblar de los tambores, como allá, perdón, como más allá, por que Africa está lejos, como dice el estribillo de los niños está “en donde la Luna es pálida y serena”⁴.

LOS RIOS:

Otro elemento Identitario de la población afro-colombiana son los ríos. Los ríos pueden ser grandes, como la misma esperanza del esclavo, o más pequeños aunque igualmente temibles,

⁴ La partícula su hace referencia, en los afros al posesivo.

pero es el lugar en donde el negro descifra sus secretos; por lo tanto, el río se convierte en un espacio de sueños para poder resistir el yugo de la esclavitud.

La pertenencia que los hombres y mujeres afro-descendientes sienten con el río, se observa claramente en los gentilicios derivados de los mismos, Atrateño, (río Atrato) Sanjuaneño, (río san Juan) Cérteguño, (río Cértegui) Quiteño (río Quito) Baudoseño (río Baudo) etc.

Un factor que ha permitido acrecentar la identificación de los afro-colombianos con los ríos ha sido el hecho de navegarlos y/o el de habitar en los barrancos de los ríos y quebradas. Esto ha permitido a la comunidad reconocer los cambios o influencias de los ríos en la presencia de la luna; inclusive hoy en día cuando por situaciones geográficas se determinan cambios, estos hombres y mujeres leen e interpretan los mapas de manera acertada.

Igualmente, los ríos se han constituidos en canales de comunicación, pues es por medio de ellos que llegan tanto las buenas noticias como las malas; cuando se sabe de la muerte o enfermedad de alguien, la noticia se envía río arriba o río abajo hasta que el suceso se vuelve de conocimiento general.

Pero no sólo los ríos gozan de este significado; Los Afrocolombianos que viven a orillas de mares aprenden a amarlo, respetarlo y soñarlo. No obstante, lo anterior no quiere decir que ellos no tengan ríos, sino que “su”⁵ mar es un medio también fuerte de identificación.

Por otra parte, el río es una fuente de vida y de seguridad. En los lugares en donde el agua de los ríos es abundante la consecución del alimento es inmediata a través de la pesca. Así mismo, en los lugares en donde los ríos son inaccesibles los hombres y las mujeres afro gozan de un sentimiento de seguridad gracias a la dificultad en el acceso, lo que da como resultado un incremento de la privacidad de la comunidad dentro de su territorio.

Es necesario resaltar que la población de Afro-descendientes procedía de lugares diferentes con distintas lenguas y costumbres. Esto tenía el fin de evitar la interrelación y comunicación entre los afro-descendientes en aras de evitar la confabulación y sublevación en contra del sistema. No obstante, en medio de la obligatoriedad y la necesidad de interacción de los unos con los otros, se crearon medios y lenguajes que permitieron formar comunidad, entenderse, socorrerse y aprender los unos de los otros secretos para sobrevivir en ese nuevo mundo en el que les toco vivir.

⁵ El paraqui y él para-llá, significan movilidad constante.

La historia maquillada, supuestamente para que no haga daño, ha contribuido inclusive en la deformación de la identidad del hombre y de la mujer afro, quienes fueron arrastrados de forma violenta a través del Océano Atlántico, pasando por otros mares, hasta llegar a América.

PERTENENCIA

El esclavo a pesar de su situación logró construir un sentido de pertenencia en esos nuevos mundos manifestado, entre otros, en el respeto por la naturaleza. Era evidente que la protección de la naturaleza les permitiría constituir familia, sembrar la tierra, y desarrollar la minería. Ésta última era vista de manera utópica como una posible y futura fuente de riqueza, pues tal como el esclavista recibía beneficios de esta labor, ellos algún día (que no llega aún) también tendrían la suerte, enviada por el nuevo DIOS que todo lo puede, de cambiar su presente y situación. Igualmente, la pertenencia con el territorio, también se la daba la movilidad constante de los miembros de la comunidad, lo que habitualmente se llama: “ el para aquí y él para-allá”⁶.

Los esclavos Africanos, al ser cazados de la forma como se llevaba a cabo la captura, presuponían de antemano el hecho de que su regreso de esos mundos, que no eran conocidos por ellos pero tampoco por boca de otros, iba a ser una tarea difícil o, en su defecto, imposible. Por ello, llevaban entre sus pocas pertenencias semillas y tubérculos permitiendo, de esta manera, que los recuerdos a través del consumo de dichos alimentos les permitiera mantener los lazos con su tierra de origen. Por lo tanto, el hecho de lograr que la nueva tierra benévolamente acogiera esos nuevos productos, que aun se consumen, permitió construir un hilo de unión entre el pasado y el futuro de los Africanos.

EL ACTO DE CREAR IDENTIDAD A PARTIR DEL NOMBRAR

EL NOMBRARSE COMO SINÓNIMO DE AUTONOMÍA

La construcción de la identidad de los hombres y mujeres de África ha sido un proceso complejo que no se ha vislumbrado en otros sectores. En ésta comunidad el pasado permanece ligado estrechamente al presente y, en muchos casos, el uno es tan parecido al otro que logran traslaparse.

Evidentemente, el Español dotó al nuevo mundo de mano de obra que era vista como un objeto que no guardaba relación con él. De allí se entiende el hecho de que al arribar al continente Africano, el español haya cazado a los africanos y los haya transportado de manera inhumana en barcos. Por lo tanto, al ser vistos como animales y no como humano el español

⁶ DUQUE. Alex. Revista Fabulario. No 4. 2001.

optó por denigrar la dignidad del Africano, desarraigándolo de sus tierras y dejándolos a merced de la piedad de los victimarios.

El profesor Alex Duque Chaverra, al respecto dice: “En el proceso de nombrar se va de lo concreto a lo abstracto por cuanto un nombre exige con anterioridad la presencia física del objeto a denominar”⁷; Aquí lo concreto puede ser visto como el deseo de someter a través de la esclavitud a una nación completa bajo el pretexto de inferioridad; concepto no muy claro inclusive a la luz del hoy, teniendo en cuenta que los Españoles profesaban la religión católica y, siglos antes habían tenido ya contacto con la cultura Africana. Lo abstracto es la necesidad de nombrar aquello que no es igual a mí, aquello que no existe en mí y, si llegase a existir en el sujeto cosificado, es necesario anularlo, pero no quiere decir que su nombre sea nada, ante lo cual de manera ineludible debo justificar, su razón de ser, a partir de mi visión de poder.

No todos pueden nombrar, inclusive nombrarse, ya que el hecho de nombrar a los demás pone de manifiesto relaciones de poder sobre el objeto o la persona a quien se nombra. Por lo tanto, el ideal es lograr que el otro se autonombre sin cuestionamientos, logrando el efecto deseado; Sin embargo, en la relación establecida entre españoles y africanos es clara la existencia de una relación de subordinación lograda por el hecho de nombrar al otro desde las categorías occidentales. Ellos utilizando la categorización gramatical, que a menudo reconocemos como *Sustantivo*, mas específicamente el sustantivo *Común*, denominaron y etiquetaron al hombre esclavizado como “hombres y mujeres negras”, como “negros bozal” o “negros pardos” etc, en última instancia, como todo lo diferente a el español basándose en el reconocimiento de la diferencia física evidente en los hombres y mujeres africanos.

Por otro lado, si ahondamos en el tema de la identidad podríamos decir que hoy en día está se piensa como un cuadrado en donde deben converger de manera armónica: Territorio, Cultura, etnicidad, y biodiversidad. Por un lado, ampliando los postulados, podemos decir que la cultura es una afirmación de dicha etnicidad, es una cultura particular, de un amplio grupo, en donde convergen fracciones que componen el todo. Así mismo, dentro de la cultura se ubica la educación como un derecho al cual no es fácil acceder; pero que debe estar matizada de elementos Etnoeducativos para que sea incluyente de todos los interesados del conglomerado escolar. En cuanto a la biodiversidad, las comunidades negras conviven con la gran mayoría de biodiversidad existente en el país, a pesar de que este hecho se ignora a causa de la minimización que la ley ha hecho del término, es decir, ha equiparado y reducido el término biodiversidad a los bosques olvidando otros componente y elemento que hacen parte de la idea de biodiversidad. En cuanto al territorio, éste es entendido por el grupo étnico en cuestión como el gran espacio cultural y de subsistencia de la comunidad. Es así como este

⁷ Afirmación de la Asociación para el Fomento de la Integración de las Negritudes.

territorio debe procurar la alimentación y el trabajo de la gente que habita en él y no sólo debe reducirse al hecho de concebir el territorio como la tierra en donde está el ranchito y no más.

Sin embargo, a todo lo anterior, los esclavos le anexaban un elemento más a ese cuadrado de la identidad anteriormente expuesto. Para ellos era fundamental la libertad, siendo ésta como una prioridad que se igualaba al derecho a la vida. No obstante, hoy en día la libertad no se pide pues, es evidente, que todos los colombianos la tenemos restringida a causa de la violencia en la que estamos sumidos hace más de cincuenta años.

EL TRATO A LA DIFERENCIA

A pesar de que los africanos eran de etnias diferentes y poseían lenguas diferentes, el esclavista lo homogenizó y lo redujo a un estado salvaje equiparable al de los animales. La homogenización es entendida al saber que cualquier hombre o mujer africano a pesar de su especificidad era visto por el esclavista simplemente como el otro, como el hombre esclavo, como el hombre negro. Así mismo, la no-utilización del sustantivo propio o individual reducía al hombre y mujer esclavizados en cosas u objetos; esta cosificación de la humanidad del africano se sustentaba y ratificaba con el trato cotidiano dado por los esclavistas a los esclavos, y por la forma de vida denigrante que forzosamente le tocó vivir.

De igual manera, el discurso utilizado por los españoles para referirse al esclavo complementa este cuadro reductor y cosificador sufrido por los hombres africanos; algunos ejemplos claros son:

- **BOZAL**, el cual era empleado a la hora de referirse a todos aquellos hombre y mujer africanos que sólo hablaban su lengua debido a su reciente llegada a América, y quienes pretendían en un inicio no asimilar deliberadamente la nueva cultura como medio de resistencia para no obedecer ordenes.
- **LADINO**, este término hace referencia al indio que habla castellano. Sin embargo, empleado de manera peyorativa quiere decir solapado, zorro, quién oculta maliciosamente sus intenciones.
- **CIMARRON**, hoy se retoma en el discurso de lo afro para designar la condición de rebeldes, de luchadores y luchadoras en pos de la libertad; significa también animal en estado salvaje, por lo tanto no domesticado; finalmente, este término se usaba también como sinónimo de delincuente y holgazán.

Armando Fortune en su escrito llamado “Composición étnica y mestizaje”, devela otros claros ejemplos de cómo el discurso es un medio utilizado por los españoles para separarse y diferenciarse de ese otro en el cual no se reconoce y por ende, tienden a deshumanizarlo al reducirlo a objeto o animales.

- **MULATO**, en términos generales es un término utilizado para referirse a la cría de la mezcla entre blanco y negro Africano pero que se reconoce como más blanco que negro.

Sin embargo, el término también hace referencia al mulo, la cría del caballo y el burro que es infertil. De igual manera, el término mulo o mula peyorativamente se utiliza para referirse a la falta de inteligencia de una persona, su incapacidad e ineficiencia mental. Así, el término mulato teniendo una correlación directa con el término mulo decanta su significado en la utilización peyorativa de ésta última palabra, es decir, brutalidad, incapacidad mental.

- **BARCINO.** Este término se refiere al animal de pelo blanco y pardo, y en ocasiones rojizo, como algunos perros, toros y vacas; y la voz proviene del árabe baraxa, que traduce “manchas en la piel del caballo”. De esta manera, se puede ver algunos ejemplos de otras múltiples denominaciones antiguas, en las que el propósito era desconocer al ser Humano, restarle respeto y confundirlo.

Por otro lado, existen auto-denominaciones empleadas por los afro-descendientes que tienen la pretensión de crear un vínculo de solidaridad entre la comunidad. Por ejemplo: Niche, mi sangre, familia, cuyo significado es hermandad en la raza, lazos indiscutibles e indisolubles así el destino no los hubiese presentado antes en otros espacios visibles. Igualmente, entre los afros el término Mi Hermano, también es recurrente y tiene el fin de reconocer en el otro mi mismo pasado, una especie de obligatoriedad en la solidaridad. De otra parte, existe usos verbales que tratan de minimizar el efecto racista y ofensivo de palabras usadas en la esclavitud pero que en últimas, a pesar de no pretender ofender o denigrar al otro, conservan en su base la diferencia que existe entre los hombres causada por el color. Por ejemplo, la connotación de Indio-Negro, es tomada para referenciar al hijo de negro e Indígena, pero que la mayoría de sus características son negroides. Morocho y Moreno, son claras muestras del intento de suavizar el decir negro, o diferente, pero el objetivo es decir lo último sin intención directa de ofender.

En la discusión en torno a denominarse o auto-denominarse, se están acuñando términos como: afrocolombiano, para nombrar a los descendientes de Africanos esclavizados en Colombia; consideramos que hay que seguir profundizando sobre esta palabra ya que presenta dificultades de aplicación en ese afán supuesto de auto denominación. No obstante, algunos estudiosos plantean que en Colombia todos, en mayor o menos grado, poseen sangre africana en su historia familiar.

Comunidades Negras.- Es un término incluyente que seguramente nos traerá dificultades más adelante ya, que en el afán de auto-denominarnos, es decir, de construir nombres que nos identifiquen de forma colectiva, seguimos usando la palabra NEGRO la cual sigue poniendo en relieve la diferencia física existente entre los hombres. Sin embargo, en este caso el término trata de identificar el territorio y todos aquellos que aunque no siendo negros viven en él.

Afrodescendiente, la utilización de este término también ha generado discusión al interior de la misma comunidad, pues el término tiene la pretensión de reconocer un origen único, unas raíces

que unen a las personas de color y que se localiza en África; por consiguiente, la condicionalidad del término hará que al final algunos no se reconozcan en esa afro- ancestralidad.

Enfocándonos un poco en el contexto colombiano, actualmente se acuña en algunos textos los siguientes apelativos: Afro-Valluno, Afro- Baudoseño, Afro- Nariñense, Afro-Cordobés, Afro-pacífico, Afro-Chocoano, Afro-Bogotano, Afro- Sucreño, Afro- Cartagenero y, así sucesivamente; no obstante, a pesar de la intención de incluir a todos los colombianos, la utilización de dichos apelativos está generando fraccionamiento en la identidad afro, lo cual va en radical oposición al planteamiento inicial.

En términos generales, se podría decir que en Bogotá no se reconoce la identificación con lo afro; es prácticamente inimaginable pensar que una afro es oriundo de Bogotá y por ende se le tiende a excluir e identificarlo con otro lugar de nacimiento, en especial, ubicado en zonas costeras o cercanas a ríos. Esto es evidente al saber que los Afro del pacífico se reconocen como tal implícitamente a partir del gentilicio de la ciudad o del departamento de origen; por ejemplo: Todo aquel que ha nacido en Quibdó se auto reconoce a donde quiera que vaya como Quibdoseño o Atrateño y, fuera del contexto geográfico Departamental, como Chocoano, oriundo del río San Juan, (Sanjuaneño) o istmineño, valga la aclaración, dependiendo de la ubicación geográfica del lugar de nacimiento sobre el mismo río; en otros casos, las personas se presentan como Atrateñas- Munguidoseñas/ños, ya que el río Munguido se encuentra en la provincia del Atrato, pero su lugar de nacimiento fue Munguido o sus orillas; igualmente, si la persona va al exterior se reconoce así mismo como Colombiano del Chocó o del Valle, aclarando que pertenece a la Costa Pacífica. Por lo tanto, la tendencia a identificar lo afro con las zonas costeras es una lógica que nada tiene que ver con el Plan de Ordenamiento Territorial, más bien, son límites y conceptos que la gente negra ha constituido como hito de su identidad a partir de la cosmovisión de su entorno.

A pesar de lo anterior, hay quienes quieren establecer nuevas denominaciones, seguramente como punto de partida lingüístico, que servirán para nombrar y no para autonombrarse. Esto en últimas nos retrocedería a los inicios del siglo XX cuando los descendientes de los esclavos, seguros que eran otros los que los habían denominado, acudían diariamente a explicar desde su precariedad la situación y el porqué de su denominación. Un claro ejemplo es el momento en el cual ellos se presentaban en sociedad diciendo, “A mi me dicen José, A mi me llaman Ana, A mi me apelan Tomás”.

Todo lo anterior nos muestra una clara disyuntiva en torno a la problemática de los afros y fielmente relacionada con la problemática que trae el denominar o autodenominarse. Por un lado, se cuestiona si es pertinente construir categorizaciones conceptuales y gramaticales homogeneizantes para referirse a los Afro pero en las cuales ellos no se reconocen, o si es mejor

abrir un espacio en el cual sea ellos mismo quienes construyan dichas categorizaciones de acuerdo a su sentido y construcción identitaria.

Una posible alternativa a esta disyuntiva a sido la utilización del término “pueblo negro”. Sin lugar a dudas, dicho término contribuiría a la construcción y consolidación identitaria de los hombres y mujeres descendientes de esclavos Africanos, pues permitiría una condición de autodeterminación en muchos aspectos; No obstante, el término sigue perpetuando la discriminación y diferenciación de este pueblo, al poner de manifiesto aquello que los hace diferentes, es decir, su color negro. Al respecto los proponentes del término no se manifiestan y solo apelan al hecho de que el término es un medio de autodeterminación de un colectivo excesivamente reducido, situación que no compagina con el ideal a alcanzar.

Otra salida desde el punto de vista del lenguaje sería construir significados no excluyentes y no tendientes a estereotipar a dicha comunidad con la palabra negro, en otras palabras, una salida que no siga poniendo en evidencia la diferencia física existente entre los hombres. Además, es necesario resaltar que el lenguaje está cargado de ideología y es innegable el hecho de que lo negro siempre tiende a equipararse con lo negativo, lo funesto y amarrado a la magia negra. Por tanto, una alternativa tiene que iniciar con la resignificación de lo negro dentro de nuestro contexto cotidiano. Un ejemplo claro de la ideología en el lenguaje es el siguiente, cuando un Afro se viste totalmente de negro, muchos creen que está de luto, está mal de ánimo, o no tenía más ropa limpia para ponerse; pero, en el caso contrario, si es un blanco el que está vestido de negro, todos deben entender que él es un hombre elegante y, además, se está en invierno.

La problemática aquí planteada es compleja, pues es el nombre una herramienta de identificación tanto personal como social. Cuando nombramos algo hacemos que ese algo adquiera un *estatus*, un espacio en el mundo a través del cual se hace visible como sujeto ante la sociedad. Evidentemente, el lenguaje es la única posibilidad que el hombre tiene a mano para interrelacionarse con el mundo; es a través del nombrar que las cosas adquieren significación tanto individual como colectiva y, en relación con los sujetos, el hecho de ser nombrados les permite tener una lugar de reconocimiento en el mundo, un espacio en el cual se puede forjar una identidad. De allí que hoy en Colombia se permita el hecho de cambiar de nombre si no se está a gusto con él por cuestiones de identificación. Por todo lo anterior, es preocupante que en plena modernidad un pueblo o, un grupo amplio de personas no encuentren un término que los identifique como colectivo, por medio del cual puedan forjar una identidad y construir un espacio de reconocimiento social.

TRAYECTORIA DEL SECTOR AFROCOLOMBIANO

PARTICIPACIÓN DEL AFROCOLOMBIANO EN LA HISTORIA DEL PAÍS

La historia Colombiana ha sido mezquina a la hora de reconocer a sus minorías étnicas (Indígenas y Afros); aunque se podría pensar que en ocasiones la historia se ha encargado de ventilar las situaciones banales de próceres o de las esposas de estos, todo ello ha sido producto de los grandes intereses ocultos del momento, y no de un concienzudo interés en profundizar sobre los hechos y acontecimientos que han incidido en el presente de muchos Colombianos.

Pero sin afán de culpar, si no de reconocer, el peor trato, en todos los aspectos, lo han sufrido los negros. Es habitual escuchar justificaciones en torno a su miseria apelando al menosprecio e inferioridad de su raza. Reiteradamente se refieren a ellos como holgazanes, flojos, personas de mala suerte, de mala leche, indisciplinados, sin creatividad y, hasta como personas que no arriesgan para lograr sus objetivos, de allí su pobreza sin redención, piensan algunos.

Confiamos en que lo anterior no suscite susceptibilidades, por lo tanto intentaremos no parafrasear una verdad a voces que no nos atrevemos a enfrentar de verdad por que, de alguna manera, cada uno con su comportamiento la propicia con mayor o menor intensidad que otros; los ejemplos clásicos son: la tendencia a excluir al afro de algún beneficio en cualquier entrevistas de trabajo, asignación de cupos escolares y universitarios, a la hora de compartir espacios colectivos, jornadas laborales, investigaciones entre otros.

TRAYECTORIA HISTÓRICA

La trayectoria del Africano y sus descendientes la registramos desde el mismo momento en que se establece la cacería por parte de los Europeos, a los hombres Africanos, quienes vendrían a suplir la mano de obra indígena.

La primera forma de resistencia, entendida ésta como la no-aceptación del invasor, acudiendo a respuestas colectivas e individuales de reacción ante la nueva autoridad impuesta en la esclavitud, fue saltar de los barcos que los transportaban en alta mar y suicidarse sin remedio; situación que quedaba gravada en las memorias de los que sobrevivían y que se constituiría en un aprendizaje para ellos..

El cimarronaje fue un momento que posibilitó la constitución de Palenques, los cuales fueron espacios en donde los Africanos vieron la posibilidad de reconstruir los reinos desmantelados de África. La historia registra casos de Africanos que se autoproclamarón reyes en estos sitios asumiendo la tarea de liberar a muchos esclavos; no obstante, la historia también cuenta que posteriormente dichos palenques fueron descubiertos por los Españoles quienes arrasaron el

territorio liberado. Hoy en día sobrevive aun, en circunstancias precarias el palenque de San Basilio, cerca de Cartagena – Bolívar, el cual fue liderado por Benkos Bihojón.

Por otro lado, en el siglo XIX se registran 150 guerras, en donde la participación de los afro-escendientes fue real y frontal debido a que las fracciones siempre plantearon la posibilidad de otorgarles la libertad una vez finalizada la guerra. Sin embargo, como era de esperarse, estas promesas se espumaban una vez se alcanzaban los objetivos de la fracción. Además, es necesario resaltar que el esclavo peleaba en el bando de su amo, criollo o Español, por fuerza mayor y no por auto-convicción, ya que ellos no eran sujetos sino objetos a la potestad de alguien, pero ante todo de España.

Ahondando un poco más en la participación obligada de los negros en la guerra, es necesario resaltar que estos eran constantemente ubicados a la vanguardia. Una posición que en la guerra se conoce como el intersticio o límite entre el sueño y la vida, el coraje y el miedo; La iniciativa la determina Bolívar cuando Alejandro Petión, Jacques Dessallines y, Toussaint Lubertue reunidos con él, en Haití, como un acto de solidaridad con los criollos Colombianos (Nueva Granada), pero como un compromiso de hermandad con los descendientes de los esclavos Africanos, ofrecen armas, hombres y municiones a su causa, con la única condición de liberar a todos los negros, de la Nueva Granada. Bolívar aceptó; pero internamente estableció una condición, en donde conceptuaba que el negro que quisiera la libertad, tenía que ganársela, luchando por ella, por lo tanto siendo vanguardia; es así como en los distintos escenarios de América, la proporción era por cada seis negros un blanco, de allí la idea actual de que América le debe la libertad a los negros, pues eran los negros en su mayoría quienes estaban en los frentes de riesgo

Es por esto, que a partir de 1816 Bolívar incorpora negros en su ejército para su tercera campaña, debido a las sucesivas victorias de los realistas; para 1819 se registra en 5.000 esclavos Africanos, pardos y mulatos la presencia de combatientes para librar la guerra de independencia. Entre los que lucharon en el ejército de Bolívar se cuentan el general José Laureano Silva y, el Almirante José Prudencio Padilla, fundador de la Marina Colombiana. Sin embargo, al obtenerse el triunfo en el campo de batalla los criollos, olvidaron los pactos, ya que existían un gran cuestionamiento: Si los esclavos son liberados: ¿quiénes van a realizar sin costo alguno, el trabajo que por siglos se les ha obligado a realizar?

Es por todo lo anterior, que se hace evidente que el mayor peso de la opresión del sistema colonial recayó sobre el negro; desde esta premisa se explica que, desde mucho antes que en los diversos territorios de América se empezara fraguar el proceso que llevaría a consolidar la independencia americana, fueran los negros los primeros en levantarse contra el régimen español, debido a que les sobaban motivos para revelarse en contra del sistema.

En 1851 se establece la abolición de la esclavitud, pero se pone en práctica en el territorio colombiano hasta 1852. Sin embargo, esta abolición contempló indemnizaciones a los esclavistas según el número de esclavos que tuviesen; igualmente, es necesario traer a colación la figura jurídica de ley de vientre que aún posibilitaba mano de obra a los esclavistas. Toda esta dinámica de indemnizaciones y permisiones a los esclavistas ponen de manifiesto la preponderancia de la idea de la superioridad de la raza blanca, pues, sin lugar a dudas, en ningún momento, en ningún país se ha considerado indemnizar a los descendientes de los esclavos por los atropellos sufridos durante la esclavitud.

Sólo hasta finales del siglo XIX la palabra libertad comienza a tener sentido y relevancia para los hombre de todas las razas, dejando así de ser sombra para demarcar un pasado no lejano y un presente que débil y tímidamente asoma con la guerra de los mil días, en donde también hubo presencia de afrodescendientes.

AGRICULTURA Y MINERÍA

Después de la independencia, los esclavos sin bienes, descalzos y con sus ropas raídas, se dan a la tarea de poblar las costas Colombianas; en regiones como el Cauca los nuevos pobladores habilitan tierras para cultivar cacao, plátano, maíz, ñame y entablan relaciones comerciales con los mismos esclavistas, quienes adquieren los productos a bajo precio. En la zona cafetera Colombiana también hubo presencia de mano de obra negra ampliamente percibida en Segovia y Zaragoza Antioquia, en donde la minería era la principal actividad.

Los Africanos desde su llegada a estos territorios, fueron obligados a trabajar en socavones, en donde se extraía el oro, convirtiéndose la Nueva Granada en la Colonia que más producía el codiciado metal; El oro se extraía principalmente en el Occidente Colombiano y, en Antioquia. Tal era la cantidad de extracción que en el Siglo XVI se enviaba el 17.91% de la producción mundial; en el Siglo XVII el 39,01% de la producción mundial y, en el Siglo XVIII el 24,69% de la producción mundial; esto hace pensar que el trabajo tenía que ser arduo y sin límites, para obtener estas cifras, y era aún más trabajoso si recordamos que el laboreo del oro se hacía de forma manual.

En la Segunda Guerra Mundial se descubre la funcionalidad del Platino para ser usado en armamentos; la Compañía Chocó Pacífico explota y exporta el mineral de forma abundante sin ninguna contraprestación para las regiones de donde se extrae el metal.

La artesanía también ha sido una actividad, practicada por Africanos y sus descendientes, en donde predomina el uso de bejucos y fibras de palmas y árboles.

LA CULTURA

La cultura entendida como el cúmulo de saber o saberes que poseen los grupos humanos como tesoro propio, ha sido un elemento importante para estudiar cualquier tipo de civilización y, mucho más en el caso que nos convoca.

La esclavitud no pudo erradicar todo el acervo de conocimientos que poseyeron los Africanos y que, de alguna manera, a través de la tradición oral heredaron a sus descendientes; en el caso de América el 80% de su música corresponde a aportes Africanos a pesar de que, como sucede en el caso de Colombia, algunos usen la palabra Caribe para determinar las raíces Africanas existentes en los nuevos sones musicales.

Los esclavos no eran un grupo cerrado de personas, por el contrario, se relacionaron y mezclaron tanto con los indígenas como con los Europeos. Esta integración étnica era posible en espacios como el Palenque o en los momentos en que los esclavos planeaban su huida. Es evidente que el mestizaje entre esclavos y europeos fue un hecho escondido y negado, gracias al interés existente de preservar la sangre blanca para poder acceder a los beneficios que brindaba el sistema.

Los Africanos hicieron grandes aportes en la medicina botánica o Ancestral y en la cura y prevención de enfermedades. Del mismo modo, la influencia de estos pueblo fue tan grande en dicha materia que actualmente sus descendientes siguen utilizando este tipo de plantas y saberes a la hora de curar las enfermedades de los miembros de su comunidad. No obstante, es necesario resaltar, que la tradición botánica perdura gracias, o a causa de la precariedad de la cobertura de salud en los asentamientos afro. Así, la distancia en donde se encuentran los servicios médicos de primer orden, encierra obstáculos naturales como el transportar al enfermo a través de ríos o selva haciéndose casi imposible la utilización de medicinas alopáticas típicas occidentales.

Pero el aporte de los afros no se reduce a la medicina botánica; Según expertos los afros han aportado más de cuatrocientos recetas gastronómicas, en especial las que tienen que ver con viseras de ganado y cerdo, pescado, mariscos, sancochos, dulces y jugos. En el campo folclórico la cultura afro ha aportado algunas danzas, en especial aquellas donde se muestra la trietnicidad, como las contra-danzas, los bailes de gaita, los porros la relación intrínseca con el indígena, el mapalé, el bullerengue, la Cumbia etc. Igualmente, los lumbalú, los cantos fúnebres y los alabados que se cantan a niños que mueren reafirman la permanencia de la cultura afro en nuestro contexto.

Esta transmisión de saberes, que tradicionalmente se guardan celosamente, ha sido posible gracias al importante papel que los maestros afros han jugado. Ellos con su paciencia y, manera

particular de contar los acontecimientos, han logrado tener un espacio en la memoria de sus alumnos permitiendo que sus costumbres no se pierdan con el pasar de los tiempos.

Finalmente, vale la pena resaltar el hecho de que no hay lugar en la geografía Nacional en donde los afros no hallan penetrado con la misión explícita de disminuir el analfabetismo, claro está que esta es una situación que el país nunca nombra, por que prefiere no reconocer ese tipo de pequeñeces.

Las Letras y el Arte en el Sector Afrocolombiano.

La palabra es una herramienta de vital importancia tanto para los descendientes de los Africanos como para los Colombianos y para el resto de habitantes de Iberoamérica. El narrar de generación en generación, acontecimientos, que deben permanecer en la memoria colectiva familiar o de los pueblos, como un legado que debe ir de “boca en boca”, como si el suceso hubiese sido ayer; nos puede dar la impresión de la importancia del don de la oralidad dentro de estos pueblos. Sin embargo, la oralidad fue una tradición que poco a poco se fue refinando con la introducción de la escritura la cual dejaba plasmar acontecimientos que a lo largo del tiempo serían conservados con la misma fidelidad de aquellos que lo contaron por primera vez. Evidentemente, cuando la palabra empeñada pasó de ser pacto de seriedad a interpretación abusiva, primó el adagio que dice: “Las palabras se las lleva el viento y, lo escrito, escrito queda” y de ahí la predilección por lo escrito antes que lo oral.

Es por esto, que por medio de la escritura en el presente se puede sentir y percibir la cosmovisión y el sentir del sujeto que vivió en épocas desconocidas y, en algunos casos, carentes de sentido para los sujetos del presente. Así, a través de la escritura, las pretensiones de contar los acontecimientos de otros desde una lógica totalmente ajena quedan resueltas, evitando las conjeturas de lo que posiblemente el otro sentía y vivía. Por lo mismo, la tradición oral aplicada por los afrodescendientes se reemplazó por la escritura, y como lo hicieron los africanos de finales de 1.800, los afrodescendientes Colombianos han preferido hacer uso de la palabra escrita.

No obstante, a pesar de las anteriores aseveraciones plasmadas radicalmente en el adagio anteriormente expuesto, no se han podido impedir que brillen, nombres como el de las poetisas y maestras: Teresa de Várela y Elba Palacios Mosquera, sus escritos refrendan el compromiso de luchar por las reivindicaciones del pueblo Chocoano, voces desde la marginación y la desesperanza, estatuas de mineros de pelos entorchados, que blanden bateas, como símbolo de laboriosidad, estatuas que hablan y narran sus desgracias, muertos que esperan a sus deudos para ser enterrados, seres que vueltos fantasmas, caminan mundos recogiendo sus pasos y, avisando las desgracias.

Últimamente hay un fenómeno que se llama Amalia Lú Posso Figueroa, de quién nos atrevemos a decir: que las palabras cimbran en su garganta, como cuando la brisa menea, mejor dicho mueve el pichinde⁸ en las orillas de los ríos Chocoanos”.

Igualmente, Don Manuel Zapata Olivella, narra las vivencias del hombre negro del Atlántico en su inolvidable “Chambacu”, su vida la ha dedicado, al lado de su hermana Delia Zapata (Q.P.D.), ha enaltecer los valores y costumbres del hombre y mujer afro.

El profesor Rogerio Velázquez Salazar, nos involucra en sus memorias del odio, desde la praxis de etnólogo, que le permitió asumir la defensa de la visibilización de los afrocolombianos, tuvo alumnos de la talla de Arnoldo Palacios.

De la mano de las Estrellas son Negras, emerge Arnoldo Palacios Mosquera, como una sombra, que necesita tomar cuerpo, el río Cértegui y el río Quito son testigos de sus horas de meditación, ante el designio ineludible del camino trazado por una gitana; frente a la imposibilidad del surgir, del nacer con suerte o casi siempre el nacer estrellado, arranca de las entrañas del Atrato el personaje de su novela Irra o Israel, el negro que nació el día en que ningún negro debía nacer.

Desde la distancia, añorando la selva, Hugo Salazar Valdés con poemas que invitan al no olvido, que juran el regreso a morir aunque sea de bocarriba, mirando el sol de frente, sin miedo en una playa grande de arenas blancas.

Desde el tablero y con la tiza en mano, el profesor Miguel Caicedo Mena narra sus leyendas, sus locuras y su verdad de un Chocó desconocido por muchos, pero que él nos habla de ese acento, de ese golpe de voz que ni siquiera la esclavitud pudo borrar. José Venancio Palacios Mosquera, desde algunos diarios, afina su pluma, escribe igual, sobre una redención, que se ve tras de un tenue rayo de luz.

Carlos Arturo Caicedo Licona, pluma incansable, ejemplo de generaciones nuevas, hombre soñador, académico riguroso.

Alex Duque Chaverra, con mirada inquisidora sobre el pasado y el presente del hombre negro, ha publicado poemas, en donde Dios entre la espada y la pared aún no define el ser negro.

El Valle del Cauca, nos presenta a Elías Martán Gongora, a Alfredo Vanín, siguiendo los pasos de Candelario Obeso, grande entre los grandes.

⁸Pichinde, árbol frondoso, que crece a orillas de los ríos Chocoanos.

Constante, Oscar Collazos, desde el diario el TIEMPO nos ha acostumbrado a saber sobre lo humano y lo divino, sus aportes sobre la producción literaria afro es importante. Jesús Amin Mosquera, con la fuerza de un boga, nos lleva tras cada uno de sus poemas, sin renuncia y con sinceridad extrema.

La escultura se presenta transparente con Miguel Ángel Mosquera más conocido como Miguel Ángel Santero; todas las Iglesias del Chocó conocen de su finura al delinear vírgenes y ángeles, así mismo, este artista, con toda la seriedad del caso, en sus ratos de ocio ejercía como yerbatero.

José Lao Moreno Palacios, plasma en sus Cristo, sus palmeras y sus mares, esa visión a la que está condenado: ser artista en el olvido eterno.

Lo anterior sólo es un esbozo de las actividades culturales de algunos personajes, tendríamos que hacer un ejercicio cuya finalidad fuera develar estos espacios, minuciosamente para no ser injustos en el reconocimiento de muchos otros personajes.

TRAYECTORIA RECIENTE

Algunos académicos demarcan la trayectoria reciente del sector de afrodescendientes a partir de la constituyente de 1991; pero nosotros como organización que agrupa investigadores de diversas disciplinas, de forma particular y quizá arbitraria la marcamos a partir de las expresiones artísticas y literarias que se sucedieron antes de 1.991; lo anterior nos sirve como punto de partida para ubicar unos antecedentes históricos, al petitorio y gestión que se generó en la constituyente del 91.

La anterior aseveración la fundamentamos, en que los sectores no se reconocen a sí mismos de la noche a la mañana, no se legitiman de la misma forma y, sus reivindicaciones pueden presentarse de formas diferentes y en contextos opuestos a los acostumbrados, rompiendo paradigmas que en muchos casos no admiten comparaciones. Si los Africanos y sus descendientes han peleado por todas las causas, si ininterrumpidamente han sido víctimas de injusticias cometidas por todos los lados; si surgen personajes como Manuel Saturio Valencia, Diego Luis Córdoba, Luis A. Robles, Candelario Obeso que ocupan la atención Nacional, por algunas circunstancias diversas, estudiando el caso particular de cada uno de los nombrados, entonces no es posible hablar de un movimiento de participación espontánea, que hasta 1991 recordó que debido a que siempre se le había nombrado ya era hora de autonombrarse; al contrario de otras ocasiones, esta vez Dios estaba de su lado y, en el peor de los casos ser "Negro está de moda del /91 para acá", algo preocupante puesto que toda moda pasa y se va olvidando.

Es evidente que la literatura y el arte tienen múltiples interpretaciones radicalmente diferentes dependiendo de la época y de los hechos que inspiran su presencia. La memoria retiene estas manifestaciones en el tiempo, la educación las legitimará en el día- día ante grandes multitudes y, cobran fuerza en la concientización de la exclusión de siglos, de un futuro que no aparece en el tiempo, así el mañana, se haya convertido en hoy en los territorios ancestrales de ellos. La misma muerte de Manuel Saturio Valencia, acusado de incendiario en Quibdó, son huellas retomadas por el maestro Rogerio Velázquez como forma de denuncia y, por su alumno Arnoldo Palacios Mosquera, en un itinerario de 24 horas, en que se desenvuelve la vida de Israel.

El arte y la literatura educan, colectivizan causas, elevan los niveles de solidaridad de núcleos determinados que necesitan ese efecto, hermanan, humanizan, concientizan, permiten que los individuos construyan nuevos paradigmas que luego posibilitan reivindicaciones sociales, culturales, económicas y políticas. De allí nuestro consenso en el decir “afirmando” que la trayectoria resiente del sector afrocolombiano no es un fenómeno que viene de 1991 hacia acá; es claro que en los discursos escolares los maestros resaltaban nombres nacionales y de otras nacionalidades, que tenían que ver con el ser negro, desde circunstancias de reivindicaciones, se leían obras, se declamaban poemas, se imaginaban circunstancias, se construían modelos de aprendizaje que privilegiaban en muchos casos otros imaginarios, en esa búsqueda de la historia, que no registra todos sus personajes.

INVISIBILIZACIÓN

El caso de los afrocolombianos no se asemeja al de los NUKAT- MAKU, quienes durante muchos años fueron desconocidos por el resto de la población Colombiana. Los Colombianos se sorprendieron al saber que había otros seres humanos muy cerca territorialmente, pero que el destino se negaba al encuentro de unos con otros, y los primeros respetuosos de ese destino se negaban a contradecirlo pues por algo se había producido ese desconocimiento colectivo. Si los NUKAT-MAKU hubiesen querido encontrar a los otros, esa tarea la habrían planeado y seguramente habrían obtenido el resultado deseado; como dice el adagio popular: “el que busca encuentra”.

Si hablamos de estos últimos Ciento Cincuenta años, la invisibilidad de los que ostentan poder hacia los otros ha estado ligada al no respeto de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y ambientales, pero cuando es prioritario visibilizarlos lo hacen partiendo de la marginalidad, a la cual no encuentran justificación convincente ni respetuosa. La iglesia Colombiana no sale bien librada en la invisibilización histórica de estos grupos, pues aunque se podría pensar que esta institución los ha “socorrido” y les ha brindado consuelo en la desesperanza, también se ha destacado por frenar las presiones de estos grupos en aras de mantener el orden establecido.

Algunos más optimistas consideran que la ley 70 ha sido un intento espontáneo del estado en aras de visibilizar a las comunidades negras; sin embargo, creemos que no fue la ley en sí sino que fue la presión y el accionar de las comunidades en torno a ese objetivo lo que surtió efecto; si lo anterior no es cierto, entonces tendría que hacerse una ley para todos los pobres del país, pues independiente de la ley ellos existen, son los otros que no quieren verlos ni reconocer que viven de forma adversa.

LEY 70

La Ley 70 se promulga el 27 de agosto de 1993, en ella se define y afirma la condición multiétnica y pluricultural de la nacionalidad colombiana; lo anterior debido a que en la constitución de 1886 no se habla de identidad étnica y cultural, si no que en términos abstractos se reconoce la ciudadanía Colombiana, quienes gozan de igualdad de derechos ante la ley; pero no es un secreto que al proclamar la igualdad, la fraternidad y la libertad para todos los ciudadanos, la constitución Colombiana nace con vacíos, pues en ella no se le reconocen derechos a las minorías de forma clara ni concisa, imposibilitando así hacer tangibles sus derechos.

Por otro lado, la ley 70, la cual pretende ser un mecanismo de prevención de nuevas conductas de exclusión, es precaria pues allí ni se altera la condición de servidumbre a que se había sometido al Indígena a lo largo de la colonia. El artículo 6 de la ley 70 dice: “Salvo los suelos y los bosques, las adjudicaciones que se hagan conforme a la ley, no comprenden:

- a- El dominio sobre los bienes de uso público.
- b- Áreas urbanas de los municipios.
- c- Recursos naturales renovables y no renovables.
- e- El subsuelo y los predios rurales en los cuales se acredite propiedad particular conforme a la ley 200 de 1936.
- f- Áreas reservadas para la seguridad y defensa nacional”.

Si hacemos un análisis sólo de esta parte de la ley 70, no se reconoce plenamente lo ancestral sobre el territorio como soporte de la identidad, si no que reiteradamente se habla de la tierra, el suelo y bosques obviando las comunidades asentadas en el territorio; aquí el subsuelo no es de propiedad de las comunidades. El territorio debe posibilitar la subsistencia étnica, no el cuidarlo solamente para que otros lo disfruten, por que se ve afectada la pertenencia. Igualmente, el dominio de lo público no corresponde directamente a las comunidades así ellos hagan parte de su territorio. Por otro lado, sobre los recursos renovables y no renovables, las comunidades no tendrán poder decisorio como antes de expedida la ley. Aquellas familias que por generaciones habían trabajado en un predio extrayendo el oro, ahora tendrán que expedir permisos ante las autoridades competentes, dificultándoles su trabajo y abriéndole la posibilidad a los foráneos de ingresar en esas tierras que, en últimas, por años han sido sus (de las comunidades) tierras.

Raizales

La ley 70 también cobija a los Raizales, denominación que toman los habitantes del Departamento de San Andrés Islas, en donde la relación de ellos con los Afrocolombianos del Continente se reduce a darles el mismo trato que le dan a los extranjeros. Los sanandresanos a pesar de vivir mancomunadamente con los afrocolombianos tienden a destacar aquellas cosas que los hacen diferentes y que radicalmente los separa, haciendo a unos superiores a los otros. Los sanandresanos resaltan sus orígenes, hacen énfasis en su idioma y raíces inglesas y menosprecian a los afro por sus antepasados y por terminar hablando Español. Los raizales nunca se refieren a África como el punto de raíz común, su solidaridad no logra reflejarse ni siquiera en el trato con los afrocolombianos continentales, los ven con desconfianza y se consideran de otro linaje, como se mencionó con anterioridad, creen ser mejores que los afrocolombianos. Sus iglesias son Adventistas, Bautistas, por que en ellas estaban fundamentadas la fe de sus esclavistas, tradición que ellos continúan. Sin embargo, a pesar de las diferencias que constantemente quieren resaltar, a pesar de provenir de antepasados diferentes, en el fondo la esclavitud fue vivida por igual por ambos grupos sin importar distingos ancestrales.

No obstante, a pesar de las falencias señaladas a la ley 70, reconocemos la importancia de ésta en cuanto a lo referente al nivel organizativo de las comunidades. Existen actualmente más de mil quinientas organizaciones registradas, con diferentes perfiles: organizaciones de estudiantes afrocolombianos, Organizaciones culturales, organizaciones de desplazados, Organizaciones que aglutinan maestros, organizaciones ambientales, organizaciones que propenden por los derechos económicos, políticos y sociales de las comunidades afros; organizaciones de sólo mujeres afros, Centros de investigaciones, espacios que trabajan con niños y jóvenes, Agrupaciones cuya finalidad es el desarrollo y práctica de elementos etnoeducativos, Asociaciones de vivendistas afros, organizaciones deportivas, organizaciones de restauranteros, de peluqueros etc. Por tanto, teniendo presente lo anterior, de la ley 70 le rescatamos no tanto su pretensión de visibilización, pues ya muchas organizaciones existían, sino su papel en la reafirmación étnica.

La ley 70 crea un espacio para las comunidades negras y otras minorías, un espacio que no se elige democráticamente y autónomamente, sino que depende del Ministerio del Interior, y cuya función primordial es la de posibilitar el registro de los afros; así mismo, entre las funciones de la entidad no se contempla el desarrollo de programas de apoyo étnico en todos los niveles, partiendo de la caracterización de los mismos registros de las organizaciones. A pesar de todo lo anterior, la ley 70 imposibilitó que los afrocolombianos se autodenominaran como palenques, que era el clamor, denominándolos según la visión del mismo gobierno, siendo hoy consejos comunitarios, con especificidad según conveniencia de los proponentes.

BIBLIOGRAFIA

- Asociación para el Fomento de la Integración de las Negritudes- AFIN-. *Identidad y denominaciones en los afrocolombianos*. Bogotá. 2002. JARAMILLO, Jaime. "La sociedad Negroandina". En: *Ensayos sobre la historia social colombiana*. Vol. 1. Universidad Nacional. Bogotá. 1968.
- CIFUENTES, Alexander. *Participación del negro en la formación de las sociedades latinoamericanas*. Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá. 1986.
- CIFUENTES, Alexander. *La participación del negro en la formación de las sociedades Latinoamericanas*. 1987.
- CHAVERRA, Alex. *Fabulario, Hacia la Integración del Nuevo PEI*; Centro Educativo Reino de Holanda. Bogotá. 2001.
- FORTUNE, Armando. *Composición étnica y mestizaje durante la Colonia*. Ecoe. 1988.
- Gobierno de Colombia. *Plan de Acción para la población Afro-Colombiana y Raizal*. 1995.
- GROS, Chistian. *Políticas de la etnicidad: identidad Estado y modernidad*. 2001.
- JIMENO, Myrian; OCAMPO, Gloria. Simposio "Identidad étnica, identidad regional, identidad nacional". Instituto Colombiano de Antropología. 1990.
- MAGNUS, Morner. *La mezcla de razas en la historia de América Latina*. Paídos. Buenos Aires. 1969.
- MANIS, Daniel; Cowley, M. *Historia de la trata de negros*. Alianza. Madrid. 1970.
- PALACIOS, Arnoldo. *Las estrellas son negras*. Ministerio de Cultura. Bogotá. 1998.
- POSADA, Eduardo. *Esclavitud en Colombia*. Imprenta Nacional. Bogotá. 1933.
- RESTREPO, Mónica; BUSTOS, Blanca. *Comunidades negras, territorio, identidad y desarrollo*. Coedición con PNR. 1995.
- ULLOA, Astrid. *Contribución Africana a la cultura de las Américas*. 1993.
- WADE, Peter. *Gente negra, gente mestiza*. Universidad de Antioquia. Siglo del Hombre. Universidad de los Andes. Colombia. 1997

